

ADRIANA PALOMERA VALENZUELA
(COMPILADORA)

MOVILIDAD HUMANA

PROCESOS MIGRATORIOS EN SUS
DINÁMICAS HISTÓRICAS Y RECIENTES



Ariadna
ediciones

**MOVILIDAD HUMANA:
PROCESOS MIGRATORIOS EN
SUS DINÁMICAS HISTÓRICAS Y
RECIENTES**

Movilidad humana: Procesos migratorios en sus dinámicas históricas y recientes

Adriana Palomera Valenzuela (compilador)

Asistente de edición: Beatriz Seguel Calderón

Coordinador de autores: José Carrera Salvo

La edición de este libro cuenta con el patrocinio y financiamiento del Centro de Estudios Migratorios y Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile, Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3363, Estación Central, Santiago de Chile.

Este libro está asociado con las XXIX Jornadas de Estudios Migratorios *“Migración, Refugio y Relaciones Transfronterizas. Aproximaciones Históricas, Socioculturales y Políticas al Estudio de la Movilidad Humana”*, (2023). Jornadas vinculadas a la Asociación de Estudios Migratorios y realizadas por el Centro de estudios Migratorios (CEM-USACH).

Obra sometida a sistema de referato externo, modalidad doble ciego.

Centro de Estudios Migratorios, Facultad de Humanidades, Universidad de Santiago de Chile

Av. Ricardo Cumming 92, Santiago

cem@usach.cl

Santiago de Chile, octubre 2025

Primera edición

ISBN: 978-956-6276-72-2

Ariadna Ediciones

ariadnaediciones.cl/

<https://doi.org/10.26448/ac9789566276722.155>

Portada, diseño y diagramación: Matías Villa Juica.

Imagen de portada: Generada por ChatGPT

Obra bajo Licencia Creative Commons



Ariadna Ediciones postula y/o indexa su producción en Repositorio ANID (solo proyectos con folios FONDECYT u otras agencias de financiamiento chilenas), Book Citation Index (sólo en inglés), ProQuest, OAPEN, ZENODO, HAL Archives Ouvertes, DOAB, Digital Library of the Commons, SSOAR, Open Library (Internet Archive) Catalogue du Système Universitaire de Documentation (SUDOC, Francia); UBL (Universidad de Leipzig).

Impreso en Talleres Gráficos LOM.

MOVILIDAD HUMANA: PROCESOS MIGRATORIOS EN SUS DINÁMICAS HISTÓRICAS Y RECIENTES

ADRIANA PALOMERA VALENZUELA
Compiladora

XXIX Jornadas de Estudios Migratorios
Centro de Estudios Migratorios de la Universidad de Santiago de Chile



Índice

Introducción

Adriana Palomera Valenzuela 9

PRIMERA PARTE

Dinámicas y perspectivas históricas de las migraciones y los desplazamientos forzados

Evolución y proyecciones de los estudios migratorios desde la
disciplina de la historia

Baldomero Estrada Turra 17

Extranjeros bajo sospecha. Persecución y represión en la
dictadura chilena (1973-1975)

Adriana Palomera Valenzuela y Beatriz Seguel Calderón 61

La acogida de los exiliados chilenos en Francia: los actores
asociativos e institucionales

Nathalie Jammet-Arias 85

Asociacionismo alemán en Concepción: una forma de
protección de la identidad étnica desde fines del
siglo XIX hasta nuestros días

Marcos Agustín Calle Recabarren y Fátima Amina Poblete Ortiz 103

SEGUNDA PARTE

Gestión y gobernanza migratoria contemporánea: fronteras, jurisprudencia, políticas locales y acción pública

Los problemas transfronterizos en la región de Arica-Parinacota y Tarapacá. Una mirada desde la prensa regional y nacional <i>Bernardo Navarrete Yáñez</i>	137
Legalidad interna de las órdenes de expulsión en Chile <i>Soledad Bravo Briones</i>	167
Demora y omisión en el pronunciamiento del Servicio Nacional de Migraciones: fallo 115.064-2022 en la jurisprudencia contemporánea <i>Alonso A. Grant Díaz</i>	193
Prácticas recreativas de la ciudadanía haitiana y los textos didácticos para aprender la lengua española (Quilicura, Santiago, 2022-2023) <i>Fernando Carrasco Mery</i>	215

Introducción

Adriana Palomera Valenzuela
Universidad de Santiago de Chile¹

Los procesos de movilidad humana se han complejizado a nivel global debido al avance de discursos xenofóbicos y el establecimiento de políticas restrictivas migratorias. En un escenario post pandemia COVID-19, la movilidad humana dentro de la región latinoamericana ha mostrado un incremento considerable en magnitud y velocidad. Según datos del Migration Data Portal de OIM, al año 2024, Sudamérica contaba con una población de 12.6 millones de migrantes internacionales, caracterizada por una movilidad intra-regional. Con respecto a décadas anteriores, se observan cambios sustanciales en los lugares de origen de la migración, ejemplificados por el caso de la población venezolana, cuyo proceso de reasentamiento en América Latina y el Caribe ha involucrado a 6,67 millones de personas, identificadas como migrantes o refugiadas (R4V, 2024).

Estos desplazamientos han modificado las trayectorias migratorias, concentrando a numerosos grupos en determinadas zonas fronterizas, corredores de movilidad y países de recepción con escasa tradición migratoria o con históricamente bajos porcentajes de ingreso de extranjeros. Tal es el caso de Chile, que, si bien ha mantenido flujos migratorios desde los orígenes de la República, registró durante un extenso periodo -entre mediados del siglo XX y la década de 2010- una presencia de personas extranjeras inferior al 2% de la población nacional. Esta dinámica comenzó a revertirse a partir de 2013, cuando la población inmigrante alcanzó un 2,3%, proceso

¹ Doctora en Estudios Americanos Universidad de Santiago de Chile. Profesora Asociada y Directora Académica del Centro de Estudios Migratorios de la Facultad de Humanidades, Universidad de Santiago de Chile.

de movilidad que continuó de manera sostenida hasta la actualidad, superando e incluso, duplicando las cifras históricas registradas en el país. Para el año 2024, Chile estimó una población extranjera de aproximadamente 1,5 millones de personas, siendo Venezuela el principal país de origen, con 533.000 personas (OIM, 2024; R4V, 2024).

Este contexto contemporáneo permite situar a la inmigración internacional como un proceso de larga data en la historia de Chile, aunque caracterizado en las últimas décadas por cambios en los países de origen y en las políticas públicas orientadas a su gestión.

Esta obra **Movilidad humana: Procesos migratorios en sus dinámicas históricas y recientes**, se inscribe en el Marco de las XXIX Jornadas de Estudios Migratorios (2023) tituladas “*Migración, Refugio y Relaciones Transfronterizas. Aproximaciones históricas, socioculturales y políticas al estudio de la movilidad humana*”, realizadas por el Centro de estudios Migratorios de la Universidad de Santiago de Chile y patrocinados por la Asociación de Estudios Migratorios.

El libro representa la conjunción del quehacer interdisciplinario y evidencia el interés académico por la temática migratoria y por el refugio. En sus páginas, investigadores de distintas disciplinas indagan, analizan y reflexionan desde sus campos teóricos y metodológicos tópicos del pasado y presente migratorio chileno, mostrando que los procesos migratorios han estado presentes a lo largo de nuestra historia. El texto se organiza en torno a dos ámbitos de aproximación a las migraciones y los desplazamientos forzados: *Dinámicas y perspectivas históricas* y *Gestión y gobernanza migratoria contemporánea*.

En la primera parte *Dinámicas y perspectivas históricas*, se presentan cuatro capítulos vinculados a distintos procesos migratorios desde un enfoque temporal y contextual. El primero de ellos, “Evolución y proyecciones de los estudios migratorios desde la disciplina de la historia” de Baldomero Estrada Turra, muestra un punto de partida esencial para comprender los aportes teóricos-metodológicos de las ciencias sociales y humanidades en el campo, relatando la evolución del trabajo de disciplinas diversas en publicaciones mono y multidisciplinarias. Resalta las trayectorias investigativas de historiadores para el estudio de las migraciones, además de hacer un llamado a las nuevas generaciones a continuar con este enfoque disciplinar.

El segundo capítulo, “Extranjeros bajo sospecha. Persecución y represión en la dictadura chilena (1973-1975)”, examina la construcción de la figura del extranjero como parte del “enemigo interno” durante la dictadura chilena, identificando dispositivos y mecanismos discursivos y prácticos empleados contra este grupo. A partir del trabajo de archivos históricos, de memoria y prensa se estudia la violencia ejercida frente a la figura del extranjero en Chile, fundamentalmente si se encontraban en el país en calidad de refugiados, habían tenido participación política o bien, si poseían militancia en partidos de izquierda. Las autoras evidencian la persecución y represión desplegadas en los primeros años del régimen militar, demostrando que aproximadamente sesenta personas extranjeras fueron ejecutadas o permanecen desaparecidas.

El tercer capítulo “La acogida de los exiliados chilenos en Francia: Los actores asociativos e institucionales” de Nathalie Jammet-Arias, se interna en la segunda mitad del Siglo XX en el contexto de la dictadura militar iniciada en 1973. La autora examina el proceso de exilio de chilenos hacia Francia, en un escenario donde muchos fueron blanco de la persecución política imperante por parte del régimen. Destacando los vínculos diplomáticos entre Chile y Francia, el capítulo explora la situación de cerca de cien personas solicitantes de asilo en la embajada Francesa en Santiago y que fueron desterrados mediante salvoconductos. Una vez en territorio francés, el proceso administrativo para obtener la condición de asilo estuvo a cargo de la Oficina Francesa para la Protección de los Refugiados y Apátridas (OFPRA), institución con un rol protagónico en el análisis del capítulo.

Como cierre a la primera sección del texto, el capítulo cuatro “Asociacionismo alemán en Concepción: Una forma de protección de la identidad étnica desde fines del siglo XIX hasta nuestros días” de Marcos Calle Recabarren y Fátima Poblete Ortiz, aborda otro contexto histórico particular como fue el asentamiento de población alemana en la ciudad de Concepción desde el Siglo XIX. Destacando el rol de las asociaciones como mecanismo de interacción en las propias colectividades, los autores examinan el arribo de migrantes alemanes, en tanto proceso consolidado en el sur chileno, con un historial extenso de fundación de instituciones enfocadas en ámbitos diversos (Social, deportivo, asistencia social, salud, religión

y cultura). Con una descripción detallada por cada tipo de asociación, reflexionan en torno al rol de estas en la continuidad de una identidad alemana en Chile.

La segunda parte del texto, *Gestión y gobernanza migratoria contemporánea*, aborda diversos enfoques relacionados con la movilidad humana hacia Chile, incluyendo la situación en fronteras, la jurisprudencia, las políticas locales y la acción pública. En este marco, el capítulo quinto del texto “Los problemas transfronterizos en la región de Arica-Parinacota y Tarapacá. Una mirada desde la prensa regional y nacional” de Bernardo Navarrete Yáñez, indaga en la frontera norte de Chile como una de las áreas geográficas clave para los flujos migratorios, al concentrar los pasos fronterizos más transitados de todo el país. Desde un análisis de prensa, el autor evidencia cómo los eventos ocurridos en las fronteras influyen en los imaginarios colectivos sobre la migración y, en consecuencia, en la propia agenda pública.

El sexto capítulo del libro, “Legalidad interna de las órdenes de expulsión en Chile” de Soledad Bravo Briones, indaga en la normativa migratoria desde la perspectiva del derecho. Considerada como la máxima sanción a la condición de irregularidad, la autora estudia la autorización de órdenes de expulsión, contrastando el texto de la actual ley de migraciones (N° 21.325) respecto a la carencia de fundamentación suficiente y las complejidades en la tramitación administrativa y judicial para efectuar cada deportación. Con esto, se discute en detalle el predominio de discrecionalidad en esta modalidad de control migratorio.

Continuando en el ámbito legislativo, el séptimo capítulo, titulado “Demora y omisión en el pronunciamiento del Servicio Nacional de Migraciones: Fallo 115.064-2022 en la jurisprudencia contemporánea”, de Alonso Grant Díaz, examina las dificultades que enfrenta la población migrante respecto del cumplimiento de los plazos en la tramitación de sus residencias definitivas. A partir del análisis de diversos fallos judiciales, el autor investiga las acciones legales emprendidas por personas migrantes contra el Servicio Nacional de Migraciones, ofreciendo una lectura crítica que evidencia la distancia entre la práctica institucional y el marco normativo vigente. Su estudio revela, además, cómo la legislación tiende a concebir a la población migrante como un sujeto pasivo frente al peso de las leyes, en

contraste con las estrategias jurídicas y de agencia desplegadas por los propios migrantes.

Finalmente, el último capítulo del texto “Prácticas recreativas de la ciudadanía haitiana y los textos didácticos para aprender la lengua española (Quilicura, Santiago, 2022-2023)” de Fernando Carrasco Mery, estudia un ámbito específico de la acción pública como es la educación. A partir del caso específico del material educativo destinado para apoyar a migrantes haitianos en el aprendizaje del español, el autor aborda la necesidad de elaborar textos que incorporen, desde su formulación, contenidos con un enfoque cultural e identitario.

A lo largo de sus capítulos, este texto aporta a la temática migratoria desde una perspectiva diacrónica y sincrónica, visibilizando el aporte de la población extranjera y el entramado político, social, cultural y humanitario que implican los procesos de salida, las trayectorias y la llegada de las personas que se encuentran en procesos de movilidad, particularmente si se trata de seres humanos precarizados económicamente o bien de desplazamientos forzados.

El libro editado integra campos y disciplinas diversas que leen y analizan la migración internacional en Chile, enriquecido por las variadas trayectorias de los autores, quienes plasman en él sus perspectivas y hallazgos. La publicación de esta obra ha sido posible gracias al respaldo del Centro de Estudios Migratorios y la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile, permitiendo aportar con los estudios de los procesos migratorios pasados y presente del país.

PRIMERA PARTE

**DINÁMICAS Y PERSPECTIVAS
HISTÓRICAS DE LAS MIGRACIONES Y
LOS DESPLAZAMIENTOS FORZADOS**

Evolución y proyecciones de los estudios migratorios desde la disciplina de la historia

Baldomero Estrada Turra¹

Introducción

Es evidente, para quienes cultivamos los estudios migratorios en Chile, la necesidad de consultar los avances metodológicos y teóricos realizados en los centros académicos en donde se genera la mayor cantidad de investigaciones y en donde existe una verdadera tradición académica sobre el tema. En tal perspectiva, debemos considerar los aportes desde los Estados Unidos y de Europa, que van a la vanguardia en este tipo de investigaciones, pero que, lamentablemente, no se han incorporado de manera muy fluida en los trabajos realizados en nuestro medio. De allí que consideremos necesario conocer un poco más sobre los avances efectuados, especialmente desde la disciplina de la historia, durante el siglo XXI. Es importante conocer cuáles han sido los aspectos novedosos y enriquecedores que han surgido en estos últimos años en beneficio de una mejor comprensión de las migraciones, que son, sin duda, un tema que cada vez cobra mayor importancia en nuestro medio y requiere de aportes que vayan más allá de estudios inmatistas. Se precisan enfoques con mayor perspectiva, capaces de explicar los procesos de modo más general y acordes a los requerimientos desde el ámbito académico, como también desde las necesidades del quehacer público.

¹ Doctor en Historia, Universidad Complutense de Madrid (España). Historiador y Profesor adscrito, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

La mayor complejidad y diversidad que ha mostrado la evolución histórica de los movimientos migratorios ha determinado que cada vez se haga más difícil poder teorizar sobre los desplazamientos humanos, y esto se debe a un particular problema para los historiadores y otros científicos sociales que se han concentrado en el tema: los procesos migratorios figuran como componentes relevantes de la globalización que afecta a la humanidad y, sin duda, mantendrán sus efectos y su dinámica de modo creciente en el futuro. Los impactos se irán percibiendo de modo paulatino, y es necesario adaptar nuestra estructura administrativa como también entregar herramientas a nuestra sociedad para aceptar los cambios que necesariamente se producirán².

Los estudios migratorios en Chile desde la historia

Chile, históricamente, no ha sido un país que se caracterice por haber recibido elevadas cifras de migrantes. De allí el impacto que se produce en la actualidad, cuando se advierte que hemos llegado a niveles que nunca se habían dado anteriormente. Para diciembre de 2022 se estimaba una población extranjera de 1.625.074 (INE-SERMIG, 2023), lo que se traduce en un porcentaje en torno al 8 % de la población total del país. La migración es actualmente el principal factor que incide en el crecimiento y composición demográfica de la población en la mayoría de los países, entre los cuales están Chile, México, Malasia, Sudáfrica y Senegal. Se trata de países que, además, muestran bajas tasas de natalidad, envejecimiento poblacional por el aumento de la esperanza de vida y menor interés de los jóvenes por constituir parejas y tener hijos (Kritz, 2020).

Durante el siglo XX, el censo que registró la cifra más alta de extranjeros fue el de 1907, que llegó al 4,1 %, porcentaje que se veía abultado por el gran número de peruanos que permanecían en nuestro territorio como consecuencia de estar aún pendiente el litigio fronterizo que involucraba a las ciudades de Tacna y Arica, que para ese periodo estaban bajo la autoridad administrativa chilena.

2 Al respecto, es interesante saber que, en las elecciones municipales de octubre de 2024, cerca de un tercio del electorado de algunas comunas corresponde a inmigrantes (*El Mercurio*, 2 de enero de 2024).

En tanto, a comienzos del siglo XX, la presencia extranjera en Argentina era del 29 % (Dirección Nacional de Población, s. f.). Entre los años 1889 y 1914 ingresaron a Chile 55.572 migrantes, mientras que en Argentina, para el mismo periodo, la cifra fue de 2.351.715 (Solberg, 1970).

La situación precedente explica la escasa preocupación por parte de los historiadores nacionales, durante el siglo XX, para analizar los procesos migratorios internacionales que han afectado a Chile. Hasta la década de 1980 solo encontramos algunos trabajos aislados de carácter académico (Martinic, 1985, 1988), entre ellos, algunos extranjeros (Solberg, 1970; Blancpain, 1974; Young, 1974); o, fundamentalmente de carácter descriptivo, con fines comerciales y propagandísticos (Blaya, 1922, 1926; Pellegrini y Aprile, 1924; Hassan, 1941; Aguirre, 1959; Aranda et al., 1920). Solo a finales del siglo XX se comienza a manifestar una mayor preocupación de modo más sistemático desde la disciplina de la historia. Cabe destacar como un hito el inicio de las Jornadas de Estudios Migratorios, que se crearon en el Instituto de Historia de la Universidad Católica de Valparaíso en 1987 (Prado, 2013). Igualmente, la conmemoración del V Centenario de la llegada de Colón a América fue también motivo de mayor preocupación por los desplazamientos de europeos hacia América, especialmente de españoles (Norambuena y Salinas, 1992; Estrada, 1994).

La venida de inmigrantes a Chile a partir de la década de 1990, mayoritariamente desde Perú, provocó la publicación de trabajos de carácter sociológico sobre tal situación (Stefoni, 2001; Espinoza, 2003; Garcés, 2011). En forma paralela se percibió un mayor desarrollo de las investigaciones relacionadas con procesos históricos que se expresaron en la continuidad de las Jornadas de Estudios Migratorios, que han generado, hasta la fecha, la publicación de seis volúmenes que reúnen parte de las ponencias presentadas, entre las cuales se encuentran investigaciones propiamente históricas y también de otras disciplinas, como la sociología y la antropología. A ello se suma un notorio aumento de publicaciones sobre diversos colectivos europeos y del Medio Oriente, en donde sobresalen especialmente los trabajos de M. Martinic y L. Boric (croatas), C. Norambuena y C. Yáñez (españoles), L. Mazzei (italianos), M. Matus (judíos) y L. Agar (árabes), entre otros. Igualmente, han aparecido

trabajos relacionados específicamente con la presencia extranjera en determinadas ciudades, entre los cuales se encuentran autores como J. A. González (Antofagasta), M. A. Reyes (Chillán), B. Estrada (Valparaíso), A. Díaz (Arica) y J. Cohen (Temuco).

A comienzos de este siglo, las sociólogas V. Cano y M. Soffia (2009) realizaron un interesante trabajo de recopilación y análisis de las investigaciones efectuadas hasta la fecha en nuestro país sobre migraciones. Al respecto, han señalado que la colección de publicaciones acerca del tema es todavía modesta, y que se trata de una materia que ha estado lejos de ser saturada. Para explicar esta escasez bien podría argumentarse que Chile no es, ni ha sido, en términos comparativos dentro de la región, un país de inmigración masiva, y que la emigración de chilenos tampoco ha sido un fenómeno de porcentajes muy significativos (Cano y Soffia, 2009).

Las autoras hacen notar las dificultades teóricas para tratar el tema debido a su complejidad y a la amplitud de aspectos que se ven involucrados en el proceso migratorio; de allí la necesidad de los estudios interdisciplinarios (2009). Por su parte, G. Bravo y C. Norambuena (2000) han publicado un libro con la intención de presentar una mirada histórica de la migración en Chile y señalar los principales hitos de este fenómeno, las características de la migración tradicional, los rasgos de la nueva inmigración y los intentos por reformular la política migratoria. En este trabajo se integra el proceso migratorio de este siglo, en donde sobresale la presencia venezolana, lo que permite contar con una visión más completa del proceso migratorio en Chile a través de su historia.

Respecto a las metodologías utilizadas, se advierte una fuerte influencia de los trabajos efectuados en Argentina, en donde la productividad académica sobre el tema migratorio ha sido bastante prolífica. Entre las publicaciones, cabe mencionar especialmente la revista *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, editada por el Centro de Estudios Migratorios de Buenos Aires desde 1986. Este centro ha aglutinado a un importante grupo de investigadores y, además de la revista, ha publicado también algunas monografías relacionadas con temas migratorios, especialmente alusivos a la inmigración italiana en Argentina (Devoto y Rosoli, 1988; Devoto y Miguez, 1992). En general, se puede sostener que los trabajos realizados en Chile se han concentrado en los procesos de integración, haciendo

resaltar los impactos que han provocado las diversas colectividades en nuestra sociedad. Algunos de estos trabajos han sido fruto de tesis doctorales (Mazzei, 1989; Nes El, 1999; Estrada, 2012; Calle, 2017; Boric, 2018). Junto con lo que ha sido el aporte desde Argentina, están los trabajos realizados en España que aparecen como un referente destacable debido al importante desarrollo que han tenido las investigaciones a partir del fuerte impacto migratorio que les ha afectado desde fines del siglo XX. Podemos señalar, entre los historiadores españoles interesados por investigar especialmente la migración desde España hacia América, a Pilar Cagiao, Abel Losada, Encarnación Lemus, Xosé Núñez, Consuelo Naranjo y Concepción Navarro, por mencionar solo algunos. Entre los diversos actos de conmemoración del V Centenario de la llegada de Colón a América, en España se editaron diversas publicaciones, que reunieron a especialistas españoles y latinoamericanos, entre las cuales sobresale la *Historia general de la emigración española a Iberoamérica* (Cedeal, 1992).

Nos parece importante que los académicos tengan una voz y aporten con sus investigaciones a una mejor comprensión del proceso migratorio que afecta a nuestro país. Es necesario que las autoridades cuenten con insumos apropiados para efectuar evaluaciones que les permitan adoptar las medidas adecuadas para enfrentar los diversos problemas que surgen del fenómeno migratorio en una sociedad no habituada a vivir tales procesos. Esperamos que desde la historia surjan mayores investigaciones que contribuyan, a partir de una perspectiva más amplia, a un mejor entendimiento de una situación demográfica que no será de carácter coyuntural, sino que un episodio importante de nuestro futuro, y deberá enfrentarse como parte constitutiva de una nueva y diferente identidad social de nuestra nación. De allí la validez de la afirmación de Castles y Miller (1993), cuando sostienen que los movimientos poblacionales internacionales están reconstruyendo los Estados y las sociedades en el mundo, de tal forma que afectan las relaciones bilaterales y regionales, la seguridad, la identidad nacional y la soberanía.

Los estudios migratorios a comienzos del siglo XXI desde la perspectiva de las ciencias sociales³

Durante los días comprendidos entre el 18 y el 21 de enero de 1996 se realizó en la isla de Sanibel (Florida) la conferencia titulada “Becoming American/America Becoming: International Migration to the United States”. Esta reunión fue organizada por el Comité de Migraciones Internacionales del Consejo de Investigaciones de Ciencias Sociales, que fue creado en 1995 por la Fundación Andrew W. Mellon con el fin de promover la investigación interdisciplinaria y los estudios relacionados con migraciones (Hirschman et al., 1999).

Esta reunión tuvo como propósito fundamental evaluar el nivel teórico de las investigaciones y los procesos migratorios que afectaban a los Estados Unidos en aquel momento. Se lamentaba, en la ocasión, la escasa integración entre las diversas disciplinas preocupadas por el tema. Como resultado de esta conferencia apareció el *Handbook of International Migration. The American Experience*, publicación que pretendía lograr un mayor acercamiento entre los especialistas y una reevaluación de las teorías sobre migraciones (Hirschman et al., 1999).

En el primer capítulo de la parte referida a problemas teóricos, Alejandro Portes (1999) hace notar la dificultad de poder generar una teoría general sobre la migración, debido a las diferentes y dispares áreas que se ven comprometidas ya que su unificación implicaría un nivel de abstracción demasiado alto y de muy difícil aplicación. La existencia de teorías macro y de carácter micro no son posibles de fundir en el caso de los procesos migratorios. Portes, sin embargo, se muestra optimista con el nivel de teorización alcanzado hasta ese momento, considerando lo logrado en relación con las determinantes estructurales de los flujos migratorios y las microestructuras que los sostienen a través del tiempo. A ello agrega la emergencia de nuevos temas que permitirán un mayor enriquecimiento del bagaje teórico, como es el caso de investigaciones

3 En este subcapítulo no incluiremos la disciplina de la historia, lo que no significa desconocer su carácter de ciencia social. Solamente se trata de un recurso metodológico, ya que, a continuación, nos referiremos específicamente a los aportes y avances realizados desde la historia con relación a los estudios migratorios.

sobre comunidades transnacionales, segundas generaciones, mayor presencia femenina, familias como unidades sociales, participaciones de los Estados, etc.

Otro de los autores incluidos en el libro es Douglas Massey, quien, respecto al tema teórico, agrega que la mayoría de las teorías sobre migraciones internacionales no son mutuamente excluyentes en sus expectativas empíricas, y que existe una importante colaboración desde las investigaciones efectuadas que apoyan estas teorías. Cabe agregar otras publicaciones del autor en conjunto con otros investigadores (Massey et al., 2000; Durand y Massey, 2003).

El resto de los trabajos incluidos en la publicación reúne reinterpretaciones y críticas a planteamientos que se consideran superados, especialmente a partir de la mayor diversidad de las migraciones producidas desde la década de 1970, que afectaron especialmente a los Estados Unidos.

En mayo de 2003, por iniciativa del Centro de Migraciones y Desarrollo de la Universidad de Princeton, del Consejo de Ciencias Sociales de los Estados Unidos y de la revista *International Migration Review*, se efectuó una nueva conferencia, complementaria de la anterior, con la incorporación de especialistas europeos, cuyos resultados se tradujeron al español (Portes y DeWind, 2006). El primer artículo del libro, escrito por los editores, deja en evidencia su objetivo al plantearse la relación entre las investigaciones estadounidenses y las europeas, tal como lo recoge su título: “Un diálogo transatlántico: el progreso de la investigación y la teoría en el estudio de la migración internacional”. En esta reunión, si bien se acogió a especialistas de ambas costas del Atlántico, solo participaron sociólogos, antropólogos y politólogos, lo que ya constituye una limitante al dejar fuera a muchos otros especialistas involucrados en la temática migratoria, tales como economistas, historiadores, geógrafos, psicólogos, lingüistas, demógrafos, etc. Se hacen notar como aporte sobresaliente de la publicación las diversas investigaciones de carácter comparativo, especialmente tomando como sujetos a distintas naciones europeas y los Estados Unidos.

Otro aspecto que se destaca en la publicación es la relación conflictiva entre los Estados nacionales y las migraciones internacionales. Al respecto, es interesante el cuestionamiento que se hace, como sujetos de estudio, a los Estados nacionales, dejando de lado

otros sujetos de mayor relevancia y reconocimiento geográfico e histórico (Levitt y Glick, 2006). Igualmente, es importante la incorporación del tratamiento de temas relacionados con el transnacionalismo, proceso en el cual se incorpora también el desarrollo empresarial migrante por los vínculos que se generan a través de redes activas y permanentes que poseen los migrantes con sus sociedades de origen (Zhou, 2006).

La Unesco, por su parte, publicó en 2000 un número especial de la *Revista Internacional de Ciencias Sociales* dedicado al tema de las migraciones bajo el título “Las migraciones internacionales 2000” (Timur, 2000). En este número participaron diferentes especialistas, tales como sociólogos, demógrafos, geógrafos, politólogos y planificadores, pero ningún historiador. Se planteó analizar cuatro temas: 1) Las tendencias mundiales de la migración en ese momento; 2) Los diferentes enfoques teóricos para explicar el fenómeno; 3) Las consecuencias de la liberalización que se vivía entonces; y 4) La integración regional y función de las ciencias sociales en la elaboración de políticas (Timur, 2000). Las regiones estudiadas fueron muy diversas y abarcaron geográficamente un ámbito bastante extenso: Europa, Asia, América Latina, África, los Estados Unidos y países de la ex Unión Soviética⁴.

Es J. Arango, quien, reconociendo algunos avances, especialmente en torno a temas relativos a las causas de las migraciones, afirma que finalmente es muy poco lo logrado frente al desafío que implica entregar razones de mayor validez, como el explicar por qué son tan pocas las personas que migran, lo que, a su juicio, requiere mayor preocupación por las familias, parentescos, sistemas y estructuras sociales. Importa más preocuparse de los procesos y las consecuencias de los desplazamientos, modos de integración y sus impactos en las sociedades de acogida. Asimismo, se requiere mayor atención en el creciente número de refugiados y del papel del Estado, especialmente a través de sus políticas y efectos. Concluye que la “contribución de las teorías al entendimiento de la migración

4 Desde sus orígenes, la Unesco ha mostrado una permanente preocupación por los temas migratorios, especialmente en procura de proteger a los migrantes. Desde el quehacer académico, ha desarrollado múltiples encuentros que han derivado en publicaciones referidas a temas de identidad, integración, problemas de discriminación y de falta de preparación de las estructuras estatales para acoger a los migrantes (Appleyard, 1988; Stahl, 1988; Joly, 1998).

sigue siendo limitada, más de lo que razonablemente cabría esperar de ellas. La profusión de formas y procesos que constantemente revela la investigación empírica y el dinamismo que manifiesta una realidad en continuo cambio, contrastan con las limitaciones de la teorización” (Arango, 2000: 45).

De los catorce trabajos que contiene el libro, en su mayoría se trata de investigaciones regionales. alguna de ellas es comparativa, mientras que en las cuatro iniciales se analizan las características generales y consecuencias de las migraciones desde distintas perspectivas.

Los economistas también se han manifestado respecto al fenómeno de la migración internacional. La *Revista de Economía Mundial* publicó un número especial en 2006 para referirse al tema migratorio. En todo caso, ellos mismos se quejan “por lo poco que por el momento tiene que decir al respecto la teoría económica” (Sutcliffe, 2006: 15). Agrega este mismo autor que las migraciones no son un tema de mayor preocupación para los economistas, y que prueba de ello es que no aparece en los textos de economía internacional. Por otro lado, cuestiona que se haya producido un aumento masivo de las migraciones, ya que, en realidad, lo que ha ocurrido es que aumentó la población y las migraciones se han concentrado en algunos países y diversificado especialmente en el sentido que hay mucha circularidad y retorno, como asimismo se ha incrementado la migración femenina. De allí que haga notar el hecho que entre la población hay muchas personas que han sido migrantes en parte de su vida, lo que incrementa la importancia de estos movimientos más allá de la cifra general de existir solo un 3 % de población que se encuentra fuera de su país de origen (Sutcliffe, 2006).

Si bien el fenómeno migratorio afecta en general a la mayoría de los países, hay diferencias importantes en su dimensión. Es así como hay países con un alto porcentaje de inmigrantes, tal como ocurre en los Emiratos Árabes Unidos, cuya población extranjera es cercana al 80 %. Por el contrario, hay países con una alta tasa de emigración, como es el actual caso de Venezuela, cuyo porcentaje de habitantes fuera del país es del 25 %. El caso de México es también muy particular, por cuanto el 7 % de su población está en los Estados Unidos, lo que tiene un importante impacto en la economía mexicana a través de las remesas.

Los artículos que reúne la revista se refieren fundamentalmente a las migraciones desde países en desarrollo hacia países desarrollados. Entre los puntos abordados se perciben varios referidos a los mercados de trabajo y su relación con las migraciones, sin embargo, se advierte que no es un tema de fácil solución en cuanto a obtener información veraz y concluyente con respecto a los efectos que provoca la inmigración en los mercados laborales, especialmente en las percepciones más dañinas. Existe un vacío importante sobre la falta de investigaciones que analicen el impacto de los ilegales en los sistemas laborales de las sociedades de acogida. Del mismo modo, tampoco está claro si los inmigrantes son contribuyentes o beneficiarios netos de los sistemas de bienestar (Sutcliffe, 2006).

Muchos mitos de los procesos migratorios han ido desapareciendo, como aquel que afirma que quienes emigran son los más pobres de las comunidades de origen, lo que llevó a desechar la idea de que el desarrollo impediría las migraciones y, por lo tanto, era necesario generar políticas de apoyo a los países con dificultades en sus desarrollos para evitar corrientes migratorias. Algunos artículos se refieren a las dificultades que encuentran los migrantes que no concuerdan necesariamente con los objetivos trazados, sin embargo, la experiencia migratoria, a pesar de todas sus peripecias, mejora la posición económica y también social de los migrantes en sus sociedades de origen (Willoughby, 2006).

Se concluye, como resumen de los artículos, que “la migración no es una panacea para la pobreza, el subdesarrollo o la desigualdad, pero para muchas personas en el mundo hay algo que es peor que ser emigrante: no ser emigrante” (Sutcliffe, 2006: 25).

En tanto, los geógrafos han manifestado su preocupación por la ausencia o escaso interés, por parte de los investigadores, en las migraciones internas, y hacen notar la importancia cuantitativa de esta, que supera ampliamente a la migración internacional. Igualmente, señalan que en muchos casos ni siquiera es posible diferenciar ambos tipos de movimientos, ya sea por la desaparición de fronteras o porque estas se han desplazado, como ha ocurrido con la desaparición de Yugoslavia y la Unión Soviética. También en África, donde se han producido serias modificaciones fronterizas desde la década de 1960 luego del importante proceso independentista que afectó a la región. Por otro lado, sostienen que existen muchas simi-

litudes en ambos desplazamientos, como también hay procesos en que se manifiestan también muchas diferencias. De allí que la aspiración de los geógrafos que plantean estos enfoques es hallar puntos de encuentro y de integración, en donde se aprenda del proceso en conjunto o se produzca una retroalimentación mutua. En cuanto a los esquemas teóricos, sostienen que son conscientes de las dificultades de elaborar una única y global teoría que abarque todos los tipos de migraciones para todas las partes del mundo, desarrollados y en desarrollo y para todas las épocas (King et al., 2008).

Cinco años después, una publicación general sobre migraciones no incluía investigaciones sobre migraciones internas, pero reconocía que muchos de los procesos eran muy similares, por lo cual, se consideró que los trabajos reunidos en la publicación eran también de interés para los estudios migratorios internos (Gold y Naywn, 2013).

Los demógrafos también se han manifestado, especialmente para analizar la situación europea, para lo cual se plantearon dos objetivos: 1) Conocer las nuevas tendencias migratorias; y 2) Evaluar los nuevos métodos de análisis. Cuatro temas de investigación surgieron de estas interrogantes: nuevas formas de migración en Europa; evolución de los modelos regionales de la migración internacional europea; procesos de integración migratoria intergeneracional y usos y limitaciones de investigaciones en los estudios migratorios internacionales (Bonifazi et al., 2008:11). De estos temas, nos pareció de mayor importancia el referido a las denominadas segundas generaciones, que se visualizaba en Europa como consecuencia de las oleadas migratorias post Segunda Guerra Mundial y que estaba teniendo mucha relevancia como tema de integración en las sociedades de acogida. De allí la afirmación que hacen los editores sobre el tema: “Para mejorar nuestra comprensión de la integración a largo plazo, las ciencias sociales, y especialmente la demografía, deberían estimular la observación y el análisis de las trayectorias y posiciones socioeconómicas de las segundas generaciones” (Bonifazi et al., 2008: 14). El volumen incorpora algunos trabajos referidos al tema relacionados con Suecia y Francia, desde donde surgen interesantes propuestas, sin embargo, queda también en evidencia la falta de fuentes apropiadas para analizar el tema. Se requieren nuevas bases de datos, como también nuevas metodologías, teorías más vinculan-

tes y conceptos que se concentren en el proceso de inserción en la sociedad de las segundas generaciones. Este tema es también uno de los que está surgiendo entre los más relevantes en los procesos estadounidenses y fue tratado en la reunión de Princeton de 2003 por parte de H. Esser y R. Rumbaut (Portes y DeWind, 2006).

En el año 2012 se publicó el *Handbook of Research. Methods in Migration*, editado por Carlos Vargas Silva. Se trataba de un trabajo gestionado por el Centre on Migration, Policy and Society de la Universidad de Oxford, que reunió a un grupo importante de investigadores de diversas disciplinas, en donde solo figuraba un historiador (Dirk Hoerder). El libro se divide en siete partes, contiene veintisiete artículos y reúne a sociólogos, planificadores, geógrafos, economistas, politólogos y antropólogos. La primera parte se plantea dos propósitos. 1) Introducir y definir conceptos clave en la investigación; y 2) Presentar las diferentes perspectivas sobre la investigación relativa a migraciones. En esta parte está el capítulo de Hoerder, quien discute las consecuencias metodológicas de usar términos tales como *transnacional*, *transregional*, *translocal* y *transcultural*. La segunda parte constituye el núcleo del libro y aborda diferentes técnicas, ya sean cualitativas como cuantitativas. Muestra también diferentes perspectivas disciplinarias. La tercera parte se detiene en demostrar las ventajas de las investigaciones interdisciplinarias. La cuarta parte se refiere fundamentalmente a situaciones contemporáneas y se plantean temas relativos a indocumentados, asilados y remesas. La quinta parte es, más bien, una guía que presenta algunos problemas prácticos que surgen de las investigaciones, como trabajar con migrantes vulnerables y situaciones de carácter logístico. La penúltima parte plantea los problemas que se producen al convertir una investigación en una publicación a fin de mostrar los resultados. Finalmente, en la séptima parte se concluye con testimonios de investigadores respecto a sus experiencias en relación con los desafíos metodológicos que han enfrentado en sus trabajos. Es un manual útil metodológicamente, como era el propósito de la institución que lo editó (Vargas, 2013).

En 2013 apareció una importante publicación que reunió a diversos especialistas en estudios migratorios, incluidos historiadores, que permitió reunir cuarenta y siete artículos. *Routledge International Handbook of Migration Studies* (Gold y Nawyn, 2013) es

una publicación muy propositiva, cuyas investigaciones son efectivamente novedosas, sugerentes y desde múltiples perspectivas académicas como temáticas, dejando en evidencia la amplitud de aproximaciones que tiene el tema, como también la interesante incorporación de nuevas disciplinas que aportan de modo sustantivo a una mejor comprensión de los problemas que plantean los movimientos poblacionales. La lingüística, la ecología, la psicología y la climatología, entre otras ciencias, aparecen complementando sustantivamente los focos temáticos más relevantes de los procesos migratorios que trascienden lo estrictamente demográfico, y ponen mayor atención a la transmisión de ideologías, identidades, prácticas políticas y culturales y recursos económicos (Gold y Nawyn, 2013). Los editores identifican cuatro temas centrales sobre los que se estructuró el volumen: 1) Diversidad de personas viviendo fuera de sus lugares de origen; 2) Diversidad de tipos de migrantes internacionales, las formas sin precedentes en que las migraciones afectan la vida humana y los innumerables escenarios en que se pueden encontrar los migrantes; 3) El crecimiento y transformación en la forma en que los académicos, desde distintas disciplinas, están estudiando el tema; y 4) Los investigadores son también más diversos en su nacionalidad, clase social, género, etnia, religión, identidad sexual y experiencias de vida.

El libro incorpora aportes de destacados historiadores (Leo y Jan Lucassen, A. McKeown, S. Getahun y D. Gabaccia), quienes desde cuatro continentes distintos, se refieren a estudios relacionados con temas cuya diversidad y complejidad había sido evitada en la literatura existente hasta el momento. Se reconoce en la obra que un considerable cuerpo de la investigación sobre migración internacional ha sido desarrollado por los historiadores, cuyo producto es esencial para la comprensión de los orígenes de la migración contemporánea, la naturaleza de los procesos migratorios, y para comparar experiencias actuales con aquellas que se produjeron anteriormente.

En 2020 un nuevo *handbook* editado por SAGE generó un importante aporte a los estudios migratorios al convocar a cerca de cuarenta especialistas de diferentes disciplinas. La obra se propuso reunir a autores que abordaran perspectivas novedosas y propositivas “a fin de comprender y debatir la migración internacional dentro

de un marco multidisciplinario, multinacional y a distintos niveles” (Inglis et al., 2020: 2). Los editores sostenían que, para ese momento, la importancia de los movimientos migratorios había alcanzado una relevancia inédita a nivel universal, lo que se explicaba como consecuencia de la globalización que afectaba a la humanidad.

La expansión del interés de las ciencias sociales coincide con una mayor conciencia sobre las nuevas tendencias en los patrones migratorios y las experiencias de los desplazamientos migratorios a nuevos destinos. Al mismo tiempo, un mayor desarrollo económico y político ha influenciado la investigación. Entre aquellos factores a los que se les da mayor relevancia está la globalización, la cual ha involucrado una creciente diversidad y complejidad en relación con el funcionamiento de redes económicas, sociales y culturales. Esto se ha visto facilitado por el desarrollo tecnológico, mayor facilidad y menores costos en las comunicaciones (Inglis et al., 2020).

El libro se divide en cuatro temas principales: 1) Aproximaciones desde las diferentes disciplinas al tema migratorio; 2) Patrones históricos y contemporáneos de los estudios migratorios internacionales; 3) Diversidad de situaciones de los migrantes en su proceso de adaptación-integración; y 4) Cambios de enfoques de los migrantes a los desafíos políticos planteados por los fenómenos migratorios a nivel nacional y global. Entre las falencias que señalan los autores respecto al desarrollo del tema, está la falta de fuentes adecuadas, como también el acceso a datos confiables y relevantes. Igualmente, se señala la existencia de intereses creados derivados de los orígenes de los fondos que financian las investigaciones, especialmente cuando se relacionan los trabajos con políticas migratorias. Aparecen como temas novedosos los trabajos relacionados con transnacionalismo como un paradigma propio de la época de globalización, dejando atrás los de asimilación y pluralismo cultural y otorgándole mayor importancia a las redes y efectos de las remesas en la economía de los lugares de origen de los migrantes. Por otro lado, emergen también nuevos problemas derivados de las diferencias religiosas y los problemas políticos conexos, como ocurre con los musulmanes. Igualmente, los diversos conflictos internos o entre países vecinos han generado grupos importantes de refugiados o en busca de asilo que no siempre encuentran soluciones oportunas. La creciente diversidad étnica de migrantes que llegan a sociedades

caracterizadas por su homogeneidad étnica ha provocado la aparición de nuevas formas de racismo, que han estimulado un mayor desarrollo de la discriminación. Del mismo modo, se hace notar la escasa preocupación por los diversos problemas que afectan a los inmigrantes temporales que normalmente están desprotegidos al no contar con servicios de salud, de educación y de índole previsional. Entre las conclusiones que surgen de las investigaciones está la evidencia de una tendencia a un mayor crecimiento y complejidad de los procesos migratorios a futuro.

Los estudios migratorios a comienzos del siglo XXI desde la perspectiva de los historiadores

Los historiadores estadounidenses, desde fines del siglo XX, comenzaron a manifestar posiciones más críticas respecto al papel de las migraciones en el desarrollo histórico de los Estados Unidos, como también en cuanto al aporte, en general, de los historiadores al tema migratorio. En primer lugar, cabe mencionar el rechazo al planteamiento que los Estados Unidos eran una nación que se había formado por migrantes, que surgió con mucha aceptación con la publicación, en 1951, del libro de Oscar Handlin *The Uprooted* (2002), consolidándose como el paradigma inmigrante de los orígenes de la nación, ampliamente aceptado y difundido posteriormente (Gabaccia, 1999).

Hacia fines del siglo XX tal visión fue muy cuestionada, especialmente por historiadores preocupados por las minorías, que hicieron ver que solo se trata de un mito aquello de aseverar que los Estados Unidos son una nación formada por migrantes en búsqueda de la libertad y de una estructura democrática (Hoerder, 2020; Sánchez, 1999). Y estaba también la fuerte concentración de las investigaciones en los desplazamientos desde Europa a los Estados Unidos, dejando en el olvido otros desplazamientos numéricamente tan relevantes como los que se desarrollaron en el Atlántico desde el siglo XIX entre Europa y los Estados Unidos. Se consideraba necesario, en un mundo globalizado, ampliar el espectro incorporando otras regiones y otras modalidades de movimientos migratorios (Cohen, 1995; Höerdel, 2002).

En segundo lugar, los historiadores se mostraron muy críticos frente a la preponderancia que se les dio a los Estados nacionales como sujetos para el estudio de los procesos migratorios. Entre los argumentos que se esgrimieron para este cuestionamiento, estaban la mayor validez que tenían las regiones y los pueblos por sobre las naciones a la hora de encontrar identidades de origen para los migrantes. Por otro lado, la creciente incorporación de conceptos como transnacionalismo y globalización demostraban que las naciones complicaban la comprensión de los desplazamientos migratorios.

En tercer lugar, se planteó la necesidad de incorporar a los estudios de migraciones épocas y ámbitos geográficos de mayor amplitud a los conocidos hasta fines del siglo XX, ya que fundamentalmente tanto los especialistas europeos como los estadounidenses se habían dedicado a las migraciones concentradas en el Atlántico para los siglos XIX y XX. Tal escenario dejaba al margen la amplia historia de desplazamientos humanos desde la misma aparición del hombre como la desconsideración de las migraciones en África y Asia, que habían tenido tanta o más importancia en cuanto a los volúmenes de población desplazada que las ocurridas en Europa (Manning, 2020).

Otra omisión advertida fue la escasa relevancia que se le dio a las migraciones internas que hubo en Europa, como las migraciones de europeos a otros continentes, aparte de América (Lucassen y Lucassen, 2013). Para el caso específico de América, una interesante visión global desde los tiempos precolombinos es la que entrega Donna Gabaccia (2013), aunque en las cifras sobre inmigración en Chile exagera al señalar que entre 1820 y 1940 ingresaron al país setecientos mil extranjeros.

Otro aspecto importante que afectó a la disciplina de los estudios migratorios fue el generado por los erróneos usos de conceptos y enfoques de las investigaciones. En determinado momento se utilizaron solo los conceptos de *emigración* e *inmigración*, dejando al margen los retornos, por lo cual no se registraban tales desplazamientos y no era posible contar con una fuente importante para estudiar el tema. Similar situación se produjo en el caso de las mujeres, que prácticamente se invisibilizaron en las investigaciones y solo se les consideraba como un anexo de los desplazamientos masculinos,

cuando constituían el 40 % de los migrantes y desarrollaban roles fundamentales en los procesos de integración, conservación de la identidad y de consolidación familiar. Asimismo, las mujeres han incrementado su participación laboral a través del tiempo, como también aumentado su volumen generando sus propios sistemas de desplazamientos y nichos laborales, ocupando un lugar protagónico como sostenedoras de sus respectivas familias. Igualmente, se lamenta que los casos de traslados forzados fueron considerados fenómenos marginales y dejados como temas de subdisciplinas disidentes de los procesos migratorios.

En Europa, a comienzos de este siglo, con la colaboración de diversas instituciones, un grupo de historiadores se propuso llevar a cabo un ambicioso proyecto que involucró a más de doscientos historiadores y otros especialistas. Luego de diversas reuniones, a través de algunos años, el proyecto permitió la publicación en alemán (2007) y en inglés (Bade et al., 2011) de *Enciclopedia de las Migraciones y Minorías en Europa: Desde el Siglo XVII hasta el Presente*. La intención de los organizadores fue aclarar algunas ideas que no se compartían, especialmente como fruto de investigaciones llevadas a cabo relacionadas con la inmigración que se estaba produciendo en ese momento en Europa. Entre los cuestionamientos más serios estaba el tema de la integración y de la asimilación, que los historiadores estimaban como procesos culturales y sociales que comprometían un largo periodo e involucraban a varias generaciones, por lo que consideraban un error evaluar dichos fenómenos a partir de la experiencia que se vivía en ese momento en Europa. Tal como se declaró por parte de los editores, la intención del proyecto era “poner patas arriba muchas de las preguntas de investigación más frecuentes” (Bade, 2005).

Muchas de las investigaciones realizadas hasta ese momento se preocupaban de cómo los grupos migrantes se desarrollaban e integraban en la sociedad receptora, pero no había mayor interés en observar cómo se iban perdiendo sus elementos identitarios en este proceso de inserción. Esta situación determinó que las investigaciones se centraran en los grupos más visibles que permanecieron más tiempo. Para los promotores de la *Enciclopedia* las preguntas debían ser distintas, por ejemplo, ¿por qué grupos migrantes muy similares que llegan a similares sociedades de acogida se desarrollan en forma

diferente o de manera similar en diferentes sociedades receptoras? De allí que se plantearan como objetivos identificar los factores que mantienen a los grupos cohesionados y aquellos que inciden en la disolución de los elementos identitarios.

La publicación resultante, a juicio de algunos comentaristas, fue muy exitosa. En sus ochocientas páginas incluye diecisiete artículos y doscientas diecisiete entradas referidas, en lo específicamente propio de la enciclopedia, a movimientos migratorios relacionados con Europa para el amplio periodo comprendido en la obra. Los artículos abarcan diversas regiones del continente, en donde los autores hacen notar que los grupos migrantes son muy heterogéneos y con múltiples características, lo que significa que no existe una manera sencilla de analizar la experiencia de integración de un grupo particular de inmigrantes (Lee, 2013).

Nuevos enfoques y proyecciones metodológicas-teóricas desde la historia

Un grupo de destacados historiadores, incorporando a otros científicos, inició a comienzos de este siglo un interesante proyecto titulado “Diseño de una agenda para una historia de las migraciones mundiales a largo plazo”. Entre sus fundadores estaban J. Lucassen, L. Lucassen, U. Bosma, D. Felman, N. Green, G. Kessler y P. Manning. La principal hipótesis del proyecto era que un marco temporal de larga duración y una perspectiva global eran cruciales para una apropiada comprensión de las causas, efectos y procesos de establecimiento de los migrantes en el mundo globalizado actual. Como resultado de una conferencia realizada por el grupo en diciembre de 2005 en los Países Bajos, se publicó un libro que recogió interesantes aportes al análisis histórico desde otras disciplinas, como lingüística histórica, arqueo-lingüística, antropología biológica y genética poblacional (Lucassen et al., 2010).

Entre los argumentos esgrimidos para llevar a cabo el proyecto se lamentaban de los equívocos en las predicciones respecto a las migraciones y sus efectos, como consecuencia de un insuficiente conocimiento del pasado, señalando que, si bien los desplazamientos contemporáneos son más diversos, se advierte que en los aspectos

estructurales se asemejan a los anteriores cuando se observan en una escala temporal de larga duración. La posibilidad de analizar los cambios y continuidades de los procesos permite corregir los errores y ayuda a entender las condiciones bajo las cuales los procesos migratorios ocurren y cuáles son los factores que intervienen en los procesos de integración social, económica y cultural. Reconocen una falta de un sistemático conocimiento histórico en relación con las conexiones globales y los procesos que involucran, por lo cual es necesario redefinir el campo de la historia de las migraciones y formular nuevas y prometedoras interrogantes que superen la preocupación centrada en la región Europa-Atlántico, para lograr una perspectiva más global. Por otra parte, se advierte la necesidad de implementar metodologías que unan las perspectivas desde los diferentes niveles geográficos (locales, regionales, nacionales, globales) y sociales (individuales, familiares, comunitarios) (Lucassen et al., 2010).

Entre los problemas que se presentan desde la disciplina de la historia está la falta de unificación en cuanto a los criterios para estudiar los temas, por ejemplo, el hacer diferencias marcadas entre las migraciones libres y las migraciones forzadas o involuntarias. Ocurre que algunos estudios desde Asia y África se concentran fundamentalmente en las migraciones involuntarias, distanciándose de la corriente principal del tema. Las diferenciaciones deben ser solo instrumentos funcionales tipológicos en procura de mayor unidad en cuanto a los objetivos.

El problema resultante de esta balcanización académica es que se abandona el continuo que va desde la esclavitud, pasando por la servidumbre y la servidumbre por deudas hasta el trabajo libre, aunque ha quedado claro que las distinciones *a priori* entre migración libre y no libre son insostenibles (Lucassen et al., 2010).

Entre los avances desde la historia se señala la dimensión global que se le ha dado a las investigaciones, rompiendo con el paradigma tan acendrado del ámbito Europa-Atlántico. Igualmente, se alude a la valoración que se les ha dado a los estudios de género en este ambiente globalizado. Otro importante logro sería el desarrollo de la historia laboral global, que utiliza un transnacional esquema comparativo a fin de comprender la influencia de específicos estados y estructuras sociales en la ciudadanía, movilizaciones políticas y reclutamiento laboral, incluida la migración (Lucassen et al., 2010).

Sin duda que el libro es un aporte significativo, especialmente por la incorporación de nuevas perspectivas con la ayuda de otras disciplinas científicas, lo que constituye efectivamente una novedad. Entre estas disciplinas debemos mencionar la paleontología, que ha permitido comparar al *Homo sapiens* con especies anteriores; del mismo modo, los aportes desde la genética han sido también significativos al entregar antecedentes de hace doscientos mil años. Los grados de diferencia en el ADN de las personas revelan la distancia temporal en la separación con sus comunes ancestros, lo que ha permitido seguir la ruta de las migraciones. Por otro lado, métodos geoquímicos aplicados a la antropología biológica entregan importantes datos a través del análisis de la dentadura y de determinados huesos humanos, permitiendo obtener información detallada de sus desplazamientos geográficos gracias a la presencia del estroncio (Sr), que entrega importantes datos que hacen posible saber dónde vivieron las personas y conocer los lugares de su nacimiento. Esta información deja en evidencia la importancia en incorporar otros tipos de fuentes que aportan valiosos antecedentes para los estudios de carácter histórico.

Otro de los artículos de los referidos a la lingüística, efectúa análisis juntamente con información arqueológica y climática, que hace posible acceder a información relevante para conocer la evolución y las rutas migratorias de determinadas comunidades siguiendo la expansión del lenguaje (Lucassen et al., 2010).

Tal situación acoge el permanente llamado a las investigaciones interdisciplinarias. Igualmente, es destacable el reconocimiento de ampliar el contexto histórico en lo temporal, como se percibe en el trabajo de P. Manning, sobre el cual nos detendremos más adelante. Tal como lo señalan los editores, “las migraciones en diferentes situaciones sociales pueden ser interpretadas más claramente a través de un esquema que abarque un largo periodo de tiempo, un amplio espectro geográfico y una variedad de perspectivas disciplinarias” (Lucassen et al., 2010). Habría que agregar que esta nueva perspectiva ha venido involucrando a un número cada vez mayor de historiadores, que han contado con nuevos medios para dar a conocer sus investigaciones, como es el caso del *Journal of World History*, aparecido en 1989, y el *Journal of Global History*, cuyo primer número se editó en el año 2006.

En el año 2013 se publicó un nuevo compendio de trabajos del mismo grupo que editó el anterior volumen. En esta ocasión se trató de los trabajos presentados en una conferencia efectuada en la Universidad de Wisconsin en abril de 2008, a cargo de historiadores reconocidos por sus nuevos enfoques. Los trabajos reunidos se refieren a desplazamientos humanos primitivos, de Grecia antigua, Imperio romano o Singapur en el siglo XIV, época medieval china, la República veneciana, entre otros, para lo cual recurrieron también a diversas disciplinas en búsqueda de contar con fuentes de mayor confiabilidad para escenarios más remotos. Dentro de esta perspectiva, se acentúa la relevancia de la geografía como una fuerza que diseña cómo los sistemas de estructuras políticas funcionan (Bosma et al., 2013).

El libro plantea en su introducción que, entre los temas de especial interés, se encuentran los de los términos bajo los cuales los migrantes son aceptados por las sociedades receptoras y en qué forma los derechos y obligaciones de los migrantes podrían diferir de los que posee la población establecida. Señala, igualmente, que se ha desarrollado un creciente interés por la historia de las migraciones, pero que, lamentablemente, se percibe una espacial, temporal y conceptual limitación de la disciplina. Reitera, además, la fuerte dependencia que la perspectiva de la historia ha tenido de los patrones establecidos por la migración europea a los Estados Unidos, lo que ha generado una fuerte imagen que se ha mantenido a través del tiempo. De allí que se propusieran la necesidad de efectuar nuevas investigaciones con perspectiva global y de amplio contexto histórico, e incorporando, además, trabajos sobre Asia, África y China. Por consiguiente, en lo temporal el volumen se limita a periodos anteriores al siglo XIX, y al margen de todo el proceso migratorio europeo a los Estados Unidos (Bosma et al., 2013). El libro efectivamente congrega un número importante de investigaciones que utilizan propuestas teóricas nuevas y entrega importantes aportes, como es el caso de la tipología propuesta por Manning, que es uno de los ejes de las investigaciones reunidas (tal tipología la veremos más adelante).

Asimismo, la publicación aboga por las investigaciones interdisciplinarias con métodos comparativos. Se advierte: “para que el método comparativo realmente funcione y evite una colección suel-

ta y dispar de capítulos que solo se mantienen unidos por un tema determinado, es esencial un trasfondo analítico común” (Bosma et al., 2013: 19).

Luego de conocer las investigaciones, una de las conclusiones a las cuales se llega es que las instituciones, a través del tiempo, no muestran una evolución lineal. Se señala como evidencia el sistema de ciudadanía universal durante el Imperio romano, y que solo en el siglo XX encontramos algo similar, como es el caso de la Unión Europea, pero, entre los dos mil años de diferencia, se perciben estructuras bajo conceptos muy restrictivos, limitados y diversos.

Son varias las obras que aparecieron a comienzos del actual siglo que generaron posiciones críticas respecto a las posiciones de la disciplina ante las migraciones y aportaron nuevas perspectivas de lo que debería ser una visión más acorde a los acontecimientos y los avances científicos. Entre los libros que aparecieron cabe mencionar el elaborado por C. Harzig et al. (2013), *¿What is Migration History?*. Se trata de un análisis referido a la evolución de la historia de las migraciones, sus conceptos y los aportes desde otras disciplinas. Ofrece una amplia perspectiva histórico-geográfica, que entregue información de los desplazamientos humanos desde la aparición del *Homo sapiens* y a través de ocho eras llegan hasta los tiempos modernos, mostrando todo el proceso evolutivo de las sociedades en sus diferentes variedades comunicacionales y relacionales. Se detiene en el análisis del carácter multicultural de las sociedades constituidas por efecto de las migraciones, especialmente después de 1970.

Uno de los capítulos, dedicado a comentar y analizar las teorías, concluye que no es posible encontrar una teoría útil para todos los movimientos migratorios, ya que son muchos los tipos de migraciones, como también muchas las disciplinas que se ocupan de su estudio, a lo que se agrega la variedad de estructuras sociales comprometidas. Como alternativa metodológica se propone un enfoque sistémico de carácter interdisciplinario, que incorpore el proceso migratorio desde las estructuras e instituciones de sociedades de origen y destino, a fin de analizar apropiadamente las relaciones del migrante con las restricciones y procesos que debe enfrentar desde su salida hasta su continuidad vivencial en el lugar de destino. El fenómeno de la transnacionalidad es muy antiguo, pues se ha dado

antes de que se generara la conformación de Estados nacionales, los que, por el contrario, son un fenómeno nuevo.

Al concepto de *transnacionalidad*, Hoerder agrega la *transregionalidad* y la *translocalidad* como situaciones permanentes en los desplazamientos. Señala, además, que estos conceptos son anteriores a la transnacionalidad.

D. Hoerder: globalización de la historia de las migraciones

Sin duda, entre los historiadores que aparecen como más comprometidos en desarrollar nuevas propuestas analíticas sobre las migraciones sobresale Dirk Hoerder, cuya principal obra, *Cultures in Contact: World Migration in the Second Millennium*⁵ (2002) marca un hito importante en los avances del tema migratorio, ya que toca los aspectos más relevantes que luego seguirán profundizando otros historiadores. Entre los más sobresalientes está el hecho de incorporar una extensión temporal y espacial mayor como ámbito de estudio de los procesos migratorios, con lo cual se puede percibir que, a través de una evolución de largo alcance de los procesos migratorios, existen determinadas conductas y modelos que se mantienen a través del tiempo. El autor incorpora, en niveles de mayor protagonismo, una gama más amplia de migrantes, como es el caso de los esclavos, mercenarios, culis y soldados que, con su quehacer, han desarrollado roles importantes en los procesos de transformaciones sociales, económicas, políticas y culturales. Igualmente, le reconoce una mayor presencia y relevancia a la participación femenina en los procesos migratorios en cuanto a su aporte en las transformaciones y desarrollo en los lugares de destino.

Otro aspecto destacado es que se agrega la incorporación de un mayor conocimiento de los continentes de Asia y África respecto a sus desplazamientos migratorios, como también en cuanto a su incidencia en el desarrollo económico global. El autor reconoce la exacerbada concentración de los estudios en el papel de Europa en

5 En la 28.a reunión anual de la Asociación Americana de Historia de las Ciencias Sociales, efectuada en noviembre de 2003 en Baltimore, esta publicación ganó el premio Allan Sharlin Memorial al mejor libro sobre historia de las ciencias sociales.

los movimientos humanos y en su sobreestimada incidencia en la economía mundial.

Entre las críticas que se le hicieron al trabajo de Hoerder sobresale la planteada por A. McKeown, que aportó positivamente al desarrollo de las investigaciones al hacer notar la falta de referencia a las migraciones libres en Asia, ya que el historiador alemán solo se refirió a los culis y a aquellos que eran contratados, los que constituían un número inferior a quienes emigraban en forma libre (McKeown, 2004).

Otro significativo aporte al tema lo hace el historiador hindú Prabhu Mohapatra, que sostiene que cerca de treinta millones de migrantes que fueron a las plantaciones de Malasia y Sri Lanka eran migrantes circulares y, aunque formalmente eran migrantes libres, estuvieron sujetos a condiciones muy duras y limitantes en sus trabajos temporales (Lucassen et al., 2010). Al respecto, Manning afirma que el trabajo de Hoerder provee no solo de su propia síntesis, sino que es también una excelente herramienta para posteriores análisis, es decir, el libro puede ser tomado como un punto de partida para posteriores comparaciones y para agregar otros aspectos a los diversos fenómenos propios de las migraciones (Manning, 2004).

La amplitud y complejidad de los fenómenos y efectos que se vinculan con las migraciones imponen una cada vez mayor necesidad de incorporar a diversas disciplinas científicas. De allí que Hoerder, posteriormente, desarrolló una nueva perspectiva de enfoque metodológico para estudiarlas: “los estudios sociales transculturales”, que el autor define de la siguiente manera:

Los estudios sociales transculturales integran las ciencias sociales basadas en datos, las humanidades basadas en el discurso reflexivo y los enfoques conductuales centrados en el *habitus*, así como las disciplinas normativas del derecho, la ética y la religión, y agregan las ciencias de la vida y las ciencias ambientales. Estos enfoques holísticos pueden hacer justicia a la vida entera de los migrantes (así como a la de sus vecinos residentes) (Hoerder, 2019: 138).

En el ámbito metodológico, Hoerder llama la atención respecto al uso de limitados conceptos, como es el caso de hablar solo de emigración e inmigración, dejando de lado los retornos y la migración circular, con lo cual se ha impedido tener información de tales desplazamientos, que para 1900 se sabe eran significativos, pero no hay registros confiables al respecto. Señala también ciertos prejuicios racistas en las tipologías empleadas, en donde se caracteriza a las migraciones libres vinculadas a blancos y las migraciones forzadas a pueblos de raza negra o amarilla. En otros términos, esto es identificar las migraciones libres con los europeos frente a las forzadas con personas provenientes de otros continentes (Hoerder, 2017). Agrega, también, que habitualmente se señala que los movimientos se producen entre Estados, cuando en realidad ocurren entre regiones macro y micro. En paralelo a esta perspectiva, los individuos se trasladan de una localidad a otra, de tal forma que sus ámbitos de referencia son locales y no nacionales, por consiguiente, las conexiones entre los lugares de las comunidades son de carácter translocal y, dado que estos espacios locales están diseñados por su entorno socioeconómico inmediato, son, al mismo tiempo, transregionales.

Considerando que las conexiones pueden involucrar múltiples espacios ante diversas alternativas laborales, se puede emplear el concepto de conectividad “glocal”. Ante este escenario, Hoerder afirma que las investigaciones requieren de específicos análisis transculturales en vez de marcos estructurados generalizantes construidos bajo los términos de transnacional o transestatal. Considera que se deben combinar, en las investigaciones, las estructuras globales en lo económico con migraciones específicas, en diversos lugares, en contextos translocales, transregionales y transestatales (Hoerder, 2017). Enfatiza, finalmente la mayor complejidad que presentan las migraciones contemporáneas como consecuencia del aumento de las desigualdades económicas incrementándose la brecha entre las sociedades más ricas y las más pobres. Al mismo tiempo, se perciben mayores rechazos en los lugares de destino a los migrantes por parte de los medios de comunicación, pero también de determinados sectores políticos y sociales, pese a que los migrantes son esenciales en el funcionamiento de la economía de los países desarrollados. El autor concluye su análisis afirmando que:

Los investigadores de los procesos migratorios necesitan reflexionar sobre el impacto de las nuevas desigualdades en las sociedades, así como entre los individuos. La filosofía o economía morales de fines del siglo XVIII de pensadores tales como Adam Smith, o del siglo XIX de pensadores tales como K. Marx, proporcionan marcos de referencia para los estudios sobre migración global (Hoerder, 2017: 84).

P. Manning: migraciones entre comunidades

Manning es otro de los historiadores que mayor preocupación ha mostrado por incursionar en nuevas perspectivas analíticas del tema migratorio desde la historia. En 2006 publicó su propuesta sobre “migraciones entre comunidades” (*cross community migration*), que fue también el marco de referencia que utilizaron los investigadores que participaron en la publicación, ya señalada, de Bosma et al., (2013), y que permitió, en su aplicación empírica, incorporar algunos aportes que complementaron la perspectiva de Manning cuando se advirtieron algunas omisiones o se percibió la necesidad de considerar aspectos ausentes.

En su planteamiento sobre “migraciones entre comunidades”, el autor sostiene que los estudios migratorios se han manifestado en tres dimensiones: contemporánea, antropológica e histórica. Respecto a la histórica, critica la limitada perspectiva temporal que han tenido las investigaciones centradas en los tiempos modernos y preocupadas de las situaciones de salida y llegada de las migraciones.

En cuanto a los temas seleccionados, estos se centran en experiencias colonizadoras, migraciones forzadas y movimientos de refugiados. Es la dimensión antropológica la que considera que tiene mayor perspectiva temporal, ya que es la más interdisciplinaria y propone teorías sobre conductas generales de las sociedades, pero no aplicables a situaciones contemporáneas.

Manning sugiere una cuarta perspectiva, que es abarcadora y generalizante. Abarcadora, en cuanto comprende toda la historia humana y distingue cuatro categorías de movilidad humana:

1. MOVILIDAD COMUNITARIA INTERNA. Se produce especialmente en la búsqueda de pareja constituyendo los hogares.
2. COLONIZACIÓN. Traslados grupales a fin de replicar a la comunidad de origen.
3. MIGRACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD. Es la que se produce en los grupos que siguen a los animales de los cuales dependen para su alimentación.
4. MIGRACIÓN ENTRE COMUNIDADES. Implica la unión de comunidades diferentes.

El autor hace notar que cada uno de estos cuatro tipos de movilidad pueden ser trasladados a otras tipologías. Enfatiza la necesidad de detenerse en los aspectos conductuales de los migrantes “antes, durante y después” de sus desplazamientos y en estructurar modelos que unan lo histórico con lo antropológico y lo contemporáneo, porque en todos los movimientos subyacen conductas comunes y funciones sociales básicas.

Un aspecto fundamental de la propuesta de Manning es su definición de comunidad humana, basada fundamentalmente en su condición de grupo con un lenguaje común, superando así a la de familia, etnia o lugar de residencia. El lenguaje se impone a la proximidad, sangre o hábitat. El lenguaje hace posible la comunicación. En su hipótesis sostiene que, si bien la migración humana es semejante en algunos aspectos a la de otras especies, la “migración entre comunidades” es una forma distintiva de los humanos en la cual grupos se mueven para unirse a otros grupos, en donde aprenden idioma y costumbres. Distingue cuatro categorías de migraciones en las “migraciones entre comunidades”: colonos agregados (se instalan donde ya existe una comunidad a la que se integran); temporeros (van y regresan a su comunidad); itinerantes (se desplazan entre varias comunidades y no regresan a la de origen) e invasores (toman el control de la comunidad a la que llegan). Es relevante considerar el uso de redes entre comunidades como una nueva categoría de redes.

Esta tipología de migraciones con su énfasis en la migración entre comunidades y en redes migratorias es pre-

sentada como una revisión, pero no una revolución para los análisis migratorios. La tipología, más que reafirmar y reorganizar la lógica de los estudios previos de migraciones, sistematiza y amplía a un nivel histórico mundial. Adicionalmente, la tipología es parte de la apertura a un nuevo camino, considerando su foco en el lenguaje y en el movimiento entre comunidades (Manning, 2006: 42).

Existen varios ejemplos de investigaciones de migraciones entre comunidades en las diferentes categorías de la tipología propuesta, pero llegan, como máximo, a tres mil años hacia atrás. La ocupación de América revela que los primeros ocupantes que llegaron debieron elaborar nuevas estrategias para seguir avanzando a través de medios geográficos más complejos.

Los procesos de cruzar fronteras lingüísticas efectuadas por colonos, temporeros, itinerantes o invasores es un modelo que se repite a través de toda la historia humana. La unión de dos comunidades diferentes ha permitido innovaciones en recursos e ideas, además de generar divergencias. “El lenguaje, la migración y la evolución resultante de la sociedad humana y la tecnología nos han dado los patrones de la historia humana con cambios y transformaciones ilimitadas” (Manning, 2006).

Es también importante señalar los costos que implican las migraciones, como el traslado de enfermedades y contagios que afectan a las personas, animales y plantas, haciendo menos habitable el lugar de llegada. Lo mismo ocurre con los lenguajes, que se alteran y pueden también desaparecer, siendo reemplazados por otros. El lenguaje fue diferenciándose como consecuencia de las separaciones en el tiempo y el espacio. También las características físicas se diferenciaron debido a cambios genéticos por la adaptación a diferentes medios. En todo caso, a diferencia de otros seres vivos, la evolución social es más rápida que la evolución biológica. La tendencia natural de los humanos es hacia la convergencia en contra de la diferenciación, y se busca el intercambio natural y la globalización.

El autor señala, a modo de conclusión, los cambios que surgen desde la hipótesis de la “migración entre comunidades”:

1. Le otorga especial rol al lenguaje como un elemento base en la organización de la sociedad humana.
2. Le agrega relevancia al lenguaje como herramienta de cambio y análisis social y como objeto de investigación.
3. Interpreta las migraciones como un esquema conductual enfocado en los procesos de movimientos migratorios y no solo en los puntos de origen y destino.
4. Enfatiza los puntos en común y continuidades de las migraciones. Los movimientos contemporáneos muestran un proceso de aceleración de un antiguo proceso más que el desarrollo de un nuevo proceso. Los modelos migratorios persisten, pero se influyen unos a otros a través del tiempo.
5. Se detienen preferentemente en los procesos de colonización y de “migración entre comunidades”. Aunque la colonización podría aparecer como un modelo dominante, se requiere previamente un aprendizaje social que solo se da desde la “migración entre comunidades”.

En el año 2020, Manning escribió el ensayo “Migration in World History”, en donde efectúa un detenido análisis de la evolución de los procesos migratorios de la humanidad desde el Pleistoceno, pasando por el Holoceno hasta llegar al Antropoceno. En su recorrido, va caracterizando los avances sociales y tecnológicos que realizan los humanos y los lugares a través de los cuales se desplazaron, y señala los efectos de los cambios climáticos y ambientales en estos desplazamientos. Hace notar que el lenguaje hablado y las migraciones entre comunidades aparecieron en forma conjunta solo hace setenta mil años (Manning, 2020).

En las conclusiones, resalta el rol de las migraciones humanas en la creación de una sucesión en expansión de los grupos sociales y redes en múltiples niveles. A través del tiempo de la evolución de la humanidad, el modelo humano básico de la migración entre comunidades desarrolló una secuencia de variaciones en respuesta a las

circunstancias de los cambios sociales. Finalmente, identifica cuatro funciones principales de la migración en el orden humano que han operado simultáneamente a los niveles de comunidad, sociedad y sistema global: 1) Sostener la diversidad humana en lo genético y el orden social; 2) Mediar los vínculos de la sociedad con el clima y el medio ambiente de la Tierra; 3) Mediar las conexiones dentro de la sociedad humana; y 4) Influye en la conceptualización.

Cada migrante adquiere un nuevo punto de vista físico, creando nuevas perspectivas y generando nuevas observaciones, en síntesis, la migración es biológica y socialmente importante en la interconexión que facilita a varios niveles.

El uso de la historia en el presente

Es común observar en las investigaciones efectuadas por los sociólogos el hecho de que no consulten trabajos de historiadores. Hay un supuesto en que lo contemporáneo es original y no se vincula con el pasado. Por su parte, los historiadores cada vez adquieren mayor conciencia sobre la necesidad de comparar los procesos contemporáneos con los del pasado a fin de poder advertir tanto las semejanzas como las diferencias de los procesos, lo cual permite acceder a una base de informaciones más autorizada para la elaboración de teorías que tengan una perspectiva histórica y puedan aplicarse en un contexto más amplio en lo temporal. Curiosamente, uno de los investigadores que se ha preocupado de efectuar análisis comparativos entre desplazamientos pretéritos con los contemporáneos es la socióloga Nancy Foner, quien ha analizado el tema a través de sus investigaciones sobre las migraciones en la ciudad de Nueva York desde fines del siglo XIX. La autora hace notar que existe una construcción idealizada de la migración ocurrida hace cien años, la cual sería muy superior a la que se produce en la actualidad en cuanto a la calidad de los migrantes (Foner, 2006). La autora observa que, en realidad, para el caso de los Estados Unidos, entre el proceso migratorio de fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX comparado con el que se ha desarrollado desde la década de 1960, se advierten varias similitudes:

Similares barreras raciales y étnicas que enfrentaron los recién llegados en ambos periodos; y la misma característica del proceso de inmigración y asimilación. Porque muchos inmigrantes contemporáneos llegaron a los Estados Unidos con bajos niveles de habilidades profesionales, no sabían el idioma, ellos como sus predecesores ingresaron al mercado laboral desde abajo, con pobres salarios, largas jornadas de trabajo y condiciones laborales que los nativos rechazaban. Judíos rusos en el pasado trabajaron en talleres clandestinos de confección, al igual que muchos inmigrantes chinos y latinoamericanos lo hacen ahora; italianos en el pasado cavaron túneles y construyeron puentes y caminos, mientras hoy día muchos mexicanos trabajan en construcción (Foner, 2013: 17).

Entre los más relevantes argumentos que se han esgrimido para marcar las diferencias entre ambos procesos está el hecho de que el primero se caracterizaba por tratarse de individuos de “raza blanca”, a diferencia del fenómeno actual en que se trata de “gente de color”. En realidad, los prejuicios étnicos durante la migración masiva de fines del siglo XIX estuvieron muy presentes, ya que a judíos e italianos no se les identificaba como blancos, sino como mestizos con características fenotípicas, habilidades mentales y trato diferentes al prototipo de europeo anglosajón o nórdico. Italianos y judíos estuvieron sujetos a muchas restricciones, como ingresar a determinados clubes, comprar propiedades o matricular a sus hijos en determinadas escuelas. Otro aspecto que se mantiene es el carácter transnacional de las migraciones, ya que, a pesar de las limitaciones comunicacionales, los migrantes de la primera oleada mantenían vínculos con sus familias, pues muchos de ellos eran migrantes temporales, enviaban remesas o simplemente regresaban luego de un determinado periodo. Los problemas de lenguaje se han repetido, a pesar de que ahora se sostiene que las migraciones desde Europa se caracterizaban por aprender el idioma en forma más rápida que las migraciones contemporáneas, pero estudios sobre el tema demuestran que no hay diferencias sustantivas.

Entre las más notables diferencias habría que señalar que ahora hay muchos migrantes considerados ilegales o indocumentados,

lo que genera un ambiente de rechazo estatal hacia los migrantes que antes no existía. Igualmente, los recursos comunicacionales en la actualidad son al instante, a través del teléfono e internet, que permiten un vínculo mucho más fluido, como también lo son las posibilidades de viajar y de enviar mercaderías y remesas.

Por otro lado, el origen de los migrantes en la actualidad es mucho más heterogéneo. En 1910, el 87 % de los migrantes venía de Europa, pero en 2010 solo el 12 % es de ese origen, siendo el mayor volumen procedente de América Latina, Asia y el Caribe. En cuanto al capital cultural de los migrantes, en la actualidad hay un importante segmento de profesionales que llegan a los Estados Unidos, situación que no se dio en similares proporciones en la ola migratoria anterior.

Donna Gabaccia (1999), en su análisis del proceso migratorio italiano a los Estados Unidos, rechaza de plano el supuesto carácter excepcional de los Estados Unidos en cuanto a que se trata de una democracia con fronteras abiertas, en donde los migrantes fueron los constructores de su sociedad. Por el contrario, enfatiza la permanente discriminación, especialmente ante los pueblos originarios y los procedentes de África, que son parte constitutiva de la nación desde hace muchos años, a los que se agregan los casos de discriminación de judíos que procedían de determinadas regiones de Italia y Europa del Este.

La autora hace notar el papel de los historiadores en cuestionar el enraizado paradigma, rechazando el supuesto asimilacionismo automático de los inmigrantes, quienes, por el contrario, han mantenido su identidad étnica en su integración a la sociedad estadounidense. Asimismo, demuestra que países como Francia, Canadá, Australia y Argentina poseen mayores atributos para identificarse como naciones de inmigrantes, pero ninguna de ellas utiliza el paradigma inmigrante como un símbolo de su identidad nacional.

Sin duda los análisis comparativos son beneficiosos cuando se establecen apropiadamente las similitudes y las diferencias:

Independientemente de la disciplina, el gran beneficio de las comparaciones de la inmigración en diferentes periodos es que resaltan tanto las similitudes como las diferen-

cias, un proceso que es útil para mejorar nuestra comprensión teórica de los tipos de instituciones y procesos que se comparan, contribuyendo así al desarrollo de teorías y generalizaciones científicas sociales (Foner, 2017: 35).

Es importante también analizar los legados que van dejando los migrantes en las sociedades de acogida y en qué medida estos contribuyen a la integración de posteriores oleadas migratorias. Es evidente la incidencia en las costumbres alimenticias que dejan siempre los migrantes, como también en diversas actividades de carácter cultural, social y de recreación. Por consiguiente, los que llegan posteriormente encuentran un escenario cambiado y al cual ellos mismos también provocaran transformaciones.

El interesante artículo de Bertossi et al. (2021), los tres sociólogos, se refiere a los usos que se hace de la disciplina de la historia para justificar la inclusión o exclusión de determinadas comunidades de inmigrantes. Los medios de comunicación, las autoridades, los políticos, élites, grupos de poder, etc., difunden ideas acerca del pasado de sus respectivas sociedades, muchas de las cuales son supuestos recuerdos que forman parte de la memoria colectiva, que no necesariamente son antecedentes de validez histórica, pero que desempeñan un importante rol en la evaluación y percepción sobre los inmigrantes. Es común, en todas las sociedades, la creación de mitos sin base histórica, como es también el hecho de que se sobreestimen ciertas cualidades inexistentes o de poca validez, pero que tienen acogida en la sociedad como algo aceptable y que maliciosamente utilizan algunos políticos populistas. Igualmente, ocurre que muchos estudios sociológicos presentan como aportes novedosos situaciones de larga data en el comportamiento de los inmigrantes, como es el caso del transnacionalismo, la asimilación segmentada o procesos de desarrollo empresarial.

Sin duda que a veces se exacerban ciertas situaciones dejando al margen los aspectos negativos, como los ya señalados de las discriminaciones o las dificultades que tuvieron que superar los trabajadores en sus labores, que los llevó a desarrollar organizaciones gremiales para enfrentar muchos contratiempos para poder lograr el reconocimiento de ciertos derechos a los que se oponían sus empleadores. Es sabida la importancia que tuvieron los migrantes en

las organizaciones laborales y luchas de resistencia a través de movimientos anarquistas y de carácter socialista para reivindicar sus derechos a costa de un alto precio para algunos de ellos. Actualmente, el fuerte desarrollo de los movimientos nacionalistas, que plantean la presencia migrante como una amenaza, constituye una característica importante en diversos países, lo que es perceptible en el afianzamiento de determinados movimientos políticos cuya principal bandera de lucha es el antiinmigracionismo, que se identifica como la representación de valores ajenos y perjudiciales a los tradicionales, que pertenecen a los nativos y que, obviamente, son los apropiados para su sociedad. D. Trump es, sin duda, uno de los políticos que ha esgrimido de manera abierta argumentos antiinmigracionistas en sus campañas políticas como candidato presidencial.

Cabe notar que el nativismo está experimentando un importante desarrollo tanto en los Estados Unidos como en Europa (Bertossi et al., 2021).

Conclusiones

Es evidente el avance que ha experimentado el tema migratorio a través de las últimas propuestas desarrolladas por quienes se involucran en su estudio. Se percibe en nuestras investigaciones, en el plano nacional, un retraso en términos generales tanto en nuestra disciplina como en general en las ciencias sociales. Es difícil encontrar que sociólogos utilicen trabajos de carácter histórico. Igualmente, nuestros trabajos están muy enfocados en temas monográficos y no accedemos a los procesos contemporáneos para entregar instrumentos que permitan una mejor comprensión del fenómeno migratorio actual.

Es evidente también la necesidad de generar proyectos interdisciplinarios que permitan efectuar investigaciones integradoras en lo disciplinar, como también en lo geográfico y temporal, y que sepan aprovechar los aportes que están surgiendo desde otras disciplinas. Sin duda hay importantes vacíos temáticos en nuestros trabajos como más investigaciones de género, procesos de retorno, segundas generaciones, transculturación, trabajos comparativos, etc. Del mismo modo, el contexto histórico temporal de nuestras investigacio-

nes se concentra desde la mitad del siglo XIX hacia adelante y son pocas las incursiones a periodos anteriores, como también son limitados los trabajos referidos a las migraciones a países limítrofes de épocas pretéritas, con sus características circulares, como ha sido en las migraciones hacia Argentina, especialmente desde la Araucanía hasta Magallanes. Se trata, en realidad, de procesos interregionales, que se explican por medio de las históricas relaciones existentes a través de la pampa, relaciones de carácter ancestral por parte de los pueblos originarios, cuyos vínculos se mantienen hasta hoy entre los pehuenches. Lo mismo ocurre en el caso de las etnias originarias del norte, cuyo espacio geocultural no se identifica con las estructuras administrativas existentes, de tal modo que los pueblos andinos ocupan un espacio y desarrollan una cultura que se impone a los diseños políticos de las naciones emergentes en el siglo XIX.

Hay un notorio vacío historiográfico en lo que respecta a los desplazamientos de los pueblos originarios a través de las regiones que ocupan. Igualmente, no son muchas las investigaciones que incursionen en los procesos de transculturación e integración de las generaciones contemporáneas en la sociedad chilena. La misma ausencia se percibe en la relación histórica que existe en la frontera chileno-peruana y chileno-boliviana, en donde existe una relación muy estrecha y una permanente migración circular o temporal de carácter histórico. También es relevante el importante papel que desempeñan migrantes de Bolivia y Perú durante el periodo de cosecha de fruta desde noviembre a marzo, cuando miles de trabajadores llegan a constituir las cuadrillas requeridas para recolectar diversas variedades de uvas, cerezas, ciruelas y manzanas. Son más de ciento cincuenta mil los extranjeros que llegan durante el periodo señalado, y se trata de trabajadores que lo hacen de manera permanente, a través de los años, siendo muy valorados por los empresarios en consideración a su reconocida destreza y profesionalismo para desempeñar un trabajo exigente y delicado que requiere de tales atributos, además de mucha rapidez en su ejecución. La fruta debe ser recolectada dentro de un muy limitado periodo, que corresponde a la madurez que se exige para poder ser exportada.

Al observar nuestra realidad en cuanto a las comparaciones, surgen de inmediato ciertas situaciones que se repiten en relación con las críticas que se hacen a nivel internacional, como es el caso

de los procesos que hemos vivido entre fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX con el que se está desarrollando en la actualidad. Los historiadores han documentado las discriminaciones que sufrieron los migrantes españoles e italianos que llegaron a nuestras costas a fines del siglo XX, quienes eran cuestionados por dedicarse al comercio ambulante, además de atribuirles el ser portadores de enfermedades, venir a quitarles el trabajo a nuestros conciudadanos y ser protagonistas de diversos actos criminales, como lo denuncia un importante matutino de Valparaíso:

Vale la pena detenerse a considerar cuáles, y de qué importancia son los beneficios traídos al país, junto con la corriente artificial de inmigración de los últimos tiempos. No ha de ser seguramente el pequeño comercio de confitería en kioscos colocados en calles y plazas, ni el negocio de limpia botas, ni la fabricación de molinos de papel para la adquisición de los niños [...] No hay diario ni periódico en la extensión de la república que no dé cuenta diaria o periódica de crímenes horribles ejecutados por inmigrantes, no hay ratería de que no se les culpe (*La Unión*, 29 de agosto de 1890).

Similar trato recibieron, posteriormente, las comunidades de árabes y judíos, identificadas como pueblos que no aportaban al desarrollo y que solo se dedicaban a la venta de productos sin incidir mayormente en el desarrollo nacional (Rebolledo, 1994; Brahm, 2021). Tampoco hay trabajos comparativos entre las distintas colectividades que se han establecido en nuestro país, lo que sería muy interesante para tener mayores antecedentes en cuanto a conocer la forma como se integran las comunidades y qué aspectos propios de su identidad mantienen, como advertir qué elementos propios de sus respectivas culturas han transmitido a la sociedad receptora. Interesante sería incorporar a los estudios la participación de otras disciplinas como la lingüística, con el fin de analizar las diferencias internas que presentan los procesos migratorios de determinados países, pero de distintas regiones, con dialectos muy arraigados, como ocurría con los italianos, quienes en nuestro país han desarrollado experiencias migratorias muy diferentes, como el

caso de la colonización en Capitán Pastene a comienzos del siglo XX y el de La Serena-Coquimbo a mediados del siglo XX. Esta última experiencia posee una riqueza sobresaliente en cuanto al tema lingüístico, ya que, a pesar de proceder todos de la región de Trento, provenían de distintos valles con diferentes dialectos, lo que hacía difícil la comunicación entre ellos, pues no todos hablaban italiano. Quienes fundaron el pueblo de Capitán Pastene, por su parte, tuvieron una importante relación con las comunidades mapuches, lo que implicó intercambios culturales que incluyeron elementos del lenguaje, la gastronomía y costumbres en general.

Un proceso interesante que se ha vivido en nuestro país y que ya muestra una consolidación como para ser motivo de atracción para los historiadores, es la migración peruana, que es un muy interesante ejemplo de desarrollo empresarial, con un importante apoyo estatal peruano y una sólida cadena solidaria interna. Sobre mil quinientos restaurantes en el país dan un testimonio de la vitalidad empresarial peruana, que ha tenido un impacto importante en nuestra sociedad a través de la gastronomía, e impulsando la incorporación de nuevos productos en nuestra reducida dieta y en el comercio de vegetales, como también en la producción hortícola nacional.

Es de esperar que las nuevas generaciones de historiadores abran nuevas vías a los estudios migratorios, ya que se requiere de una mayor presencia de la disciplina en el tema. Si bien es cierto que los historiadores necesitamos de perspectiva temporal para nuestros estudios, es reiterativo el llamado de los especialistas en cuanto a la necesidad de efectuar investigaciones interdisciplinarias. La situación que se vive actualmente en el país, de una creciente corriente migratoria, es un tema que se debe afrontar desde distintos ángulos. La voz de los intelectuales debe estar presente, ya que bien sabemos de los peligros que provocan las opiniones de algunos demagogos o medios de prensa que, de manera irresponsable, se prestan para desorientar a la sociedad con informaciones tendenciosas que acen-túan los aspectos negativos de las migraciones y estimulan el antiin-migracionismo.

El Estado tiene el deber de enfrentar el tema migratorio no como una emergencia, sino como un elemento establecido. Para ello, es necesario crear instituciones apropiadas, con personal calificado, que hagan posible una adecuada integración de los inmigran-

tes, pero, sobre todo, una abierta acogida de nuestra sociedad en la certeza de que en el proceso de transculturación hay un evidente beneficio mutuo.

Referencias

- Adamson, F. B., Chung, E. A., y Hollifield, J. F. (2023). Rethinking the Migration State: Historicising, Decolonising, and Disaggregating. *Journal of Ethnic and Migration Studies*.
- Aguirre, L. (1959). *Espanoles chilenos. Historia, cultura, instituciones, actualidad, personalidades*.
- Appleyard, R. (ed.) (1988). *International Migration Today: Trends and Prospects*. (Vol. I). Unesco/University of Western Australia.
- Aranda, D., Llarena J., y Tenajo R. (1920). *La colonia alemana en Chile*. Claret.
- Arango, J. (2000). Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la migración. *Revista Internacional de Ciencias Sociales* (Unesco) (165).
- Arango, J. (2003). La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra. *Migración y desarrollo* (1).
- Bade, K. J., Emmer, P. C., Lucassen, L., y Oltmer, J. (2011). *The Encyclopedia of Migration and Minorities in Europe: From the 17th Century to the Present*. Cambridge University Press.
- Bade, K. J., y Emmer, P. (2005). Migration, Integration, and Minorities since the 17th Century. A European Encyclopedia.
- Bertossi, C., Duyvendak, J. W., y Foner, N. (2021). Past in the Present: Migration and the Uses of History in the Contemporary Era. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 47(18), 4155-4171.
- Blancpain, J. P. (1974). *Les Allemands au Chili: 1816-1943*. Bohlau Verlag.
- Blaya, A. J. (1922). *El progreso catalán en América*. (Tomo I). Imprenta y Litografía La Ilustración.
- Blaya A, J. (1926). *España y América*. (Tomo Chile). Imprenta y Litografía La Ilustración.
- Bonifazi, C., Okolski, M., y Schoorl, J. (2008). *International Migration in Europe*. Amsterdam University Press.
- Boric, L. (2018). *Redes sociales y mecanismos de promoción social de migrantes en un espacio fronterizo, Magallanes, 1870-1920* [Tesis de doctorado, Universidad de Santiago de Chile].

- Bosma, U., Kessler, G., y Lucassen, L. (2013). *Migration and Membership Regimes in Global and Historical Perspective. An Introduction*. Brill.
- Brahm, E. (2021). *Las puertas se cierran. El cuerpo consular y la inmigración judía a Chile durante el Tercer Reich*. Ediciones Centro de Estudios Bicentenario.
- Bravo, G., y Norambuena, C. (2020). *Procesos migratorios en Chile: Una mirada histórica-normativa*. Anepe.
- Brettell, C. B., y Hollifield, J. F. (eds.) (2008). *Migration Theory: Talking across Disciplines*. Routledge.
- Calle, M. (2017). *Lejos del nido y en arenas extrañas: inmigrantes italianos en la provincia de Tarapacá* [Tesis de doctorado, Pontificia Universidad Católica de Chile].
- Cano, V., y Soffia, M. (2009). Los estudios sobre migración internacional en Chile: apuntes y comentarios para una agenda de investigación actualizada. *Papeles de población*, 15(61), 129-167.
- Castles, S., y Miller, M. (1993). *The Age of Migration. International Population Movements in the Modern World*. The Guilford Press.
- Cedeal (1992). *Historia general de la emigración española a Iberoamérica*. Historia 16.
- Cerrutti, M. y Parrado, E. (2019). Migrations in South America. En C. Inglis, B. Khadria y W. Li, *The SAGE Handbook of International Migration*.
- Cohen, R. (ed.) (1995). *The Cambridge Survey of World Migration*.
- Devoto, F. y Míguez, E. (comps.) (1992). *Asociacionismo, trabajo e identidad étnica*. CEMLA-CSER-IEHS.
- Devoto, F., y Rosoli, G. (1988). *L'Italia nella società Argentina: contributi sull'emigrazione italiana in Argentina*. Centro de Estudios Migratorios.
- Dingle, H. (1996). *Migration: The Biology of Life on the Move*.
- Diner, H. (2008). History and the Study of Immigration. En C. B. Brettell y J. F. Hollifield (eds.), *Migration Theory: Talking across Disciplines*.
- Dirección Nacional de Población (s. f.). *Migración en Argentina. Evolución y distribución espacial a partir de datos censales*. Registro Nacional de Personas, Ministerio del Interior.
- Durand, J., y Massey, D. (2003). Los enfoques teóricos: una síntesis. En *Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*.
- Estrada, B. (2012). *Desarrollo empresarial urbano e inmigración europea: españoles en Valparaíso, 1880-1940* [Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid].

- Estrada, B. (ed.) (1994). *Inmigración española en Chile*. Serie Nuevo Mundo: Cinco siglos (8). Universidad de Chile.
- Foner, N. (2013). Immigration Past & Present. *Daedalus*, 142(3), 16-25.
- Foner, N. (2017). Then and Now or Then to Now: Immigration to New York in Contemporary and Historical Perspective. En *Immigration, Incorporation and Transnationalism*, 25-38.
- Foner, N., Rumbaut, R. G., y Gold, S. J. (eds.) (2000). *Immigration Research for a New Century: Multidisciplinary Perspectives*. Russell Sage Foundation.
- Gabaccia, D. (1999). Is Everywhere Nowhere? Nomads, Nations, and the Immigrant Paradigm of United States History. *The Journal of American History*, 86(3), 1115-1134.
- Gabaccia, D. (2013). Migration History in the Americas. En S. J. Gold y S. J. Nawyn (eds.). *Routledge International Handbook of Migration Studies*. Routledge.
- Garcés, A. (2011). De enclave a centralidad. Espacio urbano, comercio y migración peruana en Santiago de Chile. *Gazeta de Antropología*, 27(2).
- García, J. A. (1983). *Estudio acerca de algunos aspectos de la migración española en Chile entre los años 1980-1970* [Memoria de Prueba para optar al grado de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile].
- Gold, S. J., y Nawyn, S. J. (eds.) (2013). *Routledge International Handbook of Migration Studies*.
- Handlin, O. (2002). *The Uprooted: The Epic Story of the Great Migrations that Made the American People*. University of Pennsylvania Press.
- Hassan, A. (1941). *Guía social de la colonia árabe en Chile*. Imprenta Ahues Hermanos.
- Harzig, C., y Hoerder, D. (2013). *What is Migration History?* John Wiley & Sons.
- Hirschman, C., Kasinitz, P., y DeWind, J. (eds.) (1999). *Handbook of International Migration. The American Experience*. Russell Sage Foundation.
- Hoerder, D. (1993). *People on the Move: Migration, Acculturation, and Ethnic Interaction in Europe and North America*.
- Hoerder, D. (2002). *Cultures in Contact: World Migration in the Second Millennium*.
- Hoerder, D. (2017). Migration Research in a Global Perspective: Recent Developments. En K. H. Roth (ed.), *On the Road to Global Labor History*, 203-218.

- Hoerder, D. (2019). History. En C. Inglis, B. Khadria y W. Li, *The SAGE Handbook of International Migration*.
- Hoerder, D., y Faires, N. (2011). *Migrants and Migration in Modern North America: Cross-border Lives, Labor Markets, and Politics*. Duke University Press.
- Inglis, C., Khadria, B., y Li, W. (2019). *The SAGE Handbook of International Migration*.
- INE-SERMIG (2023). *Informe de Resultados de la Estimación de Personas Extranjeras Residentes en Chile*.
- Joly, D. (ed.) (1998). *Scapegoats and Social Actors: The Exclusion and Integration of Minorities in Western and Eastern Europe*. Unesco, Mac Millan Press.
- Kennedy, D. (1998). Immigration: What the US can Learn from Canada. *Journal of Business Administration and Policy Analysis*, 24, 154-171.
- King, R., Skeldon, R., y Vullnetary, J. (2008). *Internal and International Migration: Bridging the Theoretical Divide*. Working Paper 52. University of Sussex.
- Kritz, M. (2020). Demography. En C. Inglis, B. Khadria y W. Li, *The SAGE Handbook of International Migration*.
- Lewitt, P., y Glick, N. (2006). Perspectivas internacionales sobre migración. En A. Portes y J. DeWind (coords.), *Repensando las migraciones: Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*.
- Lucassen, L. (2016). Connecting the World: Migration and Globalization in the Second Millennium. En *Explorations in History and Globalization*, 19-46. Routledge.
- Lucassen, J., y Lucassen, L. (2013). European Migration History. En S. J. Gold y S. J. Nawyn (eds.) (2013), *Routledge International Handbook of Migration Studies*. Routledge.
- Lucassen, J., Lucassen, L., y Manning, P. (2010). Migration History: Multidisciplinary Approaches. En *Migration History in World History*. Brill.
- MacKeown, A. (2004). Global Migration, 1846-1940. *Journal of World History*, 15(2), 155-189.
- Manning, P. (2004). Migration: A Millenium of Meso-Level Analysis, Review Symposium, Cultures in Contact. *International Review of Social History*, 49, 475-515.
- Manning, P. (2006). Cross-community Migration: A Distinctive Human Pattern. *Social Evolution & History*, 5(2), 24-54.
- Manning, P. (2020). Migration in World History. En Elli Heikkilä (ed.), *In Which Direction is Finland Evolving? The Dynamics of Mobi-*

- lity and Migration*, 18-39. Migration Institute of Finland.
- Martinic, M. (1985). Gallegos y asturianos en Magallanes. *Anales del Instituto de La Patagonia*, 16.
- Martinic, M. (1988). La emigración asturiana en Magallanes. *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*. Imprenta La Cruz.
- Massey, D. S., Arango, J., Graeme, H., Kouaouci, A., Pellegrino, A., y Taylor, J. E. (2000). Teorías sobre la migración internacional: una reseña y una evaluación. *Migraciones y mercados de trabajo*, 2(3).
- Mazzei, L. (1989). *La inmigración italiana en la provincia de Concepción, 1890-1930* [Tesis de doctorado, Pontificia Universidad Católica de Chile].
- Meyers, E. (2004). *International Immigration Policy: A Theoretical and Comparative Analysis*. Springer.
- Nes El, M. (1999). *La inmigración y colonización en Chile. Políticas de colonización y lealtades étnicas, 1880-1920* [Tesis de doctorado, Universidad Hebrea de Jerusalem].
- Norambuena, C., y Salinas, R. (eds.) (1993). *Demografía, familia e inmigración en España y América*. Serie Nuevo Mundo: Cinco siglos (6). Universidad de Chile.
- Pellegrini y Aprile (1924). *El progreso alemán en América: Chile, desarrollo general de las actividades que ha desarrollado en Chile la colonia alemana*. Editorial del Río de la Plata.
- Portes, A. (1999). Immigration Theory for a New Century: Some Problems and Opportunities. En C. Hirschman, P. Kasinitz y J. DeWind (eds.) (1999). *The Handbook of International Migration: The American Experience*. Russell Sage Foundation.
- Portes, A. y DeWind, J. (2006). Un diálogo transatlántico: el progreso de la investigación y la teoría en el estudio de la migración internacional. En *Repensando las migraciones. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*.
- Prado, J. G. (2013). Vigésimas Jornadas de Estudios Migratorios de Chile. *Revista Chilena de Historia y Geografía* (173), 267-269.
- Rebolledo, A. (1994). La “turcofobia”. Discriminación antiárabe en Chile 1900-1950. *Historia* (18), 249-272.
- Russel, K., Skeldon, R., y Vullnetari, J. (2008). *Internal and International Migration: Bridging the Theoretical Divide*. Working Paper 52. Sussex Centre for Migration Research.
- Sánchez, G. J. (1999). Race and Immigration History. *American Behavioral Scientist*, 42(9), 1271-1275.
- Skeldon, R. (2021). *Advanced Introduction to Migration Studies*. Edward Elgar Publishing.

- Solberg, C. (1970). *Immigration and Nationalism*. University of Texas Press.
- Stahl, Ch. (ed.) (1988). *International Migration Today: Emerging Issues*. (Vol. II). Unesco/University of Western Australia.
- Stefoni, C. (2001). *Representaciones culturales y estereotipos de la migración peruana en Chile*. Clacso.
- Stefoni, C. (2003). *Inmigración peruana en Chile: una oportunidad a la integración*. Editorial Universitaria.
- Sutcliffe, B. (2006). Introducción. *Revista de Economía Mundial* (14), 13-26.
- Timur, S. (2000). Cambios de tendencias y problemas fundamentales de la migración internacional: una perspectiva general de los programas de la Unesco. *Revista Internacional de Ciencias Sociales* (165), 2-16.
- Vargas-Silva, C. (ed.) (2012). *Handbook of Research Methods in Migration*. Edward Elgar Publishing.
- Waldinger, R., Aldrich, H., y Ward, R. (2006). *Ethnic Entrepreneurs. Immigrant Business in Industrial Society*. SAGE.
- Willoughby, J. (2006). *Ansiedades ambivalentes en torno al intercambio de trabajo entre Asia Meridional y el Golfo Pérsico*.
- Young, G. (1974). *Germans in Chile: Immigration and Colonization, 1849-1914*. Center for Migration Studies.
- Zhou, Min (2006). Una recapitulación del espíritu empresarial de los grupos étnicos: convergencias, controversias y avances conceptuales. En A. Portes y J. DeWind (coords.), *Repensando las migraciones. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*.

Extranjeros bajo sospecha. Persecución y represión en la dictadura chilena (1973-1975)¹

Adriana Palomera Valenzuela²

Beatriz Seguel Calderón³

Introducción

Existe consenso en señalar que hasta el Golpe de Estado de 1973, Chile era considerado un país relativamente estable y seguro dentro de Latinoamérica, logrando mantener su institucionalidad por décadas, sin recurrencia de golpes de Estado y conflictos internos de envergadura. A partir de los golpes que acontecieron luego de la caída del gobierno constitucional de Brasil en 1964, Chile se posicionó como un espacio de acogida y refugio para perseguidos políticos de esos regímenes autoritarios (Callejas y Jáuregui, 2011). Fue así como, durante la década de 1960, el presidente Eduardo Frei Montalva recibió distintos grupos de refugiados, quienes encontraron en el programa del gobierno de la Revolución en Libertad un lugar de protección y amparo. Posteriormente con el triunfo del presidente Salvador Allende se inició un proceso de transformación estructural que concitó la simpatía y apoyo de distintos sectores y

1 Proyecto DICYT Código 032552PV: “Cartografías y trayectorias de movilidad de extranjeros sujetos a persecución política en Chile: Los primeros años de la dictadura (1973-1975)”. Universidad de Santiago de Chile. Ayudante de investigación: Abelina Caniñir.

2 Doctora en Estudios Americanos, Universidad de Santiago de Chile. Directora Académica de Centro de Estudios Migratorios, Facultad de Humanidades, USACH.

3 Magíster en Geografía, Universidad de Chile. Centro de Estudios Migratorios, Facultad de Humanidades, USACH.

grupos a nivel nacional e internacional. La interrupción violenta de este gobierno constitucional desembocó en una dictadura cívico militar que se extendió por diecisiete años. Caracterizado este periodo por la suspensión de los derechos fundamentales, bajo el control irrestricto de las fuerzas armadas, el régimen, desplegó diversos dispositivos represivos con el objetivo de aplacar cualquier posibilidad de resistencia y oposición, empleando la violación sistemática de los derechos humanos dirigida a amplios sectores de la población nacional y extranjera.

Desde el inicio de la dictadura, la Junta de Gobierno liderada por Augusto Pinochet asumió que el país se encontraba en estado de guerra, cerrando abruptamente las fronteras levantando la sospecha y persecución contra los extranjeros (Monsálvez, 2020), particularmente hacia aquellos exiliados latinoamericanos que previamente habían encontrado en Chile un lugar de protección. En este nuevo contexto político, el proceso de recepción de refugiados fue interrumpido transformando al país en un lugar hostil para los extranjeros. El reconocimiento de la condición de exiliados o colaboradores del gobierno de la Unidad Popular fue señal suficiente para iniciar la persecución, detención, ejecución o uno de los más cruentos castigos aplicados en dictadura como fue la desaparición. Esta última, como señala la OEA (1994) en la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas es “una grave ofensa de naturaleza odiosa a la dignidad intrínseca de la persona humana, en contradicción con los principios y propósitos consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos” (s.p).

Archivos oficiales y de memoria han levantado información sobre la violencia contra los extranjeros en dictadura, permitiendo identificar distintas víctimas, entre ellas, quienes fueron ejecutados y aquellos que se encuentran hasta la actualidad en calidad de detenidos desaparecidos. A partir de los testimonios de testigos y la reconstrucción de biografías de las víctimas, se observa cómo la dictadura buscó, mediante la eliminación de todo vestigio de aquellos detenidos, la total aniquilación de los opositores políticos al régimen (Salazar, 2013; Macciuci, 2018). En este capítulo, pretendemos visibilizar la utilización de la figura del extranjero como un elemento integrante en la construcción del enemigo interno, empleada como parte de los mecanismos discursivos y prácticos del régimen dicta-

torial chileno, visibilizando la hostilidad manifiesta que tuvo la dictadura hacia los extranjeros que se encontraban en Chile y la represión contra un grupo de ellos durante los primeros años de la dictadura. Metodológicamente, se recurrió a la revisión de archivos históricos, entre ellos el Fondo Archivo Digital de las Violaciones a los Derechos Humanos por la Dictadura Militar en Chile (1973-1990), la plataforma Memoria Viva, los informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el registro de víctimas del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (MMDH), además del análisis de la prensa escrita del período, incluyendo periódicos de circulación nacional como *El Mercurio*; *La Nación*; *La Segunda*; *La Tercera de la Hora*, entre otros.

El extranjero como amenaza

Entre los años sesenta y setenta se registraron en Latinoamérica numerosos Golpes de Estado y la instauración inmediata de dictaduras militares, que, junto con suspender los derechos constitucionales de miles de ciudadanos, impusieron la violencia como mecanismo de control social y político (Acuña, Sarmiento y Pinheiro, 2024), tal como ocurrió en Brasil (1964), Bolivia (1971) Uruguay (1973), Argentina (1976), entre otros países. Para Tcach e Iribarne (2021), el sello distintivo de estas dictaduras fue el terror sistemático, legitimando la violación a los Derechos Humanos mediante el establecimiento de estados de excepción que se tornaron permanentes, dejando sin efecto la regularidad y normalidad de los derechos y libertades de la población civil. En cada uno de los países implicados en aquellos regímenes, el Estado terminó “convirtiéndose en el principal violador de los derechos que se había comprometido a proteger” (Oliveira, 2022: 35), reconfigurando el panorama político regional e instaurando la persecución y muerte de los opositores.

Amparados en la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), promovida por Estados Unidos, los argumentos de los militares latinoamericanos sostenían que el mayor peligro para la región era el comunismo, la subversión y la evolución de la experiencia socialista (Valdivia, 2020). Para las dictaduras, la lógica o argumento binario de la existencia de amigos/enemigos internos fue transversal (Franco,

2012; Monsálvez, 2014) y permeó el discurso político y las prácticas represivas estatales. La identificación del supuesto “enemigo interno” como sujeto a ser eliminado/aniquilado, fue determinante en la legitimación de un entramado de discursos públicos y medidas represivas orientadas a la depuración política y social. En este marco, un objetivo militar de importancia para las autoridades fue neutralizar la presencia de extranjeros en los distintos territorios nacionales (Martínez, 2005; Oliveira, 2022; Salas y Da Silva, 2023; Mendieta, Velaztiquí y Franco, 2024). Registros sobre la ejecución y desaparición de inmigrantes en dictaduras del Cono Sur contabilizan, a 374 personas en Argentina y 45 casos en Paraguay (Iturralde y Fernández Barrio, 2023; Mendieta, Velaztiquí y Franco, 2024).

Las características del gobierno de la Unidad Popular y su énfasis en la protección de los derechos humanos, había permitido la llegada de extranjeros que buscaron protección frente al exilio latinoamericano, especialmente provenientes de países como Bolivia, Uruguay y Argentina (Norambuena, Palomera y López, 2018). Otros, por afinidad con la propuesta política del gobierno, arribaron desde otros continentes viendo una alternativa viable para aportar en la construcción de la vía democrática al socialismo (Garcés y Nicholls, 2024). De acuerdo con Marchesi (2019), durante este periodo el incremento de los refugiados en el país, si bien, respondía a la tradición de asilo chilena, se debía también “a que muchas organizaciones de izquierda de la región veían al país como un refugio ideal para escapar de la persecución de que eran objeto” (p. 105).

En contraposición, los lineamientos políticos y programáticos del gobierno socialista fueron resistidos por los sectores conservadores, convirtiéndose en la justificación de la intervención norteamericana para bloquear el avance de la llamada vía chilena al socialismo (Salazar, 2013). Así, la combinación de una fuerte oposición interna y el apoyo exterior de Estados Unidos originó un proceso de desestabilización, que pasados los mil días del comienzo del gobierno de la Unidad Popular, llevaría al uso de la fuerza. Con el Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, se abrió un camino de violencia y vulneración que afectó a una parte significativa de la población de extranjeros residente en aquel momento en Chile.

Iniciado el gobierno de facto, las autoridades chilenas declararon la existencia de supuestas amenazas a la seguridad interna, en-

tendidas como movimientos sociales, subversión y guerrillas revolucionarias de izquierda (Velásquez, 2002; Stang, 2016). Según Seguel (2022) en la guerra total contra la “amenaza marxista” y su imaginario anticomunista, la represión “quedó comprendida como funciones propias del mantenimiento del orden público propio de la función policial al interior del Estado” (p. 772). En este nuevo escenario dictatorial, “A horas del golpe se crearon campos de concentración aplicándose torturas, allanamientos a domicilios y poblaciones con un saldo aun plenamente incuantificado de miles de fusilados, detenidos, desaparecidos y asesinados en falsos enfrentamientos”. (Rosas y Palomera, 2024: 83). El castigo hacia quienes se consideraron enemigos del régimen se presentó de distintas formas e intensidad, siendo aplicados mecanismos como “la detención, tortura, desaparición, allanamiento, expulsión o muerte, etc.” (Orellana, 2008: 38). Fuentes diversas señalan que los años más intensos de la represión se registraron al comienzo de la dictadura entre 1973 a 1975 (Ruiz y Bernasconi, 2018). Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 1974) ratificaba esta apreciación, señalando que en los primeros días posterior al golpe de Estado, muchas personas fueron detenidas “sin que se les imputara delito alguno y sin que se les hubiera llamado a prestar declaración ante ninguna autoridad, como no fuese la aprehensora” (Capítulo V, Par. 12).

A partir de entonces, se desarrolló una cadena de sucesos dramáticos que afectó tanto a personas chilenas como extranjeras que fueron detenidas, torturadas, ejecutadas o posteriormente desaparecidas. Para muchos ciudadanos, el Golpe civil militar vulneró derechos como la protección a su vida, dignidad, integridad física y psíquica, lo cual fue provocado deliberadamente por el mismo Estado (Solís, 2023). Este desplegó diversas prácticas represivas que violaron normas internacionales de protección (Rodríguez, 2009), siendo reconocidas por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR) (1996) como “las más graves violaciones a los derechos humanos cometidas en los últimos años” (p. 11) en Chile. Estas vulneraciones alcanzaron su máxima expresión en una serie de hechos violentos que culminaron en las desapariciones forzadas (Observatorio de Justicia Transicional, 2016), cuyo carácter coercitivo cumplía una doble función, por un lado, la eliminación física del enemigo, y por otro, la instauración de un dispositivo de terror psi-

cológico que afectó tanto a las familias de las víctimas como al conjunto de la sociedad. Fue así que, el criterio de seguridad nacional y la calificación de “enemigo interno” subordinó la dinámica política y sociocultural nacional bajo parámetros autoritarios y represivos, declarando “la guerra total sin considerar ningún límite para su actuación.” (Molina Theissen, 1996: 78).

A partir de las investigaciones desarrolladas en torno al impacto humanitario de este proceso represivo, se ha logrado identificar a distintos grupos de víctimas afectadas por la violencia estatal y persecución política. Diversos testimonios exponen cómo a lo largo del país ocurrieron vejaciones y castigos extrajudiciales dirigidas hacia chilenos y extranjeros (CNVR, 1996; Verdugo, 2015), demostrando que los tentáculos de la represión también afectaron a una parte de los inmigrantes que se encontraban en Chile en aquel momento. En consonancia con las cifras entregadas por repositorios y archivos oficiales, de las personas ejecutadas y desaparecidas (chilenas y extranjeras) afectadas por la violencia política del régimen, se contabilizan cerca de 2.411 víctimas, siendo 1.507 de ellas ejecutadas y 905 detenidas desaparecidas (MMDH, 2025).

Estas prácticas represivas fueron replicadas en otros regímenes autoritarios de Sudamérica. Al respecto, Barragán (2018) detalla cómo en Argentina, deliberadamente se generaron circuitos represivos con un sistema compuesto por un centro de detención principal y recintos secundarios. Los detenidos eran trasladados de forma disímil, con temporalidades y locaciones distintas. Así, la estadía de un prisionero en un centro de detención podía tomar horas, días o meses, mientras su traslado era realizado sin explicaciones y en cualquier momento del día. Esto era un lúgubre complemento a las torturas y vejaciones a las que eran sometidos, “reduciendo al prisionero a un estado inferior que el humano” (Molina Theissen, 1996: 65). Lo anterior refleja cómo una vez insertas en el proceso represivo, las víctimas pierden toda noción de los espacios en que circulan y permanecen, así como de su destino final (Orellana, 2008). Asimismo, en el caso chileno, la Corporación Londres 38 – Espacio de Memorias (2016), plantea la existencia de patrones criminales que exponen un *modus operandi* particular por parte de los agentes represivos. La organización ha identificado una serie de rutas predefinidas de traslado de prisioneros desde el Recinto Clandestino

de Detención Londres 38 (ubicado en Santiago) hacia la región costera de Valparaíso con el propósito de ingresarlos en otros centros de detención, torturarlos y finalmente hacerles desaparecer. Orellana (2008) coincide en este punto, pues la detención-desaparición compondría una de las etapas terminales de la violencia y represión hacia una persona. Para el autor, las rutinas represivas incorporan la desaparición en distintos esquemas, no obstante, el elemento central de este mecanismo era la detención y posterior pérdida de rastro del detenido. Culminando con el asesinato de las víctimas, la desaparición se ejecutaba cuando finalmente se disponía de los cuerpos y “los cadáveres eran arrojados al mar, a los ríos, al fondo de profundas minas o enterrados en lugares remotos” (p. 122). Con esto, la ejecución y la detención-desaparición fueron consideradas la expresión más siniestra de la represión política, que, pese a ser una grave violación a los derechos humanos, particularmente en el caso de los desaparecidos, ocurrió sobre seguro bajo un manto de “secreto, clandestinidad e impunidad” (Padilla, 1995: 32).

Para comenzar estas operaciones sobre las víctimas, estas podían ser aprehendidas en las calles, espacios de trabajo y/o domicilios, donde se procedía con su captura, trasladándose posteriormente a centros de detención formales y clandestinos, incluyendo establecimientos militares, policiales y/o penitenciarios, además de otras edificaciones sin propósitos castrenses, todos dispuestos a lo largo del país (San Francisco, Fuentes y Sepúlveda, 2009; Timmermann, 2015; Barragán, 2018; Cartografías de la Memoria, 2021). Diversos testimonios presentes en archivos de Memoria, señalan que hubo víctimas que fueron sacadas desde sus hogares por integrantes de las Fuerzas Armadas y Seguridad. Luego de ingresar violentamente a las viviendas, se detenía forzosamente a las personas, habitualmente junto a cónyuges y amigos. Asimismo, se registran casos de sustracción de objetos personales y documentación de los detenidos. Por otro lado, hubo quienes fueron detenidos en la vía pública, siendo abordados de forma sorpresiva. Junto a estas situaciones, también, se desarrollaron arrestos en casas de seguridad, es decir, espacios de estadía transitoria para personas militantes perseguidas que se mantenían en el país en condiciones de clandestinidad. En estos casos, los agentes represivos “no portaban órdenes de detención ni allanamiento de los domicilios” (Cabrera, 2015: 7), actuando en completa impunidad.

Aquello materializó, verdaderos circuitos de represión, es decir, operativos de captura/traslado altamente impredecibles y desorientadores para los detenidos entre distintos establecimientos y/o espacios de castigo, marcados por la movilidad más que un tránsito lineal entre el momento de la detención y el desenlace de estos episodios. Lo anterior configuró una “geografía del terror, espacios en los cuales las fuerzas militares y policiales se apostaron para practicar la detención y tortura de actores” (Cartografías de la Memoria, 2021: 10). Un caso particular, que demuestra el impacto y revuelo causado por la represión a los extranjeros, se observó con la visita de la Cruz Roja Internacional al Campo de Prisioneros del Estadio Nacional. En esta instancia, el Coronel Jorge Espinoza (Encargado militar del recinto) tuvo que responder a interrogantes realizadas sobre los detenidos y los casos de tortura de los cuales se tenía conocimiento, señalando que, al contrario de ser un espacio de reclusión estricta y permanente, diariamente salían en libertad cerca de cien detenidos y que al momento se encontraban 240 extranjeros cautivos en el recinto “deportivo”. Espinoza entregó esta información respondiendo a los requerimientos de la Cruz Roja Internacional, que estaba particularmente “preocupada por los ciudadanos no chilenos” (*El Mercurio*, 23 de septiembre de 1973: 32) dando cuenta del impacto que causaba a nivel internacional la persecución de la población extranjera en Chile.

Extranjeros y represión en dictadura

Con la llegada de refugiados vinculados a la izquierda latinoamericana durante la década de 1960, comenzó a gestarse en algunos sectores conservadores una creciente crítica hacia los extranjeros y su presencia en el país, la cual se intensificó hacia fines de la década con la candidatura de Salvador Allende. En vísperas de las elecciones presidenciales de 1970, la prensa nacional fue reflejo además, del rechazo en ascenso hacia la candidatura socialista que asociaba también a una forma intervencionismo extranjero. Entre las múltiples tesis argumentativas que se emplearon como objeción, se observa el uso de la figura del extranjero como simpatizante o directamente propagandista de ideas de izquierda. Un ejemplo de esta situación fue enunciado en el periódico *El Diario Ilustrado*, que, meses antes

de las elecciones donde triunfó la Unidad Popular, publicó una nota titulada *Tupamaros - Mirismo -Allendistas: tres nombres distintos para una misma línea política*. El cuerpo de la noticia tenía el propósito de informar sobre el álgido momento del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T) en Uruguay y el peligro que este tipo de movimiento podía significar para el país “Conviene que los chilenos mediten en estas cosas porque ellas llaman la atención sobre hechos que también podrían repetirse en Chile. Los Tupamaros de allá pueden ser los miristas de Chile” (26 de agosto de 1973: 2).

Esta fue la antesala de un discurso que se fue intensificando a medida que transcurrían los años del gobierno del presidente Allende, coincidiendo con la llegada de uruguayos y ciudadanos de otras nacionalidades al país. Ya en 1973, existían referencias explícitas al arribo de personas procedentes de la Unión Soviética, Cuba y otros países identificados naturalmente con gobiernos de izquierda (*La Segunda*, 29 de agosto de 1973: 3), quienes ingresaban con el propósito de establecerse en Chile y emplearse en el Estado como señaló el periódico *El Mercurio*, en titulares de gran tamaño: “564 Activistas extranjeros en la administración pública” (29 de agosto de 1973: 17).

La atención mediática y legislativa dirigida hacia los extranjeros enfatizó su discurso en los supuestos vínculos de estos con grupos de izquierda que habrían participado en actividades subversivas. En este contexto, el diputado Demócrata Cristiano Guido Castilla, encabezó una petición de la Cámara de Diputados al Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores, solicitando información sobre “los extranjeros que desde 1970 a la fecha han estado detenidos por actos terroristas, hayan alterado el orden público y en general hayan transgredido la Ley de Seguridad Interior del Estado” (*El Mercurio*, 31 de agosto de 1973: 18). En este escenario, Marchesi (2019) señala que, entre los exiliados uruguayos se advirtió la posibilidad del término abrupto y autoritario del gobierno, asumiendo que desde el inicio de su llegada “los extranjeros serían los primeros perseguidos ya que habían sido blanco de campañas de la derecha que perjudicaba la imagen pública del presidente” (p. 118).

Ocurrido el Golpe de Estado, frente a una represión “cuyas características esenciales fueron la arbitrariedad, la inseguridad y la indefensión” (Orellana, 2008: 43), cientos de ciudadanos buscaron evadir la violencia represiva que se había instalado y validado oficial-

mente en el discurso de las autoridades militares y civiles que apoyaron la dictadura. En específico, la persecución a extranjeros generó terror y pánico entre muchos de ellos (CIDH, 1974), quienes intentaron con urgencia salir del país (Smith, 2013; Timmermann, 2015; Saavedra, 2022; Alvites, 2025). Aquellos que no lograron cruzar la frontera, ni encontrar asilo dentro de los espacios resguardados por el derecho internacional como embajadas y/o consulados, fueron detenidos y trasladados a los diversos centros de detención públicos o clandestinos instalados por el régimen. Testimonios de víctimas extranjeras indican detenciones desde el mismo 11 de septiembre, siendo insertos en un proceso que podía extenderse por un tiempo indeterminado, y cuyo desenlace escapaba a todo control sobre su futuro inmediato que podía desembocar en: libertad, tortura o muerte (Orellana, 2008). En particular, Del Pozo (2023) relata que en los primeros días posteriores al golpe habrían existido una cincuenta de extranjeros muertos.

Acerca del tinte de la represión, en su edición del 16 de septiembre de 1973, el periódico *El Mercurio* publicó un artículo titulado *Ejecución inmediata de terroristas*, señalando que helicópteros militares habían sobrevolado Santiago lanzando panfletos en donde se advertía a quienes (terroristas) atacaran a los soldados o portaran armas serían ejecutados “sin dilación”. Continuaba el texto dando a conocer el contenido de algunos de esos panfletos, en los cuales se hacía alusión a extranjeros y a la necesidad de la denuncia de la población “No se tendrá compasión con los extremistas extranjeros que han venido a matar chilenos”, “Ciudadano: Permanece alerta para descubrirlos y denunciarlos a la autoridad militar más próxima.” (*El Mercurio*, 16 de septiembre de 1973: 17). El relato, continuaba haciendo aparecer a estos ciudadanos extranjeros como artífices de actos de violencia, sin mayores argumentos probatorios.

Lo anterior muestra cómo la hostilidad del régimen fue explícita contra los extranjeros, particularmente hacia los refugiados y aquellos que podrían haber llegado a Chile por sentirse atraídos por el proyecto de la Unidad Popular, o que de forma coincidente, arribaron en el mismo periodo por otros motivos (Garcés y Nicholls, 2024). La definición de los extranjeros como enemigos internos de la nación fue claramente expuesta por la Junta militar (1974) durante el balance de su primer año en el poder:

Hasta el 11 de septiembre de este año, había en Chile más de 13.000 extranjeros detectados, en su mayoría extremistas en situación irregular, que tenían como única misión formar un ejército paralelo a las fuerzas armadas regulares (p. 252).

Esto determinó que una parte significativa de la población extranjera fuera considerada como opositores políticos, convirtiéndose en uno de los objetivos “predilecto de la represión” (Bastías, 2013: 50). Sobre este punto, la prensa de Washington replicaba la información proveniente de la dictadura señalando que las autoridades habían “detectado oficialmente la presencia regular de más de 13.000 ciudadanos de otros países “en su mayoría extremistas”. En el mismo apartado la información era complementada con una noticia emanada por la embajada chilena que señalaba que “entre ellos había 4.187 bolivianos, 2.139 argentinos, 987 cubanos, 3.266 uruguayos, 586 colombianos y 148 mexicanos” (*El Mercurio*, 16 de septiembre de 1973: 19).

Una primera medida que exhibe a este grupo como sujeto de sospecha se registró el mismo día del golpe de Estado, cuando mediante el bando militar⁴ N°20 se convocó a todo inmigrante a presentarse en unidades militares para aclarar sus motivos de estadía en Chile (Monsálvez, 2020). Asimismo, en la edición del 18 de septiembre de 1973, *El Mercurio* publicó el artículo titulado *Allende era un audaz del engaño*. En este, subtítulo *Participación de extranjeros* replicaba la animadversión contra este grupo por parte de Augusto Pinochet, centrando el discurso en los focos extremistas que podrían aparecer, especialmente por la presencia de estos:

Hago presente, dijo, que la junta militar no aceptará actuación foránea. Los tribunales van a ser severísimos en esta materia con los extranjeros, porque no se puede aceptar que gente extraña, que viene a recibir una instrucción de edu-

4 Siguiendo los postulados de M. Garretón, R. Garretón y C. Garretón (1998), por bando militar se entiende la notificación escrita de un mandato, que en contexto de la dictadura militar chilena, se caracterizó por ser una orden pública impuesta bajo amenaza. Para los autores, el bando militar tuvo una función múltiple al reflejar lineamientos ideológicos, programáticos, informativos y propagandísticos.

cación aparezca después como extremista matando nuestros propios conciudadanos. Es una aberración. “Yo no sé cómo existen chilenos que acepten una cosa así. Nosotros queremos La Paz y la tranquilidad”. Sin embargo, los extremistas en su mayoría extranjeros continúan realizando faenas de agitación y buscando la forma de provocar delitos y causar el caos” (*El Mercurio*, 18 de septiembre de 1973: 13).

En consecuencia, los refugiados y asilados del Cono Sur arribados en la década de 1960 y durante la Unidad Popular, denominados como “escoria latinoamericana”, fueron considerados enemigos/subversivos/clandestinos de izquierda y contra quienes se emprendía la guerra total (Orellana, 2008; San Francisco, Fuentes y Sepúlveda, 2009; Garcés y Nicholls, 2024). En coherencia con lo anterior, en su edición del 20 de septiembre de 1973, el periódico *La Tercera de la Hora* publicó una noticia con el bando N° 38 de la Junta referido al retiro de armas de domicilio, donde se señalaba “que muchos ciudadanos tienen armas en su poder, pero que llevados por un genuino sentimiento patriótico no desean causar víctimas inocentes ni unirse a la acción de cobardes extremistas fanáticos, muchos de ellos, extranjeros” (20 de septiembre de 1973: 4). Evidentemente, el acento hacia la participación política extranjera era magnificado por la autoridad, insistiendo en la intromisión de estos en asuntos internos. Por su parte, Patricio Aylwin, presidente del Partido Demócrata Cristiano, en una declaración a la prensa sobre el Golpe, las Fuerzas Armadas y su papel en contra del supuesto “sangriento autogolpe de los marxistas”, también hacía referencia a los extranjeros y su nexo con las posturas radicales, “La mayor prueba es la enorme dotación de armas que tenían las ilegales milicias marxistas que formaban un verdadero Ejército paralelo con poder de fuego equivalente a los regimientos regulares y con la presencia activa de más de diez mil extremistas extranjeros” (*El Mercurio*, 18 de septiembre de 1973: 14). Esa afirmación, careció de veracidad, en tanto, a posterior, ningún informe oficial permitió comprobar y ratificar la presencia de estos miles de extranjeros armados y su rol activo en el gobierno de la Unidad Popular.

Tal como se ha expuesto, la mayoría de estos acontecimientos represivos se registraron mayoritariamente durante el primer año

de la dictadura. Esta temporalidad particular coincide con la mayor intensidad del discurso dictatorial contra la población extranjera. El General Bonilla, entonces Ministro del Interior, declaraba:

¿Quién debe temernos? Muy pocos (...) el extranjero, que ha abusado de nuestra hospitalidad, con el cual no tendremos consideración alguna. Le perseguiremos hasta el final, porque (...) tiene que saber que mientras haya un soldado, nada sacará con eliminarlo con una bala asesina” (*El Mercurio*, 17 de septiembre de 1973: 15)

Con esto, se materializa inmediatamente la represión anunciada hacia el extranjero como un objetivo específico. En esta línea argumentativa por parte del gobierno, la asimilación entre extranjeros, extremistas y “enemigos” llevó a la ejecución de ciudadanos de diversas nacionalidades, la detención con resultado de desaparición de otros y, finalmente, a la salida de aproximadamente 4.000 extranjeros desde Chile, que lograron encontrar asilo en un tercer país (Smith, 2013).

El contexto preliminar a los crímenes se ejemplifica con la orden dirigida a veintitrés extranjeros, quienes fueron llamados a presentarse en instalaciones militares el día 13 de septiembre de 1973. Si bien, en el respectivo bando militar no se indican detalladamente las consecuencias en caso de no acatar la orden, los periódicos nacionales publicaron el comunicado con el título *Plazo fatal para los extranjeros*. Esta convocatoria obligatoria identificó a personas específicas por nombre, apellido y nacionalidad, incluyendo a argentinos, brasileños, bolivianos y uruguayos.

Claudio Da Costa Arayao, brasileño; Antonio Benedicto, argentino; Jorge Pedregal San Ginés, boliviano; Juan Camida, holandés; Teddy Córdova Clauro, boliviano; José Luis Cardoso, boliviano; Oscar Studis Mosilio, argentino; Bernardo Decerqui, uruguayo; Roberto Franklin Arizin, argentino; Pedro Figueroa Rodríguez, uruguayo; Norberto González, argentino; Antonio Guardiola López, español; Félix Hevia Arancibia, boliviano; Ramón Maldonado Ortega, ecuatoriano; Carlos Núñez, uruguayo; Fernández

Núñez del Prado, boliviano; Pedro Franco Paz, argentino; Samuel Pasic, argentino; Ricardo Roa García, hondureño; Mario Robles Romero, boliviano; Juan Carlos Sarrasqueta, argentino; Daniel Trellez Fernández, uruguayo; Ivonne Scarpelina de Oliveira, brasileña. (*La Tercera de la Hora*, 13 de septiembre de 1973: 15)

De modo general, los archivos consultados indican que, entre los extranjeros afectados por diversos dispositivos represivos —como la ejecución y la desaparición forzada—, se encontraban ciudadanos de Uruguay (10), Argentina (10), Brasil (12), Bolivia (6), Ecuador (5), España (2), Francia (6), Estados Unidos (2), México (1), Palestina (1), Venezuela (1), Hungría (1), Austria (1), República Dominicana (1), Checoslovaquia (1), y Vietnam (1)⁵. Estas víctimas presentaban perfiles y características sociodemográficas diversas; la mayoría tenía entre 20 y 40 años. Entre ellas se encontraban estudiantes universitarios, empleados del sector público y privado y obreros, vinculados a instituciones como la Universidad de Chile, Universidad Técnica del Estado, Universidad Católica de Chile, CORVI, Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Corporación de la Reforma Agraria (CORA), Empresa Nacional de Minería (ENAMI) o el Gobierno Central (Presidencia).

Resulta llamativo el caso de los uruguayos, ya que, junto a los brasileños y argentinos, conformaron uno de los colectivos más golpeados por la represión. A modo ilustrativo, la violencia ejercida contra ellos estuvo estrechamente vinculada a la persecución de militantes del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T) que habían buscado refugio en Chile⁵. Algunos testimonios, señalan que una parte de ellos habían elegido el país durante el gobierno de Salvador Allende por la posibilidad de continuar con sus actividades políticas y/o con el fin de unirse a grupos o partidos políticos chilenos con ideales y principios ideológicos similares, tales como fue el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) (Sche-

5 Información obtenida desde el análisis comparativo entre: Fondo Archivo Digital de las Violaciones a los Derechos Humanos por la Dictadura Militar en Chile (1973-1990), la plataforma Memoria Viva, los informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el registro de víctimas del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (MMDH).

lotto, 2015). Otros, frente al panorama político adverso en otros países de América Latina, se habrían encontrado en Chile debido a las condiciones favorables existentes para los exiliados de la región. Aunque legalmente podían permanecer en el país en calidad de refugiados o turistas, los ocho uruguayos detenidos desaparecidos, muestran que fueron uno de los blancos predilectos de los agentes represivos de la dictadura. Todas, pertenecían al Movimiento Tupamaro⁵.

Desde los primeros días del Golpe, la condición de asilo de los integrantes del MLN-T fue ampliamente destacada en los medios de comunicación, enfatizándose el carácter negativo de un arribo masivo, que se afirmaba alcanzaba a unas 200 personas (*La Tercera de la Hora*, 13 de septiembre de 1973: 19). Por consiguiente, toma relevancia el contexto en la desaparición de los ciudadanos uruguayos: Ariel Arcos Latorre, Enrique Pagardoy Saquieres y Juan Antonio Povachuk Galeazzo. Los jóvenes de 23, 21 y 24 años respectivamente, arribaron al país en calidad de exiliados políticos. Fueron detenidos el 29 de septiembre de 1973 -18 días posterior al Golpe de Estado-, mientras se escondían en una mina abandonada cercana a la localidad de San José de Maipo, Región Metropolitana. Lejos de esperar un enfrentamiento o desatar la resistencia contra la dictadura chilena, su plan era cruzar la cordillera por el paso fronterizo de Cajón del Maipo, con el propósito de emprender un doble asilo, es decir, salir de Chile para asilarse en Argentina⁵.

Estos antecedentes demuestran que, la condición de militancia y/o afiliación política habría sido clave en su detención tras el golpe de Estado.

Esto coincide con el implacable acecho desatado en los inicios del gobierno militar y se alinea con lo señalado por Seguel (2022), respecto a la persecución que se realizó en los primeros años de la dictadura, momento en que se reprimió sistemáticamente a “dirigentes de los partidos políticos de la Unidad Popular, la izquierda en general y en contra de dirigentes sociales, sindicales y campesinos” (p. 775). Sin embargo, se advierte que, al menos en el caso de las personas extranjeras desaparecidas y ejecutadas con una militancia determinada, no pertenecían precisamente a niveles directivos de los partidos políticos, sino que varios de ellos, eran militantes de base en calidad de exiliados en Chile.

En el marco de esta política de criminalización de los extranjeros, y con el permanente llamado de las autoridades a la ciudadanía para ser partícipes del proyecto de liberación anticomunista, la delación se constituyó, sin lugar a duda, en uno de los mecanismos más efectivos para la detención y posterior castigo. La mayoría de los comunicados replicados por la prensa oficialista recordaba en estos llamados el binomio extranjero y subversión:

Las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones se hacen un deber en agradecer en forma especial la patriótica actitud de la ciudadanía chilena, la cual, en cumplimiento a centenaria tradición democrática y patriótica en defensa de los altos intereses de la patria, ha permitido con su oportuna información controlar y destruir estos importantes núcleos extremistas y tener actualizado el cuadro de los extremistas y extranjeros subversivos residentes para limpiar nuestro país de elementos indeseables que nada tienen que ver con nuestra tierra y origen común. (*La Tercera de la Hora*, 13 de septiembre de 1973: 16)

Frente a estos procesos de acusaciones y persecución, el solo conocimiento de que eran extranjeros fue razón suficiente para que existiera un aliciente a la denuncia de un vecino o vecina. Esto ocurrió con el matrimonio de ciudadanos argentinos, Carlos Adler Zulueta y Beatriz Díaz Agüero, quienes residían en el conjunto de edificios Remodelación San Borja. Una vecina de la torre N°13 los denunció a las autoridades, siendo ambos detenidos y ejecutados en octubre de 1973⁵. Por otro lado, Tulio Quintiliano Cardoso, refugiado político brasileño, fue detenido el 12 de septiembre del mismo año, denunciado por declinar la invitación para que celebrara el golpe de Estado junto a un vecino que era integrante del ejército de Chile. Desde ese entonces permanece desaparecido⁵. Esto mismo se replicó con el brasileño Tulio Roberto Quintiliano Cardoso de 29 años, quien figura como detenido desaparecido. Tulio, habría sido denunciado por un vecino miembro del Ejército de Chile y que estaba celebrando el golpe. Los testimonios indican que fue denunciado por no asistir a esta celebración, siendo detenido en su domicilio junto a su esposa por efectivos del Comando de Institutos

Militares del Ejército, quienes allanaron y trasladaron al matrimonio a la Escuela Militar. Quedó detenido por no contar con la documentación de permiso de residencia definitiva, trámite que ya había sido realizado, pero que faltaba retirarlo en las dependencias de la Policía de Investigaciones de Chile. Su esposa intentó entregar el documento, pero los efectivos de la Escuela Militar le manifestaron que el detenido había sido trasladado al Regimiento Tacna tras ser interrogado. Este último regimiento militar negó la detención de su esposo, pese a que desde la Escuela Militar notificaron a la Corte de Apelaciones el traslado. Desde entonces, Tulio Roberto Quintiliano Cardoso permanece desaparecido.

La incorporación y construcción del “nosotros”, como nación en peligro, caló hondo en una parte de la ciudadanía chilena. Los “otros”, el “enemigo interno”, es decir, los extranjeros, no tenían espacio en este nuevo Chile. Así lo indicaba el General Bonilla, Ministro del interior, “nosotros no dejaremos piedra sobre piedra hasta que no termine de salir de este país el último extranjero y hasta que el último extremista chileno entregue las armas y la voluntad de seguir por esos medios ilícitos”. (*El Mercurio*, 17 de septiembre de 1973: 15).

Conclusiones

La investigación realizada da cuenta de que la figura del extranjero generó sospecha desde el mismo día del Golpe Militar, suscitando de inmediato la persecución de estos. Esta animadversión, previamente gestada por sectores de la oposición civil durante el periodo del presidente Salvador Allende, encontró eco en la Junta Militar, quienes sostuvieron de múltiples formas la peligrosidad de los extranjeros para el nuevo proceso político.

La presencia de exiliados y simpatizantes del proyecto de la Unidad Popular, muchos de los cuales habían llegado a Chile en el contexto de la inestabilidad política provocada por los golpes de Estado en Brasil (1964), Bolivia (1972) y Uruguay (junio de 1973), fue razón suficiente para que fueran considerados alborotadores, grupos subversivos y por tanto, extremistas, legitimando, en el nuevo escenario dictatorial, su detención, tortura, ejecución o desaparición.

Evidentemente, el corpus teórico y estratégico de la Doctrina de seguridad nacional, así como su propia concepción y construcción del “enemigo interno” constituyó uno de los fundamentos que nutrió e impregnó el quehacer de los militares y civiles, quienes percibieron al extranjero como un peligro. En el campo discursivo de las autoridades de facto, la figura de estos extranjeros -exiliados, militantes e intervencionistas- debía ser objeto de sospecha y castigo. Tal como sucedió con ciudadanos nacionales se emplearon todos los dispositivos y mecanismos represivos de las Fuerzas Armadas y de seguridad para eliminar cualquier amenaza en el menor tiempo posible, incluyendo a los extranjeros que se encontraban refugiados en el país.

La persecución, sin ser exclusiva de esta condición, se intensificó cuando se identificaban en las personas antecedentes de militancia y/o afiliación política, utilizándose estos como una información clave para la detención de cientos de extranjeros por parte de las fuerzas armadas u organismos de inteligencia.

Los miles de refugiados y cerca de sesenta extranjeros ejecutados y desaparecidos fueron, mayoritariamente, personas que no opusieron resistencia y que no formaron parte de guerrillas armadas; sin embargo, el gobierno militar no les dio tregua, convirtiendo a muchos de ellos en víctimas inermes de violaciones a los derechos humanos. Hasta hoy aproximadamente, veinte de ellos siguen registrados como detenidos desaparecidos.

Surge como interrogante para futuras investigaciones dilucidar si la ejecución y desaparición de estas personas, respondió al imaginario xenófobo con el cual se nutrieron las Fuerzas Armadas desde el día uno del Golpe Militar o por el contrario, al perfil político que estas víctimas tuvieron durante el periodo de la Unidad Popular. O si la confluencia de ambas condiciones determinó su trágico final.

Referencias

Acuña, J; Sarmiento, E; Pinheiro, R. (2024). Crisis, tormentas y revueltas. La izquierda y sus desafíos en América Latina, siglo XX y XXI, México-Perú, SAQRA editores.

- Alvites, A. (2024). Doble (y triple) pena para peruanos/as en Argentina en tiempos de dictaduras militares. Entre movi-
lidades, deportaciones y desapariciones. *Apuntes. Revista De Ciencias Sociales*, 52(98).
- Barragán, I. (2018). Circulaciones y temporalidades de la represión clandestina. Una aproximación a la estructura represiva y funcional de la Fuerza de Tareas 6 de la Armada Argentina a partir del caso de Cecilia Viñas (1976-1984), *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Pp. 1-17
- Bastías, M. (2013). Sociedad civil en dictadura: Relaciones transnacionales, organizaciones y socialización política en Chile. Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Cabrera, D. (2015). La negación de la muerte: Los discursos de los medios de comunicación escritos sobre los hallazgos de detenidos desaparecidos en Lonquén (1978) y Pisagua (1990), Chile [Tesis de licenciatura, Universidad Academia de Humanismo Cristiano].
- Callejas, L., & Jáuregui, J. (2011). ¿El asilo contra la opresión? Análisis crítico de la evolución del asilo en Chile. *Derecho y Humanidades* 17 (1). 119-150.
- Cartografías de la Memoria. (2021). Utopía y terror en Santiago de Chile 1970-1976. Disponible en: <https://cartografiadelamemoria.cl/paginas/publicaciones>
- CIDH. (1974). Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile. Disponible en: <https://cidh.oas.org/countryrep/Chile74sp/Indice.htm>
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR) (1996). Informe Rettig. Disponible en: <https://pdh.minjusticia.gob.cl/wp-content/uploads/2015/12/tomo1.pdf>
- Corporación Londres 38 – Espacio de Memorias (2016). Antecedentes para la investigación de patrones criminales usados en la desaparición de personas desde el recinto clandestino de detención ubicado en Londres 38. Disponible en: https://www.londres38.cl/1937/articles-98405_recurso_1.pdf
- Del Pozo, J. (2023). Historia de Chile. La construcción de una sociedad desigual. LOM Ediciones.
- Franco, M. (2012). Un enemigo para la nación: orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica
- Garcés, M., & Nicholls, N. (2024). Para una historia de los Derechos Humanos en Chile: Historia institucional de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC) 1975-1991. LOM

Ediciones.

- Garretón, M.; Garretón, R. y Garretón, C. (1998). Por la fuerza sin la razón. Análisis y textos de los bandos de la dictadura militar. Santiago: LOM Ediciones
- Iturralde, M. y Fernández Barrio, F. (2023). Centros clandestinos de detención y proyecciones transnacionales de la represión. En: Archivo Nacional de la Memoria. Los centros clandestinos de detención Nuevas miradas y saberes a cuarenta años del Nunca más. Pp.- 55-78
- Junta Militar de Gobierno. (1974). Primer año de la reconstrucción nacional. Gabriela Mistral.
- Macciuci, R (2018). El concepto de desaparecido en España y en Argentina: Nuevas consideraciones. En: Souto, Luz C.; Buschmann, Albrecht (eds.). Decir Desaparecidos: Una figura transatlántica y sus representaciones culturales. Münster: LIT Verlag.
- Marchesi, A. (2019). Hacer la revolución. Guerrillas latinoamericanas, de los años sesenta a la caída del muro. Buenos Aires: Siglo XXI
- Martínez, V. (2005). Tiempos de dictadura. Hechos, voces, documentos. La represión y la resistencia día a día. Ediciones de la Banda Oriental
- Mendieta, M., Velaztiquí, A. y Franco, S. (2024). Desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales durante la dictadura de Alfredo Stroessner. Rev. Int. Investig. Cienc. Soc. (20)1. Pp. 103-120
- MMDH. (2025). Víctimas. Disponible en: <https://interactivos.museodelamemoria.cl/victims/>
- Molina Theissen, A. (1996). La desaparición forzada de personas en América Latina. En: Estudios básicos de derechos humanos. Pp.63-130).
- Monsálvez, D. (2014). Extremistas, enemigos, antipatriotas e indeseables: La legitimidad del golpe de Estado de 1973 en la prensa escrita de Concepción. Revista de Historia y Geografía, 30, 167–198.
- Monsálvez, D. (2020). Legitimación e institucionalización. El poder militar disciplinario en Chile: bandos y decretos ley (1973-74). Estudios: Centro de Estudios Avanzados, 44, 185-206
- Norambuena, C., Palomera, A., & López, A. (2018). Brasileños en Chile durante la dictadura militar: Doble refugio, 1973–1975. História Unisinos, 22(3), 453–465.
- Observatorio de Justicia Transicional, Universidad Diego Portales. (2016). Boletín informativo N° 38: Noticias en verdad, justicia, reparaciones, garantías de no-repetición y memoria, en Chile y la

- región. Santiago de Chile.
- OEA (1994). Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. Disponible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-60.html>
- Orellana, P. (2008). La represión en Chile. 1973-1989. Editorial Sen-
da.
- Padilla, E. (1995). La Memoria y el Olvido. Detenidos Desapareci-
dos en Chile. Ediciones Orígenes.
- Rodríguez, M.C. (2009). Crímenes de lesa humanidad. Cuaderno de
derecho internacional, (2),65-86.
- Rosas, P., & Palomera, A. (2024). De la repolitización a la desmovili-
zación de la transición pactada. Chile 1973–1990. En J. K. Acu-
ña Villavicencio (Ed.), Crisis, tormentas y revueltas: La izquierda
y sus desafíos en América Latina, siglo XX y XXI (81–125). SA-
QRA Procesos Comunicativos SCRL.
- Ruiz, M., & Bernasconi, O. (2018). Reports on categorization and
classification of human rights violations in Chile (1974–1978).
Discourse & Society, 30(1), 44-63.
- Saavedra, M. (2022). Golpe a golpe: el exilio brasileño en Chile
(1964-1973). Contextualizaciones Latinoamericanas, 27(15),
101-116.
- Salas, G., & Da Silva, C. (2023). Da fábrica ao sacrário: Os padres
operários, a juventude operária católica (JOC) e a repressão da
ditadura militar em Santos/SP (1967-1973). Projeto História:
Revista Do Programa De Estudos Pós-Graduados De História,
77, 61–86.
- Salazar, G. (2013). Villa Grimaldi (Cuartel Terranova). Historia, tes-
timonio, reflexión. T. 1. Santiago: LOM Ediciones.
- San Francisco, A., Fuentes, M., & Sepúlveda, J. (2010). Hacia una ar-
queología del Estadio Víctor Jara: campo de detención y tortura
masiva de la dictadura en Chile (1973–1974). Revista de Arqueo-
logía Histórica Argentina y Latinoamericana, 4, 91–116.
- Schelotto, M. (2015). La dictadura cívico-militar uruguaya (1973-
1985): La construcción de la noción de víctima y la figura del
exiliado en el Uruguay post-dictatorial. Nuevo Mundo Mundos
Nuevos, Questions du temps présent.
- Seguel, P. (2022). Soldados de la represión: Anticomunismo, seguri-
dad nacional y contrasubversión en las Fuerzas Armadas chile-
nas, 1970–1975. Universidad Alberto Hurtado.
- Smith, Y. (2013). Una perspectiva institucional del proceso de asilo
para los refugiados y perseguidos políticos en Chile después del
golpe de Estado. Museo de la Memoria y los Derechos Huma-

nos.

- Solís, E. (2023). Violaciones a los derechos humanos durante la dictadura cívico-militar chilena y las denuncias desde la prensa de oposición entre los años 1983–1988. *Rumbos TS*, 18(29), 69–88
- Stang, M. (2016). De la Doctrina de la Seguridad Nacional a la gobernabilidad migratoria: La idea de seguridad en la normativa migratoria chilena, 1975–2014. *Polis*, 15(44), 83–107.
- Tcach, C. e Iribarne, M. C. (2021). Pensar as ditaduras: Introdução ao caleidoscópio interpretativo. En: H. Ramírez y M. Franco. *Ditaduras no Cone Sul da América Latina*, Pp. 18-46
- Timmermann, F. (2015). El gran terror. Miedo, Emoción y Discurso. Chile, 1973-1980. Santiago: Ediciones Copygraph
- Valdivia, V. (2020). Subversión, coerción y consenso: Violencia estatal en el Chile del siglo XX. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 53, 181–198.
- Velásquez, É. (2002). Historia de la Doctrina de la Seguridad Nacional. Convergencia. *Revista de Ciencias Sociales* 27 (9), 11-39.
- Verdugo, P. (2015) Los zarpazos del puma. Santiago: Catalonia

Prensa Nacional

- El Diario Ilustrado*. (1973, agosto 26). Tupamaros - Mirismo - Allendistas: tres nombres distintos para una misma línea política (p. 2). Santiago de Chile.
- El Mercurio*. (1973, agosto 29). 564 Activistas extranjeros en la administración pública (p. 17). Santiago de Chile.
- El Mercurio* (1973, agosto 31). Investigación de Extranjeros en Actos Ilegales (p. 18). Santiago de Chile.
- El Mercurio*. (1973, septiembre 16). Ejecución inmediata de terroristas (p. 17). Santiago de Chile.
- El Mercurio*. (1973, septiembre 16). Extranjeros (p. 19). Santiago de Chile.
- El Mercurio* (1973, septiembre 17). Nada tienen que temer los que nada han hecho (p. 15). Santiago de Chile.
- El Mercurio*. (1973, septiembre 18). Allende era un audaz del engaño (p. 13). Santiago de Chile.
- El Mercurio*. (1973, septiembre 18). FF. AA. impidieron sangriento autogolpe de los marxistas (p. 14). Santiago de Chile.
- El Mercurio*. (1973, septiembre 23). 4 mil son los detenidos en el Estadio Nacional (p. 32). Santiago de Chile.

La Segunda. (1973, agosto 29). Política en puntillas. Bolivianos (p. 3). Santiago de Chile

La Tercera de La Hora. (1973, septiembre 13). Plazo fatal para los extranjeros (p.15). Santiago de Chile.

La Tercera de La Hora. (1973, septiembre 13). Encuentran más armas en nuevos allanamientos (p.16). Santiago de Chile.

La Tercera de La Hora. (1973, septiembre 13). Dos centenares de tupamaros hay en Chile (p.19). Santiago de Chile.

La Tercera de la Hora. (1973, septiembre 20). Participación extranjeros (p. 4). Santiago de Chile.

La acogida de los exiliados chilenos en Francia: los actores asociativos e institucionales

Nathalie Jammet-Arias¹

Introducción

El golpe militar del 11 de septiembre de 1973, que derrocó al presidente Salvador Allende y conllevó la instauración de una dictadura civil militar hasta 1990, tuvo varias consecuencias a nivel migratorio, ya que acarreó muchos desplazamientos de personas dentro y fuera del país: “la política ha cambiado la demografía de Chile e incluso su geografía. Un nuevo y paradójico territorio se ha añadido al país real” (Toro, 2014: 114). Una situación nueva para un país que, desde el principio de su historia republicana, fue más bien un anfitrión para los exiliados de los países vecinos (Sznajder y Roniger, 2013) y un país receptor de inmigrantes.

En este artículo nos interesaremos en las personas que salieron de Chile y se exiliaron en Francia entre 1973 y 1994. El objetivo de este estudio es analizar la acogida que recibieron los chilenos, especialmente los que pidieron el asilo a la Ofpra. Después de exponer el marco jurídico relativo al asilo en Francia, expondremos las relaciones preexistentes entre Chile y Francia, ya que permiten explicar la reacción de las autoridades y de la ciudadanía francesas frente al golpe, por lo cual estudiaremos la relación más precisa con la Ofpra.

¹ Doctora de la Universidad de Paris IV-Sorbonne. Profesora de las Universidades de París X (Université Paris Ouest Nanterre La Défense) y Nantes.

En Francia, el derecho de asilo constitucional aparece por primera vez en la Constitución de 1793: “El pueblo francés dará asilo a los extranjeros desterrados de su patria por causa de la libertad y lo negará a los tiranos”. Este artículo relaciona el asilo con la idea de un derecho laico, lo que es una novedad, pero no se aclaran las condiciones de la acogida y, en la práctica, no se va a aplicar (Martin, 2022). El preámbulo de la Constitución francesa de 1946 incluyó el derecho de asilo entre los derechos humanos fundamentales reconocidos por el país². Después de la Segunda Guerra Mundial, debido a la magnitud de los desplazamientos de población que generó, fueron redactados los Convenios de Ginebra, firmados por Francia en 1951 y ratificados en 1954³.

Ya que existen varios términos para referirse al fenómeno migratorio, cabe hacer algunas aclaraciones sobre tres términos que, aunque cercanos, no se refieren a las mismas realidades: *exiliado*, *solicitante de asilo* y *refugiado*. Sznajder y Roniger (2013) proponen una definición bastante amplia del término *exiliado político*:

Definimos el destierro o exilio político como un mecanismo de exclusión institucional, no el único, mediante el cual alguien involucrado en la política y la vida pública, o alguien al que quienes detentan el poder perciben de ese modo, es forzado o presionado a abandonar su país de origen o lugar de residencia, imposibilitado de regresar hasta que haya una modificación en las circunstancias políticas. Esta definición cubre tanto a quienes sufren persecución directa de las autoridades o de otros autores políticos violentos, tales como los grupos paramilitares y las organizaciones guerrilleras, así como a quienes eligen el desplazamiento y la expatriación, ya que sienten una amenaza o problema existencial que se origina en lo político (31).

Esta definición evoca el origen y las circunstancias del exilio político. El exiliado, como tal, una vez llegado al país de exilio, po-

2 Artículo 4: Cualquier hombre perseguido a causa de su acción a favor de la libertad goza del derecho de asilo en los territorios de la República.

3 23 de junio de 1954, JORF del 29 de octubre de 1954.

drá, en algunos casos (porque no lo piden todos) convertirse en “solicitante de asilo”, es decir, en una persona que ha entablado los trámites administrativos para que le sea reconocido el asilo. Algunos de estos solicitantes de asilo consiguen la protección, por lo cual pasan a ser “refugiados”.

Frente al aumento de las solicitudes de asilo y para aplicar los convenios recién firmados, el Gobierno francés creó en 1952 la Ofpra, un organismo especialmente dedicado a la gestión de los solicitantes de asilo, en relación directa con los servicios diplomáticos y el Ministerio de Asuntos exteriores. Con el tiempo, se modificó también el estatuto de refugiado⁴.

El Protocolo de Nueva York de octubre de 1967 eliminó la especificidad geográfica y temporal, de manera que amplió el alcance de la Convención de Ginebra para que esta se pudiera aplicar en todo el mundo y, por tanto, para que protegiera a todas las personas que huyeran de conflictos y persecuciones. Así, el estatuto de refugiado se globalizó. Francia ratificó el Protocolo de Nueva York en 1971⁵, y poco después llegaron a Francia los primeros exiliados latinoamericanos, entre los cuales había muchos chilenos, lo que se debe, en parte, a la existencia de vínculos entre Francia y Chile iniciados por los movimientos migratorios anteriores y a la transferencia de ideas entre los dos países.

Chile-Francia: una relación a largo plazo

Desde finales del siglo XVIII, muchos franceses emigraron a Chile. Durante el movimiento emancipador, varios soldados y oficiales del ejército napoleónico se alistaron en el ejército patriota y llegaron a desempeñar cargos destacados en la joven República de Chile, como el coronel Georges Beauchef o el sargento mayor Benjamin Viel. También fueron numerosos los profesores franceses que participaron en la formación del incipiente sistema educativo, por ejemplo, Claude Gay en el Colegio de Santiago o en el desarrollo de

4 La Convención de 1951 se limitaba a proteger a las personas europeas refugiadas luego de la Segunda Guerra Mundial y debido a los acontecimientos ocurridos antes del 1.º de enero de 1951.

5 3 de febrero de 1971, JORF del 10 de abril de 1971.

las facultades de la Universidad de Chile, como Laurent Sazie, para la Facultad de Medicina. Varios de estos científicos vivieron muchos años en el país y algunos recibieron la nacionalidad chilena por gracia especial del Congreso (Jammet-Arias, 2012).

Amén de esas migraciones individuales, se desarrollaron a finales del siglo XIX varias colonias francesas en el sur de Chile. Entre la mitad del siglo XIX y el comienzo de la Primera Guerra Mundial el número total de franceses en Chile experimentó un fuerte crecimiento, pasando de 1.654 personas en 1854 a 10.000 en 1912 (Fernández Domingo, 2006). En fin, emigraron a Chile entre 1840 y 1940 más de 20.000 franceses.

A nivel político, las relaciones entre Francia y Chile se desarrollaron sobre todo a partir de 1964 cuando Charles de Gaulle vio en las reformas implementadas por el gobierno de Eduardo Frei Montalva (1964-1970) una posibilidad de cooperación que permitiera limitar la hegemonía estadounidense (Lecat-Bringer, 2014). Sin embargo, fue durante el gobierno de la Unidad Popular (UP) cuando los vínculos se hicieron más fuertes entre los dos países. El programa de la UP llamó mucho la atención en el contexto social y político posterior al 68, en un momento en que, también en Francia, se estaba realizando un acercamiento entre el Partido Socialista y el Partido Comunista con la presentación del Programa Común de Gobierno (1972). En ese contexto, cabe recordar el viaje a Chile de Gaston Defferre, François Mitterrand y Claude Estier en noviembre de 1971 (Estier, 1977; Bonnin, 2013). En Francia, las reformas de la Unidad Popular despertaron mucho entusiasmo (Lazaridis, 2014), parte de la ciudadanía se organizó y se crearon grupos como los comités de apoyo a la lucha revolucionaria del pueblo chileno en mayo de 1973, los cuales contaron con muchos simpatizantes⁶. En esa época, varios intelectuales de izquierda viajaron a Chile a incitación del Comité Jean Jaurès o del Partido Comunista francés.

⁶ Fundados por unos activistas del Centre d'études du Tiers-Monde (Cedetim), los comités de apoyo aumentaron mucho con la llegada de los primeros exiliados. Había miles de activistas en institutos, barrios, universidades y empresas. Estos comités publican un periódico, envían dinero a Chile, ayudan a las familias e idean formas de lucha.

Las reacciones al golpe de Estado y la organización de la acogida

A pesar de tener cierto conocimiento empírico sobre las dificultades y la situación que atravesaba el país, el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 no dejó de sorprender en Francia y muchas personas lo vivieron como una tragedia. El bombardeo de La Moneda, los tanques y las ametralladoras apuntando a civiles desarmados y los libros quemados por los militares fueron imágenes que despertaron el inconsciente colectivo y reabrieron las cicatrices del pasado reciente de Francia (Morales La Mura, 2014). De hecho, los acontecimientos chilenos fueron ampliamente cubiertos por la prensa francesa mediante centenares de artículos de *Le Monde* publicados entre el 13 de septiembre y el 31 de diciembre de 1973, artículos que trataban directamente de Chile o lo utilizaban con fines partidistas en relación con la política interior francesa. La televisión francesa (ORTF) también permitió concientizar a los franceses acerca de la política chilena antes y después del golpe (Amaral de Aguiar, 2015). Este contexto favoreció las manifestaciones espontáneas de solidaridad en Francia y en Chile, dentro de la embajada de Francia en Santiago.

En efecto, la embajada de Francia, que se encontró sin comunicación con el Gobierno francés después del golpe y sin la presencia del embajador⁷, otorgó protección no solo a los chilenos, sino también a varios latinoamericanos que vivían exiliados en Chile y que también se vieron perseguidos. Junto con la de Suecia y la de Italia, la embajada francesa fue una de las embajadas europeas más acogedoras, y ofreció el asilo a más de ochocientas personas en los primeros meses de la dictadura (Bouillane de Lacoste, 2013; De Menthon, 1979 y 2022)⁸. Esta acogida representa una excepción, ya que las embajadas europeas no suelen otorgar este tipo de protección. En Francia,

7 El embajador, Pierre de Menthon, se encontraba en Francia cuando tuvo lugar el golpe.

8 El tiempo pasado en la embajada de Francia en Chile en el momento del golpe dejó muchas huellas y fueron numerosos los escritos, entrevistas y artículos de prensa en los que el personal diplomático y hasta el propio embajador y su esposa dieron a conocer la tragedia chilena con sus testimonios (Ministère de l'Europe et des Affaires étrangères, 2013).

la Cimade⁹ y France-Terre d'Asile¹⁰, junto con varias asociaciones de defensa de los derechos humanos, como Amnistía Internacional, y reconocidas asociaciones humanitarias (Secours populaire, Secours catholique), así como numerosos movimientos de izquierda (sindicatos, partidos políticos, asociaciones), presionaron al gobierno del presidente Georges Pompidou para que aceptara acoger a todos los exiliados provenientes de Chile, sin distinción de nacionalidades¹¹. A pesar de haber reconocido inmediatamente a la Junta, bajo el pretexto de que Francia reconoce a los Estados y no a los gobiernos, el Gobierno francés autorizó la acogida de los exiliados sin fijar límite cuantitativo ni temporal alguno (Volovitch-Tavares, 2014). Se organizó la acogida de los exiliados procedentes de Chile gracias a un comité en el que participaron representantes de varios ministerios, veinticinco asociaciones y un representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur).

El primer avión procedente de Chile llegó a Francia el 4 de noviembre de 1973 con noventa y ocho personas de distintas nacionalidades: treinta y un franco-chilenos, diecisiete refugiados latinoamericanos y cincuenta chilenos. A principios de 1975, el número de exiliados chilenos ascendía a cinco mil seiscientos, de los cuales tres mil quinientos habían llegado a Francia de forma individual (Volovitch-Tavares, 2014). A partir de 1976, el número de llegadas disminuyó, pero aumentó nuevamente en 1983-1985¹².

Los asilados en la embajada francesa salieron de Chile con un salvoconducto y a su llegada fueron acogidos en el aeropuerto mis-

9 La Cimade (originariamente acrónimo de Comité inter-mouvements auprès des évacués) es una asociación de solidaridad activa y de apoyo político a migrantes, refugiados y desplazados, solicitantes de asilo y extranjeros ilegales. Fue fundada el 18 de octubre de 1939 por movimientos juveniles cristianos protestantes. Con el tiempo, se ha convertido en una asociación ecuménica y algunos de sus voluntarios se definen como laicos.

10 France Terre d'Asile es una organización francesa de solidaridad cuyo principal objetivo es el apoyo a los solicitantes de asilo y la defensa del derecho de asilo en Francia. Fundada en 1971, ha ido desarrollando progresivamente sus actividades y profesionalizando su trabajo. En particular, se ha especializado en la gestión de centros de acogida para solicitantes de asilo (ahora conocidos como CADA).

11 A partir del gobierno de Frei y aún más durante la Unidad Popular, muchos latinoamericanos vivieron asilados en Chile. Cuando ocurrió el golpe fueron muy perseguidos por los militares.

12 Información obtenida desde varios estudios y corroborada por el análisis realizado a partir de los archivos de la Ofpra.

mo y dirigidos hasta los centros de alojamiento, gestionados principalmente por la Cimade. Una vez en el centro, tenían una entrevista individual para evaluar sus necesidades en lo que se refiere a la atención psicológica o física. También recibían una pequeña ayuda económica distribuida por la Cimade, con aportaciones financieras de varias otras asociaciones. La Cimade desempeñó un papel motor y transversal en la política de acogida, sobre todo durante los meses que siguieron al golpe. Se encargó de la financiación y de la coordinación pedagógica de los cursos de francés según los métodos del Credif¹³ y contribuyó a la integración profesional de los exiliados, pues les asesoraba para encontrar ofertas de trabajo y presentar solicitudes. Incluso algunos centros propusieron cursos de capacitación profesional.

La mayoría de los centros de primera acogida estaban situados en la región parisina, y muchos de ellos tenían vínculos con la Cimade y las asociaciones protestantes: el centro de Massy, Rochedieu en Bièvres, Rocheton en Melun y la calle de Trévise en París. Otros centros, como el gran centro de Puteaux, fueron abiertos con carácter de urgencia por France-Terre d'Asile. En la provincia, también se abrieron centros de acogida. A menudo, se utilizaron centros preexistentes, como campamentos de verano, o se improvisaron centros de urgencia, sobre todo en Lyon y Grenoble (Barou, 2014; Beaune, 2013; Prognon, 2013), Burdeos, Orleans, Lille y Estrasburgo (Jammet-Arias, 2018b).

Los exiliados estuvieron mayoritariamente concentrados en la región de París (56 %), especialmente en ciudades de la periferia como Vitry sur Seine, Fontenay-sous-Bois, Montreuil¹⁴ y en la de Rhône-Alpes (16 %), Lyon y Grenoble. A continuación, se distribuyeron del siguiente modo: 7 % en la región de Aquitania (Burdeos), 6 % en el sur (diseminados) y el este (Estrasburgo)¹⁵. A veces, llegaron a concentrarse en determinados barrios, como los edificios

13 El Centre de Recherches et d'Études pour la Diffusion du Français fue creado en 1959. Los métodos que elaboró se basaban sobre la comunicación en situaciones de la vida cotidiana. En un primer momento el curso estaba previsto para seis meses en el caso de los exiliados chilenos.

14 Ciudades de alcaldía comunista durante los años setenta, que pertenecían al tradicional "cinturón rojo" de París.

15 Estadísticas de elaboración propia, realizadas a partir del estudio de novecientos setenta expedientes del archivo histórico de la Ofpra (Jammet-Arias, 2020).

Formanoir en Pessac y la Galerie de l'Arlequin en Grenoble, donde se les reservaban pisos (Hrды, 2014). Consta que, en general, los chilenos tuvieron muy poca movilidad en el territorio francés y casi todos siguieron viviendo en la primera zona en la que se establecieron (Jammet-Arias, 2020).

En Francia, los chilenos constituyeron el primer flujo importante de solicitantes de asilo no europeos. Unos quince mil chilenos llegaron a Francia entre 1973 y 1990 con una presencia máxima en el territorio francés en 1986, con nueve mil personas (Volovitch-Tavares, 2014).

Los exiliados chilenos y la Ofpra

Hasta ahora, el exilio chileno en Francia ha sido estudiado sobre todo por los sociólogos, y las investigaciones se basan a menudo en testimonios directos e individuales de exiliados o de personas que han trabajado en asociaciones de apoyo.

En este sentido, cabe destacar las entrevistas a exiliados chilenos recopiladas por iniciativa de la Asociación de ex Presos Políticos Chilenos en Francia¹⁶ y recogidas por la biblioteca y centro de archivos La Contemporaine, establecimiento público especializado en el estudio de las sociedades contemporáneas situado en Nanterre (Departamento de Archivos Audiovisuales)¹⁷. También existen varios testimonios escritos por miembros de la embajada francesa en Santiago: Françoise y Pierre de Menthon (1979), Jean-Noël Bouillanne de Lacoste (2013) o recopilaciones de testimonios (Neves, 1980).

Son numerosas las obras sobre el exilio chileno en Francia, por lo cual mencionaré solo algunos estudios especialmente relevantes. Sobre el fenómeno general del exilio en Francia, la obra más completa, una verdadera mina de informaciones, es la tesis de historia de Prognon (2002). El tema del retorno ocupa un lugar central en la

16 La Association des ex-prisonniers politiques chiliens en France (AExPPCh) se creó tras la detención de Augusto Pinochet en Inglaterra en octubre de 1998. Algunos de los supervivientes de la represión de la dictadura residentes en Francia decidieron constituer una asociación para poder actuar a todos los niveles contra la impunidad, por una labor de memoria y de exigencia de verdad y justicia.

17 Se puede consultar el catálogo Calames en línea (abes.fr).

obra de Anne-Marie Gaillard, en especial en Gaillard (1997). La socióloga Fanny Jedlicki, hija de refugiado, se centra en la transmisión de las experiencias chilenas en Francia en Jedlicki (2010). Asimismo, las cuestiones relativas a la justicia transicional y al tema de la competencia universal han suscitado el interés de los juristas, en particular desde 1998, tras la detención de Augusto Pinochet en Londres. Por último, el número 1305 (2014) de la revista *Hommes et migrations* analiza el exilio chileno en Francia desde enfoques distintos.

Este artículo se basa en gran parte en los archivos nominativos de la Ofpra, fuente inédita que puede consultarse desde que se ha creado, en 2010, el Departamento de Historia, cuya misión consiste en la conservación y gestión del fondo archivístico, la organización de eventos y la publicación de libros sobre temas relativos al refugio. Se trata de una fuente administrativa que proporciona mucha información sobre las condiciones de llegada, las motivaciones de los solicitantes de asilo y su vida posterior en Francia. Los expedientes iniciales contienen datos sobre el estado civil de los solicitantes, su nivel de estudios, su profesión, su viaje antes de llegar a Francia, su familia, las personas que los acompañaron o acogieron, su lugar de residencia en Francia, la información necesaria para establecer el refugio y, por último, el resultado de la solicitud. A partir del estudio de 889 expedientes, ha sido posible analizar ciertos aspectos importantes acerca de los exiliados y, en algunos casos, de los refugiados chilenos.

Primero, es de notar que los chilenos fueron más propensos que ciudadanos de otras nacionalidades a solicitar el estatuto de refugiado a la Ofpra (Prognon, 2014; Akoka, 2020), no obstante, algunos adoptaron otros estatutos menos protectores y menos restrictivos, como el de estudiante o de trabajador extranjero (hasta mediados de los años setenta)¹⁸. Las reticencias se debían principalmente a los temores que sentían sobre una posible colusión entre las autoridades policiales o servicios de investigación de Francia y

18 En Francia, los años setenta marcaron un punto de inflexión en materia de política migratoria, un tema que pasó a tener un carácter político en el contexto de la crisis económica subyacente que manifestó tras las crisis del petróleo. Ya en 1972, las circulares de los ministros Raymond Marcellin y Joseph Fontanet endurecieron la política gubernamental en materia de inmigración económica, a la que se consideraba responsable del desempleo, mientras la situación se volvía tensa y aumentaban las agresiones a extranjeros, sobre todo magrebíes. A partir de 1974, Francia se negó a acoger a inmigrantes económicos.

Chile. Algunas personas temían ser fichadas por haber solicitado protección en Francia, como también por las represalias que pudieran caer sobre sus familiares que permanecieron en Chile.

El análisis de los expedientes de los solicitantes de asilo arroja que faltan datos, y muchos no dan detalles sobre las situaciones vividas en Chile, es decir, se trata de testimonios incompletos. Asimismo, los expedientes de quienes tardaron a veces años en pedir el asilo demuestran claramente la voluntad de poder regresar a Chile en caso de necesidad (sobre todo los que dejaban atrás a sus hijos o a sus padres ancianos), una posibilidad que no hubieran tenido con el estatuto de refugiado¹⁹.

Podemos analizar las circunstancias de la solicitud de asilo a nivel institucional, es decir, a nivel del funcionamiento de la Ofpra. Según Aline Angousture (2014), responsable del archivo de la Ofpra, las solicitudes de los chilenos fueron consideradas por la institución y sus agentes como una prolongación de las solicitudes de los españoles. Entre 1973 y 1979, las solicitudes de los chilenos fueron tramitadas dentro de la sección española, luego en una sección África/América y, a partir de 1979, en la sección América. En esta sección, la mayoría de los funcionarios era de origen o de nacionalidad española o latinoamericana, por lo tanto, tenían una relación estrecha a nivel cultural y lingüístico con los solicitantes de asilo (Akoka y Spire, 2013). La responsable de la sección América, Marion Raoul, también tenía una experiencia de trabajo en favor de las personas desaparecidas en América latina. Isabelle Fazio, refugiada uruguaya, también tramitó muchas solicitudes de asilo (Angousture, 2014). Las dos conocían perfectamente la situación en Chile. Estos elementos jugaron a favor del reconocimiento del estatuto a muchos chilenos en comparación con los solicitantes de otras nacionalidades, y muy pocos vieron su solicitud rechazada. ¿Cómo se pueden explicar los rechazos?

Primero, el análisis del archivo ha mostrado que la situación administrativa del solicitante a su llegada a Francia fue un factor importante a la hora de fallar sobre la solicitud. Aparece claramente que la Ofpra denegó la protección a la mayoría de las personas

19 En realidad, la Ofpra podía permitir el regreso por un motivo importante solo por algunos días, pero había que hacer largos trámites. Muchos chilenos, de hecho, perdieron el estatuto de refugiado debido a que en algún momento vinieron a Chile.

que entraron ilegalmente en Francia. Se trataba, principalmente, de hombres que se embarcaron como marineros en buques procedentes de Buenos Aires o Río de Janeiro que llegaron a Grecia, de donde habían pasado a Italia y luego a Francia.

Otro elemento tiene que ver con las condiciones de llegada de los solicitantes. Mientras que a casi todos los primeros exiliados se les concedió el asilo político, los que llegaron más tarde, generalmente por sus propios medios y que a veces tuvieron un viaje muy largo y plagados de desventuras, tuvieron más dificultades para demostrar que habían sido reprimidos y obtener el estatuto de refugiado.

En cuanto a los rechazos, el motivo más frecuente se debe a la falta de pruebas pertinentes. Para las mujeres que solicitaron protección debido a la persecución de su esposo, es evidente que el rechazo de protección para el cónyuge implicó el rechazo para ellas mismas (Jammet-Arias, 2018a).

De esta forma, el nivel de aceptación pasó del 98 % antes de 1981 al 80 % entre 1982 y 1989, y al 55 % a comienzos de los años noventa. Esa evolución, amén de los ya enumerados, se debió a los factores siguientes: las políticas de restricción a la inmigración y la intervención del Ministerio del Interior en las solicitudes; el alejamiento temporal con respecto al golpe y a la emoción que había suscitado; la llegada de otros solicitantes de asilo (latinoamericanos y, sobre todo del Sudeste Asiático), así como los cambios en los métodos de instrucción de la Ofpra (Angousture, 2014).

En efecto, las características sociológicas de los oficiales de protección habían cambiado debido a nuevas normas de contratación dentro de la Ofpra. A finales de los años ochenta eran casi todos franceses, con un mayor nivel de estudio y una mayor desconexión con los solicitantes, por lo cual se realizaron cambios para racionalizar los procedimientos. En el caso de la sección América, se introdujo una entrevista individual, amén del formulario inicial de solicitud de asilo y del informe policial. Para los solicitantes chilenos, quienes, en su mayoría tenían un nivel mediano/alto de estudios, el formulario escrito resultó a menudo convincente y fue la entrevista la que los perjudicó, sin embargo, permitió a algunos solicitantes que habían hecho declaraciones escuetas e insuficientes que convencieran de la legitimidad de su solicitud. Asimismo, se exigió a los oficiales de protección que llevaran a cabo investigaciones más completas y

que cotejaran las informaciones. Durante el largo periodo del exilio chileno en Francia, evolucionaron tanto las prácticas dentro de la Ofpra como el espíritu de la gestión del asilo. La tramitación de las solicitudes de asilo pasó de depender de las políticas diplomáticas, con un alto nivel de aceptación de la protección (el exilio chileno del principio es un ejemplo), a estar sujeta a las políticas migratorias, lo que se tradujo por un alto nivel de rechazo (Akoka y Spire, 2013).

El perfil de los solicitantes de asilo también cambió con el tiempo. Desde 1973 hasta 1976, las solicitudes fueron numerosas, como consecuencia de la represión masiva que se aplicó en los primeros tiempos del gobierno militar, cuando la Junta quiso aniquilar cualquier atisbo de oposición. Posteriormente, el flujo disminuyó mucho y se trató más bien de todos los que vieron su pena de prisión conmutada en extrañamiento. Muchas otras solicitudes se hicieron también por motivo de la reagrupación familiar o debido a la imposibilidad de trabajar o estudiar en Chile. Durante los años 1983-1985 se produjo una nueva oleada de solicitudes chilenas, que se explican en la represión consecutiva a las protestas organizadas por la oposición en la clandestinidad y por la ciudadanía. A partir de 1988, las solicitudes se volvieron escasas y se refirieron, principalmente, a antiguos presos o personas que pertenecían al Frente Patriótico Manuel Rodríguez.

¿Cómo reaccionaron los solicitantes de asilo que vieron su solicitud rechazada? El 65 %²⁰ de los solicitantes de protección rechazados interpuso un requerimiento ante la Comisión de Recursos.

Los expedientes cuentan generalmente con una carta en la que los solicitantes de asilo motivan su voluntad de impugnar la decisión de la Ofpra. Como la mayoría de los expedientes fue rechazada porque no se presentaron pruebas fehacientes, los solicitantes suelen explicar que no quisieron poner en peligro la seguridad de las personas que habían permanecido en Chile, lo que los llevó a ocultar ciertos elementos. En varias ocasiones, comprobamos que en el cuestionario inicial faltaban tanto los nombres de los amigos o padres implicados como también sus direcciones. En el expediente de apelación, por supuesto, se presentan todos los detalles sobre lugares y personas.

20 Estadística propia elaborada a partir de los archivos de la Ofpra.

A veces, el pudor llevó a algunos solicitantes a no entregar detalles sobre los malos tratos sufridos en su país. También aparecen detallados en el expediente de apelación, apoyados por los informes médicos adecuados.

La falta de pruebas de los expedientes de primera solicitud se puede explicar por la dificultad para reunirlos, debido a que los chilenos solían hacer la solicitud apenas llegaban a Francia, a veces cuando aún se encontraban en los centros de primera acogida, donde podían recibir una ayuda. El expediente de apelación, al presentarse después de un tiempo más largo en Francia, contiene más documentos, como cartas de apoyo de dirigentes sindicales o de partidos políticos. De hecho, la Comisión de Recursos ha fallado a menudo a favor de los solicitantes chilenos y ha permitido a muchos de ellos obtener la protección de Francia y el estatuto de refugiado.

Si, como es obvio, la primera labor de los oficiales de protección de la Ofpra fue dictaminar sobre las solicitudes de protección, sus tareas no se limitaron a ello. La Ofpra está encargada también de gestionar los aspectos administrativos del asilo en su conjunto, como expedir todos los documentos necesarios para la vida en Francia, inclusive los relacionados con el estado civil. En los primeros tiempos del exilio chileno, los mismos funcionarios de la Ofpra tramitaban en las solicitudes de asilo los aspectos administrativos de la protección. En este contexto, mantenían un contacto bastante continuo con los refugiados. Esta relación duradera entre los refugiados y los funcionarios de la Ofpra contribuyó a forjar vínculos que siguen muy fuertes hoy en día, como pude observar durante las entrevistas a los exrefugiados. Posteriormente, se creó una sección específica (Angousture, 2014) para las cuestiones relacionadas con el estado civil, lo que significó que los expedientes de los refugiados ya no podían ser tramitados continuamente por las mismas personas. Este cambio en la organización de los servicios de la Ofpra ya no ha permitido mantener este vínculo entre funcionarios y refugiados. Es bastante común encontrar en los expedientes de los refugiados unas cartas en las que agradecen a la Ofpra y a algunos oficiales en particular por su ayuda durante su estadía en Francia. Esto es un indicio del vínculo mantenido entre los refugiados y la institución, lo que se puede explicar también por el largo tiempo del exilio.

Los archivos de la Ofpra muestran un cierto número de renunciaciones espontáneas a la protección, de forma regular, debido a las naturalizaciones obtenidas por los refugiados. Obviamente, el retorno a Chile ha sido el primer motivo de renuncia. Estas renunciaciones por retorno aumentaron en los años 1978-1980, generalmente por parte de militantes del MIR. Sin embargo, estas renunciaciones pasaron relativamente desapercibidas en términos de presencia chilena en Francia, ya que las salidas, que no fueron masivas, se cubrieron por las nuevas llegadas. En cambio, las renunciaciones espontáneas aumentaron considerablemente en 1988 y 1989, y aún más en 1990. La mayoría de las personas explicaron en sus cartas a la Ofpra que querían volver a Chile y participar en la construcción de la democracia. Según el método de cálculo, entre el 18 % y el 24 % de los chilenos en Francia regresó a su país de origen (Gaillard, 1999).

También hay que señalar que, al igual que la salida al exilio, que para muchos se produjo en diferentes etapas, con un primer periodo en un país latinoamericano antes de llegar a Europa (Jammet-Arias, 2020), fue bastante común que el retorno se produjera también por etapas, con un periodo de último exilio en otro país latinoamericano antes de pisar el territorio chileno. Esta observación concierne a los retornos anteriores a la oleada de 1988-1990, que se trató, principalmente, de reingresos directos a Chile.

La revocación oficial del estatuto de refugiado a los chilenos fue aprobada por la Ofpra el 21 de febrero de 1994 debido al cambio de situación política en Chile. Sin embargo, el procedimiento de revocación siguió siendo individual y se estudió caso por caso. Los refugiados siempre pudieron alegar razones válidas para conservar el estatuto, de hecho, algunos lo conservaron mucho más allá de 1994-1997, años en que se puso en aplicación la decisión de la Ofpra. La mayoría de los que han conservado el estatuto de refugiado son antiguos miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, de los cuales algunos habían sido condenados en Chile.

Así, hay chilenos que siguen beneficiándose de la protección de Francia. Los militantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez fueron de los últimos en conseguir el refugio, a veces incluso al inicio del periodo de transición o más tarde aún. Entre ellos figuran Ricardo Palma Salamanca, condenado a cadena perpetua en Chile por el asesinato de Jaime Guzmán, y Silvia Brzovic, presunta culpable

de complicidad en el secuestro de Cristián Edwards, hijo del fallecido propietario de *El Mercurio*. Llegaron a Francia en junio de 2017, donde fueron arrestados por Interpol en virtud de una orden de detención internacional emitida por Chile, que luego presentó una solicitud de extradición. El 2 de noviembre de 2018, la Ofpra concedió a toda la familia el estatuto legal de refugiado por un periodo de diez años. El Tribunal de Apelación de París denegó la solicitud de extradición de Chile, lo que provocó mucho revuelo en los servicios diplomáticos y tensó las relaciones franco-chilenas en 2018.

A modo de conclusión, podemos subrayar que, debido a los vínculos preexistentes entre Chile y Francia, la acogida de los exiliados chilenos después del golpe de Estado se realizó en un contexto favorable, con la participación de varias asociaciones, el compromiso de la sociedad civil y el apoyo del Gobierno francés. La llegada de este primer gran flujo de exiliados no europeos acarrió la implementación de una política de acogida global, de la que se beneficiaron después otros exiliados, en especial los provenientes de las antiguas colonias del Sudeste Asiático. Los exiliados chilenos, en su mayoría, pidieron el asilo a la Ofpra, una institución que jugó un papel esencial para el futuro de los exiliados y para el desempeño de su vida en Francia en calidad de refugiados, un estatuto que muchos tuvieron durante años y que algunos pocos siguen teniendo.

Referencias

- Amaral de Aguiar, C. (2015). Noticias del “fin del mundo”: El Chile de la Unidad Popular y el golpe de Estado en la TV francesa. *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*.
- Akoka, K. (2020). *L’asile et l’exil. Une histoire de la distinction réfugiés/migrants*. La Découverte.
- Akoka, K., y Spire, A. (2013). Pour une histoire sociale de l’asile politique en France. *Pouvoirs*, 144(1), 91-104.
- Angousture, A. (2014). L’Ofpra et le traitement des demandes d’asile des Chiliens en France. *Hommes & migrations* (1305).
- Barou, J. (2014). Réfugiés chiliens en Isère: une politique de l’hospitalité? *Hommes & migrations* (1305), 76-86.
- Beaune, C. (2013), El refugio chileno en Grenoble, 1973-2013. *Ale-*

narte (119).

Bonnin, J. (2013). *Salvador Allende et François Mitterrand : un même socialisme démocratique et unitaire?* Fondation Jean Jaurès. <https://jean-jaures.org/publication/salvador-allende-et-francois-mitterrand-un-meme-socialisme-democratique-et-unitaire/>

Bouillane de Lacoste, J.-N. (2013). Santiago du Chili 1973: Trois mois insolites dans la vie d'une ambassade. *Revue d'Histoire diplomatique* (1), 55-68.

De Menthon, P. (1979). *Je témoigne: Québec 1967, Chili 1973*. Éditions du CERF.

De Menthon, P., y De Menthon, F. (2022). *Les carnets de Françoise, 1973-1974: Cent-onze jours à l'ambassade de France au Chili*. Éditions La Boîte 29.

Estier, C. (1977). *La plume au poing*. Stock.

Fernández Domingo, E. (2006). La emigración francesa en Chile, 1875-1914: Entre integración social y mantenimiento de la especificidad. *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM* (12). <https://journals.openedition.org/alhim/1252>

Gaillard, A.-M. (1997). *Exils et retours : itinéraires chiliens*. CIEMI.

Gaillard, A.-M. (1999). La dimension idéologique dans le retour d'exil. En V. Lassailly, J.-Y. Marchal y A. Quesnel (eds.). *Déplacés et réfugiés : la mobilité sous contrainte*. Éditions de l'IRD.

Hrdy, A. (2014). L'accueil des réfugiés politiques chiliens à Grenoble. *Hommes & migrations* (1305).

Jammet-Arias, N. (2012). L'immigration scientifique au Chili au XIXe siècle: De l'importation du modèle européen à la création de l'identité nationale. En *Ils ont fait les Amériques*. Presses Universitaires de Bordeaux.

Jammet-Arias, N. (7-9 de noviembre de 2018). *Mujeres en el exilio, ¿mujeres libres?: El caso de las mujeres chilenas refugiadas en Francia a partir de 1973* [Ponencia]. IV Jornadas de Trabajo sobre Exilios Políticos del Cono Sur en el Siglo XX, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca.

Jammet-Arias, N. (2018). Radiografía del exilio chileno en Francia a través de los archivos administrativos de la Oficina Francesa de Protección para los Refugiados y Apátridas. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 22(1), 155-183.

Jammet-Arias, N. (2020). Chile-Francia: los caminos del exilio (1973-1994). *Revista de la Red Intercátedras de Historia de América Latina Contemporánea* (13), 1-20.

Jedlicki, F. (2010). Le bagage des enfants de l'exil. De la transmission

- de la mémoire dans les familles de réfugiés chiliens. En P. Galloro (ed.), *L'exil des Sud-Américains en Europe francophone*. Presses Universitaires de Nancy.
- Lazaridis, M. (2014). Quand les intellectuels français s'engagent. Entretien avec Alain Touraine. *Hommes & migrations* (1305).
- Lecat-Bringer, É. (2014). "L'axe" Frei-de Gaulle : une parenthèse enchantée dans les relations franco-chiliennes (1964-1969). En M. Vaïsse (ed.), *De Gaulle et l'Amérique latine*. PUR.
- Martin, V. (2022). L'introuvable "droit d'asile" : l'article 120 de la Constitution de 1793. En *Exil, asile : du droit aux pratiques (XVIe-XIXe siècle)*. Publications de l'École française de Rome.
- Ministère de l'Europe et des Affaires étrangères (10 de septembre de 2013). *Retour sur le coup d'Etat au Chili-11 septembre 1973*. [Archivo de video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=qlCp71IBve8>.
- Morales La Mura, R. (2014). L'accueil des exilés latino-américains en Europe. *Hommes & migrations* (305).
- Neves, E. (1980). Vivir en Paris: testimonios de un exilio. *Araucaria* (9).
- Prognon, N. (2002). *La diaspora chilienne en France, l'exil et le retour (1973-1994)*. ANRT.
- Prognon, N. (2013). De l'exil chilien dans le monde et en France. En *Exiliados : le refuge chilien en Isère 1973-2013*. Département de l'Isère.
- Prognon, N. (2014). Réalités sociologiques et politiques des exilés chiliens en France. *Hommes & migrations* (1305).
- Prognon, N. (2019). Histoires et mémoires de l'exil et du retour des réfugiés Chiliens, des enjeux pour la société chilienne à travers l'exemple de la diaspora en France. *Amnis* (18).
- Puigmal, P. (2009). Indépendance, politique et pouvoir au Chili et en Argentine : attitudes des officiers napoléoniens dans les armées de libération (1817-1830). *Napoleonica. La Revue* (1).
- Sznajder, M., y Roniger, L. (2013). *La política del destierro y el exilio en América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- Toro, B. (2014). Littérature chilienne hors les murs. *Hommes & migrations* (1305).
- Volovitch-Tavares, M.-C. (2014). L'accueil en France des réfugiés après le 11 septembre 1973. *Hommes & migrations* (1305).

Asociacionismo alemán en Concepción: Una forma de protección de la identidad étnica desde fines del siglo XIX hasta nuestros días¹

Marcos Agustín Calle Recabarren²

Fátima Amina Poblete Ortiz³

Introducción

Durante las últimas décadas, la historia del asociacionismo de migrantes en América Latina ha evidenciado un gran ímpetu, aunque su desarrollo es todavía incipiente si lo comparamos con la trayectoria norteamericana o europea. Particularmente, el estudio de las asociaciones permite profundizar sus causas, trayectorias, diversificación y los fines de protección de su identidad cultural o gradual integración dentro de los procesos sociales y económicos, si bien no se cuestiona su valor como detentadoras de expresión y testimonio de la presencia migratoria. Fueron centenares las asociaciones que se distribuyeron a través de América con distintos roles, rasgos, composición y estrategias.

1 Este estudio se enmarca en el proyecto de investigación regular “Alemanes en la provincia de Concepción: Un proceso de integración económica y social de una comunidad migrante, 1870-1930”, financiado por la Universidad Adventista de Chile.

2 Doctor en Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile. Académico de la Universidad Adventista de Chile

3 Licenciada en Historia, Universidad Católica de la Santísima Concepción.

Los migrantes alemanes, en todas las partes del planeta donde se establecieron, fundaron asociaciones que desempeñaron importantes roles dentro de sus colectividades, y algunas de ellas contribuyeron al desarrollo comunitario local, provincial o regional, mientras que otras procuraron mantener un gran sentido de unidad alemana dentro de la sociedad receptora, erigiendo barreras más fuertes para evitar absorción cultural de migrantes (Moya, 2007).

El asociacionismo alemán en América y Chile tuvo variados objetivos: crear instancias para preservar su identidad cultural —instituciones socioculturales, educacionales, escuelas—; protegerse de enfermedades —sociedades de socorro mutuo, beneficencia, hospitales—; proteger sus bienes —compañías de bomberos para apagar incendios y ayudar en siniestros naturales—; dinamizar sus actividades comerciales —bancos, cámaras de comercio, compañías de seguros—; y promover camaradería y diversión —clubes sociales, culturales y deportivos (Estrada, 2014).

La historiografía sobre instituciones de migrantes alemanes valoró archivos de estas entidades, especialmente registros de socios y actas de asambleas que permitieron identificar grupos aldeanos y regionales, aunque con sesgo de la representatividad de socios registrados sobre el conjunto de migrantes. De igual modo, ha utilizado dos enfoques sobre el rol de asociaciones de fines del siglo XIX y comienzos del XX, en los cuales unos protegían la identidad cultural y evitaban asimilación, y otros facilitaban integración de migrantes y mitigaban diferencias nacionales y regionales hasta lograr asimilación. Sin embargo, de ningún modo se desconoce la importancia que tienen las instituciones como evidencias palpables de la inmigración. En efecto, fueron numerosas las organizaciones que se fundaron en América con variados objetivos, rasgos y estrategias de elencos en acción.

En los Estados Unidos se ha estudiado ampliamente el tema, donde en una primera instancia las prácticas asociativas eran una costumbre propiamente americana y, por ende, los inmigrantes adquirieron allí tal costumbre. No se entendía que aquellos que llegaban de Europa, especialmente campesinos procedentes del sur o del este, tuvieron tal nivel de organización. A partir de 1970 surgió

una posición opuesta a esta teoría asimilacionista y se interpretó la formación de organizaciones étnicas como la prolongación de prácticas comunales y étnicas premigratorias, y no como resultado de la americanización (Pellegrini y Aprile, 1924). Para el caso de los alemanes, es factible aplicarse tal situación.

Desde el siglo XVIII surgió una importante inquietud en la burguesía alemana por emanciparse del sistema corporativo y autoritario jerárquico del Antiguo Régimen. Las primeras que aparecieron fueron las sociedades de lectura que seguidamente provocaron las sociedades del siglo XIX. Seguidamente, las más notorias fueron las corporaciones estudiantiles, clubes de gimnasia, coros y demás. Antes bien, hubo asociaciones con fines políticos donde prevalecieron intereses por desarrollar la sociabilidad y amistad (Moya, 2007). Hasta mediados del siglo XIX, la inquietud de los alemanes por establecer asociaciones se transformó en hábito, porque todo tipo de actividad ciudadana se organizaba en sociedades (Von Loe, 2016; Estrada, 2010). En suma, lo que ocurrió en Alemania no puede proyectarse como una situación generalizada. Pareciera que, al margen de las características de la sociedad receptora como de las costumbres de la sociedad de origen, las motivaciones que llevan a los inmigrantes a fundar instituciones surgen de las propias condiciones del proceso migratorio, el que tiende a intensificar las identidades étnicas que procuran orientarse en este tipo de organizaciones (Von Loe, 2016).

En cuanto a los asociacionistas asimilacionistas, Soyer (1997) sostiene que todas las sociedades creadas en los Estados Unidos tenían una similar estructura organizacional y de funcionamiento, al margen del origen étnico de sus miembros. Sin embargo, Moya señala que esta aseveración es discutible, porque muchos tipos de asociaciones no las poseían todos los grupos de inmigrantes. Así sucedía con los alemanes, quienes no crearon organizaciones secretas en Nueva York como sí lo hicieron los chinos. Por otro lado, en Buenos Aires, los alemanes crearon docenas de clubes de rifle, situación que no realizaron las comunidades más numerosas, como los italianos y los españoles.

Relacionado con lo anterior, Raymond Breton (1964) afirma que las diferencias entre los grupos migrantes y la sociedad de acogida determina el grado de interés de los inmigrantes por desarrollar instituciones. Vale decir, habría una directa relación entre grados

de diferencias culturales y desarrollo de asociaciones étnicas (Moya, 2007). A nuestro entender, debido a los diferentes contextos y evolución temporal que tuvieron estas organizaciones, con los consiguientes efectos estructurales, resulta válido analizar el funcionamiento y prestación de servicios que procuraban estas asociaciones a sus afiliados.

Las organizaciones formadas por migrantes permiten conocer procesos de adaptación e integración en la sociedad receptora, ya sea como facilitadoras o retardatarias de la integración. Este último punto es un estado social variable —o bien, sistema social, grupo o colectividad—, donde los integrantes tienen permanente tendencia y disponibilidad para coordinar eficazmente sus actividades sociales con las de otros grupos y viceversa. Incluso la integración social no necesariamente es igual en todos los niveles y en todos los sectores de una sociedad o colectividad; posiblemente sea mayor en ciertos niveles —como la familia— y menor en otros —sistema político— (Breton, 1964). Con todo, no es menos cierto que muchos migrantes socializaron con sus paisanos en lugares informales, como cafeterías, bares, restaurantes, almacenes o fondas, mientras que otros participaban esporádicamente en las mismas instituciones y por ello dejaron poco o ningún registro de su participación.

Relacionado con lo anterior, el asociacionismo alemán es una importante manifestación de grupos e individuos pioneros, numéricamente suficientes y estables para unirse en beneficio recíproco. En muchos casos, las instituciones fueron la base del fortalecimiento de la identidad étnica con influencia en diversos grados de interrelación, por lo cual en este estudio utilizamos el concepto *etnia* como *grupo*, cuyas características objetivas son: origen común, cultura, religión y parentesco; historia, situación en relación con otros y rol económico. A su vez, las subjetivas serían pertenencia, solidaridad y percepción del grupo según vecinos o sociedad local (Gallino, 2008).

Seguidamente en la interacción social del grupo se forjó el *ethos* como una suma de rasgos culturales definidos que permiten diferenciar e individualizar a un grupo respecto de otros. Vale decir, surge la identidad étnica del individuo, cuyas características únicas se consolidaron durante la vida y manifestaron en el asociacionismo de individuos donde se congregaron voluntariamente, para formar conciencia identitaria (Bonte y Izard, 2008).

En síntesis, la identidad es permanentemente redefinida por grupos sociales y muy importante para estudiar el proceso de adaptación de inmigrantes. Por tal motivo, relacionamos asociacionismo e identidad para conocer si hubo conservación o renovación de identidad étnica a través de las motivaciones y actividades culturales en sus organizaciones, es decir, analizamos diversas formas de asociacionismo alemán en Concepción y cómo estas instituciones coadyuvaron, por una parte, a cohesionar la colectividad, y, por otra, cómo a través del liderazgo de la élite alemana, principalmente, se generó un proceso de protección de la identidad cultural a través de instancias de sociabilidad, luego de transcurridas algunas generaciones de la integración en la sociedad receptora.

En general, las investigaciones sobre migración alemana en América Latina se han centrado especialmente en los procesos de colonización, como ha sucedido en otras investigaciones referidas a Brasil y Argentina (Pratt, 2010; Altamirano, 2002). No obstante, la historiografía chilena que trata el tema sobre la inmigración alemana nos remite a dos tesis doctorales publicadas en 1974.

La primera y más detallada es de Jean-Pierre Blancpain (1974). Durante dos décadas esta obra fue el relato más completo no solo de la inmigración alemana a Chile, sino de la inmigración alemana a cualquier país latinoamericano. Se trata de una obra exhaustiva, que contiene una bibliografía abundante y un extenso apéndice de fuentes, sin embargo, su atención se centra en el proceso colonizador en las provincias de Valdivia y Llanquihue desde finales de la década de 1840. Además, la descripción de la inmigración hacia los centros económicos del país se limita esencialmente a Valparaíso, con breves menciones sobre Santiago y prácticamente escasas referencias sobre Concepción (Seyferth, 1995; Vera de Flachs, 1994; Seefeld, 1985; Meding, 1995).

La segunda es de George Young (1974) y se refiere a la influencia alemana en la colonización de Valdivia, Llanquihue y Chiloé. Ambos estudios, sin duda, destacan la profesionalización del ejército, industrialización, comercio, educación, religión y cultura.

Entre los estudios que son útiles a nuestra perspectiva, podemos señalar para Valparaíso, el realizado por Baldomero Estrada quien plantea a través de la presencia alemana en las costas chilenas, la importancia del proceso de expansión europea al resto del

mundo a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Vale decir, el fenómeno de globalización entre 1870 y 1914, que se manifestó en tres dimensiones: comercio de bienes y servicios; flujos de capitales y desplazamientos de personas. Y aunque existe una relación fuerte entre estos tres fenómenos, no son necesariamente sincrónicos ni tampoco se comportan en los distintos lugares de manera similar. En el caso de Valparaíso, destaca la gestión del Gobierno alemán y el impacto, consecuencias y proyecciones que tuvo la presencia alemana Young (1974).

En el caso de Concepción, de importancia es un texto de Katharina Tietze de Soto sobre la inmigración alemana en Concepción. Con gran acopio de fuentes documentales que se encuentran en Alemania y Chile, la autora desarrolla un análisis exhaustivo sobre el impacto económico e influencia que tuvieron los alemanes y sus descendientes en la zona, a través de la inserción económica y social, sin embargo, destaca la importancia que tuvieron la creación de instituciones que sirvieron para cohesionar y mantener la germanidad, entendida como una idea muy sentida, en la cual se pretendía la conservación del idioma, educación, religión y cultura (Tietze de Soto, 1999; Estrada, 2021). También existe un estudio monográfico de Andrea Minte sobre la colonia alemana en Concepción, el cual analiza las causas del arribo en la zona, procedencia regional y las principales instituciones que sirvieron para establecer fuertes vínculos entre los alemanes y sus descendientes (Minte, 1985).

En síntesis, los resultados del presente estudio se basan esencialmente en fuentes evaluadas por primera vez en el contexto de este trabajo. Cabe mencionar dos fuentes principales: la primera corresponde a los libros de matrícula del Consulado Alemán de Concepción, que se encuentran en la Sección Consular de la Embajada de Alemania en Santiago desde el cierre del Consulado de Concepción en 1993. En segundo lugar, se trata de la encuesta de la Confederación Chileno-Alemana relativa a la provincia de Concepción, que se realizó en el marco de la correspondiente encuesta global para todo Chile, Censo de Alemanes y Alemanes de Origen Alemán Residentes en Chile, 1916/1917.

Instituciones alemanas

Durante la segunda mitad del siglo XIX, gracias a la economía que hubo en Concepción, el ciclo cerealero y carbonífero permitió que la provincia tuviera una importancia inédita, atrayendo tanto empresarios chilenos extrarregionales como a europeos que se encontraban en las principales ciudades, vale decir, Santiago, Valparaíso e Iquique (Calle, 2014). En consecuencia, el comercio extranjero de importación y de exportación que dominaba en Concepción no estuvo conformado solo por las sucursales de las firmas inglesas y norteamericanas. Una parte importante correspondió también a empresas alemanas, por lo cual es factible afirmar que, dada la proximidad de la zona de colonización alemana en el sur, las casas comerciales germanas que participaron en el comercio de Concepción tuvieron su origen en empresas surgidas en esa zona, sin embargo, al igual que las inglesas, ellas tuvieron su centro en Valparaíso. En tanto, la actividad económica de los alemanes radicados en Valdivia y Llanquihue se volcó a la producción agrícola e industrial, especialmente a la cervecería, destilería de alcoholes y cueros (Mazzei, 1990; Almonacid, 2013).

En este contexto, es bien sabida la tendencia de los alemanes a formar instituciones en los diversos lugares donde se establecieron. En Concepción se concentraron diversas organizaciones, tales como clubes sociales, colegios y asociaciones con fines culturales, sociales, deportivos, musicales, ayuda mutua, beneficencia, servicio comunitario, entre otras. En comparación con otras colectividades europeas, los alemanes se destacan por su mayor preocupación por fundar instituciones étnicas, como también por la diversidad de ellas en cuanto a sus objetivos. Incluso constituyeron espacios donde pueden hablar sus idiomas y celebrar sus festividades. En el caso de Chile, efectivamente, la colectividad alemana se muestra como el grupo extranjero con mayores asociaciones comunitarias (Prado, 1978).

Las instituciones eran importantes para la comunidad migrante, puesto que no tan solo facilitaban un espacio de sociabilidad, sino que también podían expresar y mantener su identidad cultural y continuar con un legado para las futuras generaciones de alemanes étnicos y chilenos-alemanes. El propósito de estas instituciones fue satisfacer las necesidades e intereses de la colectividad; asimismo, la

realidad de los alemanes de la época no puede ser entendida sin la existencia de las instituciones, ya que estas fueron las que sostuvieron la comunidad y la “germanidad” como un espacio para desarrollar su cotidianidad en lugares públicos, y en donde la identidad alemana pudiese ser vivida mantenerse hasta las siguientes generaciones.

Tabla 1. Instituciones alemanas fundadas en Concepción, siglos XIX y XX.

Institución	Fecha de fundación	Función
El Club Alemán	3 de febrero de 1872-1916	Social
Club Deportivo Alemán-CDA (Deutscher Sportverein)	1 de septiembre de 1886	Deportivo-social
Colegio Alemán de Concepción (Deutsche Schule Concepción-DSC)	15 de febrero de 1888	Educacional
Caja de Socorros Mutuos Alemana (Deutsche Krankenkasse)	1893	Asistencia social
Corporación Sanatorio Alemán-CSA (Deutsche Krankenhausverein)	1895	Salud
Iglesia Evangélica Luterana Alemana de Concepción (Deutsche Evangelische Kirche)	1904	Religiosa
5.ª Compañía de Bomberos de Talcahuano (5 Feuerwehrrkompanie- “Bomba Chile”)	29 de enero de 1908	Combatir incendios
Liga Chileno Alemana (Deutsch Chilenischer Bund-DCB)	1916	Cultural
Hogar Masculino de Estudiantes de Habla Alemana (Burschenschaft Montania)	15 de agosto de 1924	Social
Círculo de Damas Alemanas (Deutscher Frauenkreis)	1936	Social
7.ª Compañía de Bomberos de Concepción (7. Feuerwehrrkompanie Bernhardt Eunom Philippi)	7 de septiembre de 1949	Combatir incendios
Logia Alemana de Concepción (Freimaurerloge Goethe Concepción)	1951	Filosófica
Instituto Chileno Alemán de Cultura (Goethe-Zentrum Concepción)	5 de mayo de 1959	Cultural
Fundación Roberto y Else Krautmacher (Krautmacherstiftung)	21 de diciembre de 1967	Cultural
Programa de radio <i>La hora alemana</i> (Die Deutsche Stunde)	17 de octubre de 1983	Cultural
Hogar Femenino de Estudiantes de Habla Alemana (Mädchenschaft Viktoria)	Marzo de 2004	Social

Fuente: elaboración propia sobre la base de Minte (1985) y Tietze de Soto (1999).

Estas instituciones alemanas se fundaron para suplir las necesidades, intereses y fines sociales que la colectividad requería, por esto mismo, cada una de ellas sirvió como espacio de sociabilidad y conservación de la germanidad.

La comunidad alemana no puede entenderse sin las instituciones que se crearon en la sociedad local, donde se desarrolló en gran medida su vida comunitaria. Además, la colonia alemana estableció sus propios espacios públicos, donde desarrollaba su cotidianidad y podía vivir su “germanidad”, como también preparar a la siguiente generación a través del Colegio Alemán. Vale decir, las instituciones alemanas eran espacios permanentes que proporcionaban un marco sólido, que garantizaba un contexto vital al interior del grupo.

De las numerosas asociaciones alemanas que se fundaron para las distintas instancias, intereses y fines sociales, podemos destacar al Colegio Alemán como institución educativa y cultural, la congregación eclesiástica protestante, con sus fuertes lazos con la patria, el Hospital Alemán y la Caja Alemana del Seguro de Enfermedad. Estas dos últimas fueron instituciones solidarias y benéficas, mientras que la Liga Chileno-Alemana fue una organización suprarregional para articular y mantener la cohesión alemana.

Colegio

El colegio como institución cultural y social fue una de las más importantes para transmitir a las siguientes generaciones la conservación de valores e identidad cultural y la imagen que una sociedad o grupo social tiene de sí mismo. El colegio no solo fue un espacio para enseñar el idioma, sino que también un lugar de apropiación de los bienes culturales fundamentales, por ejemplo, los valores y las orientaciones normativas de la cultura de origen. En este contexto, los alemanes de Concepción tempranamente no escatimaron esfuerzos financieros para educar a sus hijos en el idioma y la cultura alemana.

No fue la falta de una infraestructura escolar chilena, como en las colonias en el sur del país, lo que llevó a la fundación del colegio; en Valparaíso, más bien, ya en 1857 se aplica a la fundación de la escuela en 1888: “[...] consécration d’un repli culturel dicté, non

comme à Valdivia par la médiocrité des structures scolaires d'accueil, mais par la volonté délibérée d'une 'colonie' qui veut se suffire à elle-même, consciente de sa force, fière de son origine, désireuse d'y rester fidèle" (Blancpain, 1974: 822).

En 1887 se creó una Asociación de Colegios Alemanes, y al año siguiente fundaron el Colegio Alemán de Varones con cuarenta alumnos en la ciudad de Concepción. La primera crónica escolar fue destruida por la directiva del colegio en 1900 por ser considerada "inapropiada", pero, gracias a los registros posteriores, se puede tener una idea de los primeros años. Antes de su fundación ya existían dos pequeñas escuelas públicas: la de la señora Bitterlich, con ocho alumnos (cerrada en 1886), y la de Heinrich Reinhold, que abrió en 1886 con tres alumnos y en la que más tarde se matricularon los alumnos de la primera escuela⁴.

El Colegio Alemán funcionó inicialmente en el local de la Orden de los Agustinos de Concepción. El primer año se contrató a tres profesores, además del director, quienes educaban a cuarenta y ocho estudiantes. En 1889 se abandonó la idea de un colegio solo para niños y se admitió a las niñas, aunque se enseñaba por separado. En los años siguientes, el número de alumnos aumentó: por ejemplo, en 1892 hubo sesenta y un niños y treinta y nueve niñas. Además, el establecimiento tenía dos internados en la ciudad, separados por sexos, situación que permitió el acceso de estudiantes provenientes de lugares alejados de Concepción. En 1893 la escuela contaba con diez profesores y se dictaban ocho cursos. Ese mismo año, tras varios cambios en la directiva, se nombró rector al pastor Renz, cargo que ejerció durante cinco años. Bajo su dirección, el plan de estudios del colegio se ajustó a los que se utilizaban en colegios chilenos. Aquel ajuste curricular tiene relación con un intento de asegurar una conexión con el sistema de educación de Chile, porque la escuela, hasta ese momento, no gozaba aún de reconocimiento legal.

4 Esta y todas las demás informaciones están tomadas de la publicación conmemorativa 50 Años del Colegio Alemán Concepción (1938: 32 y ss.), salvo indicación en contrario. Las publicaciones conmemorativas posteriores no contienen más información. A excepción de algunos informes anuales de los años veinte, en los archivos de la escuela no hay documentos relativos a los orígenes y el desarrollo de la escuela durante el periodo investigado.

Hacia 1898 el número de alumnos superó los ciento cincuenta, sin embargo, los monjes agustinos pidieron a la directiva devolver el edificio donde funcionaba el colegio. Fue así como la comunidad escolar se propuso tener dependencias propias, que se terminaron de construir en 1900. Este nuevo local fue financiado con cuotas pagadas por miembros de la junta escolar y particulares y empresas radicadas en Concepción, así como por subsidios del Gobierno chileno. Sin embargo, la situación financiera entró en crisis en 1901 y se despidió a dos profesores, por lo cual, a partir de entonces, niños y niñas tuvieron clases juntos. En 1902 se anexó al colegio un jardín de infantes privado con veinte niños, que ya existía desde hacía dos años. Después de que el plan de estudios se orientara hacia el objetivo de lograr el reconocimiento de la licencia secundaria o *Realschulabschluss* en 1911 y de que se celebraran los primeros exámenes al año siguiente, el colegio recibió el reconocimiento definitivo como escuela secundaria por parte de las autoridades del Reich en 1915. Fue así el primero de los colegios alemanes en Chile en obtener este reconocimiento.

En aquella época, los colegios alemanes no solo estaban conformados exclusivamente por niños alemanes o de origen alemán. La estadística muestra que, en 1907, uno de cada diez alumnos no tenía un padre de ascendencia alemana y no hablaba alemán como lengua materna, aunque este proceso estaba menos avanzado en Concepción respecto de otros colegios del resto del país.

Tabla 2. Composición del alumnado de los colegios alemanes de Concepción, Valparaíso y Santiago en 1907, según el origen de los padres.

Ancestro alemán	Valparaíso	Santiago	Concepción
Ambos progenitores de ascendencia alemana	51 %	57 %	72 %
Un progenitor de ascendencia alemana	32 %	23 %	20 %
Ningún progenitor de ascendencia alemana	17 %	20 %	8 %

Fuente: elaboración propia sobre la base de Colegio Alemán de Concepción (1938).

A pesar de que Alemania perdió la Primera Guerra Mundial y redujo su influencia nacionalista y “germanidad”, en el Colegio Alemán de Concepción hubo un aumento de número de alumnos durante la década de los años veinte y, junto con ello, se hicieron cambios en el currículum, que se financiaron con aportes de privados alemanes. El atractivo del colegio para los alumnos de origen no alemán —aparte del prestigio del idioma alemán en general— era la calidad del trabajo pedagógico. Con motivo de la visita de un inspector escolar estatal en 1929, se escribe que: “Estaba tan entusiasmado con los métodos y el éxito que pidió que se empleara a varios profesores chilenos como observadores” (*Festschrift zur 50-Jahrfeier der Deutschen Realschule*, 1938). Además, los directivos del colegio promovieron una mayor cooperación con la autoridad educativa estatal y con el instituto de formación del profesorado de la Universidad de Concepción. En consecuencia, hacia 1930 más de trescientos alumnos asistían al Colegio Alemán.

Sin embargo, la creciente apertura de la escuela a alumnos sin origen alemán también se consideró un problema para su identidad. En el discurso de ceremonia de clausura del año escolar 1929, el director dice:

Estas cifras son gratificantes, pero suscitan cierta preocupación. ¿No deberíamos ser aún más estrictos y, para evitar que la escuela se vuelva demasiado extranjera, exigir que todos los nuevos niños que no hablen alemán asistan al jardín de infancia? Hay muchas cosas que considerar en los pros y los contras de la norma defensiva. Hay imponderables difíciles de resolver: ¿debe la escuela renunciar a ser una escuela de propaganda en el mejor sentido de la palabra?; ¿tienen alguna importancia los elementos romanches en la masa de alumnos frente a la creciente supervisión del Estado?; ¿son prescindibles en vista de la situación financiera de la escuela?; ¿cuándo será demasiado extranjero el porcentaje de alumnos? (*Festschrift zur 50-Jahrfeier der Deutschen Realschule*, 1938: 72).

El colegio no tenía la única función de impartir educación a sus alumnos, sino también, por extensión, ser propagandista de la “ger-

manidad”. Aquello se expresa aún más claramente en sus esfuerzos curriculares, organización escolar y variadas actividades de instrucción. Según los informes de la crónica escolar, antes de la Primera Guerra Mundial no solo eran habituales las celebraciones de conmemoraciones nacionales como, la batalla de Leipzig o la ascensión del káiser Guillermo II, sino que durante la Primera Guerra Mundial el colegio se convirtió en una base para el frente interno de apoyo en el extranjero. Se organizaban festivales benéficos, bazares de la Cruz Roja y ayudas a víctimas de la guerra, como también tardes de lectura sobre la guerra para sus estudiantes y las correspondientes veladas familiares para padres. Asimismo, los capitanes de barco daban conferencias sobre temas militares. La escuela se interesó intensamente por el destino del crucero Dresden, cuya tripulación fue internada en la isla Quiriquina, frente a Talcahuano. Los alumnos visitaron a los marineros y les llevaron regalos, y la tripulación también les devolvió las visitas. A sugerencia del Colegio Alemán de Concepción, se donó una lápida por parte de colegios alemanes del país para los caídos del Dresden que fueron enterrados en la isla de Juan Fernández.

Bajo la dirección de Robert Krautmacher, se intentó involucrar aún más a toda la colonia en la vida escolar. Para ello, a las ya antiguas veladas musicales se añadieron tardes de conferencias sobre temas variados como historia cultural, ciencias naturales, literatura o temas militares. Para el año 1919, se informa que tuvieron lugar seis conferencias de este tipo por semana. Este “centro de educación de adultos en miniatura” se complementaba con cursos de alemán para chilenos, iniciados por la LCA y dirigidos por profesores del Colegio Alemán, pero que, al igual que las tardes de conferencias, no podían mantenerse por mucho tiempo.

Una y otra vez se intentó reforzar o restablecer lazos con la colonia en Concepción y fuera de ella por diversos medios. Por último, aunque no por ello menos importante, se incluían los llamados viajes publicitarios o giras de estudios. En 1928, por ejemplo, la crónica escolar menciona entre los acontecimientos más valiosos de la vida estudiantil los viajes promocionales dirigidos por el profesor de gimnasia a las colonias más pequeñas de los alrededores de la Araucanía. La tarea de promoción consistía en dar a conocer la gimnasia y el folclor alemanes. Fue un intento, mediante el ejemplo deportivo,

la palabra, la canción y la fotografía para rescatar el significado de la esencia alemana, la conciencia de la afiliación tribal, y de despertar de nuevo el orgullo de pertenecer a esta comunidad cultural más amplia (*Festschrift zur 50-Jahrfeier der Deutschen Realschule*, 1938: 68). En otro lugar dice: “Si algo es capaz de levantar el germanismo que ya se ha vuelto frágil, parece residir en esta aplicación práctica, en la combinación de la gimnasia del espectáculo con imágenes luminosas, canciones alemanas y recitación emotiva” (*Festschrift zur 50-Jahrfeier der Deutschen Realschule*, 1938: 72).

Incluso a finales de los años veinte esta seguía siendo una imagen propia, tal como la había expresado el director en 1910 en un discurso estudiantil con motivo de la visita de una delegación oficial de Alemania:

Sin embargo, los jóvenes alemanes nacidos aquí, con todo su justificado amor por su país de nacimiento, deberían recordar de nuevo lo que deben a sus antepasados y a su patria a la vista de los distinguidos invitados. Ustedes son, queridos hijos, chilenos según la ley, lo que significa que deben cumplir con todos los deberes de un ciudadano consciente y a cambio también gozar de todos los derechos de tal ciudadano. Por otro lado, eres inalterablemente alemán por ascendencia y, por tanto, debes honrar esta ascendencia con lealtad a tus padres, reconocer, respetar y amar siempre a Alemania como tu patria lingüística y espiritual. Debes sentir el orgullo con que esta patria te mira y ayuda a promover tu educación. Por todo ello debes estar muy agradecido. Si este espíritu no inspira a nuestra escuela, entonces dejará de ser una escuela alemana en su esencia más íntima (*Deutsche Zeitung für Chile*, 1910: 3).

Iglesia

Debido al origen de muchos inmigrantes de las regiones del norte de Alemania y Prusia, con su tradición protestante, era evidente que se fundara una congregación eclesiástica dentro de la colonia alemana en Concepción. Esto se debió, por una parte, al origen

protestante de la mayoría de los inmigrantes, cuya tradición religiosa no era compatible con el ambiente católico de Concepción, pero también al hecho de que una congregación religiosa de la colonia alemana fue un elemento más para destacar su propia identidad cultural y reforzar sus lazos con la nación.

La fundación oficial de la congregación protestante alemana en Concepción tuvo lugar en 1904, sin embargo, los servicios religiosos ya se realizaban desde 1892, cuando el pastor Franz Renz, que había trabajado anteriormente en Osorno y también tenía formación pedagógica, asumió la dirección del Colegio Alemán de Concepción. Los cultos religiosos, tales como bautizos, bodas y funerales, se celebraban esporádicamente en la escuela. En aquella época aún no era posible hablar de congregación en sentido estricto.

Esto cambió gradualmente cuando el pastor Rudolph Schulz, quien trabajó en Santiago y fue profesor en la escuela, asumió en Concepción la dirección del Colegio Alemán en 1900 y celebró cultos dominicales regulares. Para ello se alquiló la capilla de la congregación protestante chilena, la Iglesia Evangélica. Los nuevos esfuerzos fueron apoyados por congregaciones eclesiásticas de Alemania: la Asociación Gustavo Adolfo donó una bacinilla y un cáliz de comunión en 1901 (4.º Informe de la Asociación para el Fomento de los Esfuerzos Evangélicos Alemanes en Chile, 1902: 3).

Sin embargo, estos servicios no eran masivos. En el informe de la Asociación para el Fomento de las Iniciativas Protestantes Alemanas —Verein zur Förderung deutsch- evangelischer Bestrebungen—, el pastor Schulz se quejaba del escaso interés que suscitaban sus reuniones: en promedio acudían veinte adultos a los sermones, mientras que los servicios religiosos para niños y niñas tenían una asistencia de veinticinco a treinta niños (4.º Informe de la Asociación para el Fomento de los Esfuerzos Evangélicos Alemanes en Chile, 1902: 3).

Formalmente, la iglesia fue instituida con el nombre de Iglesia Protestante Alemana de Concepción en enero de 1904. El día de su constitución, la congregación contaba con cincuenta y siete miembros, que eligieron un consejo congregacional y a Schulz como pastor a tiempo parcial, ya que seguía siendo director del Colegio Alemán a tiempo completo. Desde la fundación de la iglesia, tanto los servicios religiosos para adultos como los infantiles se celebra-

ban todos los domingos en la capilla de la Iglesia Evangélica. Unas semanas más tarde, comenzaron también las clases de confirmación doctrinal en Concepción (ADEKC, 1904).

Desde el principio, la congregación de Concepción siguió el modelo de las congregaciones protestantes alemanas. Según sus estatutos fundacionales, seguía los reglamentos de la Iglesia Regional en el culto y la instrucción religiosa, y poco después de su fundación solicitó unirse a la Iglesia Evangélica Regional de las provincias más antiguas de la monarquía —más tarde, el Consejo Evangélico de la Alta Iglesia, EOK—. Esta afiliación se produjo en 1906, otorgando a la congregación todos los derechos concedidos a las congregaciones de Alemania. La Iglesia tenía ahora derecho al cuidado y promoción de sus intereses por parte de la Iglesia Regional, y a su vez estaba obligada a presentar un informe anual a la EOK sobre las condiciones eclesiásticas de la congregación (ADEKC, 1906; *Kirchliches Gesetz-und Verordnungs-Blatt*, 1900; EZA Berlín, 5/2739).

Después de que Schulz dimitiera de su cargo en la escuela a finales de 1905 y, por tanto, ya no estuviera disponible para la pastoría, la EOK envió a Oskar Mehl, de Berlín, como pastor en 1906 a petición del consejo eclesiástico. Mehl, cuyo cargo ya no estaba vinculado al de director, fue así el primer pastor con jornada completa de la iglesia en Concepción (EZA Berlín, 5/2739). La responsabilidad de pagar el salario del pastor Mehl era de cien pesos mensuales y estuvo a cargo de la Municipalidad de Concepción y de diversas organizaciones eclesiásticas de Alemania, entre ellas, la Gustav-Adolf-Verein de Leipzig, el Real Consistorio de Wurtemberg, la Sociedad Evangélica para los Alemanes Protestantes en América de Barmen y la EOK (EZA, 1906).

Como a su predecesor Schulz, a Mehl también le preocupaba la falta de interés de los feligreses. Los sermones, conferencias, la fundación de una biblioteca religiosa y los estudios bíblicos, no produjeron mucha motivación entre los miembros. El pastor oficiaba bautizos, bodas y funerales, pero aun así hubo poca asistencia regular a dichos eventos. Después de que Mehl hizo un llamado a los alemanes protestantes de Concepción, por medio de una circular en 1906, a apoyar la obra protestante alemana, esta no produjo efectos positivos, pues, en mayo de 1907, ni siquiera el 4 % de los alemanes protestantes adultos de Concepción había participado el

año anterior en los servicios dominicales y los pocos participantes habían sido generalmente los mismos (ADEKC, 1907). Sin duda, la reducida participación y desinterés de los integrantes de la colonia alemana no era responsabilidad plena del pastor, sino que provenían de los miembros, que en promedio eran treinta personas que asistían a los servicios religiosos regulares.

Gracias a las generosas subvenciones comprometidas por las autoridades eclesiásticas alemanas hubo una herencia legada para este objetivo en 1902 y una campaña de recaudación de fondos, que fue utilizada por el consejo eclesiástico para comprar una capilla en 1910. Incluso después de que la congregación protestante ejecutara importantes obras de renovación y dispusiera de un espacio físico propio y adecuado para celebrar sus servicios, seguía habiendo poca asistencia a los cultos religiosos. Sin embargo, Mehl no solo se enfrentó a la indiferencia hacia su trabajo, sino también a una situación financiera completamente insatisfactoria. En el final de su primer año en el cargo, pidió expresamente al consejo eclesiástico que le pagaran el sueldo comprometido. Como no había recibido el pago acordado en ningún mes, a principios de 1907 hizo peticiones adicionales por dos meses de salario (Mybes, 1993). Tampoco hubo regularidad de pagos en los años siguientes, por lo que Mehl, decepcionado, abandonó el cargo en 1911. En efecto, nuevamente fue nombrado el pastor Schulz, a petición de EOK, quien tuvo que luchar con las mismas dificultades económicas y el desinterés de la comunidad; a esto se sumaron disputas con el consejo eclesiástico y la competitiva relación con su colega Schneider, que era pastor y maestro en la colonia de Contulmo, en la Araucanía, lo que un gran sector de los alemanes habría considerado una intromisión en la dirección y pastoría en Concepción. El cónsul alemán Gebwein recomendó encarecidamente a Schneider para el COE, porque era “la personalidad idónea para reavivar los intereses de la causa protestante en esta ciudad y ganar para la comunidad eclesiástica un buen número de miembros de mi colonia”, además que gozaba “del mejor reconocimiento a su actividad y del debido respeto y veneración en todas las clases de la sociedad” (EZA Berlín, 6/2740).

Finalmente, Schneider fue contratado en la oficina eclesiástica de Concepción a partir de 1916, y enseñaba algunas horas en el Colegio Alemán. Según el consejo eclesiástico, la iglesia debería

haber mejorado con la gestión de Schneider. Pero estas expectativas resultaron infundadas, pues el propio Schneider, en su informe de 1920, tras cuatro años en el cargo, llegó a la conclusión de que su esperanza de “poder hacer algo por la elevación de la deprimida vida eclesiástica [...] es difícil admitirlo, no se ha cumplido”. Sin duda, la simpatía religiosa y el sentido de unión evangélica se diluyeron y la organización de la iglesia se estaba desintegrando poco a poco, y ya había dejado de existir cuando se hizo cargo de la oficina pastoral en 1916. Las juntas generales anuales no eran resolutivas, pues ni siquiera asistían a ellas diez feligreses, un “hecho vergonzoso para nosotros”, en palabras de Schneider. Tampoco se celebraban reuniones del consejo eclesiástico; solo el tesorero seguía desempeñando sus funciones y recaudaba el dinero. En consecuencia, la iglesia se mantenía por la gestión del pastor Schneider porque era indispensable en la escuela y había demostrado su valía en muchos otros asuntos, aunque como pastor estuvo solo en los tiempos difíciles desde noviembre de 1918 (EZA Berlín, 5/2740).

Resignado, Schneider constató una aversión generalizada por asistir a la iglesia. Incluso los servicios para jóvenes que él introdujo fracasaron. Indiscutiblemente los alemanes en Concepción, sin embargo, tenían cierto aprecio por Schneider —probablemente más en el sentido de su función como director del Colegio Alemán o como una personalidad dentro de la colonia más que como pastor—. Esta situación quedó demostrada cuando a Schneider le hicieron una muy buena oferta como subdirector del Periódico Alemán para Chile (*Deutsche Zeitung für Chile*), sin embargo, renunció a su cargo en Concepción a fines de 1922 y se trasladó como director al Colegio Alemán de La Paz, en Bolivia. Tras la salida de Schneider, se decidió inicialmente no nombrar un nuevo pastor, ya que la comunidad eclesiástica no estaba en condiciones de garantizar un salario al menos adecuado. No obstante, hay que considerar que se recaudaban sumas de dinero a través de colectas de ayuda a domicilio que superaban varias veces el salario del pastor.

Sin embargo, los alemanes protestantes de Concepción no tuvieron que prescindir por completo del servicio pastoral. En 1923, cuando las actividades de la congregación fueron disminuyendo, Otto Brien, un estudiante de Teología que trabajaba como tutor en una finca vecina cercana a Concepción, aceptó ayudar durante un

tiempo. A partir de marzo de 1924, Brien celebró servicios religiosos dominicales a intervalos de tres semanas. También se creó un servicio religioso para niños (ADEKC, 1924). Obviamente, el joven Brien, de veinticuatro años de edad, demostró un gran compromiso y pronto gozó de popularidad general, por lo que el consejo eclesiástico se dirigió a la COE con la solicitud para realizar sus exámenes pendientes para poder ocupar el cargo vacante en la pastoría de Concepción. El examen y la ordenación de Brien se realizaron en 1925 (EZA Berlín, 5/2740).

La pastoría de Brien guio el destino de la congregación durante más de cuarenta años, lo que sin duda produjo la consolidación de la comunidad religiosa: por ejemplo, el número de miembros de la iglesia que pagaban cuotas aumentó de cuarenta y cinco en 1923 a cincuenta y ocho, ochenta, ciento uno, ciento doce y ciento veintiocho en cada uno de los años siguientes, hasta llegar a ciento sesenta feligreses en 1929. La asistencia a la iglesia también experimentó un importante repunte, a saber, durante los diecinueve años de existencia de la congregación no superaban las veinte personas, mientras que en 1929 había aumentado en promedio sesenta personas, entre las que había un número elevado de jóvenes.

Una asistencia numerosa a la iglesia, medida en términos del número de alemanes protestantes, no fue ni siquiera alcanzada por ninguna otra colonia alemana en Chile (ADEKC, carta de Brien al EOK de 19 de julio de 1929). El nuevo estatus que la iglesia había adquirido en la colonia alemana en pocos años se reflejó también en que unas cuatrocientas cincuenta personas participaron en las celebraciones de jubileo con motivo del 25.º aniversario de la congregación en 1929, acontecimiento que dio un nuevo impulso a la comunidad.

Lo expresado anteriormente plantea las dificultades que tuvo la parroquia para atraer feligreses bajo la administración de los primeros cuatro pastores hasta 1923, sin embargo, se convirtió en una congregación activa en la segunda mitad de los años veinte. El éxito del pastor Brien podría deberse a su personalidad carismática para atraer feligreses, haciéndolo también popular entre los más jóvenes. Ejemplo de ello es que en marzo de 1926 se conformó una sociedad juvenil con treinta integrantes. Asimismo, los asistentes del servicio religioso dominical también formaban parte de este grupo (EZA

Berlín, 5/2740). No obstante, el hecho de que hubo hincapié en la “germanidad” de la congregación protestante también puede haber contribuido significativamente en su éxito. Según comentarios de Brien, se esforzó por “demostrar la tarea y el vínculo de la iglesia protestante con el pueblo y el Imperio alemán mediante una activa labor nacionalista” (ADECK, 1937). Además de sus servicios pastorales, Brien tuvo una participación activa en las diversas asociaciones alemanas de Concepción, ya que participó en la Liga Chileno-Alemana, de la cual llegó a ser dirigente del grupo local a fines de la década de 1920.

Brien dirigió también la Sociedad de Canto de Concepción y la Asociación Suprarregional de Sociedades Alemanas de Canto de Chile, y desempeñó un rol fundamental en la organización de los festivales de canto que se celebraban periódicamente. Además, escribió para *Deutsch- Evangelisch in Chile* —la revista parroquial del Sínodo de Chile—⁵ y para la *Deutsche Zeitung* de Chile, y también una serie de artículos para revistas alemanas extranjeras como la *Deutscher Auswanderer* y la *Auslandswarte*. La gran actividad de Brien en este campo se refleja en su nombramiento como miembro honorario del Bund der Auslandsdeutschen de Berlín). Por tanto, Brien pudo satisfacer las necesidades espirituales y cumplir con las expectativas de la mayoría de los alemanes residentes en Concepción.

La causa protestante se tomó menos en serio, como demuestra la historia de la iglesia, pero sí la causa alemana produjo mayor interés, entusiasmo y recursos económicos. El pastor Schneider consideró absurdo que la colectividad recaudara generosas donaciones como ayuda de guerra por más de cien mil pesos anuales y que las enviara a Alemania y no pudiera mantener su iglesia, sino que pidiera “una ayuda relativamente pequeña de allá” (EZA Berlín, 5/2740). Como congregación en el extranjero, los creyentes protestantes alemanes en Concepción tenían prioridad por la causa nacional de formación y mantención de la identidad. Esto correspondía a una idea contemporánea de las iglesias protestantes alemanas en Chile: “El punto de consolidación más eficaz de la germanidad, que interpela repetidamente a sus miembros en la iglesia y la escuela [...] Recuerda que eres alemán y que en tu nacionalidad se te ha confiado un gran

5 El Sínodo de Chile era la organización central de las parroquias protestantes alemanas en Chile.

bien que debes adquirir para poseerlo, que debes defender contra todos sus enemigos” (*Der Deutsche Ansiedler*, 1926: 10).

La función como asamblea religiosa confesional parece haber tenido una importancia secundaria. Si se hubiera tratado principalmente de eso, uno podría haberse unido a la Iglesia Evangélica existente en Chile o cooperar con ella. Sin embargo, esta cooperación se reservó para la década de 1970, del mismo modo que la congregación no empezó a llegar a un público más amplio hasta 1965, cuando se celebraron por primera vez cultos en español.

Clubes

Además del Colegio y de la Iglesia Protestante, en Concepción existían otras instituciones alemanas de gran importancia para su autoconcepto y la vida de la comunidad. Entre ellas se encontraba, sobre todo, una serie de asociaciones que se presentarán aquí como ejemplos: la Asociación Alemana, el Club de Gimnasia, la Sociedad de Canto y la Fraternidad⁶.

Asociación Alemana

Fundada en 1872, fue la primera institución alemana que se estableció en Concepción. Su propósito era el “cultivo de la sociabilidad” (*Festschrift zur 50-Jahrfeier der Deutschen Realschule*, 1938: 9). Esta asociación reunió a los hombres más importantes e influyentes de la colonia. El local de la asociación constaba de comedor, salón, sala de billar, bolos y biblioteca. En las primeras décadas, la Asociación Alemana en Concepción tuvo que arrendar un local, hasta que finalmente se mudó a un edificio céntrico propio en 1916. Esto fue posible gracias a una serie de donaciones. Posteriormente, los espacios de la Asociación Alemana también fueron utilizados por otras instituciones, tales como la Sociedad de Canto, la Asociación Hospitalaria, la Caja del Seguro de Enfermedad y la Asociación Escolar.

⁶ Otras asociaciones fueron los bomberos, clubes deportivos y de bolos, y una logia masónica.

En 1913, la Asociación Alemana contaba con 212 socios que pagaban cuotas. En consecuencia, gran parte de la colonia estaba organizada en torno a la Asociación Alemana, cuyos miembros eran hombres o jefes de familia (Fürstenberg, 1913: 156).

Club de Gimnasia

Tras la fundación de clubes de gimnasia en Valparaíso, Osorno y Valdivia en 1886, se creó el Club de Gimnasia Alemán en Concepción. Al principio, el patio del edificio de la Asociación Alemana sirvió de cancha de entrenamiento antes de que el Club de Gimnasia pudiera construir su propio edificio junto a la Escuela Alemana en 1899.

La finalidad de la gimnasia era

[...] no solo el cuidado del cuerpo para educar personas físicamente fuertes, ágiles y resistentes, sino que [debía] sobre todo incidir en el carácter [...] y [considerar] el cultivo del espíritu patriótico como una de las cosas principales [...] Brasas en el alma, y médula en el pecho, amor a la patria y lujuria por la patria, acero en los tendones y fiebre en el ojo; hombres en la tormenta y hombres en la felicidad, virtud y justicia juntas emparejadas, así es el gimnasta a la antigua usanza (Roeschmann, 1913: 141).

Según el párrafo anterior, el autoconcepto que tenían estos alemanes de la época estaba expresado plenamente en la esencia de la gimnasia alemana (*Festschrift zur 50-Jahrfeier der Deutschen Realschule*, 1938).

En 1897 se celebró en Concepción un campeonato de gimnasia, donde participaron todos los clubes de gimnasia alemanes de Chile de la época y que se convirtió en una gran demostración de germanismo en Chile. La participación de toda la población de Concepción fue tan masiva que todos los comercios permanecieron cerrados los tres días del festival. Estos eventos gimnásticos tuvieron un efecto igualmente significativo, tanto al interior de la colectividad como fuera de ella: “Estas exhibiciones públicas de gimnasia alemana no solo impresionaron a los espectadores chilenos, sino

que también sirvieron para aumentar el orgullo de los alemanes por su fuerza étnica y sus logros culturales. De hecho, la cultura alemana se había hecho muy popular en Chile, y el propio Ejército chileno hacía su calistenia según las prescripciones de la gimnasia alemana” (Young, 1974: 158).

El apogeo de la Asociación Alemana de Gimnasia en Concepción fue en los años previos a la Primera Guerra Mundial: en 1914 el Club de gimnasia contaba con 193 miembros, cifra que nunca volvió a alcanzarse (Young, 1974: 158). En esos años, con ocasión de un gran espectáculo gimnástico, se fundó en Chile una federación de clubes alemanes de gimnasia que mantenía estrechos vínculos con la Federación Alemana de Gimnasia —*Deutsche Turnerschaft*— (Roeschmann, 1913: 145).

El Club de Gimnasia desempeñó un rol importante en la vida de la colectividad. Así también lo corrobora Young: “Los clubes de gimnasia probablemente se sitúan al mismo nivel, o justo por detrás, de las asociaciones alemanas a la hora de atraer a los jóvenes líderes influyentes de las comunidades alemanas, sin duda como consecuencia del énfasis puesto en la fuerza mental, además de la física” (Young, 1974: 157).

Sociedad Alemana de Canto

En 1887 la Asociación Alemana fundó una sección de canto, aunque se disolvió en la década de 1890. Seguidamente, en 1903, miembros de la Asociación Alemana fundaron la Sociedad Alemana de Canto. Aunque la sociedad de canto era un pasatiempo, también promovió la preservación del idioma alemán a través de las letras de las canciones. Además, la música representaba un vínculo afectivo con la patria y su cultura. Este nivel de afectos se abordó también por medio de la enseñanza de canciones populares en las clases de música del Colegio Alemán (*Festschrift zur 50-Jahrfeier der Deutschen Realschule*, 1938: 14).

Desde 1919 la Sociedad Alemana de Canto de Concepción perteneció a la Federación de Sociedades Alemanas de Canto fundada ese año. En 1926, el festival anual de canto organizado por esta federación se celebró en el teatro de Concepción. Los lazos nacionales

más o menos estrechos entre los orfeones o bandas instrumentales se vieron afectados en parte por “el desafortunado desenlace de la guerra [...] se veía [...] el peligro de la disolución de la asociación” (*Festschrift zur 50-Jahrfeier der Deutschen Realschule*, 1938: 16).

Fraternidad

En 1896 se fundó la fraternidad santiaguina “Araukania”, y en 1930 se fundó otra en Concepción, denominada fraternidad “Montania”. Su creación se debió principalmente a la sugerencia de miembros antiguos alemanes de la fraternidad santiaguina que residían en Concepción, liderados por el médico Christoph Martin, quien permitió que ingresaran hijos de alemanes —alemanes étnicos— que estudiaban en la Universidad de Concepción, fundada en 1919. Hacia 1938 contaba con cuarenta miembros (*Festschrift zur 50-Jahrfeier der Deutschen Realschule*, 1938). El objetivo de las dos fraternidades alemanas en Chile era cultivar y promover los modos, costumbres e idioma alemanes y representar un baluarte del sentimiento alemán. Por lo demás, los estatutos y la organización no diferían significativamente de otras fraternidades “nativas alemanas”. En la fraternidad solían dictarse conferencias con regularidad, donde los asistentes usaban como símbolos una gorra de terciopelo negro y una cinta con los colores de la bandera de Alemania (Kuschel, 1913).

Gran parte de miembros de la colonia alemana pertenecían a varias asociaciones (*Festschrift zur 50-Jahrfeier der Deutschen Realschule*, 1938), lo que se explica por la intensa vida social de los alemanes que se identificaban con su colectividad. Junto con ello, estas instituciones fueron espacios de sociabilidad que sirvieron a los distintos intereses y propósitos de sus miembros. Sin embargo, además de esta función, también tuvieron un papel fundamental en la conservación de la identidad de la colonia alemana.

Instituciones sociales

En Concepción también hubo instituciones de asistencia social creadas por alemanes para alemanes, principalmente, entre ellas,

una caja de salud y un hospital. Por ejemplo, en 1893 se fundó en Concepción una caja de seguro médico alemana según la legislación, aunque existe poca información de esta caja, que debió beneficiar, sobre todo, a los miembros más desposeídos de la colectividad. Para ingresar y gozar de los beneficios se debía pagar una cuota baja mensual, que implicaba recibir prestaciones médicas en caso de enfermedad y subsidio a los familiares en caso de fallecimiento del socio. Esta institución benéfica contaba en 1938 con ciento setenta afiliados (*Festschrift zur 50-Jahrfeier der Deutschen Realschule*, 1938).

En 1895 se fundó el Hospital Alemán de Concepción. En los estatutos, se mencionaba explícitamente que el hospital debía proporcionar médicos y personal de habla alemana, a fin de beneficiar a los alemanes que aún no dominaban bien el idioma castellano, sin embargo, también estaba la posibilidad de atender a ciudadanos chilenos y de otras nacionalidades que podían pagar las prestaciones médicas.

En los inicios, las atenciones médicas se realizaban en los hogares de los enfermos, aunque luego se hicieron en el hospital. Para cumplir esta última función se compró un terreno en el sector de Pedro de Valdivia, zona residencial de la ciudad de Concepción. El nuevo edificio se inauguró en 1897, inicialmente con dieciséis camas; de este modo, Concepción fue la segunda ciudad de Chile en contar con un hospital alemán. El Hospital Alemán de Valparaíso existía desde 1877, y no fue hasta el año 1918 cuando se fundó el Hospital Alemán de Santiago (Burmeister, 1910).

En los años siguientes, el hospital se amplió considerablemente, entre otras cosas, con una casa de aislamiento para pacientes con enfermedades infecciosas, una “celda protegida”, un depósito de cadáveres, farmacia propia, lavandería y asientos para el personal. El hospital recibiría entonces un reconocimiento especial en 1909:

Tras una década de actividad, se creyó que se había llegado al punto de atreverse a dedicar la institución a la emperatriz alemana como obra de Alemania en el extranjero, cumpliendo así un deseo que muchos habían albergado desde el principio, pero que aún no se había expresado porque se consideró que no era apropiado pedir el nombre de I. M. para una empresa cuyo futuro no parecía del todo seguro (Burmeister, 1910: 334).

Tras la respuesta positiva a la solicitud correspondiente, el hospital pudo rebautizarse como Kaiserin Auguste Victoria-Krankenhaus en 1909. Este hospital fue realmente bien recibido, y no solo por los alemanes que vivían en la provincia. Ese año se pudo determinar retrospectivamente que alrededor del 25 % de los pacientes tratados eran alemanes, el 50 % chilenos y el 25 % correspondía a otros extranjeros (Burmeister, 1910). El hecho de que los alemanes constituyeran solo una cuarta parte de los pacientes fue un resultado que hubo que tener en cuenta cuando se fundó el hospital: “El resultado puede ser acogido con alegría y satisfacción por la colonia alemana. Esto demuestra que los hospitales alemanes no solo han servido a los intereses de un pequeño círculo cerrado, sino al público en general; demuestra que su esfuerzo por formar, en cierto sentido, un suplemento a las instituciones médicas de este país ha tenido éxito” (Burmeister, 1910: 340).

El desarrollo o función del hospital refleja un fenómeno que se dio de forma similar en diversos ámbitos de la industria y el comercio: los inmigrantes alemanes —y de otros países europeos— contribuyeron en gran medida a mejorar las infraestructuras locales.

Liga Chileno-Alemana

La situación de la Primera Guerra Mundial llevó a un compromiso aún más fuerte con la “causa alemana” no solo por parte de los alemanes en Concepción, sino en prácticamente todas las colonias alemanas en Chile. En relación con la Escuela Alemana, ya se ha mencionado que la colectividad organizó colectas de guerra para apoyar a la población de Alemania y que hizo grandes esfuerzos para apoyar a los marineros internados del crucero Dresden. Incluso después del final de la guerra, la participación organizada continuó en forma de ayuda a domicilio —*Heimathilfe*—, cuyo objetivo era “recaudar fondos para aliviar las penurias en la patria, especialmente para los niños alemanes” (ADEKC, 1920)⁷. La fundación de la Liga Chileno-Alemana en Chile también debe considerarse en el contexto de este tipo de compromiso. La LCA intentó aglutinar

⁷ ADEKC, Ayuda a Domicilio Concepción. 1.º Informe de Actividades (junio-diciembre de 1920).

las fuerzas correspondientes en Chile a nivel suprarregional, fortalecer la “germanidad”, contrarrestar el “debilitamiento” y también, al menos indirectamente, influir en la política chilena a favor de una neutralidad hacia Alemania en el país durante la Primera Guerra Mundial en curso. Los alemanes residentes en Concepción desempeñaron un papel especial en la fundación de la LCA y, sobre todo, en los primeros años de su existencia. No solo la conferencia fundacional de la LCA tuvo lugar en Concepción en octubre de 1916, sino que la mayoría de las conferencias posteriores también se celebraron aquí. Asimismo, Concepción proporcionó la dirección principal de la LCA durante varios años bajo su presidente de mucho tiempo, el Dr. Christoph Martin (*Festschrift zur 50-Jahrfeier der Deutschen Realschule*, 1938).

El DCB era una organización de ámbito nacional cuyo trabajo de base se realizaba en los treinta y cinco grupos locales, entre los que se encontraba el de Concepción. Los objetivos, la organización y las normas de afiliación se establecieron en los estatutos fundacionales de la siguiente manera:

1. La Unión Chileno-Alemana tiene por objetivo:
 - a) La conservación, promoción y defensa del pueblo alemán, su cultura y sus intereses, con pleno respeto a la nacionalidad de sus miembros y las obligaciones que de ella se derivan, y con absoluta exclusión de toda actividad política y religiosa.
 - b) Cultivo y profundización de las relaciones de amistad entre los pueblos alemán y chileno.
2. Los siguientes esfuerzos deben servir principalmente como un medio para lograr el propósito federal:
 - a) Cultivo de la lengua alemana.
 - b) Promoción del sistema escolar alemán.
 - c) Cultivo de la comprensión mutua y la cohesión de los miembros, independientemente de las diferencias de convicciones políticas o religiosas.
 - d) Distribución de literatura alemana también en espa-

ñol, círculos de lectura, bibliotecas itinerantes.

3. La federación está formada por grupos locales que pueden fundarse en cualquier parte de Chile.

4. Para adquirir la membresía para hombres y mujeres, se requiere dominio del idioma alemán, ascendencia alemana y haber cumplido los dieciocho años de vida. La condición de descendencia alemana debe entenderse en el sentido más amplio (Escritura del DCB, 1916).

Una de las primeras actividades a grandes rasgos a escala nacional fue el ya mencionado censo de la DCB de 1916/1917, que puede verse como un intento de llegar a un inventario lo más exhaustivo posible del “campo de trabajo”, para obtener así una visión de conjunto y una base para el propio trabajo, a través del cual se debía promover la “germanidad” y detener el “marchitamiento” (Conferencia de la DCB, 1917). Al mismo tiempo, el propio censo, su preparación y su aplicación en los grupos locales pueden considerarse un medio para activar a los alemanes y a los alemanes étnicos. Especialmente durante los años de la guerra, la DCB también participó en actividades que básicamente iban más allá de los objetivos de los estatutos. Entre ellas figuraba, por ejemplo, la lucha contra las “listas negras” (listas de empresas alemanas en el extranjero elaboradas por diplomáticos británicos), que impedían el comercio con Alemania en determinadas zonas en detrimento de los comerciantes alemanes establecidos en Chile (Blancpain, 1974).

La DCB pretendía ser la “autoridad más básica” de la “germanidad” en Chile (Blancpain, 1974). Independientemente del enfoque actual de su trabajo, que también ha cambiado con el tiempo, su autoimagen era y sigue siendo hoy la de una organización fundamental para todos los alemanes y alemanes étnicos que viven en Chile.

Las instituciones y asociaciones aquí presentadas no fueron ni mucho menos las únicas, aunque sin duda estuvieron entre las más importantes para garantizar la cohesión en la colonia alemana y reforzar el sentimiento de identidad de estos alemanes y los alemanes étnicos, y asegurarles una vida culturalmente independiente. Los periódicos en lengua alemana también desempeñaron un papel importante en este contexto, de los cuales el más difundido en Con-

cepción fue probablemente el *Deutsche Nachrichten aus Valparaíso* o, a partir de 1909, su sucesor, el *Deutsche Zeitung für Chile*⁸.

La diversidad y también las numerosas instituciones y asociaciones podían ocultar fácilmente el hecho de que el número de personas que se podía atribuir a la colonia alemana en la provincia de Concepción no era muy grande y no superaba los mil cien en 1917. En consecuencia, las personas vinculadas en la escuela, la iglesia y las demás asociaciones solían ser las mismas. Esto queda claro cuando se comparan los miembros de las juntas directivas de las respectivas asociaciones, donde aparecen los mismos nombres una y otra vez⁹. En este sentido, la observación hecha por Young para las instituciones alemanas de Chile en general se confirma también para Concepción: “Por lo general, fueron los mismos elementos de la alta burguesía los que fundaron y dirigieron las instituciones más importantes [y que se] dedicaron conscientemente a ‘cultivar la germanidad’” (Blancpain, 1974).

Conclusiones

Aunque no es conveniente generalizar sobre los fenómenos migratorios debido a la diversidad de variables que intervienen en cada uno de ellos, podemos constatar el desarrollo de algunas tendencias que sirven para explicar las relaciones que se producen en los movimientos migratorios. En ese sentido, reconocemos una forma expresiva de la capacidad de la comunidad alemana de Concepción para fundar variadas, sólidas y complejas estructuras institucionales asociacionistas, que constituyeron un importante apoyo para el desarrollo del colectivo, como también, en algunos casos, para la sociedad de acogida, como el Hospital Alemán y el Colegio Alemán, cuyas estructuras se fueron consolidando con aciertos y fracasos y haciendo cada vez más complejas con el propósito de reforzar los vínculos como colectivo y su propensión a mantener su germanidad —idioma, educación, religión, cultura— dentro de su sociabilidad.

8 Blancpain (1974) ofrece una visión general de los demás periódicos en alemán procedentes de las provincias de Valdivia y Llanquihue.

9 Cf., por ejemplo, los archivos de la parroquia protestante alemana de Concepción y los informes anuales del Colegio Alemán de Concepción de 1919-1923.

Asimismo, no se puede dejar de mencionar la tendencia asociacionista, que constituyó un fuerte apoyo no solo al interior del grupo, sino que también, en algunos casos, para la sociedad de acogida.

En suma, las diversas instituciones de la colonia alemana en Concepción evidencian las diferentes necesidades e inquietudes que tenía la comunidad, que conectaba lo cultural con lo social y deportivo. Estas capacidades, sin duda, reflejan el interés y preocupación constante por el desarrollo integral del individuo.

Referencias

- Almonacid, F. (2013). *La industria valdiviana en su apogeo, 1870-1914*. Ediciones Universidad Austral de Valdivia.
- Archivo de la Comunidad de Iglesias Protestantes Alemanas de Concepción [ADECK] (1937). Cartas de Otto Brien. En ADECK, *Las congregaciones protestantes alemanas en Chile*.
- Archivo de la Liga Chileno-Alemana (DCB) (1916/1917). Censo de alemanes y personas de etnia alemana residentes en Chile, realizado por Deutsch-Chilenischer Bund (544 listas manuscritas).
- Archiv der Deutschen Evangelischen Kirchengemeinde Concepción. Archivo de la Comunidad de Iglesias Protestantes Alemanas de Concepción (ADEKC).
- Archivo del Centro Protestante de Berlín (EZA) (vol. 1). Consejo de la Iglesia Evangélica. Asuntos eclesiásticos de la comunidad protestante alemana en Concepción (Bestand 5/2739).
- Archivo del Centro Protestante de Berlín (EZA) (vol. 2). Consejo Superior de la Iglesia Evangélica. Los asuntos eclesiásticos de la congregación protestante alemana en Concepción (Bestand 5/2740).
- Asociación para el Fomento de los Esfuerzos Evangélicos Alemanes en Chile (1902). 4.º Informe de la Asociación para el Fomento de los Esfuerzos Evangélicos Alemanes en Chile.
- Blancpain, J.-P. (1974). *Les Allemands au Chili (1816-1945)*. Bohlau Verlag.
- Bonte, P., e Izard, M. (2008). *Diccionario de etnología y antropología*. Akal.
- Breton, R. (1964). Institutional Completeness of Ethnic Communities and the Personal Relations of Immigrants. *American Journal of Sociology*, 70(2).

- Burmeister, R. (1910). *Los hospitales alemanes en Chile. Obra alemana en Chile. Festschrift de la Asociación Científica Alemana en Santiago por el Centenario de la República de Chile.*
- Calle, M. (2014). Gildemeister y Compañía: Una empresa de origen alemán en Tarapacá, (1854-1940). En Daniel Parodi y Sergio González (comps.), *Las historias que nos unen. 21 relatos para la integración entre Perú y Chile.* Fondo Editorial del Perú, PUCP.
- Colegio Alemán de Concepción (1938). *Festschrift por el 50 aniversario de la Realschule Concepción alemana.*
- Colegio Alemán de Concepción (1968). *Festschrift 80 años Colegio Alemán en Concepción.*
- Der Deutsche Aussiedler* (mayo-junio de 1926). Edición para Chile, año 64. Barmen.
- Estrada, B. (2014). Instituciones étnicas alemanas en Valparaíso 1850-1930: Una forma de defensa de la identidad cultural. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 18(1), 139-179.
- Estrada, B. (2021). *Alemanes en Valparaíso, 1830-1930. Globalización en América Latina.* Ediciones Universitarias de Valparaíso.
- Festschrift zur 50-Jahrfeier der Deutschen Realschule* (1938).
- Fürstenberg, P. (1913). *Asociaciones alemanas en Chile. Obra alemana en Chile. Festschrift de la Asociación Científica Alemana en Santiago por las celebraciones del Centenario de la República de Chile.*
- Gallino, L. (2008). *Diccionario de sociología.* Siglo XXI.
- Kirchliches Gesetz-und Verordnungs-Blatt* Nr. 4 (mayo de 1900). Verlag des Evangelischen Ober-Kirchenrates.
- Kuschel, R. (1913). *La vida estudiantil alemana en Chile. Obra alemana en Chile. Festschrift de la Asociación Científica Alemana en Santiago por el Centenario de la República de Chile.*
- Liga Chileno-Alemana (1916). *Reunión de la LCA 1916.*
- Liga Chileno-Alemana (1917). *Reunión de la LCA 1917.*
- Lomnitz, C. (2002). Identidad. En Carlos Altamirano (ed.), *Términos críticos de sociología de la cultura.* Paidós.
- Mazzei, L. (1990). *Sociedades comerciales e industriales y economía de Concepción, 1920- 1939.* Editorial Universitaria.
- Meding, H. (1995). Etnicidad, identidades y migraciones de los colonos de habla alemana en Misiones. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 10(31).
- Minte, A. (1985). *La colonia alemana en Concepción (Desde sus orígenes hasta 1930).* Universidad de Concepción.
- Moya, José C. (2007). Immigrants and Associations: A Global and

- Historical Perspective. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 31(5)..
- Mybes, F. (1993). *La historia de las iglesias luteranas en Chile que surgieron a partir de la inmigración alemana: Desde los inicios hasta 1975*. Düsseldorf.
- Pellegrini y Aprile (1924). *El Progreso Alemán en América: Desarrollo general de las actividades que ha desarrollado en Chile la Colonia Alemana*. Editorial Río de la Plata.
- Prado, J. G. (1978). Los extranjeros y sus agrupaciones en Chile durante el siglo XIX. *Boletín de Documentación en Derecho y Ciencias Sociales* (10).
- Pratt, H. (2010). *Diccionario de sociología*. Fondo de Cultura Económica.
- Periódico alemán para Chile* (20 de octubre de 1910).
- Roeschmann, C. (1913). La gimnasia alemana y los clubes de gimnasia alemanes. *Obra alemana en Chile. Festschrift de la Asociación Científica Alemana en Santiago por las celebraciones del centenario de la República de Chile* (2).
- Seyferth, G (1995). Inmigración alemana y la política brasileña de colonización. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 1(29).
- Seefeld, R. (1985). La emigración alemana y la inmigración alemana en la Argentina. En *La inmigración a América Latina* (vol. II). Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- Soyer, D. (1997). *Jewish Immigrant Associations and American Identity in New York, 188-1939*. Harvard University Press.
- Tietze de Soto, K. (1999). *Deutsche Einwanderung in die chilenische Provinz Concepción 1870-1930*. Berliner Uateinamerika-Forschungen.
- Vera de Flachs, M. C. (1994). Emigraciones transoceánicas. Los alemanes en América, 1850-1914. El caso Argentino. *Cuadernos de Historia Contemporánea* (16).
- Von Loe, E. (2010). La comunidad alemana de 1857 en Valparaíso. En B. Estrada (comp.), *Valparaíso. Desarrollo urbano a través de los siglos XIX y XX*. RIL Editores.
- Von Loe, E. (2016). *Alemanes en Valparaíso (siglo XIX). Vida cotidiana vista a través de testimonios autobiográficos*. Editorial Puntángelos.
- Young, George F. W. (1974). *Germans in Chile: Immigration and Colonization, 1849-1914*. Center for Migration Studies.

SEGUNDA PARTE
GESTIÓN Y GOBERNANZA
MIGRATORIA CONTEMPORÁNEA:
FRONTERAS, JURISPRUDENCIA,
POLÍTICAS LOCALES Y ACCIÓN
PÚBLICA

Los problemas transfronterizos en la región de Arica-Parinacota y Tarapacá. Una mirada desde la prensa regional y nacional

Bernardo Navarrete Yáñez¹

Introducción

La migración, entendida como el movimiento de individuos o grupos de un lugar a otro con el propósito de establecerse temporal o permanentemente en una nueva ubicación (Gómez Walteros, 2010), ha sido una constante a lo largo de la historia de la humanidad. Sin embargo, en las últimas décadas ha cobrado especial relevancia a nivel global debido a diversos factores socioeconómicos, políticos y ambientales (Altamirano, 2021; Massey et al., 2008; Pedraza-Bailly, 1980).

El proceso migratorio ha presentado amplia relevancia para los medios de comunicación, siendo muchas veces la puerta de entrada hacia la migración por parte de la ciudadanía oyente. En este contexto, la forma en que los medios de comunicación, y en particular la prensa, representan y abordan la migración y a los migrantes es crucial para la percepción pública y, en última instancia, para las políticas y prácticas relacionadas con la migración.

Un estudio de Stefoni y Brito (2019) ha evidenciado los efectos de discursos de racialización en los medios institucionalizados en

¹ Doctor en Gobierno y Administración Pública por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset-Universidad Complutense. Profesor Asociado, Departamento de Estudios Políticos USACH. Centro de Estudios Migratorios, Facultad de Humanidades USACH.

Chile. Tanto los medios de comunicación como los gobiernos de turno pueden generar efectos sobre las percepciones del proceso migratorio.

Este estudio busca analizar de manera exhaustiva cómo la prensa ha abordado el tema de la migración, desde los marcos discursivos empleados hasta las imágenes y narrativas predominantes. Asimismo, se pretende desentrañar las posibles consecuencias de esta representación mediática en la construcción social del “otro” migrante y en las percepciones y actitudes de la población receptora. Al investigar estas dimensiones, este trabajo busca contribuir al entendimiento de la compleja relación entre medios de comunicación, sociedad y migración en el mundo contemporáneo.

Marco teórico

El estudio de la migración a través de los medios de comunicación es una ventana hacia la comprensión de cómo los imaginarios sociales, las percepciones y las posturas ante la movilidad humana están enmarcados y mediados. La teoría del *framing* (Putnam, 1992; Tannen, 1993) ofrece herramientas para descifrar estas construcciones mediáticas y su influencia en la percepción pública. El *framing* o *encuadre* se refiere al proceso mediante el cual se da sentido y se contextualiza una información o evento particular, destacando ciertos aspectos y omitiendo o minimizando otros. En el contexto de los medios de comunicación, el *encuadre* implica la presentación de un tema o evento de una manera específica, que influye en la percepción e interpretación del público, generando, desde la perspectiva del receptor, un imaginario con características particulares (Chong, 2007).

Por ejemplo, Ahmed y Matthes (2017), a través de un metaanálisis, resaltan cómo, en gran medida, los medios occidentales tienden a enmarcar a los musulmanes y al islam de forma negativa, a menudo asociados con la migración, el terrorismo y la guerra. En el contexto de un proceso de orientalismo (Said, 1978), la reiterada presentación del islam como una religión violenta o desprovista de virtudes civilizadas muestran cómo el *framing* puede sesgar percepciones y fomentar estereotipos. Generalmente, los medios representan al islam solo desde la perspectiva de la violencia y de la marginalidad.

Desde las migraciones, varios estudios han evidenciado cómo la retórica de los medios de comunicación influye en la percepción de los ciudadanos sobre el impacto real del proceso migratorio, así como en la generación de alteridades muy particulares.

Los efectos de los medios de comunicación respecto a su forma de encuadrar grupos humanos o territorios han tenido un impacto relevante en el proceso de radicalización. Fox et al. (2012) estudiaron el fenómeno de la racialización de la migración en la prensa y política británicas. A través de un contraste entre las políticas estatales y los tabloides, el estudio presentó cómo los medios pueden adoptar diferentes formas de racismo, desde el institucionalizado hasta el cultural. Esta diferenciación racial, basada en la “blancura” y en la “diferencia cultural”, ilustra cómo las narrativas mediáticas pueden influir en la aceptación o rechazo de los migrantes, y cómo la raza, a pesar de su fuerte declive en las disciplinas sociales, sigue siendo un lente dominante en la interpretación de las migraciones desde la ciudadanía. Asimismo, Chouliaraki y Stolic (2017) estudiaron, desde una perspectiva del análisis visual, la crisis de refugiados sirios. La tipología que proponen revela cómo se visualiza y categoriza a los refugiados, desde seres biológicos hasta amenazas o seres dignos de hospitalidad. Esta segmentación visual conlleva distintos grados de responsabilidad moral, pero falla en humanizar a los migrantes y refugiados, poniendo en tela de juicio la responsabilidad mediática; en general, la representación en los medios estaba condicionada por visiones paternalistas o discriminatorias.

Krzyzanowski (2018) y Holzberg et al. (2018) abordan cómo la migración y los refugiados se politizan y mediatizan en Polonia y Alemania, respectivamente. Mientras en Polonia surge una potente retórica antiinmigrante y antirrefugiados, en Alemania la prensa tiende a oscurecer las razones reales de la migración, construyendo figuras de refugiados merecedores o no merecedores. Ambos estudios ilustran cómo el discurso mediático puede moldear y polarizar opiniones públicas, reforzando visiones de “tipos ideales” sobre la figura del migrante, esto es, el migrante debe cumplir con características específicas que le dotan o no de una aceptación por parte de la ciudadanía.

Pero el *encuadre* de la prensa no solo afecta a la percepción de estos flujos humanos, sino que también puede afectar a los procesos

de reubicación. Un estudio de Tsfati y Cohen (2003) destaca cómo las percepciones mediáticas pueden tener repercusiones reales y tangibles en la vida de las personas. Este estudio profundizó en cómo las percepciones de tercera persona sobre la cobertura mediática de las ciudades periféricas influían en las decisiones de migración de sus habitantes. La cobertura mediática no solo tiene el poder de influir en las opiniones individuales, sino que, cuando las personas creen que otros están siendo influenciados por esta cobertura, pueden tener efectos más amplios, como considerar la reubicación.

Se debe entender, entonces, que los efectos de los medios de comunicación pueden tener múltiples derivaciones, que son complejos y que pueden influenciar el imaginario sobre el estado de un territorio, como las características de un grupo humano. Pero las consecuencias reales del fenómeno de etiquetado en prensa pueden ser potencialmente peligrosas. En los últimos años se ha observado una creciente preocupación por el estigma asociado a los migrantes y las consecuencias socioemocionales derivadas de las narrativas sobre el proceso migratorio. La interacción entre los medios de comunicación, el estigma y el capital social pueden generar problemas relevantes que pueden derivar en el aumento de la xenofobia, así como en la emocionalidad detrás del surgimiento del populismo de derecha.

Chen et al. (2011) examinaron el estigma migrante en la China urbana, y concluyeron que este afecta la reconstrucción del capital social entre los migrantes rurales. Los investigadores encontraron que el estigma social contra estos migrantes es prominente en las áreas urbanas y es exacerbado por varios medios, incluyendo los medios de comunicación. Tal estigmatización crea una brecha entre los migrantes rurales y los residentes urbanos, dificultando la construcción de relaciones interpersonales y, por ende, la consolidación del capital social. Esta desigualdad y falta de confianza puede tener consecuencias perjudiciales para la salud, subrayando la necesidad de contrarrestar el estigma y promover la reconstrucción del capital social para el bienestar de esta población.

Por otro lado, el estudio de Salmela y von Scheve (2017) sostiene que, más allá de los factores socioeconómicos, las emociones juegan un papel importante en el surgimiento de narrativas de derecha populista, y que esto puede tener efectos importantes en la

dinámica del sistema político. En particular, identifican dos mecanismos psicológicos: el resentimiento y el distanciamiento emocional. El primero describe cómo emociones negativas, como el miedo y la inseguridad, pueden transformarse en ira y resentimiento hacia grupos percibidos como amenazantes, incluidos refugiados, migrantes y desempleados. El segundo mecanismo se relaciona con el distanciamiento de identidades que generan vergüenza, buscando en su lugar aspectos de la identidad que se perciben como estables y exclusivos, tales como la nacionalidad y la religión. La narrativa de los medios de comunicación no siempre es consciente de los efectos que puede generar sobre las mentalidades de las personas receptoras. En sistemas altamente politizados, las representaciones sobre grupos específicos pueden reforzar dinámicas sobre exclusión, xenofobia y racismo.

En esta etapa de la investigación, resulta pertinente reflexionar acerca de la incorporación de los sentimientos y emociones al estudio. El filósofo y matemático Baruch Spinoza sostenía que la tristeza se manifiesta como la expresión de afectos que mermaban nuestra capacidad de acción, mientras que la alegría potencia nuestra propensión a actuar. Podríamos esgrimir que es plausible considerar que las representaciones mediáticas influyen en nuestra percepción sobre cómo abordar las migraciones. Los sentimientos y las emociones han sido materia de estudio en las disciplinas sociales no solo desde la psicología, la sociología, e incluso la economía; desde la economía conductual han proporcionado un marco relevante sobre cómo las emociones y sentimientos son relevantes en el análisis de los discursos, los mensajes y, de relevancia para este estudio, la prensa.

La minería de opinión no solo es una práctica novedosa, sino también un ejercicio que aborda un aspecto marcadamente humano, a saber, las emociones. El análisis de sentimientos, en particular, se refiere a un conjunto de métodos que se centran en cuantificar las opiniones, las emociones y la subjetividad en los contenidos escritos (Puschmann y Powell, 2018).

En los últimos años varios estudios han recurrido al análisis de sentimientos como una aproximación a la contextualización de procesos y eventos sociales (Yue et al. 2019; Drus, 2019; Nemes, 2023; Singh et al., 2020; Dhaoui et al., 2017). Si bien los estudios comen-

zaron con el análisis de las redes sociales y los discursos, la adopción en otras áreas, como la prensa, ha tenido resultados positivos, tales como la investigación de Balahur et al. (2013) sobre la aplicabilidad del análisis de sentimientos en noticias, concluyendo que la aplicación de los análisis de sentimientos debe diferenciar tres elementos clave: el lector, el escritor y el texto. Además, no todo tipo de contenido en noticias puede ser susceptible de analizar en términos de la minería de emociones y sentimientos; generalmente, temáticas polémicas pueden entregar mejores *inputs* para los modelados.

Otro estudio es el de Taj et al. (2019) sobre la aplicabilidad de análisis de sentimientos a blogs y un corpus de noticias de la BBC, o el estudio de Zhao et al. (2020) sobre noticias y redes sociales respecto de la emergencia del COVID-19.

Si bien el análisis de sentimientos es una herramienta útil para analizar grandes volúmenes de texto, requiere de identificar claramente sus fortalezas y debilidades. Por ejemplo, el análisis de sentimientos no puede enfocarse solo en la frecuencia de términos, sino que también en la carga emocional que algunos términos representan. La elección de atributos lingüísticos implica decisiones sobre las referencias utilizadas para la clasificación de textos. A este respecto, Pang y Lee (2008) observaron que la recurrencia de palabras no es tan efectiva como su mera presencia. Puschmann y Powell (2018) comparten esta idea, estableciendo que las palabras con alto contenido emocional tienen más relevancia que su aparición recurrente, al igual que las palabras que denotan afirmaciones más objetivas. Elementos como categorías gramaticales, secuencias de palabras, estructura gramatical y negaciones, así como el empleo de signos de exclamación, letras en mayúscula y repetición de letras, se han considerado para la caracterización de los modelos computacionales en el análisis de sentimientos.

En este sentido, el análisis de sentimientos no es suficiente para ofrecer una comprensión holística de los sentimientos y del contenido que los medios de comunicación transmiten al abordar temáticas específicas. En el presente estudio se adoptarán múltiples metodologías de análisis, todas ellas orientadas a desentrañar la complejidad de textos extensos. Aun así, dado que temáticas como la migración y el sujeto migrante pueden estar influidas de intensas emociones, el análisis de sentimientos se convierte en una herramienta de relevan-

cia. Sin embargo, es elemental combinarlo con otros enfoques para obtener una perspectiva más completa y generar resultados importantes.

Antecedentes de los casos de estudio

Chacalluta

El edificio del complejo Chacalluta se encuentra en el lado chileno de la frontera entre Chile y Perú. Está ubicado en el kilómetro 2.092 de la Ruta 5 Panamericana, denominación popular que hace referencia a los 2.092 kilómetros que separan Santiago de Tacna, a 22 kilómetros al norte del centro urbano de Arica y aproximadamente a 30 kilómetros al sur de la ciudad peruana de Tacna. Su proximidad a la frontera chileno-peruana es inferior a 1 kilómetro y depende administrativamente de la aduana de Arica (Minrel, s. f.; Servicio Nacional de Aduanas, s. f.).

Este complejo fronterizo ha sido reconocido por ser uno de los puntos con alta circulación de personas entre Chile y Perú, siendo un lugar de alta congestión de tránsito. Durante 2019 el complejo atrajo especial atención de los medios producto de un evento significativo relacionado a migrantes venezolanos. Durante este episodio, más de doscientos ciudadanos extranjeros estuvieron varados en el lugar debido a la incapacidad para poder identificar a los migrantes por parte del Gobierno de Chile y el consecuente rechazo de ingreso, además de la negativa de Perú de recibir de vuelta a los migrantes producto de una nueva política migratoria en el país.

Colchane

Por su parte, Colchane es una comuna y localidad chilena situada en el altiplano andino, en la frontera con Bolivia. Pertenece a la provincia del Tamarugal, en la región de Tarapacá, en el Norte Grande de Chile. Forma parte del Distrito Electoral n.º 2, junto con Alto Hospicio, Camiña, Huara, Iquique, Pica y Pozo Almonte, y se encuentra cerca del poblado boliviano de Pisiga (Gobierno Regional

de Tarapacá, 2016). La zona fronteriza atrajo la atención mediática en 2021 debido a la crisis “sin precedentes” que había transitado la pequeña localidad debido a la crisis migratoria venezolana (BBC, 2021).

Metodología

El artículo presenta una metodología centrada en el análisis de textos extensos, compuesto por más de doce mil noticias obtenidas de archivos de prensa de acceso restringido y fuente de uso particular sobre Colchane y Chacalluta entre los años 2004 y 2023. Tradicionalmente, el análisis de textos ha incluido técnicas como la codificación y el examen de contenido detallado, pero estas pueden ser menos eficientes para grandes volúmenes de datos. En respuesta, este estudio incorpora herramientas avanzadas del campo del procesamiento del lenguaje natural (PLN), como la minería de opinión computacional. Estas técnicas permiten extraer *insights* relevantes de grandes corpus textuales, que serían difíciles de abordar mediante métodos convencionales.

El estudio se enfoca en las noticias relacionadas con migrantes en Chile, publicadas entre 2004 y 2023. Utilizamos el análisis de sentimientos, basándonos en investigaciones previas, como la de Pang y Lee (2008), para identificar actitudes y emociones en los textos. A pesar de sus limitaciones, como la interpretación de matices lingüísticos e ironías discutidas en González-Ibáñez et al. (2011), esta técnica es especialmente adecuada para el lenguaje periodístico.

Para complementar el análisis de sentimientos y obtener una perspectiva más completa, se desarrolló un diccionario *ad hoc* con términos relacionados con la estigmatización, identificados a través de una nube de términos frecuentes. Aunque el proceso es en parte automatizado, la interpretación y etiquetación de los temas demandaron un análisis crítico y reflexivo por parte del investigador, que ha combinado las fortalezas del análisis cuantitativo y de *machine learning* con la reflexión teórica.

La recopilación de datos involucró identificar noticias indexadas con los términos *Chacalluta* y *Colchane*, generando bases de datos con el contenido, año y medio de publicación. La submuestra

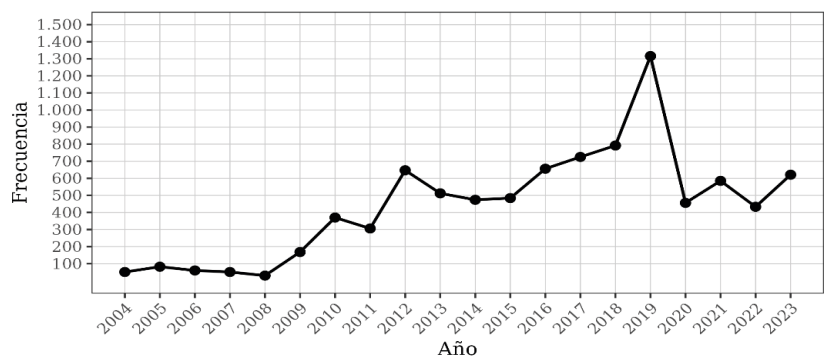
final, centrada en la aparición de conceptos vinculados a la migración dentro de las noticias asociadas a cada territorio, comprende un total de 8.311 noticias para Colchane y 4.329 para Chacalluta. Este enfoque híbrido y multidimensional permite un análisis exhaustivo y matizado de la representación mediática de la migración en Chile.

Análisis y resultados

Chacalluta

El análisis de prensa evidencia hallazgos relevantes. En primer lugar, una revisión longitudinal de la prensa en Chacalluta nos muestra las mayores alzas de noticias a lo largo de veintitrés años. Esto ocurrió en 2019, durante la crisis de migrantes venezolanos.

Gráfico 1. Distribución de noticias en Chacalluta (2004-2023*).



Fuente: elaboración propia con datos de fuentes de prensa de uso particular.

* Hasta el 16 de octubre de 2023.

Por otro lado, la Tabla 1 muestra la distribución de los veinte medios que publicaron más noticias sobre Chacalluta entre 2004 y 2023. Además, se incluye información adicional sobre cada medio, como su alcance (regional o nacional) y su tipo (medio digital u *online*, o medio impreso). La tabla está ordenada de forma descendente según la frecuencia de noticias sobre Chacalluta, e incluye también

el peso porcentual de cada medio, es decir, la proporción entre el número de noticias publicadas por el medio y el total de noticias recopiladas.

La Tabla 1 muestra que *La Estrella de Arica* y *El Mercurio* concentran la mayor cantidad de publicaciones, con un 32% y un 14% del total, respectivamente. Cabe destacar que el medio con mayor volumen de noticias es de carácter regional, por lo cual es razonable suponer que el impacto mediático del tema tiene una fuerte dimensión territorial.

Tabla 1. Distribución de noticias en medios (2004-2023*).

Medios	Frecuencia	Peso porcentual	Cobertura	Tipo
<i>La Estrella de Arica</i>	2.814	32 %	Regional	Escrita
<i>El Mercurio</i>	1.214	14 %	Nacional	Escrita
<i>El Morrocotudo</i>	468	5 %	Regional	Web
<i>La Tercera</i>	434	5 %	Nacional	Escrita
<i>Diario21 de Iquique</i>	369	4 %	Regional	Escrita
<i>Cooperativa</i>	314	4 %	Nacional	Web
<i>Emol</i>	219	2 %	Nacional	Web
<i>La Segunda</i>	209	2 %	Nacional	Escrita
<i>Biobío</i>	165	2 %	Nacional	Web
<i>La Estrella de Iquique</i>	145	2 %	Regional	Escrita
<i>Las Últimas Noticias</i>	127	1 %	Nacional	Escrita
<i>Terra</i>	99	1 %	Nacional	Web
<i>La Nación</i>	94	1 %	Nacional	Web
<i>La Estrella del Norte</i>	80	1 %	Regional	Escrita
Radio Agricultura	79	1 %	Nacional	Web
Meganoticias	73	1 %	Nacional	Web
<i>El Mostrador</i>	71	1 %	Nacional	Web
<i>La Estrella del Loa</i>	69	1 %	Regional	Escrita
<i>El Pingüino</i>	53	1 %	Nacional	Escrita
<i>Diario de Atacama</i>	47	1 %	Regional	Escrita

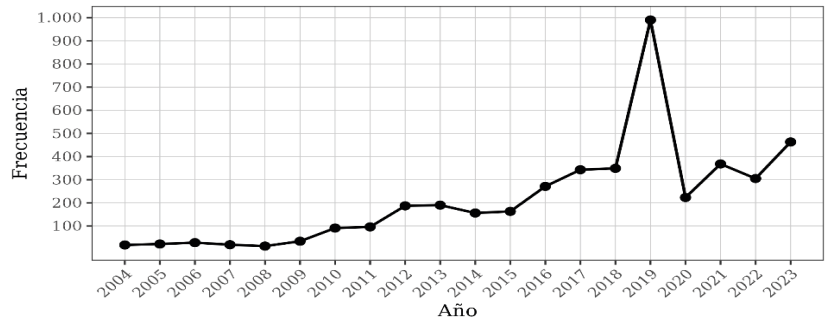
Fuente: elaboración propia con datos de fuentes de prensa de uso particular.

* Hasta el 16 de octubre de 2023.

Si bien la obtención de 8.806 noticias responde a todas aquellas que están indizadas bajo el término *Chacalluta*, no todas las noticias tienen relación con el proceso migratorio. Para obtener la proporción de noticias relacionadas con migración, se realiza una consulta, bajo operadores booleanos, de los términos *migración*, *migratorio*, *migrantes*, *inmigrantes* y *extranjeros* para obtener la totalidad de noticias relacionadas con migración. Se obtiene un total de 4.329 noticias que mencionan al migrante como un sujeto relevante en el cuerpo del texto, cifra que corresponde al 49 % del total.

A este respecto, la distribución de noticias que mencionan al migrante como sujeto de interés se representan visualmente en el Gráfico 2. Al observar dicho gráfico, se advierte una curva aún más pronunciada para el año 2019, lo que implica que Chacalluta adquirió, en términos migratorios, más relevancia durante los eventos de 2019.

Gráfico 2. Distribución de noticias por año (2004-2023*), submuestra migrantes en Chacalluta.

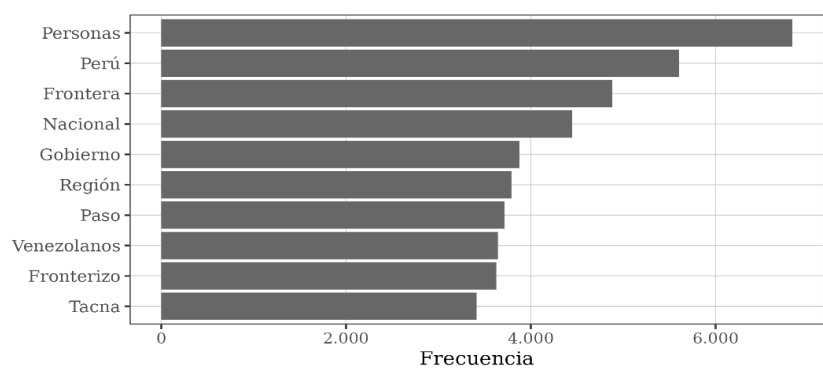


Fuente: elaboración propia con datos de fuentes de prensa de uso particular.
* Hasta el 16 de octubre de 2023.

En un análisis preliminar que permite observar las palabras más frecuentes del corpus total de “Chacalluta-migrantes”, se advierte que, en general, los conceptos están asociados al paso fronterizo, al concepto de *personas*; además se hace referencia en forma frecuente de la autoridad, en este caso, condensada en el concepto de *Gobierno*, y se mencionan dos nacionalidades: peruana y venezola-

na. Respecto de Perú, es natural esperar que sea la nacionalidad más mencionada, entendiendo que el paso de Chacalluta conecta a Chile con Perú mediante Tacna en la frontera con Arica. Por otro lado, la mención de *venezolanos* denota el alto impacto que produjo el evento de migrantes en 2019.

Gráfico 3. Palabras más frecuentes en noticias de Chacalluta y migrantes (2004-2023*).

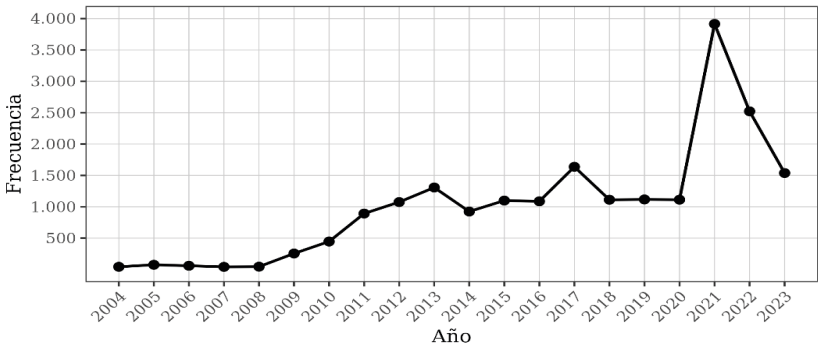


Fuente: elaboración propia con datos de fuentes de prensa de uso particular.
* Hasta el 16 de octubre de 2023.

Colchane

El caso de Colchane es diferente en cuanto a magnitud. Se obtuvieron, en total, 19.443 noticias que mencionan a Colchane como un término relevante en el recorte de prensa. La extracción de noticias muestra una evolución relativamente estable hasta el año 2021, cuando hay una explosión de noticias. *A priori*, el aumento de noticias para este año dice relación con el evento de migrantes venezolanos que afectó fuertemente la dinámica de una zona con tan solo mil setecientos habitantes.

Gráfico 4. Distribución de noticias en Colchane (2004-2023*).



Fuente: elaboración propia con datos de fuentes de prensa de uso particular.

* Hasta el 16 de octubre de 2023.

La Tabla 2 muestra la frecuencia de noticias de los primeros veinte medios de comunicación y su cobertura. Se observa que más del 40 % de las noticias corresponde a diarios regionales y a prensa escrita.

Tabla 2. Distribución de noticias en el top 20 medios en Colchane (2004-2023*).

Medios	Frecuencia	Peso porcentual	Cobertura	Tipo
Diario21 de Iquique	4.527	23,28 %	Regional	Escrita
La Estrella de Iquique	4.056	20,86 %	Regional	Escrita
El Mercurio	968	4,98 %	Nacional	Escrita
Cooperativa	631	3,25 %	Nacional	Web
Emol	524	2,70 %	Nacional	Web
El Boyaldía	492	2,53 %	Regional	Web
La Tercera	460	2,37 %	Nacional	Web
La Tercera	426	2,19 %	Nacional	Escrita
El Longino del Tamarugal	384	1,98 %	Regional	Escrita
Meganoticias	355	1,83 %	Nacional	Web

Medios	Frecuencia	Peso porcentual	Cobertura	Tipo
<i>El Longino de Alto Hospicio</i>	323	1,66 %	Regional	Escrita
<i>El Mostrador</i>	295	1,52 %	Nacional	Web
<i>Agricultura</i>	289	1,49 %	Nacional	Web
<i>El Mercurio de Antofagasta</i>	289	1,49 %	Regional	Escrita
<i>El Mercurio de Calama</i>	236	1,21 %	Regional	Escrita
<i>Terra</i>	226	1,16 %	Nacional	Web
<i>La Nación</i>	209	1,07 %	Nacional	Web
<i>La Segunda</i>	204	1,05 %	Nacional	Web
<i>Biobío</i>	192	0,99 %	Nacional	Web
<i>Las Últimas Noticias</i>	186	0,96 %	Nacional	Escrita

Fuente: elaboración propia con datos de fuentes de prensa de uso particular.

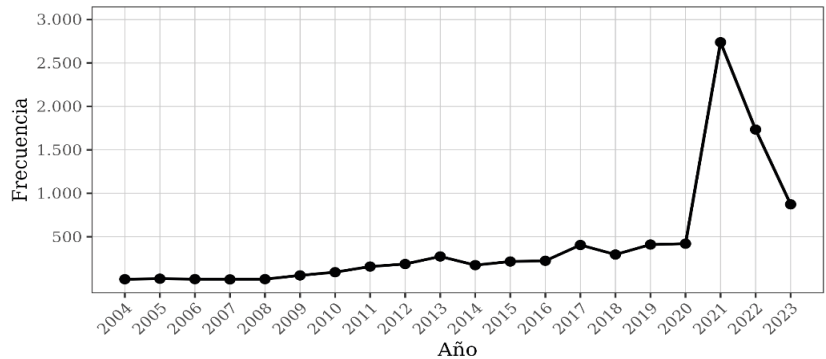
* Hasta el 16 de octubre de 2023.

A partir del corpus total de texto, se obtienen las noticias que hacen referencia expresa a los conceptos de *migración, migratorio, migrantes, inmigrantes y extranjeros*, identificando, de esta manera, los recortes de prensa que tengan mayor relevancia para observar el desarrollo de las migraciones en la zona. Se obtiene un total de 8.311 noticias, donde se conjugan los términos relacionados con la migración y la frontera de Colchane, equivalentes al 43 % del total de noticias extraídas. Además, se observa que el año 2021 tiene una mayor preponderancia aún en esta submuestra de datos, lo que permite concluir que, efectivamente, el año 2021 es el de mayor relevancia sobre noticias migratorias en Colchane en los últimos veinte años.

En el análisis cuantitativo exploratorio de la discursividad migratoria en la región fronteriza, el Gráfico 6 revela una preponderancia de términos asociados a la extranjería y la geografía. La recurrencia del término *extranjeros* indica que en Chile hay espacios mediáticos que privilegian una alteridad nacional confrontacional, que remarcan la relación “nacional/extranjero” y una fuerte identificación del migrante como el “extraño” (Simmel, 2012). La *situación* emerge como un término recurrente, sugiriendo un análisis de la coyuntura migratoria en términos de condiciones actuales o proble-

máticas emergentes; esto puede ser indicativo de la frecuencia más alta, identificada para el año 2021. Es notable la referencia específica a *Bolivia*, lo que es comprensible debido a que se trata del país vecino que conecta a Chile mediante este paso fronterizo.

Gráfico 5. Distribución de noticias en Colchane (2004-2023*), submuestra migrantes.

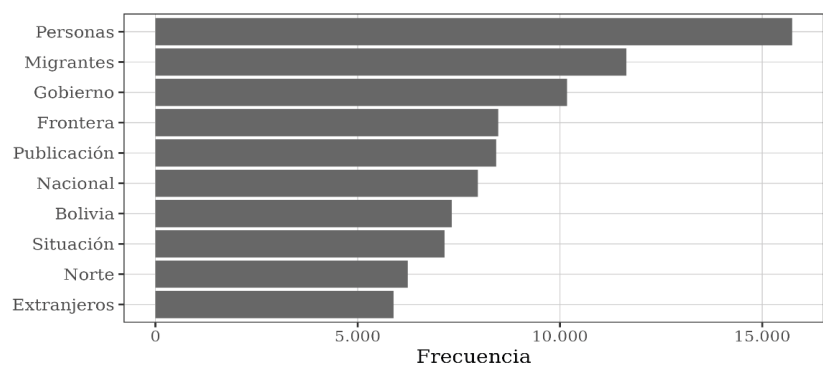


Fuente: elaboración propia con datos de fuentes de prensa de uso particular

* Hasta el 16 de octubre de 2023.

El léxico *nacional* resalta la posible influencia de la política interior o de identidad en la materia migratoria, lo que se explicaría en el fuerte llamado a la identidad nacional que el proceso migratorio produce en los Estados nacionales. La frecuencia con la que aparece *Gobierno* subraya el papel central de las entidades estatales en la gestión y regulación de la migración y en cómo estas entidades podrían ser las más relevantes en los recortes de prensa sobre migración. Para identificar con mayor detalle los temas y términos más relevantes en la prensa, se procede al análisis computacional de las noticias.

Gráfico 6. Términos más frecuentes en noticias de migrantes Colchane (2004-2023*).



Fuente: elaboración propia con datos de fuentes de prensa de uso particular.
* Hasta el 16 de octubre de 2023.

Análisis comparado

El análisis comparado que se propone en esta sección se enfoca en el estudio de sentimientos, el modelado de tópicos y la extracción de palabras clave de cada corpus de noticias sobre Colchane y Chacalluta. Este enfoque permite no solo entender las dinámicas y percepciones específicas en cada territorio, sino también identificar patrones y diferencias significativas en la cobertura mediática y en la opinión pública sobre la migración. En esencia, los estudios comparados buscan identificar divergencia y convergencia entre casos, y esto se presenta de particular interés (Smelser, 2013).

La relevancia de este análisis radica en su capacidad para proporcionar una comprensión más profunda y matizada de cómo se construyen y se difunden las narrativas sobre los migrantes en contextos fronterizos, lo cual es crucial para identificar los tópicos de interés en las estrategias de comunicación y las potenciales políticas públicas en la zona. Este estudio, al comparar dos territorios distintos pero relacionados, ofrece una perspectiva única para evaluar cómo las condiciones locales y las representaciones mediáticas influyen en la percepción pública de las migraciones, un tema de gran relevancia en el contexto socio-político actual.

La primera parte procede a medir qué proporción de aquellas noticias que mencionan a migrantes alude a términos de particular interés, tales como palabras asociadas a delincuencia, armas, narcotráfico, pero también derechos humanos y aspectos culturales. La búsqueda en función de la cantidad de noticias y no el conteo absoluto de términos se hace relevante para poder estandarizar la comparabilidad de categorías, ya que puede que un término aparezca innumerables veces en una sola noticia, pero muy pocas en otras. Así, la sumatoria de términos no está asociada al 100 % de noticias, debido a que una sola noticia puede contener más de alguna mención específica, por tanto, la potencia de la Tabla 3 es la comparabilidad entre categorías.

La Tabla 3 muestra resultados relevantes. Predomina un enfoque en temas de seguridad y orden público, como lo demuestran las altas frecuencias de categorías como “PDI Policía de Investigaciones”, “Carabineros” y “delincuencia”. Esta preeminencia sugiere una narrativa mediática que enfatiza la seguridad en detrimento de otros aspectos de la migración. Si bien se observan diferencias sectoriales marcadas en la cobertura de ciertas categorías como lo es la Policía de Investigaciones, que representa un 23 % de las noticias de Colchane frente al 34 % de noticias en Chacalluta, el análisis conjunto evidencia que esas tres categorías asociadas a la criminalidad y la acción del Estado frente a la misma son los aspectos de mayor peso en el total de noticias.

Marcadamente, categorías asociadas a la criminalización de la migración, como “delincuencia”, “drogas”, “criminalidad” y “narcotráfico” presentan una presencia considerable, lo cual ciertamente puede influir en la percepción pública de los migrantes como vinculados a actividades ilícitas. McCombs y Shaw (1972) concibieron el concepto “efecto de agenda *setting*” para describir cómo los medios de comunicación moldean la opinión pública a través del posicionamiento de temas en la agenda pública. Ciertamente, más allá de los efectos del encuadre propio de las noticias, la emergencia de este tipo de fenómenos de manera correlacionada orienta la forma en que los espectadores conciben los problemas migratorios.

Por otro lado, temas como “derechos humanos”, “cultura” y “esfuerzo” reciben una atención menor, indicando una posible subrepresentación de las dimensiones humanitaria y cultural de la migración.

En síntesis, el análisis de frecuencia de palabras identifica dos principales resultados: el primero, que la cobertura mediática de migración se enfoca más en seguridad y delincuencia, sugiriendo una narrativa que asocia a migrantes con criminalidad; el segundo, que temas como derechos humanos, cultura y esfuerzo son menos destacados, lo que podría influir en la percepción pública de los migrantes.

Tabla 3. Aparición de términos en noticias (2004-2023*).

Categoría	Noticias de Colchane	Porcentaje de Colchane	Noticias de Chacalluta	Porcentaje de Chacalluta	Peso porcentual compuesto
PDI Policía de investigaciones	1.912	23,01 %	1.460	33,73 %	56,74 %
Carabineros	2.818	33,91 %	967	22,34 %	56,25 %
Delincuencia	1.904	22,91 %	925	21,37 %	44,28 %
Drogas	1.352	16,27 %	839	19,38 %	35,65 %
Extranjero(s)	825	9,93 %	769	17,76 %	27,69 %
Derechos humanos	1.038	12,49 %	626	14,46 %	26,95 %
(In)migrante(s)	933	11,23 %	232	5,36 %	16,59 %
Criminalidad	893	10,74 %	226	5,22 %	15,96 %
Ministerio del Interior	619	7,45 %	366	8,45 %	15,90 %
Armas	754	9,07 %	192	4,44 %	13,51 %
Narcotráfico	544	6,55 %	269	6,21 %	12,76 %
Cultura	605	7,28 %	207	4,78 %	12,06 %
Esfuerzo	365	4,39 %	147	3,40 %	7,79 %
Instituto Nacional de Derechos Humanos	245	2,95 %	193	4,46 %	7,41 %

Fuente: elaboración propia con datos de fuentes de prensa de uso particular.

* Hasta el 16 de octubre de 2023.

Analizar los sentimientos asociados a las noticias sobre migración es relevante. Para este caso, se utiliza la biblioteca *pysentimiento*, publicada en la Universidad de Cornell (Pérez et al., 2021). El análi-

sis en español se sirve de la utilización de procesamiento de lenguaje natural (PLN) y se basó en los recursos proporcionados por el taller TASS 2020, en “El taller de análisis semántico” de la Universidad de Jaén y la Sociedad Española para el Procesamiento de Lenguaje Natural, destacando el uso del conjunto de datos EmoEvent, creado por Plaza del Arco et al. en 2020. Este *dataset* contiene etiquetas relacionadas con las seis emociones fundamentales definidas por Ekman (1999), como son la ira, el disgusto, el miedo, la alegría, la tristeza y la sorpresa, además de una categoría neutra que engloba términos no categorizables y que controla las estimaciones (generalmente *stopwords*).

En la primera parte, para observar la fiabilidad del modelo de clasificación, se obtuvo una muestra aleatoria con 95 % de confianza y 5 % de error muestral, que constó de 354 noticias para Chacalluta y 368 para Colchane. Esta muestra fue clasificada de forma binaria manualmente, es decir, se leyeron los recortes de prensa y se etiquetó como “positivas” a aquellas noticias donde la percepción del investigador identificó que la mayoría de términos y temas tratados eran de carácter positivos frente a los negativos, tales como resaltar la importancia de derechos humanos en el proceso migratorio, políticas públicas relevantes para mejorar la situación del migrante, un tratamiento serio de la migración irregular y actividades multisectoriales que buscan asistir de forma abarcadora los procesos migratorios. Por otro lado, noticias donde hay una mayor preponderancia de términos y elementos negativos sobre los positivos fueron etiquetadas como “negativas”. Aquí encontramos a noticias referentes a delincuencia y migración, asesinatos y migración, el tratamiento unidimensional de la migración (por ejemplo, la excesiva visión securitizadora), entre otros elementos.

Posteriormente, se le aplicó el modelo PLN de Pérez et al. (2021), obteniendo una clasificación manual observada y una clasificación predicha. Mediante una matriz de confusión se observa la fiabilidad del modelo de clasificación de sentimientos, observando qué proporción de noticias negativas y positivas son clasificadas de forma correcta, dando así una medición de la bondad de ajuste.

Los resultados obtenidos en la Tabla 4 revelan un relativo alto grado de eficacia en la identificación y clasificación de sentimientos. En términos de precisión, el modelo exhibió valores de 0,95-0,97

para Chacalluta y 0,96-0,97 para Colchane, lo que demuestra una capacidad suficiente para clasificar correctamente las noticias como positivas o negativas. En cuanto al *recall*, se observaron valores consistentemente altos (0,92 para ambas localidades), indicando que el modelo es eficaz en capturar la mayoría de los casos positivos reales. El F1-Score, que proporciona una medida balanceada entre precisión y sensibilidad, se situó en 0,93 para Chacalluta y 0,94 para Colchane, reflejando un equilibrio óptimo entre estas métricas.

Además, se observó una ligera variación en el rendimiento entre la clasificación de noticias negativas y positivas, posiblemente atribuible a un desequilibrio en el volumen de datos de entrenamiento, como sugiere la métrica de soporte. La certeza del modelo, reflejando su confianza en las clasificaciones, también fue suficiente (0,96 y 0,97, respectivamente). Cabe destacar que, aunque el promedio ponderado fue ligeramente superior al macro promedio, ambos indican un manejo adecuado del desequilibrio de clases en los datos. Estos resultados subrayan la eficiencia del modelo de Pérez et al. (2021) en el procesamiento y análisis de datos complejos relacionados con temas de migración, aunque en un futuro sería recomendable realizar pruebas adicionales con un conjunto de datos más equilibrado para validar estos hallazgos y explorar el manejo del modelo en casos límite o más ambiguos. Además, es relevante remarcar que la clasificación binaria consiste en observar qué puntaje de la predicción es más alto (el negativo o el positivo), dejando de lado las categorías neutrales como las *stopwords* o noticias más ambiguas.

Tabla 4. Resultado de los modelos de clasificación para recortes de prensa (2004- 2023*).

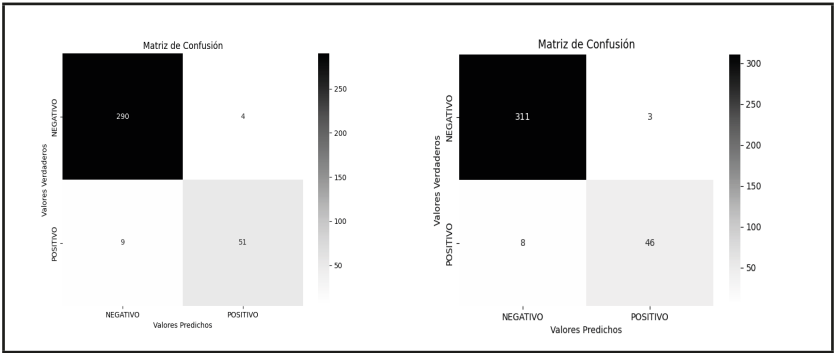
Resultados	Precisión	Recall	F1-Score	Support
Clasificación noticias Chacalluta				
Negativo > positivos	0,97	0,99	0,98	294
Positivo > negativos	0,93	0,85	0,89	60
Certeza	-	-	0,96	354
Macro Avg	0,95	0,92	0,93	354
Weighted Avg	0,96	0,96	0,96	354

Resultados	Precisión	Recall	F1-Score	Support
Clasificación noticias Colchane				
Negativo > positivos	0,96	0,98	0,98	314
Positivo > negativos	0,94	0,85	0,89	54
Certeza	-	-	0,97	368
Macro Avg	0,96	0,92	0,94	368
Weighted Avg	0,97	0,97	0,97	368

Fuente: elaboración propia con datos de fuentes de prensa de uso particular.
* Hasta el 16 de octubre de 2023.

Por su parte, el Gráfico 7 evidencia la matriz de confusión con los falsos positivos y negativos para los dos casos. Se evidencia que para Chacalluta hay una mayor cantidad de falsos negativos absolutos, esto es, se clasificaron nueve noticias como negativas, cuando los valores observados indicaban que estas eran positivas. Para el caso de Colchane el escenario es similar, y se categorizaron, en términos absolutos, más falsos negativos, específicamente ocho noticias cuyo valor observado era positivo fueron clasificadas de forma incorrecta.

Gráfico 7. Matriz de confusión del modelo de clasificación de sentimientos Chacalluta y Colchane, respectivamente.



Fuente: elaboración propia con datos de fuentes de prensa de uso particular.

Observando que el modelo de análisis de sentimientos de Pérez et al. (2021) tiene un rendimiento positivo en la clasificación de sentimientos, se aplica el modelo a la totalidad de noticias estudiadas.

Como se mencionó anteriormente, los sentimientos que resultan de las noticias expresan en forma relevante la percepción que los oyentes tengan respecto de un tema en general. La adopción de un carácter positivo, por ejemplo, en noticias sobre migración, ya sea programas para mejorar condiciones de vida de migrantes, formas de inclusión o el respeto a los derechos humanos, puede generar efectos diferentes respecto de noticias que fomenten la asociación de delitos o procesos de discriminación.

La Tabla 3 evidenció que, en general, categorías como “drogas” o “narcotráfico” superan a otras vinculadas, por ejemplo, a derechos humanos o desarrollo cultural. Asimismo, el Ministerio del Interior y Carabineros son más recurrentes en noticias frente a instituciones como el Instituto Nacional de Derechos Humanos. A partir de la clasificación de sentimientos y emociones antes presentada, podemos corroborar cómo en Chile la prensa referida a migrantes en Chacalluta ha tenido un cariz negativo que puede reforzar imaginarios negativos sobre el sujeto migrante. La Tabla 5 clasifica binariamente, es decir, qué cantidad de noticias contiene mayor predicción negativa que positiva y viceversa.

Tabla 5. Resultado del modelo de sentimientos para Colchane y Chacalluta (2004-2023*).

Sentimientos binarios**	Clasificación binaria de noticias	Promedio de predicción intra-noticias	Mediana de predicción intra-noticias
Prensa migración Colchane			
Negativos > positivos	6.878	38,14 %	32,55 %
Positivas > negativas	1.433	8,06 %	3,77 %
Total de noticias	8.311		
Prensa migración Chacalluta			

Negativos > positivos	3.592	33,63 %	27,54 %
Positivas > negativas	737	7,06 %	3,69 %
Total de noticias	4.329		

Fuente: elaboración propia con datos de fuentes de prensa de uso particular.

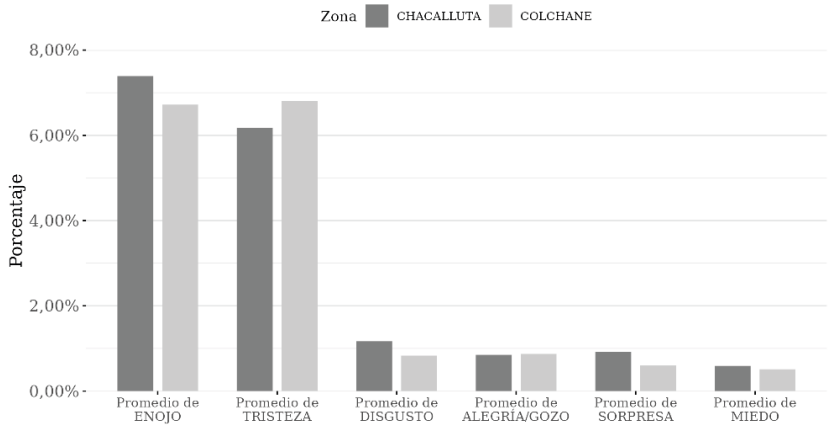
* Hasta el 16 de octubre de 2023. ** Se realizó una clasificación binaria, excluyendo los términos neutros (*stopwords* y palabras vacías).

Se evidencia en la clasificación binaria de sentimientos, a partir del modelo de Pérez et al. (2021), una inclinación significativa hacia los sentimientos negativos. En Colchane, de un total de 8.311 noticias analizadas, 6.878 (38,14 % en promedio de predicción y 32,55 % en mediana de predicción) se categorizaron con una prevalencia de términos negativos sobre los positivos, mientras que en Chacalluta, de 4.329 noticias, 3.592 (33,63 % en promedio de predicción y 27,54 % en mediana de predicción) presentaron una tendencia similar. Este sesgo hacia la negatividad fue evidente tanto en el promedio como en la mediana de las predicciones intra-noticias, destacando una narrativa mediática predominantemente negativa en la cobertura de la migración en estas regiones. La discrepancia entre el promedio y la mediana sugiere la presencia de noticias con altos niveles de negatividad, que influyen en el promedio, reforzando la percepción de una cobertura desfavorable hacia las migraciones en estas zonas.

A partir de la clasificación de Ekman (1999), se realiza una estimación de emociones a través del modelo de Pérez et al. (2021). Ekman clasifica a las emociones base de los humanos en el enojo (*anger*), el miedo (*fear*), el disgusto (*disgust*), la tristeza (*sadness*) y la felicidad o gozo (*joy*). A partir de esta clasificación, el modelo genera una comparabilidad del promedio total de proporción de términos asociados a estas emociones al interior de las noticias.

El Gráfico 8 muestra cómo el enojo y la tristeza tienen una aparición significativamente mayor a las demás emociones. Esto es concordante con el análisis de términos y sentimientos antes mostrados.

Gráfico 8. Análisis de emociones en prensa de Chacalluta y Colchane (2004-2023*).



Fuente: elaboración propia con datos de fuentes de prensa de uso particular.
* Hasta 16 de octubre de 2023.

Los resultados revelan una prevalencia baja de emociones como miedo, sorpresa, disgusto y alegría (1 % o menos en ambas localidades), sugiriendo una cobertura menos enfocada en estos aspectos emocionales. Contrariamente, se observó una tendencia más marcada hacia emociones negativas como el enojo y la tristeza, con promedios aproximados del 7 % en Chacalluta y 6,7 % en Colchane. Estos hallazgos indican una posible inclinación de la prensa hacia la representación de aspectos problemáticos o conflictivos asociados a la migración, tales como la delincuencia, la narrativa de securitización frente al migrante, pero también cuestiones relacionadas con emociones de tristeza como muertes o vulneración de derechos humanos, entre otros, lo cual podría influir en la percepción pública. La similitud en los porcentajes entre ambas localidades sugiere una consistencia en la representación mediática de la migración en estas zonas fronterizas, aunque con una ligera tendencia a enfatizar más las emociones negativas en Chacalluta.

Discusión de resultados y conclusiones

El estudio de la migración a través de los medios de comunicación es una ventana hacia la comprensión de cómo los imaginarios sociales, las percepciones y las posturas ante la movilidad humana están enmarcados y mediados. La teoría del *framing* (Putnam, 1992; Tannen, 1993) y su desarrollo contemporáneo ofrecen herramientas para descifrar estas construcciones mediáticas y su influencia en la percepción pública. La revisión sobre la prensa en Chacalluta y Colchane entre 2004 y octubre de 2023 aporta conclusiones significativas en relación con el tratamiento mediático del proceso migratorio en Chile. Se observa que la cobertura noticiosa alcanzó su punto álgido en 2019 y 2021, coincidiendo con crisis migratorias, principalmente de migrantes venezolanos. La concentración de noticias en medios específicos, como *El Mercurio* y *La Estrella de Arica*, revela una centralización de la producción informativa. Además, la proporción significativa de noticias (49 % en Chacalluta y 43 % en Colchane) relacionadas con la migración subraya la importancia de este tema en el discurso mediático.

El análisis de palabras frecuentes muestra una asociación de la migración con términos como *extranjeros*, *Gobierno* y *nacional*, indicando un enfoque en la alteridad y la gestión estatal de este proceso. La mención prominente de nacionalidades específicas, como peruanos y venezolanos, destaca las dinámicas regionales en la migración. Este estudio resalta la relevancia de la prensa en la construcción de narrativas sobre la migración y su influencia en la percepción pública, evidenciando la necesidad de un análisis más profundo y equilibrado en el tratamiento de estos temas.

Por otro lado, la primera parte del análisis comparado revela una tendencia mediática hacia la narrativa de seguridad y orden público en la cobertura de la migración, con una atención significativamente menor a aspectos como derechos humanos y cultura. Este enfoque en la criminalidad y la seguridad, reflejado en términos como *delincuencia*, *drogas* y *narcotráfico* sugiere una posible percepción pública de los migrantes asociada a actividades ilícitas.

La segunda parte de la investigación, que utilizó el análisis de sentimientos basado en el modelo de procesamiento de lenguaje na-

tural de Pérez et al. (2021), confirma la eficacia de este enfoque para clasificar las noticias en categorías emocionales. Los resultados indican una predominancia de sentimientos negativos en la cobertura mediática, con una proporción considerable de noticias enfocadas en aspectos negativos de la migración. Este sesgo hacia la negatividad es consistente tanto en promedios como en medianas, y se refuerza con la prevalencia de emociones como el enojo y la tristeza en las noticias analizadas.

El análisis de la cobertura mediática de la migración, como se ha visto en este estudio, ilustra la aplicación de la teoría del *framing* en la práctica periodística. Al enfocarse predominantemente en temas de seguridad y delincuencia, mientras se relegan aspectos como los derechos humanos y la dimensión cultural, los medios de comunicación chilenos han construido un marco específico en torno a la migración, si bien, no se discute aquí la intención real de este proceso. Este encuadre no solo destaca ciertos elementos, sino que también omite o minimiza otros, moldeando así la percepción pública de la migración y de los migrantes.

Este estudio demuestra una narrativa mediática predominantemente negativa en la cobertura de la migración en Chacalluta y Colchane, denotando la tendencia hacia la criminalización y la seguridad en detrimento de aspectos humanitarios y culturales, la cual puede influir en la percepción pública de los migrantes en el actual escenario político chileno.

Referencias

- Ahmed, S., y Matthes, J. (2017). Media Representation of Muslims and Islam from 2000 to 2015: A Meta-analysis. *International Communication Gazette*, 79(3), 219-244.
- Altamirano, T. (2021). *Refugiados ambientales: cambio climático y migración forzada*. Fondo Editorial de la PUCP.
- Balahur, A., Steinberger, R., Kabadjov, M., Zavarella, V., Van Der Goot, E., Halkia, M., y Belyaeva, J. (2013). *Sentiment Analysis in the News*. arXiv preprint arXiv:1309.6202.
- Chen, X., Stanton, B., Kaljee, L., Fang, X., Xiong, Q., Lin, D., y Li, X. (2011). Social Stigma, Social Capital Reconstruction, and Ru-

- ral Migrants in Urban China: A Population Health Perspective. *Human Organization*, 70(1), 22-32.
- Ekman, P. (1999). Facial Expressions. *Handbook of Cognition and Emotion*, 16(301), e320.
- Ministerio de Relaciones Exteriores (s. f.). Chile y Perú agilizan su paso fronterizo con la creación de un control integrado en Chacalluta-Santa Rosa. *Cancillería en Acción, Boletín n.º 24*. https://www.minrel.gob.cl/chile-y-peru-agilizan-su-paso-fronterizo-con-la-creacion-de-un-control/minrel_old/2015-08-26/202948.html
- Chong, D., y Druckman, J. N. (2007). Framing Theory. *Annu. Rev. Polit. Sci.*, 10, 103-126.
- Chouliaraki, L., y Stolic, T. (2017). Rethinking Media Responsibility in the Refugee “Crisis”: A Visual Typology of European News. *Media, Culture & Society*, 39(8), 1162-1177.
- Dhaoui, C., Webster, C. M., y Tan, L. P. (2017). Social Media Sentiment Analysis: Lexicon versus Machine Learning. *Journal of Consumer Marketing*, 34(6), 480-488.
- Drus, Z., y Khalid, H. (2019). Sentiment Analysis in Social Media and its Application: Systematic Literature Review. *Procedia Computer Science*, 161, 707-714.
- Fox, J. E., Moroşanu, L., y Szilassy, E. (2012). The Racialization of the New European Migration to the UK. *Sociology*, 46(4), 680-695.
- Gobierno confirmó que 1.657 venezolanos ingresaron a Chile por Chacalluta. *Cooperativa* (15 de julio de 2019). <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/poblacion/inmigrantes/gobierno-confirmando-que-1-657-venezolanos-ingresaron-a-chile-por-chacalluta/2019-07-15/192654.html>
- Gómez Walteros, J. A. (2010). La migración internacional: teorías y enfoques, una mirada actual. *Semestre Económico*, 13(26), 81-99.
- González-Ibáñez, R., Muresan, S., y Wacholder, N. (2011). Identifying Sarcasm in Twitter: A Closer Look. En *Proceedings of the 49th Annual Meeting of the Association for Computational Linguistics: Human Language Technologies*, 581-586.
- Holzberg, B., Kolbe, K., y Zaborowski, R. (2018). Figures of Crisis: The Delineation of (un) Deserving Refugees in the German Media. *Sociology*, 52(3), 534-550.
- Krzyzanowski, M. (2018). Discursive Shifts in Ethno-nationalist Politics: On Politicization and Mediatization of the “Refugee Crisis” in Poland. *Journal of Immigrant & Refugee Studies*, 16(1-2), 76-96.
- Massey, D., Arango, J., Hugo, G., Kouaouci, A., Pellegrino, A., y

- Taylor, J. E. (2008). Teorías de migración internacional: una revisión y aproximación. *Revista de Derecho Constitucional Europeo-ReDCE*, 5(10), 435-478.
- Nemes, L., y Kiss, A. (2021). Social Media Sentiment Analysis Based on COVID-19. *Journal of Information and Telecommunication*, 5(1), 1-15.
- Pang, B., y Lee, L. (2008). Opinion Mining and Sentiment Analysis. *Foundations and Trends® in Information Retrieval*, 2(1-2), 1-135.
- Paredes, N. (6 de febrero de 2021). La crisis “sin precedentes” de la pequeña Colchane, el pueblecito chileno que tiene más migrantes que habitantes. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55950140>
- Pedraza-Bailey, S. (1980). *Political and Economic Migrants in America: Cubans and Mexicans*. The University of Chicago.
- Pérez, J. M., Rajngewerc, M., Giudici, J. C., Furman, D. A., Luque, F., Alemany, L. A., y Martínez, M. V. (2021). Pysentimiento: A Python Toolkit for Opinion Mining and Social nlp Tasks. arXiv preprint arXiv:2106.09462.
- Plaza-del-Arco, F. M., Strapparava, C., López, L. A. U., y Martín-Valdivia, M. T. (2020). EmoEvent: A Multilingual Emotion Corpus Based on Different Events. En *Proceedings of the Twelfth Language Resources and Evaluation Conference*, 1492-1498.
- Puschmann, C., y Powell, A. (2018). Turning Words into Consumer Preferences: How Sentiment Analysis is Framed in Research and the News Media. *Social Media + Society*, 4(3).
- Putnam, L. L., y Holmer, M. (1992). *Framing, Reframing, and Issue Development*.
- Said, E. W. (1978). *Orientalism*. Pantheon.
- Salmela, M., y Von Scheve, C. (2017). Emotional Roots of Right-wing Political Populism. *Social Science Information*, 56(4), 567-595.
- Simmel, G., Schutz, A., Elias, N., y Cacciari, M. (2012). *El extranjero: sociología del extraño*. Sequitur, 21-26.
- Singh, N. K., Tomar, D. S., y Sangaiah, A. K. (2020). Sentiment Analysis: A Review and Comparative Analysis over Social Media. *Journal of Ambient Intelligence and Humanized Computing*, 11, 97-117.
- Smelser, N. J. (2013). *Comparative Methods in the Social Sciences*. Quid Pro Books.
- Stefoni, C., y Brito, S. (2019). Migraciones y migrantes en los medios de prensa en Chile: la delicada relación entre las políticas de con-

- trol y los procesos de racialización. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 23(2), 1-28.
- Taj, S., Shaikh, B. B., y Meghji, A. F. (2019). Sentiment Analysis of News Articles: A Lexicon Based Approach. En *2nd International Conference on Computing, Mathematics and Engineering Technologies (iCoMET)*, 1-5. IEEE.
- Tannen, D. (ed.). (1993). *Framing in Discourse*. Oxford University Press.
- Tsfati, Y., y Cohen, J. (2003). On the Effect of the “Third-person Effect”: Perceived Influence of Media Coverage and Residential Mobility Intentions. *Journal of Communication*, 53(4), 711-727.
- Urman, A., y Katz, S. (2022). What They Do in the Shadows: Examining the Far-right Networks on Telegram. *Information, Communication & Society*, 25(7), 904-923.
- Yue, L., Chen, W., Li, X., Zuo, W., y Yin, M. (2019). A Survey of Sentiment Analysis in Social Media. *Knowledge and Information Systems*, 60, 617-663.
- Zhao, Y., Cheng, S., Yu, X., y Xu, H. (2020). Chinese Public’s Attention to the COVID-19 Epidemic on Social Media: Observational Descriptive Study. *Journal of Medical Internet Research*, 22(5), e18825.

Legalidad interna de las órdenes de expulsión en Chile

Soledad Bravo Briones¹

Introducción

La migración, como fenómeno global que impacta a la totalidad de los países, a lo largo de toda su historia realza la importancia de generar, dentro de las políticas nacionales, instituciones capaces de afrontar el movimiento que contempla implicancias atenuantes a la vida de millones de personas, tanto en países de origen, de tránsito como de destino (OIM, 2014), comprendiendo la necesidad de desplazamiento como la de pertenencia.

La población migrante podrá impetrar al Estado aquellas condiciones que contemplen respeto a sus contextos de vulnerabilidad. Así se reconoce en las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad². Esta condición de vulnerabilidad también ha sido señalada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos al destacar que este colectivo normalmente se encuentra “en una condición individual de ausencia o diferencia de poder respecto a los no-migrantes”³.

Por lo tanto, es relevante que el derecho doméstico, dentro de su administración, genere respuestas que materialicen las garantías constitucionales, respetando los principios base de la legalidad tanto

1 Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho, Universidad de Santiago de Chile.

2 XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, Brasilia, del 4 al 6 de marzo de 2008.

3 Opinión Consultiva (OC) 18/03, de la Corte IDH, de 17 de septiembre de 2003. Condición jurídica y principio de las resoluciones de expulsión.

interna como externa y permitiendo a las y los migrantes acceder a aquellas respuestas sociales solicitadas en un amplio respeto por el fenómeno migratorio en Chile.

El presente documento analizará los elementos de legalidad de las llamadas “órdenes de expulsión” como máxima sanción administrativa aplicada a una persona migrante, en particular, los aspectos de debida motivación entregada a los expulsados, a fin de conocer la oportunidad entregada por la Administración del Estado chileno de acceso a la justicia y a un correcto funcionamiento de la misma Administración con una perspectiva de respeto a los derechos humanos, atendiendo la particular condición de vulnerabilidad de estos usuarios.

Fundamento metodológico

Desde un punto de vista analítico, el presente trabajo se realiza en el paradigma cuantitativo, basándose en un modelo de la acción y relación de variantes determinadas, con un análisis deductivo, utilizando, en concreto, conceptos objetivos propios del derecho público, historia legislativa, estudio normativo y de jurisprudencia, biopolítica y estudios culturales- migratorios, para dar cuenta de la importancia y existencia del debido proceso en el procedimiento de expulsión administrativa de migrantes.

Los objetivos de este capítulo son:

1. Analizar la implicancia de la legalidad interna de los actos administrativos, en derechos de los migrantes indocumentados.
2. Proponer una lectura crítica sobre la discrecionalidad entregada a las autoridades decisorias sobre las historias migrantes que, enmarcadas en el contexto de desplazamiento, mantienen una condición de vulnerabilidad particular.

Antecedentes: flujo migratorio en Chile durante la última década

El comienzo de las grandes movilizaciones migrantes en Chile se puede visualizar con la búsqueda de oportunidades laborales de mujeres (y posteriormente hombres) de nacionalidad peruana durante finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, convirtiéndose en uno de los destinos prioritarios de la migración intrarregional sudamericana (Fernández, 2011), siendo la globalización, la creciente interdependencia económica entre los países, las desigualdades internas, las crisis sociales y económicas, algunos de los factores que han influido en el movimiento hacia el país (Cepal, 2014), conformando los flujos migratorios sur-norte y centro-sur interamericano (OIM, 2022).

Es así como, a partir de los censos de 2002 y 2017, además de las estimaciones INE-DEM para diciembre de 2018 y 2019, podemos constatar que este grupo pasó de representar el 1,3 % de la población residente en el país en 2002 a 4,35 % en 2017, en 2018 a un 6,67 % y, finalmente, a un 7,81 % en 2019⁴. Dicho esto, se puede estimar el aumento progresivo de la población migrante al año 2022, considerando la crisis sanitaria del COVID-19, pudiendo estimarse que este porcentaje se mantendrá e incluso incrementará en las próximas décadas (véase el Gráfico 1 del Anexo). Actualmente, la población migratoria presente en el país se compone, según cifras del INE en 2021, principalmente de personas provenientes de países como Venezuela (30,7 %), Perú (16,3 %), Haití (12,5 %), Colombia (11,4 %), Bolivia (8,5 %) y Argentina (6,2 %).

Sin embargo, Chile no se compara con los países con mayor tasa migratoria, tales como España o los Estados Unidos, cuyas tasas superan el 10 % de población migrante, pero los efectos socioeconómicos de la migración han generado la necesidad de un análisis desde distintas áreas de las ciencias sociales y jurídicas frente a este fenómeno⁵.

4 Datos basados en información del Instituto Nacional de Estadísticas y el Departamento de Extranjería.

5 En 2010 el Departamento de Extranjería otorgó 70.349 visas, mientras que en 2018 otorgó 438.588. Cifras obtenidas en <https://www.extranjeria.gob.cl/estadisticas-migrato->

Dicho lo anterior, así como la masa de población migratoria ha aumentado en los últimos años, de la misma forma lo ha hecho la cantidad de órdenes de expulsión notificadas y ejecutadas. En tal consideración, al año 2024 se han acumulado más de veintiocho mil órdenes de expulsión administrativas, que no han sido analizadas, limitando el derecho de defensa y debido proceso de la población migrante en condición de irregularidad.

En relación con lo anterior, será posible preguntarse si tal aumento se debe únicamente a la incapacidad que ha tenido la Administración del Estado de concretizar una política pública migratoria efectiva o responde a un proceso de criminalización adoptado por el sistema sancionatorio administrativo aplicado.

Acceso de los migrantes a la justicia administrativa

El Poder Judicial de Chile ha situado dentro de sus prioridades, y como eje estratégico de la institución, “facilitar el acceso a la justicia, garantizando y fortaleciendo el Estado de derecho y la democracia, para contribuir así a la paz social”⁶. En ese contexto, será relevante cuestionarse la posibilidad de acceso de las personas migrantes frente a la falta de motivación de los actos administrativos existentes y reguladores de su permanencia en suelo nacional, comprendiendo que será un acto administrativo aquel que define la implicancia del derecho humano de migrar y sentir pertenencia en el país de acogida.

En razón de aquellos temas de ingreso, permanencia y residencia de extranjeros en el territorio nacional es el derecho administrativo, a través del funcionamiento de los distintos servicios migratorios, el que mantiene la misión de la entrega del correcto funcionamiento del estatuto migratorio chileno.

La normativa nacional en relación con materia migrante incluye inicialmente el decreto ley 1.094 de 1975 (también llamado Ley de Extranjería), que regula el ingreso, la residencia y el egreso de las personas extranjeras en el país, definiendo aspectos técnicos como

rias/.

6 Planificación estratégica del Poder Judicial de Chile, Plan 2021-2025.

autoridades en materia migratoria y causales de expulsión, sin reconocer de forma explícita los derechos fundamentales pertinentes a las personas migrantes atendiendo su particular estado de vulnerabilidad. Es por esto que la autoridad administrativa se ha encargado de regular esta materia a través de actos administrativos.

Durante el año 2022 entró en vigencia la Ley 21.325 de Migración y Extranjería, que reemplaza la Ley de Extranjería de 1975, cuyo objetivo, en conjunto con una serie de decretos supremos y reglamentos respectivos, es regular una “migración ordenada”⁷ y constituir una serie de derechos, deberes y obligaciones para con los migrantes.

La institución a cargo de esta tarea es el Servicio Nacional de Migraciones, en relación jerárquica con el Ministerio del Interior. A estas se les entrega una potestad discrecional respecto a la aplicación del procedimiento que genera la sanción de decreto de expulsión, la cual afecta en el ejercicio de sus funciones en acciones de su competencia que no están específicamente regladas, como se desarrollará posteriormente. El Servicio Nacional de Migraciones actualmente es el principal responsable de la migración en Chile. Entre sus funciones está ser el encargado de llevar a cabo la Política Nacional de Migración y Extranjería, así como sistematizar la información relevante, la materia, autorizar o denegar el ingreso, estadía y egreso de la población migrante y aplicar sanciones administrativas (*Temas Públicos*, 2021).

Órdenes de expulsión y concurrencia en el derecho migratorio chileno

Corresponde a la sanción más gravosa impuesta por la autoridad administrativa a una persona migrante, comprendiendo que su aplicación trae aparejada, en muchos casos, la ruptura de vínculos familiares, la interrupción de años de arraigo, de generación de redes, de proyectos de vida y de emprendimientos.

Las causales de expulsión están contenidas actualmente en los artículos 127 y 128 de la Ley 21.325, e incluyen infracciones tales

⁷ Decreto 296 (2022), art. 2.

como mantenerse en Chile sin la autorización requerida, ejercer una actividad laboral sin poseer el permiso necesario, tener la visa vencida o incurrir en fraude al celebrar un contrato de trabajo, entre otras. Para estos casos, el Ministerio del Interior y las intendencias regionales detentan las facultades para dictar tales órdenes. En cuanto al procedimiento declarativo de la orden de expulsión, la ley no detalla el tratamiento interno por realizar previo a la notificación. En su artículo 129, detalla someramente los aspectos que el Servicio Nacional de Migraciones debería considerar previo a la declaración de la orden de expulsión, encontrándose entre ellos aspectos tales como:

1. La gravedad de los hechos en los que se sustenta la causal de expulsión.
2. Los antecedentes delictuales que pudiera tener.
3. La reiteración de infracciones migratorias.
4. El periodo de residencia regular en Chile.
5. Tener cónyuge, conviviente o padres chilenos o radicados en Chile con residencia definitiva.
6. Tener hijos chilenos o extranjeros con residencia definitiva o radicados en el país, así como la edad de los mismos, la relación directa y regular y el cumplimiento de las obligaciones de familia, tomando en consideración el interés superior del niño, su derecho a ser oído y la unidad familiar.
7. Las contribuciones de índole social, política, cultural, artística, científica o económica realizadas por el extranjero durante su estadía en el territorio nacional.

Esto permite apreciar que, *a priori*, se consideraría dentro del procedimiento el respeto a los derechos humanos. Sin embargo, aun cuando la normativa migratoria establece estándares o exigencias específicas, ni el Ministerio del Interior y Seguridad Pública ni las respectivas intendencias consideran en sus resoluciones razonamientos que permitan deducir si ha existido, por ejemplo, un ejercicio de ponderación entre la falta cometida y la sanción impuesta, o si se han evaluado las consecuencias o efectos que la expulsión tendrá en otros

intereses en disputa, como la protección de la familia o el interés superior del niño, niña o adolescente. Lo anterior debe ser considerado, como se comentó previamente, en el contexto de la naturaleza discrecional de la facultad del órgano administrativo a cargo de la materia.

La sentencia de la Corte Suprema en causa rol 34.536-2017 establece que “las decisiones que adopte la autoridad deben ser razonadas y razonables, de forma que, en la apreciación del ámbito del ejercicio de la potestad, puede ser más amplio o restringido al que la norma prevé, teniendo en vista la finalidad del acto administrativo y sus efectos en los administrados”. Lo anterior mantiene una estricta relación con las consideraciones contempladas en la nueva ley, expresando un sentido de razonabilidad que sustenta las resoluciones de la administración.

Según lo estudiado por la autora Mayra Feddersen, la Corte Suprema “ha revocado medidas de expulsión basadas en las condiciones familiares del extranjero y el tiempo de permanencia en el país (asociado también al cumplimiento de un contrato de trabajo)” (Feddersen y Greene, 2023). Existen votos minoritarios que reconocen la plena competencia de la autoridad para adoptar estas decisiones, como en las sentencias rol 27.461-2020, con fecha 12 de marzo de 2020; rol 39.484-2020, con fecha 16 de abril de 2020; y rol 99.366-2020, con fecha 26 de agosto de 2020.

Además, la ley actual obliga a la autoridad a realizar una notificación personal que contenga la causal de expulsión, para que, durante el plazo de diez días desde la notificación, la persona afectada pueda entregar toda documentación favorable en relación con la causal de expulsión invocada. Esta etapa resulta fundamental para evitar la expulsión y permitir que la autoridad evalúe la situación con todos los antecedentes disponibles. Una vez dictada la orden de expulsión por la autoridad, deberá ser notificada personalmente⁸, pudiendo ser privada de su libertad por un lapso de cuarenta y ocho horas⁹ en espera de la materialización de la orden de expulsión.

8 “Artículo 165: La notificación personal se hará mediante entrega de una copia íntegra de la respectiva resolución al afectado, teniendo para ello presente lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 21.325. Deberá dejarse registro de este acto por escrito, bajo la firma del afectado y del funcionario que la realiza, indicando la fecha, hora y lugar en que se practicó. En caso de que el afectado se negare a firmar, se dejará constancia de este hecho en el mismo documento de la notificación, debidamente firmado por el funcionario encargado de esta gestión”. Reglamento de la Ley 21.325, de Migración y Extranjería.

9 Fue declarado inconstitucional el plazo de setenta y dos horas para supeditar al

De acuerdo con la misma ley, contra las órdenes de expulsión analizadas no procede ningún tipo de recurso administrativo ordinario, restringiendo el acceso a la justicia administrativa para las personas migrantes.

Ante esta resolución, procede el recurso judicial de reclamación de expulsión, previsto en los artículos 141 y 142, respectivamente. Sin embargo, debido a las restricciones existentes del recurso de reclamación de expulsión, las Cortes de Apelaciones han admitido en muchos casos resolver sobre una expulsión a través de recursos de amparo, presentando una posible pugna entre la justicia administrativa y la ordinaria.

El recurso especial del artículo 141 permite impugnar ante la Corte de Apelaciones respectiva, en un plazo de diez días desde la notificación de la orden de expulsión, suspendiendo la ejecución de la resolución desde su interposición y debiendo ser resuelto por la Corte previa vista de la causa extraordinariamente en la tabla más próxima, gozando de preferencia, en un plazo de tres días.

De la misma forma, se confirma en el artículo 164 del Reglamento de la Ley 21.325: “El afectado por una medida de expulsión podrá reclamar por sí o por cualquier persona en su nombre, ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante, dentro del plazo de diez días corridos contado desde la notificación de la resolución respectiva”. Para finalizar el tratamiento normativo de este recurso, se establece que

[...] en tanto se tramite dicho recurso y hasta que se notifique al interesado la sentencia definitiva, firme y ejecutoriada, podrá establecer las siguientes medidas de control: 1) Fijación de domicilio. 2) Presentación periódica en sus dependencias. 3) Otras medidas que garanticen la ejecución de la medida de expulsión, siempre que estas no impliquen una privación o restricción de su libertad personal.

afectado a restricciones y privaciones de libertad para ejecutar su expulsión (art. 135, inciso primero), ya que tal plazo no se ajusta a los especificados por la Constitución Política (cuarenta y ocho horas), entendiéndose como una especie de detención, aunque no se explicita.

Será relevante la existencia de estas consideraciones, ya que la falta de cualquiera de los requisitos señalados acarrea, en la mayor parte de los casos, la declaración de extemporaneidad, improcedencia o, directamente, el rechazo de los recursos. La única otra alternativa de defensa se encuentra mediante la interposición de un recurso de amparo. Este recurso no tiene plazo mientras persista la amenaza de expulsión. En este caso, la ejecución de la expulsión se suspende únicamente si la Corte de Apelaciones dicta una orden de no innovar.

Eficiencia y eficacia de las órdenes de expulsión en casos no penales

Álvaro Bellolio, en su calidad de primer director del Servicio Nacional de Migraciones, establecido por el artículo 152 de la ley correspondiente, ha declarado oficialmente que, desde su nombramiento en abril de 2022, solo se han llevado a cabo tres expulsiones administrativas durante los meses de abril y mayo de ese año. Destaca que estas expulsiones fueron solicitadas y gestionadas por los propios migrantes (Bellolio, 2022).

Tabla 1. Expulsiones materializadas abril-mayo 2022.

	Abril 2022		Mayo 2022	
	Administrativa	Judiciales	Administrativa	Judiciales
Venezuela		1	1	4
Perú	2	70		
Bolivia		12		70
Colombia		2		2
República Dominicana		1		1
Total	2	86	1	77

Fuente: elaboración propia sobre Bellolio (2022).

La información anterior se contradice con el funcionamiento dado por la Administración ante las órdenes de expulsión de personas migrantes. Según cifras del SNM, entre 2018 y el año 2022 el Gobierno ha intentado expulsar de Chile a 16.851 extranjeros por haber ingresado ilegalmente al suelo nacional. De ellos, solo logró materializar la expulsión de 1.401 por razones administrativas.

Tabla 2. Ejecución de órdenes de expulsión en Chile (2018-2022): órdenes emitidas vs. materializadas.

Decretadas no materializadas	2018	2019	2020	2021
Argentina	15	18	15	5
Bolivia	1.053	1.368	524	141
Brasil	3	4	4	1
Colombia	390	482	341	161
Cuba	706	1.107	260	72
República Dominicana	515	690	114	27
Ecuador	40	50	32	14
Haití	12	123	153	109
Perú	201	307	342	96
Venezuela	30	1.955	2.182	1.691
Otros países	40	26	20	11
Total anual	3.005	6.130	3.987	2.328
Total general	15.450			
Decretadas materializadas	302	576	202	321
Total general	1.401			

Fuente: Departamento de Extranjería y Migración.

Gracias a la información previa, se podrá visualizar que el decreto ley 1.094 de 1975 y su Reglamento n.º 597 de 1984, durante su

vigencia, no solo fueron insuficientes al no establecer una política migratoria integral, sino que, más bien, se circunscribieron a regular los requisitos de ingreso y permanencia en el país. Esto se relaciona con la cantidad de órdenes de expulsión materializadas durante los últimos años de existencia legal, en correlación con el inicio del aumento de migrantes en el territorio nacional. Así, en los hechos, el decreto ley 1.094 y su Reglamento se mostraron superados para abordar fenómenos como la migración venezolana, provocada por los efectos de la situación política y económica de ese país.

El Comité de Derechos Humanos, en relación con el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y, específicamente, con la proporcionalidad de las restricciones al derecho a la libertad ambulatoria, en su Observación General n.º 27 del año 1999, señala:

El párrafo 3 del artículo 12 indica claramente que no basta con que las restricciones se utilicen para conseguir fines permisibles; deben ser necesarias también para protegerlos. Las medidas restrictivas deben ajustarse al principio de proporcionalidad; deben ser adecuadas para desempeñar su función protectora; deben ser el instrumento menos perturbador que permita conseguir el resultado deseado y deben guardar proporción con el interés que debe protegerse. El principio de proporcionalidad debe respetarse no solo en la ley que defina las restricciones, sino también por las autoridades administrativas y judiciales que la apliquen.

Se puede inferir que, durante el gobierno de Sebastián Piñera (2018-2022) y el tiempo en que Álvaro Bellolio se desempeñó primero como director del Departamento de Migración y Extranjería y luego como director del Servicio Nacional de Migraciones, el principal logro fue deshumanizar el proceso de regularización de la población migrante y promover una nueva ley con un enfoque exclusivo en la seguridad nacional. Esta legislación estandarizó las consideraciones políticas relacionadas con el refugio y la migración forzada, criminalizando los procesos migratorios desde una perspectiva fronteriza.

Falta de motivación de los actos administrativos en relación con las órdenes de expulsión

La relevancia de la existencia de legalidad interna de una resolución administrativa implica que la motivación es un requisito formal consistente con la expresión de los motivos relativos a la formulación de voluntad de la Administración (Valdivia, 2018).

En el artículo 41, inciso 3.º de la Ley de Bases Generales de la Administración, se contempla que: “Las resoluciones contendrán la decisión, que será fundada. Expresarán, además, los recursos que contra la misma procedan, órgano administrativo o judicial ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno”¹⁰.

Ante esto, la omisión de la motivación solo conduce a la nulidad del acto si recae en una exigencia esencial y causa perjuicio al interesado, lo cual vale especialmente respecto de los actos de gravamen. Además, el artículo 11 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en su tratamiento del principio de imparcialidad, refuerza esta idea en la parte final del artículo: “Los hechos y fundamentos de derecho deberán siempre expresarse en aquellos actos que afectaren los derechos de los particulares, sea que los limiten, restrinjan, priven de ellos, perturben o amenacen su legítimo ejercicio, así como aquellos que resuelvan recursos administrativos”¹¹, normativa aplicable a las órdenes de expulsión analizadas, por afectar los derechos de los particulares implicados.

En un análisis jurisprudencial, estos aspectos se ven materializados en la Sentencia de la Corte Suprema en causa rol 20.772-2018, que señaló: “se deben conocer a través de la motivación las razones de la adecuación del acto a la finalidad pública que lo justifica y, en los casos del ejercicio de una potestad discrecional, las circunstancias que aconsejaron la opción por una solución concreta entre todas las legalmente posibles”¹².

10 Ley 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado.

11 Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

12 Sentencia de la Corte Suprema en causa rol 20.772-2018.

En el mismo sentido, en causa rol n.º 153-2020 se señaló: “Especialmente interesa, en la motivación, la exposición de las razones de la adecuación del acto a la finalidad pública que lo justifica y, en los casos del ejercicio de una potestad discrecional, las circunstancias que aconsejaron la opción por una solución concreta entre todas las legalmente posibles¹³”.

Por lo tanto, es prudente conjeturar que en el derecho positivo vigente todo acto administrativo resolutorio, por regla general, debe ser motivado, de modo tal que el no ejercicio por parte de los organismos públicos de sus potestades y facultades implica una vulneración abierta al principio de legalidad y hace incurrir a la Administración en una flagrante falta de servicio, por no actuar cuando ha debido o podido hacerlo.

Consideraciones de transparencia y motivación

La transparencia y publicidad corresponden a uno de los principios observados por la Administración en el artículo 3 de la Ley de Bases Generales, así como aparte de los principios del Procedimiento Administrativo en el artículo 4 de la Ley 19.880 y en su tratamiento particular del artículo 16 de la misma ley.

En estos actos, considerando la discrecionalidad de la autoridad administrativa, según indica Fabián Huepe,

Deben analizarse de manera especial principalmente los motivos del acto [...] en cuanto a si los fundamentos, razones o argumentos indicados en los motivos del acto administrativo y que le sirvieron de justificación (y que normalmente se conocen en la motivación del acto) respetaron el principio de proporcionalidad, o pasaron el test o regla de razonabilidad, en cuanto a si esos motivos o razones fueron consistentes, coherentes y proporcionadas con la decisión final (Huepe, 2018: 153).

13 Sentencia de la Corte Suprema en causa rol 153-2020.

El análisis al que hace referencia el autor solo se podrá cumplir, y así la revisión del cumplimiento de los demás principios, si la Administración pone de manifiesto el ejercicio del principio de transparencia y publicidad ante la solicitud de información respecto de las motivaciones particulares de sus actos en general.

En el año 2016 se realizó la solicitud de acceso a la información n.º AB001W0004665, solicitando la nómina de extranjeros expulsados en Chile entre los años 2011 y 2015, indicando particularmente la necesidad de información sensible de los expulsados, incluyendo nombre completo, RUN, nacionalidad y motivo de expulsión. Esta orden fue denegada parcialmente, no dando acceso a los nombres y números de documentos de identidad de los expulsados, sin embargo, se entregó el registro de expulsiones dictadas entre los años 2011 y 2015, con identificación de edad, sexo, fecha de notificación de la medida y la causal invocada.

De tal forma, es posible identificar un impulso de transparencia por parte de la Administración en cuanto a la contabilización de las órdenes de expulsión, pero siempre resguardando la protección de la vida privada consagrada en la Ley 19.628.

Posteriormente, en el año 2019 se realizó la solicitud de información n.º AB001W0010648 a la Subsecretaría del Interior, invocando el artículo 10 de la Ley 20.285 para el conocimiento de la orden de expulsión n.º 301, tramitada en contra del solicitante con fecha 5 de marzo de 2015. La solicitud no fue aceptada porque el expediente se encontraba en estado de tramitación, según la información del Departamento de Extranjería y Migración¹⁴.

En el mismo sentido, se interpuso un recurso de amparo contra las órdenes de expulsión dictadas por las resoluciones Exenta n.º 2346, de fecha 25 de noviembre de 2020 y n.º 223, de fecha 28 de enero de 2021. En lo que corresponde a la motivación del acto administrativo, se alega lo siguiente:

En este caso hay una falencia en la motivación del acto administrativo en relación con la falta de fundamentación de la decisión tomada, esto, ya que no existió en el caso una resolución fundada donde la autoridad diera a cono-

14 Ord. n.º 28.734, septiembre 2019. Subsecretaría del Interior.

cer de manera detallada los motivos de la orden de expulsión y las pruebas que sustentan su decisión, así como la conjugación entre el derecho y las normas aplicadas, y por qué la aplicación de estas últimas resulta proporcional en relación con sus antecedentes.

El recurso fue rechazado por causa rol 69-2021 (Amparo), que señaló en el considerando quinto: “Que está claro que las amparadas ingresaron clandestinamente al país, de modo que la permanencia de ellas es irregular”, por lo tanto, “lo resuelto por la intendencia de esta región no es ilegal”.

Con el objetivo de recolectar datos, se realizaron diversas solicitudes de información al Servicio Nacional de Migraciones, n.º AB099T0022628 y n.º AB099T0029843, requiriendo el número de medidas de expulsión dictadas y materializadas durante el año 2021, sexo, edad y causales invocadas como medida sancionatoria administrativa, invocando el artículo 10 de la Ley 20.285: “El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”¹⁵.

En este contexto, el artículo 65 de la Ley 19.880 sobre Procedimiento Administrativo establece que el silencio administrativo se aplicará a las solicitudes de la ciudadanía basadas en el artículo 19, n.º 14 de la Constitución, que garantiza el derecho de petición a la autoridad. Esto incluye, de manera extensiva, las solicitudes de información presentadas al Consejo para la Transparencia, por lo tanto, si estas solicitudes no son respondidas dentro de los plazos establecidos, se considerarán rechazadas. Esta situación limita el acceso a la información por parte de la población y, en consecuencia, afecta el derecho al debido proceso.

En la sentencia de la Corte Suprema causa rol 7080-2017, que decretó la medida administrativa de abandono del país en un plazo de veinticuatro horas, declara en su considerando sexto que “resulta que la resolución que motiva el recurso, carece de motivación fác-

15 Ley 20.285 (2008) sobre Acceso a la Información Pública.

tica, transformando el acto administrativo en una mera afirmación de autoridad, sin respaldo y sin dar al afectado posibilidad alguna de ejercer sus defensas, lo que resulta inaceptable en cualquier actuación de la Administración Pública”¹⁶.

La Corte de Apelaciones: Resolución n.º 19 de C. A. de Santiago-Quinta, 25-08-2023, Causa n.º 378-2023 (Cont. Adm.-reclamaciones), contempla en su considerando sexto

[...] que el marco normativo que regula la medida de expulsión, permite sostener que se trata de una facultad de la autoridad migratoria que debe considerar, por un lado, la concurrencia de ciertas causales contempladas por el legislador y, por otro, determinados factores que aseguran la proporcionalidad de la medida solo de esa manera se cumple con la obligación de fundamentación o motivación que la Ley 19.880 exige a todo acto administrativo.

De la misma forma, la Corte de Apelaciones de Concepción, en la causal rol 135-2022 sobre recurso de amparo, en su considerando quinto considera:

Además, esta resolución de expulsión es ilegal, por falta de motivación suficiente, como lo sostuvo nuestra Excm. Corte Suprema en un recurso de amparo similar al de autos, al establecer que “su única motivación fáctica —el ingreso clandestino al territorio— no fue eficazmente investigada por las autoridades llamadas por ley a hacerlo con el objeto de establecer su efectiva ocurrencia”, acogiendo el recurso de amparo interpuesto en contra del Departamento de Extranjería y Migración. En este caso, la Corte de Apelaciones cita la sentencia de la Corte Suprema de 30 de octubre 2017 en causa rol 41.814-17.

Se argumenta que la actuación de la autoridad administrativa, manifestada en la orden de expulsión y fundada en el control de la migración, debe respetar, por tanto, los derechos fundamentales de

16 Sentencia de la Corte Suprema, causa rol 7080-2017.

la amparada reconocidos en la Constitución Política y las disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

La sentencia de la Corte de Apelaciones de Concepción causa rol 6-2021 con fecha 21 de enero del 2021, noveno, indica que, “así, si bien la autoridad recurrida tiene la facultad que invoca, esta debe ser ejercida en la forma que determina la legislación interna y respaldada por fundamentos de hecho que la justifiquen debidamente”¹⁷. Esta sentencia fue apelada ante la Corte Suprema, que confirma sentencia con fecha 1 de febrero de 2021.

En concordancia con lo anterior, el considerando duodécimo dicta que

[...] la resolución impugnada deviene en arbitraria, y así se decretará, por ausencia de fundamentos, e ilegal, pues su única motivación fáctica [...] no fue eficazmente investigada por las autoridades llamadas por ley a hacerlo con el objeto de establecer su efectiva ocurrencia, pese a lo cual se la invoca como único fundamento fáctico en un acto administrativo de grave trascendencia, lo que ilustra sobre la desproporcionalidad de la medida, más aún si desconoce el resto de los elementos que deben ponderarse en este tipo de asuntos, conculcando gravemente la garantía de la libertad personal del amparado, contemplada en el artículo 19 n.º 7 de la Constitución Política de la República.

Pugna entre la revisión administrativa y judicial de las órdenes de expulsión

Únicamente nos referiremos a las resoluciones dispuestas desde la Administración del Estado. No nos referiremos a la expulsión dispuesta judicialmente como una pena sustitutiva de la sanción de ciertos delitos y que se rige por lo dispuesto en la Ley 18.216 (mo-

17 Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción, causa rol 6-2021.

dificada por la Ley 20.603), que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad¹⁸.

Según lo analizado, las alegaciones contra las resoluciones que dictan las órdenes de expulsión se concentran principalmente en la vulneración del derecho de libertad personal y libertad ambulatoria a consecuencia de inobservancia del principio de legalidad, tanto interno como externo, de estos actos administrativos terminales¹⁹.

Para el ejercicio del derecho de defensa de los afectados frente a la manifestación del derecho administrativo sancionador, muchos han optado por ejercer acciones de protección contra el actuar del Estado. Y han sido los Tribunales Superiores de justicia los que han dado cabida a las alegaciones de falta de motivación interna de estas resoluciones.

En la sentencia de la Corte Suprema causa rol 7080-2017 con fecha 7 de marzo de 2017, sobre la acción de amparo a favor de Lorenzo Spairani, en contra de la resolución exenta n.º 77/2017 del 19 de enero de 2017 del intendente regional metropolitano, que decretó la medida administrativa de abandono del país en un plazo de veinticuatro horas, declara en su considerando sexto que “resulta que la resolución que motiva el recurso carece de motivación fáctica, transformando el acto administrativo en una mera afirmación de autoridad, sin respaldo y sin dar al afectado posibilidad alguna de ejercer sus defensas, lo que resulta inaceptable en cualquier actuación de la Administración Pública”²⁰.

Se argumenta en estos escritos que la actuación de la autoridad administrativa, manifestada en la orden de expulsión y fundada en el control de la migración, debe respetar, por tanto, los derechos fundamentales de la amparada reconocidos en la Constitución Política y las disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

18 A partir del año 2012 existe en el ordenamiento jurídico chileno una orden de expulsión de carácter judicial que adopta un juez penal como pena sustitutiva por la comisión de delitos en Chile que no superen los cinco años de presidio o reclusión menor en su grado máximo y cumpliendo los demás requisitos que se indican en la normativa. Ley 18.216 de 1983, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad.

19 Actos administrativos terminales sujetos a recursos.

20 Sentencia de la Corte Suprema causa rol 7080-2017.

En la sentencia de la Corte de Apelaciones de Concepción causa rol/n.º 6-2021 con fecha 21 de enero del 2021, sobre la acción de amparo a favor de Pamela de la Rosa Echavarría en contra de la resolución exenta n.º 342 de fecha 27 de febrero de 2020, que dispone la expulsión, declara en su considerando noveno que, “así, si bien la autoridad recurrida tiene la facultad que invoca, esta debe ser ejercida en la forma que determina la legislación interna y respaldada por fundamentos de hecho que la justifiquen debidamente”²¹.

En concordancia con lo anterior, el considerando duodécimo dicta que

[...] la resolución impugnada deviene en arbitraria, y así se decretará, por ausencia de fundamentos, e ilegal, pues, su única motivación fáctica [...] no fue eficazmente investigada por las autoridades llamadas por ley a hacerlo con el objeto de establecer su efectiva ocurrencia, pese a lo cual se la invoca como único fundamento fáctico en un acto administrativo de grave trascendencia, lo que ilustra sobre la desproporcionalidad de la medida, más aún si desconoce el resto de los elementos que deben ponderarse en este tipo de asuntos, conculcando gravemente la garantía de la libertad personal del amparado, contemplada en el artículo 19 n.º 7 de la Constitución Política de la República.

De la misma forma, y en consideración de la existencia de la orden de expulsión como motivación suficiente para dictaminar el acto administrativo de orden de expulsión, la Sentencia de la Corte de Apelaciones de Antofagasta rol 153-2021, detalla:

Por lo anterior, la resolución exenta se torna en ilegal desde que la misma presenta como única motivación fáctica el ingreso clandestino al territorio, el cual no fue eficazmente investigado por las autoridades llamadas por ley a hacerlo con el objeto de establecer su efectiva ocurrencia, dictándose, sin embargo, un acto administrativo que materializa la máxima sanción —expulsión—, lo que ilustra la

21 Sentencia Corte de Apelaciones de Concepción, causa rol 6-2021.

desproporcionalidad de la medida, afectándose la libertad ambulatoria de la amparada.

Esta resolución acoge el recurso de amparo deducido y deja sin efecto la orden de expulsión en cuestión.

De esta forma se aprecia el conocimiento de la Corte Suprema como tribunal no especializado en materias administrativas al actuar de la misma forma y bajo las mismas consideraciones fácticas y jurídicas en relación con el derecho a residir, permanecer y trasladarse libremente dentro del territorio nacional, tutelado por el inciso final del artículo 21 de la Constitución Política. Esto se ve en la sentencia de 30 de octubre 2017, en causa rol 41.814-17 y sentencia de 22 de agosto de 2019, en causa rol 23.221-19.

En el mismo sentido, la Corte de Apelaciones de Concepción, en causa rol 68-2018, confirmada por la Excma. Corte Suprema en causa rol 6206-2018; causa rol 365- 2020, confirmada por la Excma. Corte Suprema en causa rol 150.535-20 de 28 de diciembre de 2020; y causa rol 386-2020, confirmada por la Excma. Corte Suprema en causa rol 22-2021, de enero de 2021, entre otras.

Conclusiones

El procedimiento de expulsión como sanción administrativa, tanto durante la vigencia del decreto ley 1094 como la Ley 21.325, no consideran etapas de información previa ni coetánea a la expulsión de la población migrante. De la misma forma, la autoridad administrativa no ejerce las acciones necesarias para respetar el derecho del debido proceso afianzado en la legislación chilena, siendo en múltiples casos una acción discrecional sin consideraciones de mérito que la sustente, derivando en la arbitrariedad e irrespeto de la legalidad interna de los actos administrativos.

Esto, en contraposición a la significancia que tiene para la vida de la población expulsada en su cotidianidad, no atendiendo tales consideraciones en el procedimiento ni en su particular estado de vulnerabilidad.

Sin embargo, es necesario reconocer que en la corta vigencia de la Ley 21.325 ha disminuido el número de órdenes de expulsión

de migrantes en comparación con los últimos años, observándose el ejercicio de la soberanía nacional y el Estado de derecho en concordancia con la necesidad del ejercicio del respeto de los derechos humanos y el debido proceso de las resoluciones tratadas.

Recomendaciones

El trabajo por realizar para mantener en la legislación chilena un compendio de normas en materia migratoria que respete el estándar internacional se dirige a la creación de una reglamentación que complemente y complejice el sistema existente, poniendo de relieve los problemas ya generados por la aplicación de la nueva Ley de Migraciones y proponiendo soluciones.

La exministra del Interior Carolina Tohá reconoció en 2024 la falencia existente respecto a la materia, y ha enfatizado que “el país necesita dar pasos adicionales, y uno de ellos se va a dar en una modificación que el Ejecutivo va a proponer, para tener un régimen más estricto para controlar a las personas que están con orden de expulsión y que esta todavía no se ejecuta”. Será relevante que, en tales consideraciones, las modificaciones planteadas sean en respeto de los derechos humanos de la población migrante y el debido proceso incluido en el procedimiento administrativo.

Independientemente de las consideraciones políticas, habrá que tener presente que las soluciones deben considerar la situación de vulnerabilidad de la población migrante, evitando responsabilizar a los afectados por el incumplimiento de las garantías del debido proceso.

En esta misma línea, el proyecto de reforma constitucional rechazado el año 2022 proponía modificar el artículo 19 n.º 7 de la Constitución para ampliar el plazo de expulsión y así lograr un adecuado control de la migración irregular. Se planteaba ampliar el plazo para ejecutar la orden de expulsión de cuarenta y ocho horas hasta siete días, dependiendo de las necesidades operativas de cada caso.

En este mismo procedimiento se proponen las siguientes recomendaciones:

- El Estado debiera incluir dentro del procedimiento administrativo una etapa de audiencia previa al dictamen de la orden de expulsión, en la cual se permita al afectado ejercer el derecho de defensa, incluyendo el derecho a presentar pruebas y ser oído, atendiendo a las consideraciones del artículo 129 de la Ley 21.325.
- Lo anterior implica que, previo al dictamen de la orden de expulsión, la persona pudiera optar por exponer causas como el intento de regularizar su situación migratoria, el interés superior del niño, niña y adolescente, y el principio de reunificación familiar.
- Disponer de un servicio de intérpretes y traductores que puedan estar presentes en dichas audiencias, además de que las notificaciones personales de las órdenes de expulsión estén acompañadas de un escrito oficial traducido en el idioma materno de la persona migrante. De tal manera, las resoluciones dirigidas a personas que no comprenden el idioma español puedan ser entendidas, respetando sus derechos.
- En concordancia con los artículos analizados, como el artículo 11 de la Ley 19.880, las consideraciones de mérito únicamente podrán ser entregadas de forma coetánea a la notificación personal de la orden de expulsión, incluyendo un análisis particular de cada causal que sustenta la orden de expulsión, permitiendo a la persona afectada ejercer sus derechos de información y defensa.

Por último, es necesario seguir trabajando y participando como ciudadanía en la complejización del sistema de regulación migratoria chileno, permitiendo que instituciones nuevas, como el Consejo de Política Migratoria, generen una instancia multisectorial que permita asesorar al presidente de la República en la elaboración de la Política Nacional de Migración y Extranjería y en la actualización de su contenido y definiciones, de acuerdo con las necesidades y requerimientos del país.

Referencias

Doctrina

- Bellolio, Á. (2022). *Cumplimiento de la legislación migratoria en Chile 2022* [Presentación]. Servicio Nacional de Migraciones. https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=254645&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION
- Berg, A. y Robert, L. (2018). *El sueño chileno: Un análisis de la nueva ley de migración*. Ideapaís.
- Bernal, C. (2018). *Los límites jurídicos a la expulsión de los inmigrantes en Chile*. Universidad de Chile.
- Caffarena, E. (1957). *El recurso de amparo frente a los regímenes de emergencia*. Universidad de Chile.
- Cepal (2014). *Tendencias y patrones de la migración latinoamericana y caribeña hacia 2010 y desafíos para una agenda regional*.
- Chávez, E. (2021). *Legislación de extranjeros: Práctica forense* (quinta edición). Editorial Jurídica Tofulex.
- Feddersen, M. (2022). *Manual de Derecho Migratorio Chileno*. Thomson Reuters.
- Fernández, E. (2011). Trabajo Doméstico en Chile: Nanas que no amamantan. *Le Monde Diplomatique*.
- Guizardi, M., y Garcés, E. (2014). Estudios de caso de la migración peruana en Chile: Un análisis crítico de las distorsiones de representación y representatividad en los recortes espaciales. *Revista de Geografía Norte Grande* (58). https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34022014000200012
- Huepe, F. (2018). *Discrecionalidad administrativa y razonabilidad*. Legal Publishing.
- Lawson, D., y Rodríguez, M. (2016). *Debido proceso en expulsión de migrantes*. Universidad Diego Portales.
- Miguel Juan, C., y Rodríguez, M. (2019). Protocolo para acceso a la justicia de personas migrantes. *Herramientas Eurosocia*l (17).
- Nueva Ley de Migración y Extranjería a la espera de su implementación (29 de abril de 2021). *Temas Públicos* (1485).
- OIM (2014). *Derecho internacional sobre migración: Glosario sobre migración*. ONU Migración.
- Romero, M. (2022). Suprema apunta a fórmula para que extranjeros con orden de expulsión no eludan la justicia y se cumpla debido proceso. *Emol*.

Valdivia, J. M. (2018). *Manual de Derecho Administrativo*. Tirant Lo Blanch.

Documentos legales

XIV Cumbre Judicial Iberoamericana (2008). Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Brasilia, del 4 al 6 de marzo de 2008.

OIM (2022). Informe N°1: Migraciones Sur-Norte desde Sudamérica: Rutas, vulnerabilidades y contextos del tránsito de migrantes extrarregionales. Informes Estratégicos de Coyuntura.

Opinión Consultiva (OC) 18/03 (2003). Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados. Corte IDH. Solicitante: Estados Unidos Mexicanos.

Poder Judicial (2021). Plan Estratégico 2021-2025.

Fuentes legales

Decreto 296 (12 de febrero de 2022). Reglamento de la Ley 21.325 de Migración y Extranjería. Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior.

Ley 20.285 (2008). Sobre acceso a la información pública. Secretaría General de la Presidencia.

Ley 18.575 (1986). Sobre bases de la administración del Estado. Ministerio del Interior.

Ley 19.880 (2003). Sobre procedimientos administrativos. Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Jurisprudencia

Lorenzo Spairani con Intendencia Regional Metropolitana (2017). Corte Suprema, rol 7080-2017.

Sentencia de la Corte Suprema en causa rol 20.772-2018.

Sentencia de la Corte Suprema en causa rol 153-2020.

Sentencia de la Corte de Apelaciones de Antofagasta (2021). Rol 153-2021 (Amparo).

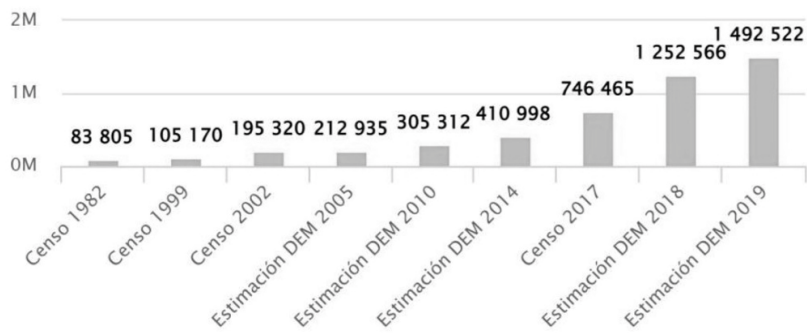
Sentencia de la Corte de Apelaciones de Concepción (2021). Causa rol 6-2021.

Sentencia de la Corte de Apelaciones de Concepción (2022). Causa rol 135-2022.

Resolución n.º 19 de la Corte de Apelaciones de Santiago-Quinta, 25-08-2023.

Anexo

Gráfico 1. Evolución de la población migrante (1982-2019).



Fuente: elaborado por el SJM sobre la base de datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Departamento de Extranjería. Disponible con información CENSO.

Demora y omisión en el pronunciamiento del Servicio Nacional de Migraciones: Fallo 115.064-2022 en la jurisprudencia contemporánea

Alonso A. Grant Díaz¹

Introducción

Hasta el año 2022 la interpretación predominante y el criterio seguido por la Corte Suprema sobre la demora u omisión en el pronunciamiento de los procesos de residencia definitiva de extranjeros era que, si en el proceso se excedía el plazo legal, podía constituir una vulneración a la igualdad ante la ley, obligando al Departamento de Extranjería y Migración —de ese entonces— a resolver en un plazo determinado a través de sentencias de recursos de protección o amparo. Sin embargo, ello cambió a partir de la sentencia dictada por la Corte Suprema el 20 de marzo de 2023, bajo el rol 115.064-2022, que dio una nueva interpretación acogiendo los argumentos del Servicio Nacional de Migraciones para rechazar estas acciones e incluso declararlas inadmisibles.

Esta situación afectó, al menos desde marzo de 2023 hasta principios de 2024, a miles de extranjeros con litigios pendientes o que intentaron ejercer su derecho a interponer una acción de pro-

¹ Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Diego Portales. Abogado. Diploma de Honor en Pensamiento Contemporáneo: Filosofía y Pensamiento Político, Instituto de Filosofía, Universidad Diego Portales.

tección en su favor tras no recibir respuesta a sus solicitudes, pese a haber cumplido con los requisitos legales para que el permiso migratorio sea otorgado, y que, en algunos casos, los plazos excedían el límite de lo razonable.

Durante 2024, tanto la Corte Suprema como la mayoría de las Cortes de Apelaciones del país han considerado nuevamente que la demora excesiva o la omisión en el pronunciamiento de las solicitudes de residencia temporal y definitiva, cuando esta supera un año, constituye una vulneración de derechos.

El análisis que sigue confrontará las sentencias predominantes en estos aspectos, destacando sus fundamentos y efectos, desarrollando la evolución hasta la actualidad.

Sentencia de fecha 5 de junio de 2020, dictada por la Excma. Corte Suprema, rol de ingreso 24.827-2020

La sentencia que marcó un precedente y se ha utilizado de forma ejemplificadora fue la dictada en el caso Schmidt contra el Departamento de Extranjería y Migración, seguida bajo el rol 24.827-2020 en la Corte Suprema (2020). Dicho fallo revocó y, en definitiva, acogió el recurso de protección por el “excesivo tiempo que ha tardado el recurrido en resolver sus respectivas solicitudes de residencia definitiva” interpuesto en la Corte de Apelaciones de Santiago (2019) en el caso rol 173.974-2019.

En el caso específico, los recurrentes interpusieron un recurso de protección por la omisión ilegal y arbitraria en el pronunciamiento de sus solicitudes de residencia definitiva, iniciadas en agosto de 2018, es decir, a un año y tres meses de la fecha de interposición del recurso. Según los registros informáticos, aún se encontraba en la etapa de admisibilidad. Los recurrentes argumentaron que esta demora les impedía realizar trámites esenciales, debido a que sus cédulas de identidad estaban vencidas, lo que les generaba constantes obstáculos. Además, basaron su reclamación en los artículos 7.º (principio de celeridad), 23.º (obligación de cumplimiento de plazos) y 24.º (principio conclusivo) de la Ley 19.880.

Por su parte, el ex Departamento de Extranjería y Migración (hoy en día Servicio Nacional de Migraciones) sostenía que las solicitudes se encontraban en análisis y que, debido al aumento en el volumen de trámites recibidos, los tiempos requeridos por sus analistas eran mayores. Argumentaron además que, conforme al artículo 135 bis del decreto supremo, los solicitantes estaban autorizados para residir y trabajar en Chile durante la tramitación, y no podían ser sancionados administrativamente. Por lo tanto, a su parecer, no existía ninguna vulneración derivada de la omisión denunciada.

De oficio, se solicitó un informe al Servicio de Registro Civil e Identificación para determinar la posibilidad de renovar las cédulas de identidad de los solicitantes, considerando su condición migratoria. Así, se señaló en el informe que, conforme al decreto ley 1.094 y su reglamento, la renovación solo era posible con un certificado de permanencia definitiva emitido por el Ministerio del Interior. Sin embargo, la acción fue rechazada por la Corte de Apelaciones de Santiago, considerando que el Departamento de Extranjería y Migración había otorgado a los solicitantes un certificado de permanencia definitiva en trámite, el cual, según el artículo 157 del Reglamento de Extranjería, tenían permitido residir legalmente, trabajar y salir o ingresar al país. Esto llevó a la conclusión de que no existía un acto ilegal o arbitrario que justificara su intervención.

En la apelación, la Corte Suprema emitió un fallo que luego se replicaría en sentencias posteriores, aludiendo a los principios de derecho administrativo que se verían vulnerados (celeridad, conclusivo, economía procedimental e inexcusabilidad), concluyendo que la demora en el pronunciamiento constituye una omisión ilegal o arbitraria. Según la Corte, la omisión administrativa constituía una vulneración de la igualdad ante la ley al discriminar injustificadamente a los recurrentes frente a otros solicitantes en situaciones similares, que sí lograban tener una respuesta a sus solicitudes. En virtud de ello, el tribunal revocó el fallo de primera instancia y ordenó a la autoridad migratoria a emitir un pronunciamiento sobre las solicitudes en un plazo de quince días corridos. Esta sentencia marcó un antes y un después en la interpretación de la demora en los procedimientos administrativos relacionados con la residencia definitiva, pues se estableció un criterio que luego ha sido replicado en numerosos fallos posteriores por diversas Cortes de Apelaciones del país y por la misma Corte Suprema.

Argumentos esgrimidos por el Servicio Nacional de Migraciones para solicitar el rechazo de las acciones de protección

Dentro de los principales argumentos, el Servicio Nacional de Migraciones señala que mientras un extranjero se encuentre en trámite, tiene la posibilidad de descargar un certificado que lo respalde, pudiendo acreditar una situación migratoria regular, ingresar y egresar del país sin limitaciones, y transitar libremente por este (St-Amour contra Servicio Nacional de Migraciones, Corte de Apelaciones de Temuco, 2022, rol 44.346-2022). Lo anterior, enmarcado en los artículos 38, 43 y 45 de la Ley 21.325, que, interpretados de forma armónica, refieren que quienes sean solicitantes de residencia definitiva y cuenten con un certificado de residencia “en trámite” vigente, tendrán libertad para ingresar y salir del territorio nacional (Ley 21.325, 2022, art. 38, inc. 2.º). Adicionalmente, se prorroga la vigencia de las cédulas de identidad cuando estas se encuentren vencidas y el beneficiario pueda acreditar que se encuentra en tramitación de su residencia o hasta que se resuelva su petición (Ley 21.325, 2022, art. 43, inc. final). Esto, en conjunto con el artículo 45 del mismo cuerpo legal, permitiría acreditar una residencia regular con la cédula de identidad (Ley 21.325, 2022, art. 45).

Basado en el análisis normativo anterior, el Servicio Nacional de Migraciones, en múltiples informes evacuados, indica textualmente que “queda asentado el hecho de que actualmente la libertad personal del recurrente no se encuentra en lo absoluto amenazada, restringida o conculcada por alguna acción u omisión de este Servicio” (St-Amour contra Servicio Nacional de Migraciones, Corte de Apelaciones de Temuco, 2022, rol 44.346-2022).

Por otra parte, han debido referirse al artículo 27 de la Ley 19.880 (2003), en cuanto establece el principio de celeridad. Esta ley fija un plazo de seis meses para dictar un acto administrativo terminal respecto de los procedimientos iniciados, estableciendo como única excepción el caso fortuito o la fuerza mayor (Ley 19.880, 2003, art. 27). Así, ha argumentado, especialmente durante los años 2021 y 2022, que la pandemia de coronavirus ha afectado a la institución y distorsionando los tiempos normales de tramitación. Aluden, en

algunos casos, al voto de minoría en fallo de la Corte Suprema por el ministro Jean Pierre Matus, quien señaló que no es fatal el plazo establecido en la Ley 19.880 (2003), específicamente en su artículo 27, y que

[...] tratándose de un procedimiento de oficio como el de la especie, para compeler a la administración a resolver los asuntos sometidos a su conocimiento dentro del plazo establecido para ello, el artículo 64 de dicha ley confiere al administrado el derecho de solicitar la certificación del silencio administrativo negativo, entendiéndose que en ese caso su impugnación a los cargos efectuados estaría rechazada, habilitándose en consecuencia el plazo para interponer los recursos legales que correspondan en su contra. Sin embargo, no consta en estos autos que así se haya procedido (Marina del Sol contra Unidad de Análisis Financiero, Corte Suprema, 2021, rol 94.906-2021).

Así, en específico respecto a la omisión en el pronunciamiento de la residencia definitiva, descartan que por sí sola traiga aparejada las perturbaciones reclamadas, no viéndose amenazada ni perturbada, ni mucho menos vulnerada la garantía de la igualdad ante la ley, libertad de trabajo, libertad personal, entre las demás protegidas por la acción constitucional de protección.

Siguiendo la línea argumental del ministro Matus, crean un apartado especial para defender la idea de que la vía idónea para alegar una falta de respuesta de la administración es la figura del silencio administrativo negativo, descartando la opción de recurrir de protección como se ha venido haciendo, y afirmando que el silencio que aplicaría es el negativo, pues las residencias definitivas se encontrarían sujetas al pago de derechos, razón por la cual, al afectar el patrimonio público, se encontraría según el marco de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 19.880 (2003). Así, terminan señalando que su contraparte no ha solicitado la debida certificación al respecto.

Finalmente, se sostiene un “abuso de la vía judicial”. Se señala que se ha abusado de ella y que lo anterior ha significado una vulneración a la garantía de la igualdad ante la ley de los demás solicitantes

de permisos de residencia, es decir, de quienes no han intentado la acción de protección, pues se priorizaría a aquellos cuya obligación provenga de una sentencia definitiva. Si bien este último punto no fue recogido por la mayoría de las cortes del país, sí fue replicado en varios fallos de la Corte de Apelaciones de Santiago, a saber:

Que sin duda ha existido una demora excesiva en la resolución de la petición del recurrente. No obstante lo anterior, esta Corte no puede dejar de advertir que no es esta la vía para lograr obtener una orden judicial que acelere el pronunciamiento que se echa en falta por el recurrente, aventajando de esta forma a quienes efectuaron igual solicitud a la suya con fecha anterior a la misma, dado que ello pudiere eventualmente vulnerar el principio de igualdad ante la ley, que consagra el artículo 19 n°2 de la Carta Fundamental, precisamente respecto de aquellos que ven más demoradas aún las respuestas a sus pretensiones, frente a quienes de contrario, a través de alguna acción cautelar favorable, obtienen que la autoridad administrativa se avoque con prioridad y preferencia al análisis y a la resolución de sus requerimientos [...] Que si bien estos sentenciadores han objetado en fallos previos la extrema demora en la tramitación de este tipo de solicitudes formuladas por extranjeros al Servicio Nacional de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, circunstancia que ciertamente transgrede los principios de celeridad y conclusivo que deben regir la actuación de la administración, en beneficio del administrado y que en caso alguno puede escudarse en la situación de excepción que contempla el artículo 27 de la Ley 19.880 (2003), no es posible soslayar hoy en día que las acciones constitucionales han sido paulatina y crecientemente interpuestas ante esta Corte de Apelaciones con los fines descritos en el párrafo anterior, lo que no puede seguir tolerándose, por el motivo también analizado previamente, en relación a los efectos que este tipo de arbitrios puede provocar en perjuicio de la situación procedimental migratoria de otros extranjeros (Fuentes contra Servicio Nacional de

Migraciones, Corte de Apelaciones de Santiago, 2022, rol 2.267-2022).

Sentencia de fecha 20 de marzo de 2023, por la Corte Suprema, rol 115.064-2022. Argumentos principales

Este caso aborda un recurso de protección interpuesto diez días después de la entrada en vigencia de la nueva ley migratoria². En primera instancia, la Ilma. Corte de Apelaciones de Arica, con fundamentos muy similares a los dados en la primera sentencia, acoge el recurso, otorgando noventa días hábiles al Servicio Nacional de Migraciones a pronunciarse (Martin contra Servicio Nacional de Migraciones, Corte de Apelaciones de Arica, 2022, rol 2.229-2022). En segunda instancia, tras el recurso de apelación deducido por el Servicio Nacional de Migraciones, la Corte Suprema fija como cuestión por resolver si la demora del Servicio Nacional de Migraciones afecta o no los derechos del recurrente, al igual que lo que se intentaba hacer en el año 2020 con el fallo en Schmidt contra Servicio Nacional de Migraciones (Corte Suprema, 2020, rol 24.827-2020). La Corte Suprema expone en su sentencia que realiza un nuevo análisis tras el incremento de los recursos de protección interpuestos por esta misma materia. Menciona, a su vez, la circular n.º 12 (2021) del Servicio Nacional de Migraciones, que establece las etapas del procedimiento de residencia definitiva³.

Para entrar a este análisis señala el cambio de legislación, señalando que “se ocupó de una de las grandes problemáticas que afecta a los extranjeros que se encuentran tramitando los beneficios migratorios como el de autos, esto es, la pérdida de vigencia de las cédulas de identidad” (Martin contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 115.064-2023, Corte Suprema, 2023). La Corte Suprema

2 Por ello, llamamos residencia definitiva a este proceso, ya que la Ley 21.325 modificó la nomenclatura de “permanencia definitiva” a “residencia definitiva”. Esta ley entró en vigencia el 12 de febrero de 2022, en virtud de su artículo 11.º transitorio, tras la publicación de su reglamento, a través del decreto 296 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3 El Servicio Nacional de Migraciones establece en dicha circular las seis etapas para este procedimiento; “inicio-en trámite”, “estudio preliminar”, “evaluación intermedia”, “análisis avanzado”, “análisis resolutivo” y “análisis finalizado”.

ha concluido que no existe una vulneración a la igualdad ante la ley, ni siquiera en grado de amenaza, “por el hecho que el Servicio tarde más de seis meses en tramitar la petición respectiva, pues no resulta efectivo que el extranjero esté impedido de realizar trámites esenciales con su cédula de identidad ante cualquier entidad pública o privada”. Así, sigue,

[...] no ha quedado demostrado que el solicitante sufra alguna vulneración en sus derechos garantizados por la Constitución Política de la República y amparados por la acción de protección, por el mero hecho de no existir pronunciamiento sobre su solicitud de permanencia definitiva [...] Esta Corte se hará cargo de la alegación de la recurrente en relación a haberse transgredido el artículo 27 de la Ley 19.880 al haber transcurrido más de seis meses sin que el Servicio recurrido emita pronunciamiento. Sobre el particular, debe aclararse que lo que ha dicho esta Corte en relación a este plazo es que el mismo no es fatal y que debe interpretarse la norma en el sentido que obliga a la Administración a pronunciarse o concluir un procedimiento en un plazo razonable. En este sentido, el Servicio Nacional de Migraciones debe pronunciarse en un plazo razonable a fin de evitar mantener en la incertidumbre a los peticionarios (Martin contra Servicio Nacional de Migraciones, 2023, rol 115.064-2023, Corte Suprema, 2023).

Pese a ello, la Corte Suprema reflexiona sobre los problemas cotidianos que viven quienes se encuentren en trámite de la residencia definitiva, pero que no hayan tenido una respuesta terminal sobre el procedimiento. Sin embargo, atribuye la responsabilidad a terceros organismos que eventualmente puedan contravenir las disposiciones de la Ley 21.325. Es decir, en otras palabras, si los extranjeros tienen limitaciones o diferencias por no tener una respuesta formal sobre su residencia definitiva, no es el Servicio Nacional de Migraciones el legitimado pasivo para responder sobre aquello, sino la institución que lo discrimine u obstaculice en sus trámites, al no aplicar correctamente las nuevas normas que trajo

consigo la ley migratoria. Finalmente, solo ordena que se resuelva en un “plazo razonable”, pero no en un plazo determinado que luego pueda exigirse.

Cabe destacar que, con fecha 23 de marzo de 2023, en causa Márquez contra Servicio Nacional de Migraciones (Corte Suprema, 2023, rol 115.368-2022), se ingresó un recurso de rectificación, aclaración o enmienda para aclarar como punto obscuro o dudoso el concepto de “plazo razonable”. Sin embargo, no se dio lugar al recurso señalado. Por último, es importante resaltar que ya desde este tiempo había quienes distinguían en la demora. En la sentencia de primera instancia del caso referido (Márquez contra Servicio Nacional de Migraciones, Corte de Apelaciones de Antofagasta, 2022, rol 20.786-2022) los recurrentes eran tres personas distintas, con tiempos diferentes de demora, de un año, once meses y seis meses, respectivamente. Si bien el recurso fue acogido en primera instancia, el voto de minoría señalaba que el plazo dictado en la Ley 19.880 no es fatal y que, si no supera los ocho meses de demora, no importaría un retardo de la entidad suficiente como para determinar la ilegalidad y arbitrariedad de la omisión en el pronunciamiento, por lo que optaba por rechazar el recurso respecto de quien alegaba una falta de respuesta con solo seis meses de demora.

El escenario posterior al fallo de fecha 20 de marzo de 2023, en causa rol 115.064-2023

A partir del dictamen del fallo referido —y que se vio replicado en prácticamente todas las demás sentencias de la Corte Suprema en cuanto se refiera a la demora en el pronunciamiento de la residencia definitiva—, las distintas Cortes de Apelaciones fueron tomando diferentes posturas. Sin embargo, por un tiempo considerable, la mayoría optó por acoger los fundamentos de la Corte Suprema. Se vislumbraron los siguientes comportamientos, a rasgo general:

a) Declaraban la inadmisibilidad de los recursos de protección por no vislumbrar amenaza a alguna de las garantías fundamentales protegidas por esta acción

Es el caso de las Ilmas. Cortes de Apelaciones de Arica, Antofagasta, Santiago, Chillán, Temuco, Valdivia y Punta Arenas.

Los artículos 1.º y 2.º del Auto Acordado de la Corte Suprema sobre tramitación y fallo de los recursos de protección establecen dos criterios para el examen de admisibilidad. El primero, debido al tiempo transcurrido y que, efectivamente, haya sido interpuesto dentro del plazo que corresponde; el segundo, si se mencionan hechos que puedan constituir alguna vulneración de garantías de las indicadas en el artículo 20 de la Constitución Política de la República. Así, se declaró la inadmisibilidad de los recursos de protección por carecer de los presupuestos contemplados en el Auto Acordado para dar curso. Dicho de otro modo, las Cortes aludidas han concluido que, de los hechos expuestos en este tipo de recursos, ni siquiera en grado de amenaza, podría haber una vulneración a alguna de las garantías fundamentales protegidas.

Que los hechos expuestos en el recurso de protección no dan cuenta de la existencia de una vulneración o amenaza a la garantía constitucional que invoca, por cuanto la demora en dar respuesta a la solicitud de la parte recurrente obedece a la tramitación de un procedimiento reglado y cuyo avance es posible de verificar en forma pública. Asimismo, los eventuales inconvenientes que se esgrimen en el recurso no son tales, porque la parte recurrente mantiene su situación migratoria regular, pudiendo ingresar y egresar del territorio nacional sin límite, en tanto esté vigente el permiso de residencia respectivo y se cumplan los requisitos que exigen la Ley 21.325 (2022, art. 38) y su reglamento, teniendo en consideración, además, lo asentado por la jurisprudencia reciente de la Corte Suprema (González contra Servicio Nacional de Migraciones, Corte Suprema, 2023, rol 62.023-2023), por lo cual no es posible establecer de los presupuestos fácticos que invoca el recurrente la existencia de vulneración a la garantía constitucional aludida en los términos pretendidos por el

actor, lo que importa necesariamente la imposibilidad de continuar su tramitación por carecer de presupuestos de admisibilidad de esta acción constitucional (Mamani contra Servicio Nacional de Migraciones, Corte de Apelaciones de Arica, 2023, rol 306-2023).

Este análisis y conclusión ha sido respaldado por la Corte Suprema de forma categórica y consistente. Solo a modo de ejemplo, la Corte de Apelaciones de Antofagasta habría declarado la inadmisibilidad en (González contra Servicio Nacional de Migraciones, Corte de Apelaciones de Antofagasta, 2023, rol 952-2023), situación que habría sido confirmada por la Corte Suprema (González contra Servicio Nacional de Migraciones, Corte Suprema, 2023, rol 62.023-2023). Misma suerte corrieron la mayoría de los demás recursos que recaían en las Cortes referidas y que, luego de un recurso de reposición rechazado y apelación concedida para ser conocida por el tribunal de segunda instancia, terminan definitivamente su tramitación, siendo confirmadas. Solo en algunos casos se ha podido observar una revocación por parte de la Corte Suprema, en la que en definitiva sí considere que podría haber alguna vulneración a alguna de las garantías fundamentales protegidas por el artículo 20 de la Constitución Política de la República de Chile (1980), como por ejemplo, el caso de una persona que habría solicitado su residencia definitiva en 2019, obteniendo como respaldo un comprobante de envío de la solicitud, pero que nunca obtuvo alguna resolución que acoja a trámite, siendo dable cuestionar si, a estas alturas y con cuatro años de demora, esta solicitud aún se encuentra pendiente de respuesta y que, entonces, recaiga en las hipótesis en las que se sustenta el fallo (Mondocorre contra Servicio Nacional de Migraciones, Corte de Apelaciones de Antofagasta, 2023, rol 986-2023).

Si bien son solo algunas las Cortes que han declarado la inadmisibilidad de estos recursos, esto ha tenido un gran impacto, al ser la Corte de Apelaciones de Santiago una de las que mayor densidad demográfica concentra. Por otra parte, Arica y Antofagasta, al ser regiones del norte de Chile y cercanas a las fronteras, poseen una gran cantidad de extranjeros (INE, 2023).

Finalmente, la Corte de Apelaciones de Valparaíso ha tenido una participación indescifrable, puesto que por mucho tiempo su ju-

risprudencia era prácticamente uniforme. Sin embargo, meses después del fallo de la Corte Suprema, también se rechazaron recursos con los mismos fundamentos, o bien, se declaró su inadmisibilidad (Rodríguez contra Servicio Nacional de Migraciones, Corte de Apelaciones de Valparaíso, 2023, rol 19.555-2023; Yaury contra Servicio Nacional de Migraciones, Corte de Apelaciones de Valparaíso, 2023, rol 6.059-2023). Otras Cortes de Apelaciones, como Chillán, Temuco y Valdivia, si bien siguieron acogiendo recursos por este motivo durante un buen tiempo, luego también se comenzó a declarar la inadmisibilidad (Peña contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Corte de Apelaciones de Valdivia, 2023, rol 1.111-2023).

b) Declaraban la admisibilidad de los recursos de protección, pero los rechazan bajo los fundamentos de la Corte Suprema en fallo 115.064-2022

Las Cortes de este segundo grupo, si bien declaraban, la mayoría de las veces, admisibles los recursos de protección, el recurso era predeciblemente rechazado, puesto que se habría asentado la convicción de que no se constituye ninguna amenaza, perturbación o vulneración a la igualdad ante la ley por el solo hecho de haber una demora en la respuesta⁴. Tal es el caso de las Ilmas. Cortes de Apelaciones de Iquique, Copiapó, Rancagua, Chillán, Puerto Montt y Coyhaique.

4 Solo a modo ilustrativo, véanse las sentencias en casos Estelo Rocha Emilene contra Servicio Nacional de Migraciones (Corte de Apelaciones de Iquique, 2023, rol 2.676-2023); González contra Servicio Nacional de Migraciones (Corte de Apelaciones de Copiapó, 2023, rol 560-2023); Felicennor contra Servicio Nacional de Migraciones (Corte de Apelaciones de Rancagua, 2023, rol 3.096-2023); Instituto Nacional de Derechos Humanos contra Servicio Nacional de Migraciones (Corte de Apelaciones de Coyhaique, 2023, rol 286-2023); y Georges contra Servicio Nacional de Migraciones (Corte de Apelaciones de Chillán, 2023, rol 1.283-2023). En cuanto a Chillán, al menos hasta agosto de 2023 aún se podían vislumbrar sentencias que acogían estos recursos, sin embargo, los fallos más recientes permitirían dilucidar un cambio en su criterio.

c) Declaraban la admisibilidad de los recursos de protección y los acogen bajo los mismos fundamentos de la Corte Suprema en fallo 24.827-2020

Es el caso de las Ilmas. Cortes de Apelaciones de Valparaíso, Talca, Concepción, Puerto Montt y San Miguel⁵.

En este tercer grupo, parece ser que esta nueva interpretación de la Corte Suprema no ha sido suficiente para desestimar normativamente que la omisión reclamada al Servicio Nacional de Migraciones es, ciertamente, ilegal o arbitraria. Si bien no se refieren a la jurisprudencia reciente, sigue primando, para estas, la vulneración al principio de celeridad, conclusivo, inexcusabilidad y de economía procedimental, obligando generalmente a la recurrida a emitir un pronunciamiento dentro de un plazo determinado, pudiendo, en virtud del artículo 15 del Auto Acordado, pedir las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

De esta manera, las Cortes de Apelaciones han debido ir respondiendo no solo respecto de su parecer en relación a la omisión en el pronunciamiento, sino que también a las solicitudes de declaración de inadmisibilidad realizadas por el Servicio Nacional de Migraciones:

Que, en cuanto a la solicitud de inadmisibilidad, lo pedido se encuentra regulado en el numeral 2 inciso segundo del Auto Acordado sobre Tramitación y Fallo del Recurso de Protección, el cual establece las hipótesis en virtud de las cuales la Corte puede declarar inadmisibile el arbitrio en estudio. Que, en este sentido, el precepto alude solo a la extemporaneidad de la acción o el no señalamiento de hechos que puedan constituir vulneración de garantías. Sobre la primera hipótesis, se advierte que lo objetado es una omisión de la recurrida y, en esa hipótesis, debe entenderse que el estado consumativo permanece vigente en tanto no se salve esta, por lo que el plazo para interponer

5 Si bien la mayor tendencia en la Corte de Apelaciones de Valparaíso es acoger los recursos de protección en este sentido, hay que tener en cuenta las declaraciones de inadmisibilidad y rechazos emanados de la misma Corte. Por su parte, cabe recordar que, si bien se inserta a Puerto Montt en este grupo, también lo está en el apartado de aquellas que admiten a tramitación pero que rechazan en el fondo, como se ha expuesto.

la presente acción no puede entenderse extinguido. En lo referente a la segunda hipótesis de inadmisibilidad [...] de la atenta lectura del escrito de la recurrente, se advierte que sí se ha cumplido con dicho requerimiento, puesto que se hace una relación de los hechos que configurarían la vulneración de garantías (Bertolini contra Servicio Nacional de Migraciones, Corte de Apelaciones de Talca, 2023, rol 1.346-2023).

En cuanto al fondo:

[...] la dilación que ha experimentado la tramitación de la solicitud —si se considera su fecha de inicio—, permite concluir que la autoridad administrativa ha infringido los artículos 7 y 27 de la Ley 19.880 y, como consecuencia de aquello, lo dispuesto en la garantía constitucional del artículo 19 n.º 2 de la Constitución Política de la República, al realizarse por un órgano de la Administración del Estado, una discriminación arbitraria en la tramitación de la residencia definitiva requerida por la parte recurrente, en relación con otros interesados que actualmente se encuentran en la misma situación, razones por las cuales se acogerá la presente acción (Acosta contra Servicio Nacional de Migraciones, Corte de Apelaciones de Concepción, 2023, rol 16.720-2023).

En este mismo sentido, que, “en consecuencia, la autoridad administrativa ha demorado en pronunciarse sobre la petición de la recurrente, sin que haya informado la falta de antecedentes o consideraciones que justifiquen esta excesiva tardanza en el pronunciamiento de fondo respecto al beneficio migratorio solicitado, lo que torna su actuación en arbitraria” (Pierre contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 3.550-2023, Corte de Apelaciones de San Miguel, 2023). Por estos motivos, las Cortes mencionadas han seguido aplicando lo expuesto en cuanto a la inobservancia de la aplicación de los principios referidos, acogiendo los recursos (Peña contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Corte de Apelaciones de Valdivia, 2023, rol 1.111-2023).

d) Se declaró la admisibilidad de los recursos de protección, se los acogió sobre la base de los fundamentos de la sentencia 115.064-2022 y se los refutó

Como última parte, cabe destacar algunas sentencias dictadas por la Ilma. Corte de Apelaciones de La Serena, que no solo acoge los recursos de protección interpuestos por este motivo, sino que también se hace cargo de los fundamentos dados por la Corte Suprema y, además, explica las razones por las cuales no se está de acuerdo y se toma una decisión distinta. A su vez, desestima los argumentos del Servicio Nacional de Migraciones, a saber:

En lo relativo a la falta de legitimidad pasiva se rechazará tal alegación del Servicio recurrido, por cuanto el contenido del libelo constitucional en estudio se dirige en contra de su silencio, por su falta de pronunciamiento en torno a la solicitud presentada, lo que se habría extendido más allá del tiempo razonable establecido en la legislación administrativa, siendo aquel y solo él quien habría incurrido en ella. El que dicha omisión afecte al sujeto en condición de migrante al momento de ejercer sus derechos y concurrir a servicios públicos o privados es solo consecuencia de esta tardanza, de manera tal que este acápite será desechado (Bergel contra Servicio Nacional de Migraciones, Corte de Apelaciones de La Serena, 2023, rol 367-2023).

Luego, en cuanto al fondo, analiza la conducta omisiva del Servicio Nacional de Migraciones en relación con los principios propios del derecho administrativo, como el principio de celeridad, inexcusabilidad, conclusivo y de economía procedimental, señalando que se habrían infringido, al excederse los plazos para resolver de manera excesiva, junto con incumplir su obligación de concluir los procedimientos administrativos y dar una respuesta a cada uno de ellos.

Finaliza, en este sentido, mencionando los fallos recientes de la Corte Suprema y los refuta:

Si bien esta Corte conoce los recientes fallos del máximo tribunal, esgrimidos por la entidad recurrida, en la reali-

dad se puede apreciar que las personas en condición de movilidad SÍ presentan dificultades para el ejercicio de sus derechos. En efecto, si bien es correcto afirmar que la norma del artículo 43 de la Ley 21.325 mantiene la vigencia de la cédula de identidad otorgada provisoriamente a la persona, en tanto se encuentre en trámite su requerimiento, lo cierto es que no existe un sistema en línea o interconectado que permita a cualquier entidad —pública o privada— consultar, en el momento exacto en que un sujeto en condición de movilidad le exhiba el documento identificador, su validez o, en los términos del artículo citado, su prórroga, poniendo de cargo del solicitante el obtener a diario y a cada minuto un certificado digital del Servicio recurrido para demostrar esta situación.

Aquella carga resulta una consecuencia de la tardanza del servicio recurrido en resolver la petición que se le ha formulado, lo que han intentado corregir a partir de la contratación de más personal, como ha sido indicado en diversos alegatos, pero en lo concreto no ha provocado en el caso de marras una decisión final, cualquiera que esta sea, que permita al sujeto ejercer sus derechos en nuestro país, ser contratado, poder acudir a recintos públicos o privados de educación y salud, entre otros [...] De esta forma, en los hechos se termina imponiendo una carga al migrante, al serle impositivo contar a diario con un certificado del servicio recurrido que dé cuenta de que su trámite se encuentra pendiente, para cuya obtención se requiere tiempo e insumos como internet, acceso a PC, etc., lo que no siempre ocurre, pues en los más de los casos se trata de personas en condición de alta vulnerabilidad [...] Por estos motivos, la presente acción constitucional será acogida (Bergel contra Servicio Nacional de Migraciones, Corte de Apelaciones de La Serena, 2023, rol 367-2023).

Finalmente, cabe destacar que, actualmente, se ha generado una teoría mixta. Si bien antes del fallo 115.064-2022, en algunas ocasiones, incluso se acogían recursos de protección que se presentaren recién transcurridos los seis meses establecidos en la Ley

19.880, tanto la Corte Suprema como la mayoría de las Cortes de Apelaciones del país han vuelto a acoger los recursos de protección, pero esta vez cuando ya ha transcurrido un año desde el ingreso de la solicitud.

Conclusiones

La sentencia del 20 de marzo de 2023 marcó un hito significativo en los procesos de residencia definitiva, al ofrecer una nueva interpretación legal de la normativa vigente. Sin embargo, a pesar de los cambios introducidos por la Ley 21.325, considero que aún persisten brechas que podrían dar lugar a vulneraciones de los derechos de los solicitantes, especialmente cuando se presentan demoras excesivas en la tramitación. Aunque la ley amplía la vigencia de las cédulas de identidad y permite acreditar una situación migratoria regular durante el proceso, no resuelve las dificultades que enfrentan los extranjeros que no han obtenido la residencia definitiva. Estos migrantes carecen de un documento de identidad válido y estable en el tiempo, lo que limita su estabilidad y su capacidad para establecerse con tranquilidad en el país, obtener empleo y ejercer sus derechos de manera eficiente.

En este contexto, la Corte de Apelaciones de La Serena abordó acertadamente la problemática, reconociendo las dificultades cotidianas que enfrentan los solicitantes al no contar con una residencia definitiva, a pesar de que la causa de la demora no les es imputable. Aunque el decreto ley anterior a la Ley 21.325 no contemplaba disposiciones específicas sobre las cédulas de identidad, sí garantizaba una situación migratoria regular durante la tramitación, junto con la libertad de movimiento y permisos de trabajo. Esto ya se tenía en cuenta cuando se consideraba la demora como arbitraria e injustificada.

Es fundamental destacar que los derechos de un residente temporal no son los mismos que los de un residente definitivo. Un ejemplo de ello es que, según el artículo 69 de la Ley 21.325, para solicitar una residencia temporal por reunificación familiar, se requiere tener un vínculo con un chileno o residente definitivo, pero no con un residente temporal. Además, existen beneficios sociales exclusivos para quienes cuentan con residencia definitiva.

Los fallos analizados sugieren que las Cortes han sido sobrepasadas por el aumento en el uso de la acción constitucional de urgencia, tal como se menciona en algunos considerandos, sin embargo, resulta erróneo tomar decisiones de tal magnitud en la etapa de admisibilidad. En particular, la simple demora en el proceso de residencia definitiva no debería ser descartada de plano sin un análisis detallado de cada caso, ya que lo que está en juego es el bienestar diario del solicitante, la validez de sus documentos, su acceso a beneficios, el aumento de oportunidades laborales y, en algunos casos, la oportunidad de reunirse con su familia.

Por último, es importante recordar que la Administración del Estado tiene la obligación de dar respuesta a los requerimientos de los ciudadanos. Las dificultades migratorias de los solicitantes no pueden justificar la inobservancia de las normativas vigentes, como las disposiciones de la Ley 19.880. En este sentido, la recientemente publicada Política Nacional de Migración y Extranjería exige que las autoridades mantengan altos índices de regularidad migratoria. Por lo tanto, es necesario redoblar los esfuerzos para responder de manera oportuna a los requerimientos de quienes habitan el país, cumpliendo con los estándares de debido proceso establecidos en nuestra Constitución y las leyes.

Finalmente, es importante señalar que la evolución jurisprudencial en este ámbito es un tema de gran interés, y seguramente continuará desarrollándose con el tiempo, aportando nuevas perspectivas y soluciones a los desafíos que enfrenta el sistema migratorio.

Referencias

- Contraloría Regional Metropolitana de Santiago (2023). Informe final 718/2022: Auditoría al proceso de solicitud de residencias temporales y definitivas-Servicio Nacional de Migraciones-mayo 2023. <https://www.contraloria.cl/web/cgr/informes-de-auditorias>
- Cordero Vega, L. (2015). *Lecciones de Derecho Administrativo*. Thomson Reuters.
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2021). *Informe de resultados de la*

estimación de personas extranjeras residentes en Chile al 31 de diciembre de 2021. <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/estimaciones-de-extranjeros/>

Osorio Vargas, C., y Vilches Yáñez, L. (2020). *Derecho Administrativo* (tomo II). Ediciones Derecho.

Jurisprudencia

- Acosta contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 16.720-2023, Corte de Apelaciones de Concepción (2023).
- Arellano contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 8.169-2023, Corte de Apelaciones de Valparaíso (2023).
- Bergel contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 367-2023, Corte de Apelaciones de La Serena (2023).
- Bernard contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 2.271-2023, Corte de Apelaciones de Valdivia (2023).
- Bertolini contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 1.346-2023, Corte de Apelaciones de Talca (2023).
- Caicedo contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 989-2024, Corte de Apelaciones de Chillán (2024).
- Chamorro contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 1.766-2023, Corte de Apelaciones de Valparaíso (2023).
- Correa contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 27.506-2022, Corte de Apelaciones de San Miguel (2023).
- Correa contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 64.634-2023, Corte Suprema (2023).
- Correa contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 81.469-2022, Corte de Apelaciones de Santiago (2023).
- Dossous contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 4.470-2023, Corte de Apelaciones de Puerto Montt (2022).
- Estelo Rocha Emilene contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 2.676-2023, Corte de Apelaciones de Iquique (2023).
- Felicennor contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 3.096-2023, Corte de Apelaciones de Rancagua (2023).
- Figueroa Martínez Juana contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 1.283-2022, Corte de Apelaciones de Iquique (2023).
- Fuentes contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 2.267-2022, Corte de Apelaciones de Santiago (2022).
- Georges contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 1.283-2023,

- Corte de Apelaciones de Chillán (2023).
- González contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 560-2023, Corte de Apelaciones de Copiapó (2023).
- González contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 62.023-2023, Corte Suprema (2023).
- González contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 952-2023, Corte de Apelaciones de Antofagasta (2023).
- Hurtado contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 417-2024, Corte de Apelaciones de Temuco (2024).
- Instituto Nacional de Derechos Humanos contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 286-2023, Corte de Apelaciones de Coyhaique (2023).
- Janaina Luana Guesser contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 75-2023, Corte de Apelaciones de Temuco (2023).
- Macebat contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 1.111-2023, Corte de Apelaciones de Puerto Montt (2023).
- Mamani contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 306-2023, Corte de Apelaciones de Arica (2023).
- Marie-Mama Menelas contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 92.293-2022, Corte de Apelaciones de Concepción (2022).
- Marina del Sol contra Unidad del Análisis Financiero, rol 94.906-2021, Corte Suprema (2021).
- Márquez contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 20.786-2022, Corte de Apelaciones de Antofagasta (2022).
- Márquez contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 115.368-2022, Corte Suprema (2023).
- Martín contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 2.229-2022, Corte de Apelaciones de Arica (2022).
- Martín contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 115.064-2023, Corte Suprema (2023).
- Michel contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 1.146-2023, Corte de Apelaciones de Puerto Montt (2023).
- Mondocorre contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 62.020-2023, Corte Suprema (2023).
- Mondocorre contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 986-2023, Corte de Apelaciones de Antofagasta (2023).
- Peña contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública, rol 1.111-2023, Corte de Apelaciones de Valdivia (2023).
- Pierre contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 3.550-2023, Corte de Apelaciones de San Miguel (2023).

- Rodríguez contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 19.555-2023, Corte de Apelaciones de Valparaíso (2023).
- Saint Louis contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 1.143-2023, Corte de Apelaciones de Puerto Montt (2023).
- Schmidt contra Departamento de Extranjería y Migración, rol 173.974-2019, Corte de Apelaciones de Santiago (2019).
- Schmidt contra Departamento de Extranjería y Migración, rol 24.827-2020, Corte Suprema (2020).
- St-Amour contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 44.346-2022, Corte de Apelaciones de Temuco (2022).
- Therlang contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 182-2023, Corte de Apelaciones de La Serena (2023).
- Valcinord contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 1.120-2023, Corte de Apelaciones de Puerto Montt (2023).
- Velasco contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 15.617-2024, Corte de Apelaciones de Santiago (2024).
- Yaury contra Servicio Nacional de Migraciones, rol 6.059-2023, Corte de Apelaciones de Valparaíso (2023).

Prácticas recreativas de la ciudadanía haitiana y los textos didácticos para aprender la lengua española (Quilicura, Santiago, 2022-2023)

Fernando Carrasco Mery¹

Introducción

En esta investigación, realizada entre los años 2022 y 2023, participaron hombres y mujeres haitianas, jóvenes y adultos, que asistieron a Clases de Lengua Española en el Liceo Poeta Vicente Huidobro de la comuna de Quilicura², ubicada en la región Metropolitana de Santiago. El Programa de Lengua Española como Segunda Lengua (ELE2) fue solicitado por el Área de Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) del Mineduc al Área de Español para Extranjeros del Departamento de Lingüística de la Universidad de Chile, con el objetivo de “sensibilizar a diferentes actores de la comunidad educativa sobre el proceso de incorporación de estu-

1 Doctor en Comunicaciones y Cultura Contemporánea por la Universidad Federal de Bahía, Brasil. Magíster en Migraciones, Derechos Humanos y Gestión Social por la Universidad de Viña del Mar.

2 La convocatoria se orientó a un total de trescientos ochenta estudiantes haitianos que participaban regularmente en la tercera jornada del liceo hasta junio de 2023, más aquellos que hicieron los Cursos de Español (ELE2) versión 2022 que no terminaron las unidades del texto didáctico en observación. También, se integró la ciudadanía haitiana establecida en la comuna, proveniente de organizaciones migrantes, iglesias y otras instancias comunales.

diantes no hispanohablantes a una nueva comunidad lingüística y cultural” (Bahamondes et al., 2022: 24). La solicitud fue referida a la producción de un texto didáctico³ que se tituló *Español para Personas No Hispanohablantes*, niveles A1 y A2 (Bahamondes et al., 2021), en adelante EPNH, que fue aplicado y observado a través de diferentes jornadas de capacitación en las cuales participaron profesores y profesoras de veinticinco establecimientos educacionales de las regiones Metropolitana, Valparaíso y Maule⁴, y que posteriormente fue aplicado en diferentes centros educativos con una visible matrícula de ciudadanas y ciudadanos haitianos.

En este estudio interesaba profundizar y actualizar el “malestar didáctico” expresado por diferentes estudiantes haitianos y haitianas que estudiaban la lengua española, que exponían sus inquietudes por omisiones a contenidos culturales relacionados con Haití y sus representaciones en el texto didáctico mencionado. Por ello, en esta indagación se consideró el tema de las prácticas recreativas, pretendiendo conocer sobre las formas de diversión experimentadas en Haití, aquellas que se han mantenido en el actual contexto migratorio y otras que se han incorporado a través de sus interacciones en el país. Así, se ejercitó en aquellas prácticas recreativas enunciadas en el texto didáctico en observación y trabajadas desde el aula, para luego enlazarlas con el contexto migratorio y sus representaciones visuales.

Por un lado, la experiencia acumulada por otras cohortes de haitianos y haitianas en Quilicura había indicado que, frente a las ausencias identitarias exhibidas por diferentes textos didácticos facilitados para la enseñanza y aprendizaje de la lengua española, los estudiantes haitianos habían propuesto y liderado sus propios temas en clases, construyendo colaborativamente una serie de textos con mayor peso identitario. Un ejemplo se advirtió cuando se trabajó con el texto didáctico *Aprender Español es más fácil entre amigos*⁵, en el

3 Los textos didácticos también son designados como textos escolares, libros de clases o manuales, y circulan en la mayoría de los centros educativos.

4 Las disposiciones del Mineduc implicaban que los ELE2 fueran dictados por profesores y profesoras con trayectoria en el trabajo pedagógico con la comunidad haitiana y hayan asistido a las capacitaciones entregadas por el Departamento de Lingüística de la Universidad de Chile entre los años 2019 y 2021.

5 Aplicado en las cohortes que participaron en los Cursos de Español entre el año 2012 y 2014, insertos en la convocatoria realizada por la organización haitiana Asociación

cual observaron que ningún personaje era ilustrado con una identidad negra y que la representación del personaje estadounidense John Bankenheimer no era cercana a nombres y apellidos usados en Haití. También la omisión de representar visualmente la bandera haitiana generó gran preocupación, porque una de las pertenencias más fáciles de transportar hacia nuestro país era precisamente su bandera, en la cual, y en forma simbólica, viajaban con sus familiares, amistades y vecinos dejados en la isla caribeña, además de su historia social y política. Otro ejemplo se percibió en el texto didáctico *Las letras hablan*⁶, en que el “malestar didáctico” se pudo observar en sala y además en el acompañamiento a oficinas públicas como el Departamento de Extranjería. Se observó que, cuando se solicitaba retirar una cédula de identidad, el haitiano que hacía el trámite en tono de broma expresó: “digo ma-me-mi-mo-mu”, refiriéndose al proceso de alfabetización en que se encontraba y con ello cuestionar el método que no ayudaba a una comunicación diaria y efectiva. Esta situación implicó, de vuelta al aula, se modificaran algunos títulos de las unidades del texto didáctico y se incorporaran fotografías de familiares y de algunos lugares en que vivían, facilitadas por los mismos participantes.

Por otro lado, en un documento del Ministerio de Educación se sustentaba que, al auscultar las culturas escolares, se han observado variadas situaciones de microrracismos comprendidas como “expresiones cotidianas y sutiles encaminadas a perpetuar discriminaciones por motivos sociales, sexuales y/o étnicos, que dificultan su desarrollo particular y colectivo”, colaborando algunos estudiantes y docentes a combatirla, “mientras que otros reproducen ideas racistas y prácticas discriminatorias” (Madriaga, 2022: 19). Así, en la escuela se promuevan conocimientos antidiscriminación y también se generan espacios donde el racismo se aprende, por ejemplo, “de las comunidades extranjeras en nuestro sistema educativo” (Madriaga, 2022: 19). En este documento se afirma que las experiencias

Educativa y Socio Cultural Flambeau.

6 Elaborado por el Programa de Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) del Ministerio de Educación y aplicado entre los años 2015 y 2018 para aquellos y aquellas involucradas en procesos de alfabetización como “jóvenes desertores del sistema escolar, dueñas de casa, campesinos y campesinas, personas de pueblos indígenas, adultos mayores” (Casassus y Reyes, 2016) y otros, como haitianos y haitianas que necesitaban aprender el español.

existentes en escuelas con alta matrícula de población extranjera no hispanohablante han desarrollado “un foco en la incorporación de intérpretes y/o facilitadores interculturales” (Madriaga, 2022: 21), ya que la adquisición del español como segunda lengua aún no cuenta con suficientes recursos programáticos, menos aún con la incorporación al aprendizaje de la lengua creole para los docentes y estudiantes nacionales, que potenciaría una mayor interacción en la comunidad educativa.

De esta forma, interesó apreciar las reacciones que provocaba el nuevo texto didáctico titulado *Español para Personas No Hispanohablantes* (EPNH)⁷, para considerar el examen de dos unidades didácticas, la primera de ellas vinculada a la diversión y uso del tiempo libre, mientras que la segunda estuvo asociada a la comuna y el barrio. Ambas fueron trabajadas en aula siguiendo la organización del libro, pero fueron invertidas para una mejor organización de esta investigación.

Objetivo general

Examinar en el texto didáctico de enseñanza y aprendizaje *Español para Personas No Hispanohablantes* una serie de contenidos asociados a prácticas recreativas presentados a la ciudadanía haitiana que reside en la comuna de Quilicura, que generan conocimientos y prácticas del español como una segunda lengua.

Objetivos específicos

- Clasificar un conjunto de contenidos culturales, relacionados con la temática de las prácticas recreativas en el componente “Pareja, familia y hogar” para desarrollar sesiones de aprendizaje que complementen las ausencias detectadas por haitianos y haitianas en el texto didáctico mencionado.
- Implementar una serie de contenidos culturales asociados con la temática de las prácticas recreativas en el componente co-

⁷ Elaborado por el Departamento de Lingüística de la Universidad de Chile y aplicado en los Cursos de Español entre los años 2019 y 2023.

munal, buena convivencia y participación social, para integrarlas a sesiones de aprendizaje que envuelvan dinámicas barriales y alternativas en la calidad de vida en el texto didáctico citado.

Desarrollo

Marco teórico

La ciudadanía haitiana que ha asistido a los Cursos de Español del Liceo Poeta Vicente Huidobro de la comuna de Quilicura, junto con expresar sus dificultades para vivir en los barrios de la comuna y establecerse en sus trabajos, tanto por el color de su piel como por un constante cuestionamiento a sus formaciones profesionales, técnicas y capacidades laborales, han observado que en los textos didácticos en que estudian Español como Segunda Lengua se omiten palabras e imágenes sobre Haití, sus habitantes y otras representaciones. Sin embargo, pese a la situación adversa experimentada, expresan divertirse mucho al interior de sus hogares y familias, mucho más que en la vía pública, en la cual han sido hostigados e invitados a volver a Haití.

Por un lado, esta situación nos remite a preguntarnos si el micro-racismo que se ha hecho presente en algunas instituciones educativas, cuyas características fueron expuestas anteriormente, es lo que subyace en estas omisiones. Así, el término y prácticas micro-racistas se derivan de un marco mayor que es el racismo, que se ha ejercido de diversas formas y que ha afectado a cientos de personas en diferentes lugares del mundo. Entre los años 1948 y 1990 se estableció en la República de Sudáfrica el *apartheid* como una política de segregación basada en criterios raciales, dividiendo a la población en cuatro grupos, entre los que se encontraban los blancos descendientes de colonos europeos británicos y bóers; los bantúes o africanos, que pertenecían a cualquier etnia africana; los paquistaníes e indios que habían migrado a Sudáfrica. Se produjo ahí un atentando a los derechos humanos de los grupos racialmente tipificados, ya que “mientras los blancos mantenían su situación jurídica, política, económica y social, los demás grupos fueron sufriendo cada vez más restricciones” (Maurizio, 2021), como la prohibición

de compartir espacios entre personas blancas y personas negras incluyendo playas, cines, parques, las escuelas y otros, promulgando un sistema educativo denominado Bantú⁸, cuyo objetivo era educar a las personas con identidades negras para que fueran conscientes de su desigualdad, ya que “no había esperanza de integración en la comunidad blanca y lo que se esperaba de ellos era que aceptasen esa situación” (Sabuco, 2022).

Otros episodios de racismo han sido observados en los Estados Unidos durante la presidencia de Abraham Lincoln, dando origen a la Guerra de Secesión o Guerra Civil, en que se enfrentaron veintitrés Estados del norte que juraron lealtad a la Constitución de los Estados Unidos aceptando la autoridad del presidente, contra los once Estados del sur que proclamaban su secesión de los Estados Unidos, defendiendo la vigencia de la esclavitud, el derecho a mantenerla y extenderla a otros territorios. Después de cuatro años de Guerra Civil y cuando “el norte le ganó al sur, trayendo consigo la abolición de la esclavitud y la liberación de cuatro millones de esclavizados” (Suárez, 2020), se provocó un escenario de mucho resentimiento de los blancos sureños contra el gobierno federal, que se tradujo en la organización del Ku Klux Klan a fines de 1865, quienes defendían la supremacía blanca y promovían actos violentos contra los afrodescendientes.

También se ha observado racismo en Brasil, donde, a mediados de la década de 1930, surgió un fenómeno sociopolítico llamado Democracia Racial⁹, que consideraba que el pueblo brasileño no emitía juicios de valor basados en la etnia, sino que “la discriminación estaba relacionada con las clases sociales y no exactamente con el hecho de que fueran negros”. Se sostuvo que el continuo mestizaje sería el responsable de “superar el concepto mismo de raza, que se convirtió en un factor exclusivamente biológico” (Freyre, 2022). Pero, según estudios realizados por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), se constató que una mayoría de jóvenes entre catorce y veintinueve años que se encontraban fuera

8 La cultura bantú se extendió por todo el centro y sur de África a través de sucesivas migraciones, difundiendo las variaciones de sus lenguas como el rundi, shona, xhosa y zulú; y su estilo de vida basado en el uso del hierro, la práctica de la agricultura y la cría de ganado.

9 Fue desarrollado por Gilberto Freyre en su obra titulada *Casa-Grande y Senzala* (1933).

de la escuela eran personas negras¹⁰, haciéndose hincapié en que el racismo estructural seguía estando presente en las instituciones educacionales y que los jóvenes se insertaban en el mercado laboral para colaborar con la subsistencia familiar, teniendo como consecuencia la evasión escolar y la desigualdad racial en Brasil.

En los resultados del estudio “Identidad y Racismo en Inmigrantes Haitianos en Santiago”, se plantea que existe “presencia de racismo y racialización hacia la población inmigrante afrodescendiente en Chile”, manifestándose “como insultos que aluden al color de piel o referencias a la condición de extranjero”. Se agrega que los inmigrantes haitianos perciben “el rechazo de las personas chilenas a mantener relaciones de amistad con ellas” (Mercado, 2020: 82), aumentando las expresiones sutiles de racismo, dando cuenta de un escaso cuestionamiento de los ciudadanos chilenos describiendo “una historia oficial que ha suprimido la presencia indígena y afrodescendiente, configurando una identidad chilena monolítica, en torno a un ideal blanqueado” (Mercado, 2020: 82), atribuyendo a la nacionalidad haitiana subdesarrollo y pobreza.

Por otro lado, y desde el ángulo de la Enseñanza de Idiomas como Segundas Lenguas, se privilegia el surgimiento del enfoque comunicativo, que utiliza la lengua en forma contextualizada, aunque en algunos de los textos didácticos mencionados anteriormente no se ha considerado comunicar las prácticas recreativas como un contenido a tratar, menos cuando se trata de inmigrantes. Sin embargo, especialistas del enfoque comunicativo afirman que los enunciados se tendrían que comprender como realidades socialmente apropiadas y no solamente como realidades lingüísticas, “convirtiéndose esta percepción de la lengua en la base de una nueva forma de concebir la enseñanza” (Agudelo, 2011: 62), generándose al interior de este escenario algunas tendencias como el enfoque comunicativo basado en el desarrollo de textos, que requiere interacción de textos orales y escritos; el enfoque comunicativo experiencial, que conecta los contenidos de la lengua del estudiante con su experiencia en el mundo, considerando que los estudiantes aprenden y “recuerdan más cuando están personalmente implicados en el proceso de aprendizaje” (Fernández-Corbacho, s. f.), y el enfoque comunicativo

10 Según este estudio, el 70 % eran negros y el 28 % blancos.

plurilingüe, que establece relación entre las diversas lenguas que conoce el estudiante o a las que está expuesto en el aula, activando los conocimientos en los otros idiomas para beneficiar ese aprendizaje y ampliando el repertorio lingüístico a lo largo de la vida del aprendiz.

Desde la perspectiva de los textos didácticos escolares se encuentra racismo y xenofobia, porque la escuela es “la principal casa del amo blanco, por eso la tarea de múltiples estrategias de resistencia pedagógica” (Micolta y Lira, 2022: 21), involucrando los saberes y cuerpos de las personas afrodescendientes. Se adiciona a estos planteamientos una perspectiva didáctica no parametral, que abre el campo a la co-emoción, al recorte de realidad que apela a biografías y contenidos didácticos que faciliten cautelar “la generación de nuevos conocimientos que den cuenta de un presente siempre historizado y coyuntural” (Quintar, 2017: 53).

Desde la observación de un conjunto de ilustraciones realizadas en algunos textos didácticos se afirma que editores, directores de arte y guionistas no logran interiorizarse en la historia precolonial africana y muestran en la actualidad una historia asociada con las cadenas, los grilletes, el comercio humano, al mismo tiempo que folclorizan el lugar afrodescendiente en desmedro de las resistencias y las luchas reivindicativas, desvinculándolo de toda “significación libertaria, revolucionaria y construcciones intelectuales en los tiempos precoloniales, coloniales y de reconstrucción del ser afrodescendiente en las Américas”. De esta forma, las representaciones sociales que se incorporan en un conjunto de textos escolares van “construyendo subjetividades que deshumanizan, naturalizan comportamientos y monoculturizan la afrodescendencia” (Meneses, 2015: 188). Desde otra mirada se sostiene que el hecho de ser blanco o negro se reviste de importancia “en relación con el tratamiento estético dado a los personajes en los textos”, ya que en el momento de la ilustración “los personajes son neutros o blancos [porque] los compiladores seleccionan fragmentos de autores que no tematizan la cuestión racial” (Da Silva, 2018: 156) y aspectos de la cultura afro-brasileña.

Estas situaciones se encuentran presentes también en los diferentes textos didácticos que se han proporcionado para la enseñanza y aprendizaje de la lengua española en nuestro país.

Marco metodológico

El enfoque epistemológico tradicional se ha visto afectado por el profundo impacto cultural y político generado por la llegada masiva de población afrodescendiente hasta nuestro país. En este escenario, desde el campo educativo existe una urgente necesidad de cambio y con nexos importantes de considerar, como la relación entre sujeto y objeto, no bastando que “los instrumentos de medición sean algo construido solo por el observador” (García Z., 2015: 27), porque el sujeto también observa como sujeto, y por ello el nexo tiene que involucrar a ambos. Un enfoque metodológico de tipo cualitativo (MC) que describe situaciones, eventos, personas, interacciones y comportamientos que son observables, incorporando “creencias, pensamientos y reflexiones, tal y como son expresadas por ellos mismos” (Pérez Serrano, 2008: 46). Un tipo de investigación acción participativa (IAP) se instaló “como conocimiento de la realidad mediante mecanismos de participación de la comunidad, para el mejoramiento de sus condiciones de vida” (Durstun, 2002: 10), constituyéndose en una disciplina de importantes significados para los estudiantes que “deben explorar de manera creativa un medio cultural dinámico” (Elliott, 2022), organizando la acción para superar las limitaciones.

En los instrumentos de recolección de datos se incorporan estrategias metodológicas que provienen del ámbito pedagógico y otras utilizadas del ámbito de las ciencias sociales, siendo habitual su operatividad. Entre ellas, cabe destacar:

- a. Observación participante, definida como “la práctica de hacer investigación tomando parte en la vida del grupo social o institución que se está investigando” (Mckernan, 2008), asumiendo el investigador un rol participativo en un entorno y comprendiendo el comportamiento de quienes observa.
- b. Conversaciones informales producidas durante los recreos, donde haitianos y haitianas expresan y comparan espontáneamente sus vivencias.
- c. Fichas pedagógicas temáticas, a través de las cuales

los estudiantes de ELE2 formalizan su tema con un texto escrito apoyado de fotografía, apreciando “espontaneidad, creación, ligazón íntima y permanente con el medio” (Freinet, 2011), expresando algo que tiene decir.

- d. Registro fotográfico, para algunos “consideradas evidencias y representaciones de la realidad” y para otros, considerados textos que “pueden ser interpretados para descubrir su significación cultural más amplia” (Beltramino et al., 2015: 202), transparentando diferentes formas de vida.
- e. Rutas de descubrimiento, diseñadas para dar a conocer una problemática en las calles y barrios de la comuna.
- f. Entrevistas de carácter semiestructural que se constituyen “en la puerta de entrada a la vida cotidiana del otro/otra” (Guinot, 2008: 25), cumpliendo el entrevistador el papel de facilitador.
- g. Sesión de aprendizajes derivados del trabajo de los estudiantes, que se articulen como nuevas construcciones que “sustituyan paulatinamente a la autoridad escolarística” (Freinet, 2011: 14).

Resultados

En el aula se trabajó con las unidades propuestas en el texto didáctico de enseñanza y aprendizaje *Español para Personas No Hispanohablantes*, siguiendo las orientaciones explicitadas en las diferentes jornadas de capacitación entregadas por el equipo de autoras y autor del mismo texto. De esta forma, se obtuvieron los siguientes resultados.

La unidad n°6: “¿Qué hiciste ayer?”

Esta unidad plantea como objetivos comunicativos describir actividades del pasado reciente, narrar historias breves, preguntar

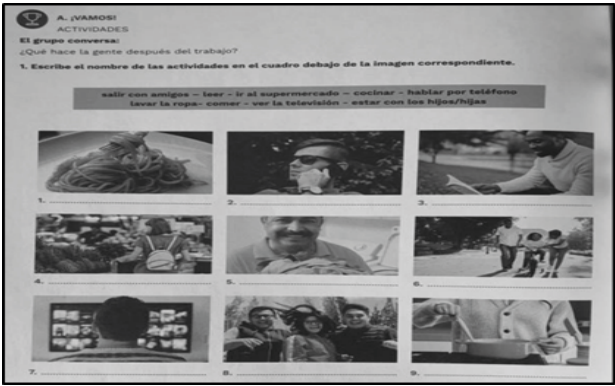
actividades pasadas y describir qué pasó respecto de una situación o un evento (Bahamondes et al., 2021). La idea fue que los estudiantes acostumbrados a la práctica lingüística cultural de utilizar los verbos en infinitivo y usar conjugaciones verbales solamente en tiempo presente, incorporaran el hábito de usar los verbos en una forma verbal de tiempo pasado. En la clase se trabajó en pares de estudiantes, realizando el ejercicio sin dificultades. Así, relacionan al hombre con perfil físico negro con la palabra *lee* y la escriben bajo la viñeta junto al número 3. Después, asocian al padre con su hijo e hija, escribiendo la frase “estar con los hijos/hijas” en la viñeta 6. Al terminar el ejercicio, se les solicita que compartan observaciones y comentarios.

Aunque el ejercicio fue realizado por todos y todas las presentes en el aula, se manifiesta cierta distancia con las actividades e imágenes expuestas, comentando que no reconocen en el conjunto de fotografías a personajes haitianos y haitianas, preguntando por su inexistencia en el ejercicio. Aclaran que no todo negro o negra es haitiano, que hay diferentes perfiles físicos a considerar.

Menos reconocible aún es el paisaje en que están ubicados los personajes, porque no es un espacio público vinculado a alguna ciudad de Haití o de alguna comunidad de haitianos viviendo en el exterior, observando que no viven en un contexto migratorio con las tensiones económicas y sociales que han experimentado. Agregan que los personajes negros o negras presentados en el conjunto de viñetas podrían llevar varios años viviendo, por ejemplo, en los Estados Unidos, y que quizás nunca han conocido el país de sus padres, madres o abuelos. Sostienen que se entretienen de otras maneras, que a veces se juntan a escuchar música con sus amigos, juegan cartas o dominó en las puertas de sus casas o edificios de departamentos; que se encuentran en la Iglesia, cantan alabanzas religiosas en grupo, escuchan a sus pastores y la palabra del Señor. Dicen que también hablan por celular con familiares o amigos que se encuentran en Haití u otros países y que por ese mismo medio de comunicación siguen las noticias de actualidad de su país¹¹.

11 Los datos enunciados fueron ejecutados en las discusiones en clases, recolectados a través de la mediación de aquellos estudiantes con mayores prácticas del español y la expresión escrita resguardada en papelógrafos utilizados en trabajos grupales y en el cuaderno de campo del docente/investigador.

Figura 1. El grupo conversa.



Fuente: EPNH (2021: 82), unidad n.º 6, “¿Qué hiciste ayer?”.
 Ejercicio sobre actividades recreativas.

La unidad n.º5: “Yo tomo la micro”, subtema “La comuna y el barrio”

Avanzando en esta unidad se encuentra el subtema “La comuna y el barrio”, teniendo como objetivos comunicacionales describir los edificios y servicios que se encuentran en la ciudad, y preguntar y decir la ubicación de lugares en la ciudad y el barrio (Bahamondes et al., 2021). En el texto didáctico *Español para Personas No Hispano-hablantes* (EPNH) se pregunta: “¿dónde vives?, ¿en qué comuna?, ¿cómo es tu barrio?, ¿tienes algunos de estos edificios o servicios cerca de tu casa en tu ciudad?” (EPNH, 2021: 72), exponiendo un mapa con ilustraciones de instituciones y lugares públicos, solicitando responder a preguntas usando las nociones cerca-lejos, al lado-al frente, entre, a la izquierda-a la derecha. En el mapa, los estudiantes reconocen las diferentes representaciones, como la iglesia, aunque dicen que sus instituciones no tienen la cruz católica; la casa, reconociendo que en su cotidianidad viven en casas interiores o en una pieza al interior de una casa; la farmacia, explicando que compran algunos medicamentos en otros negocios o en la feria; los edificios, pidiendo aclarar si los blocks donde algunos habitan es lo mismo.

Situación especial la tiene la plaza, ya que, junto con mencionar varios sitios verdes en la comuna, preguntan por qué en el Mall de

Quilicura se le llama “plaza de comidas” al lugar donde pueden comer unas papas fritas y por qué es “mal visto” llevar las comidas de un restorán a la plaza donde hay árboles y pasto para sentarse, pero no se puede consumir alimentos con familiares y amigos.

Pero presentan dificultades con las señaléticas relacionadas con la escuela, el metro y el supermercado, ya que serían más claras si estuviesen vinculadas, por ejemplo, con una imagen concreta de una entrada a estos servicios.

Figura 2. Actividad “Observa la imagen y responde las preguntas”.



Fuente: EPNH (2021: 74).

En el mapa, los nombres de las calles son fáciles de mencionar, pero cuando se les solicita mencionar calles y locales ubicados en el recorrido desde sus casas hasta la escuela, aparecen múltiples confusiones. Algunos dicen que es muy extenso, ya que tienen que informar nombre y apellido de la calle, el número de block y luego el número del departamento.

El trabajo en sala con estas unidades didácticas y sus discusiones se encuentran en la base de las producciones individuales y elaboraciones grupales que los estudiantes abordaron, exponiendo desde sus identidades, sus trayectorias y contextos migratorios cómo han experimentado sus propias prácticas recreativas.

Discusión

En el trabajo de campo se coordinaron actividades en sala y salidas a terreno para un mejor rescate de las prácticas recreativas. De esta forma, los estudiantes haitianos propusieron una diversidad de temas para la construcción de sus fichas pedagógicas temáticas, que abordaron las celebraciones de cumpleaños de hijos e hijas, paseos a la playa, tocar instrumentos de cuerdas y percusión, aprender a manejar un auto, participar en comidas con colegas de trabajo, cantar canciones en español, ayudar en las tareas escolares de hermanos menores, ver en televisión partidos internacionales de fútbol, comprar alimentos en la feria y celebraciones con amigos por la obtención de la visa definitiva. También diseñaron y participaron en rutas de descubrimiento que, ejecutadas en calles e instituciones de la comuna de Quilicura, facilitaron conocer problemáticas y tener información para trámites diarios.

Así, visitaron un parque con juegos y máquinas para ejercicios, una peluquería especializada en corte masculino, el estacionamiento de ambulancias del Centro de Salud Familiar (Cesfam) Irene Frei, un puesto de venta de anticuchos y cervezas, una caminata por la feria cercana al liceo, una visita a la biblioteca municipal y sus salas de internet, solicitud de datos en el Registro Civil para actualizar documentos, conversación con un niño quemado con agua hirviendo en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (Sapu) Rodrigo Rojas de Negri, conocimientos de uso de cajeros automáticos en la estación de metro Plaza Quilicura, diálogo con un capataz en la construcción de un supermercado y otros negocios.

Este abordaje validó un activo protagonismo de haitianos y haitianas en su aprendizaje de la lengua española, exponiendo un sobresaliente panorama de sus prácticas recreativas.

a) Vinculado con el objetivo específico 1 en su componente “Pareja, familia y hogar: producción de fichas pedagógicas temáticas”

A través de conversaciones informales, haitianos y haitianas narraron sus experiencias asociadas a sus prácticas recreativas en Haití

o en nuestro país. Luego, anexaban una fotografía relacionada con el tema por desarrollar. De esta forma, se diseñaba una ficha con sus testimonios y fotografías, que eran distribuidos a todos los integrantes de la clase, para que en forma colaborativa elaboraran el texto final, que tenía como protagonista a su propio autor o autora al frente de la actividad en el aula, validando su participación y contenidos¹².

**Figura 3. Ficha pedagógica temática
“Yo vivo en una familia grande”.**

Taller: Familia, Familia y Hogar Fecha: 24 de mayo 2023

YO VIVO EN UNA FAMILIA GRANDE.

Mi nombre es Aracely Sepúlveda. Tengo 27 años.
 Yo soy chilena, de la ciudad de San Miguel.
 Yo llegué a Chile el 8 de febrero 2012, en Arica,
 por el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez.
 Y vivo en la calle Alfaro 118 422, en Quilicura.

Yo vivo con mi mamá, mi papá, mi hermano
mi hermana, mi hijo mayor
y mi hijo menor.

En la foto, celebramos el cumpleaños
de mi hijo, mi hijo
ella cumple 2 años.

Me gusta vivir con mi familia grande, porque comemos
todos juntos.
 No me gusta cuando se hacen los festejos.
Mucha bulla y desorden.

Prof. Fernando Carrasco Mery LPI Nº 15.538

Fuente: Carrasco (2023).

En esta ficha se hace alusión a prácticas recreativas vinculadas a la dinámica familiar, a interacciones internas como la preparación de un almuerzo y su disfrute en el grupo familiar. Se menciona también la importancia de la celebración de los cumpleaños y los regalos como expresión de cariño hacia los hijos e hijas más pequeñas, y los conflictos entre hermanos, ocasionados por personas externas. La autora de esta ficha expresa que le gusta vivir en una familia grande “porque comemos todos juntos”, y no le gustan los amigos de su hermano porque meten “mucho bulla y desorden”.

¹² Durante los dos años de esta investigación, se elaboraron treinta fichas pedagógicas temáticas.

Figura 4. Ficha pedagógica temática “Yo canto en español”.

Nombre: Pargu, Pamela y Hugo Sábado 29 Julio 2008 Nº

YO CANTO EN ESPAÑOL.

Mi nombre es Grisolva Estela Tengo 55 años de edad.
Yo vengo de Italia, de la ciudad Cabo Negros
Y vivo en la calle Av. Avenida H. de O. 385 en Quilicura.

Yo trabajo en la construcción
de viviendas en Las
Casas.

Con mis compañeros de trabajo,
escuchamos musica
guaracha, guineo
guababai, balso
y otros temas.

Me gusta la canción de Zaqueo
quedo* me alivia
que malo el amor.

la mi, me gusta mucho cantar
me divierte.

Grisolva Estela

Prof. Fernando Carrasco Mayr

8/17/08 21:33h

Fuente: Carrasco (2023).

También, se da a conocer la relación con los compañeros de trabajo y las canciones que son cantadas en las duras y largas jornadas laborales, que expresan diferentes formas de vivenciar la afectividad, el compartir similitudes y diferencias de la vida con parejas chilenas o haitianas e incorporar vocabulario y formas de expresión en español. El autor de esta ficha expresa que le gusta una canción de Zacarías que dice: “una asesina que mató el amor”. Agrega que le gusta mucho cantar y que se divierte.

Por un lado, la mayoría de las mujeres de los Cursos ELE2 asocian sus prácticas recreativas a actividades realizadas con familiares y al interior del hogar, incluso si salen de su espacio privado como a un paseo y en días de frío (“vamos a la playa a pasarla bien, a divertirnos, a disfrutar, porque vamos en familia”). Por otro lado, los hombres haitianos comentaron que se divertían mucho con sus colegas de trabajo. Un hecho importante se planteó cuando uno de los estudiantes fue invitado a comer para el 18 de septiembre pasado, ya que sus colegas hablaban de asado y parrillada de igual forma. Al buscar información en Google descubrió que en un asado solo hay carnes y a veces papas, mientras que una parrillada “tiene carnes, pollo, papa, cebolla, ajo y ají”, manifestando que le habían hecho una gran invitación y además un gran tipo de diversión.

b) Relacionado con el objetivo específico 2 en su componente “Comuna, buena convivencia y participación social: producción de sesión de aprendizaje”

Basándose en una de las rutas realizadas, optaron por elaborar la sesión de aprendizaje¹³ titulada “La feria de calle San Luis”, lugar que se repitió como práctica recreativa. Uno de los estudiantes contó que la ubicación de la feria en Haití tiene un lugar especial, y le llamó la atención que “en Chile está en la calle, donde pasa la micro”. Sin embargo, en este espacio público se sentían más cómodos, tal como detalla la estudiante Rachelle: “Yo me entretengo, compro frutas y pollo para comer, me encuentro con vecinas y hablo con ellas, muchos haitianos vendiendo manzanas, arroz, aceite, esas cosas”. Junto con sus comentarios, adicionaron que se sentían seguros al encontrarse y conversar con familiares, amigos y vecinos, y al mismo tiempo observaron carencias de algunos productos alimenticios, diferencias en la forma de desplazamiento de la gente comprando y el modo de conversar entre vendedores y clientes, con una gran variedad en las formas de expresión oral del español que aprenden en clases.

De esta forma, esta sesión de aprendizaje se elaboró con testimonios y fotografías capturadas durante el día particular de esta ruta. Un hecho de mucha importancia en su construcción es que haitianos y haitianas hicieron diferentes indagaciones, tanto la búsqueda de imágenes y artículos sobre verduras inexistentes en Chile como la apelación a su memoria familiar y cultural para detallar diversas formas de preparación de platos que son consumidos diariamente al interior de sus hogares y sobre las características de las interacciones corporales en un espacio público. Se delimitó esta sesión de aprendizaje a un tipo de cuadernillo formado por dieciséis páginas, en formato doble carta o tabloide, con impresión de imágenes a color, variados ejercicios para conversar y completar tanto en español como en creole.

De esta forma, tiene una portada, créditos del equipo, un índice y luego una primera página de trabajo en sala, con una propuesta de

13 La sesión de aprendizaje es un tipo de diálogo que se establece con una unidad establecida en un texto didáctico, en la cual se agregan, se retiran o se propone un contenido complementario y/o autónomo.

lectura individual y grupal, comentarios sobre la experiencia vivenciada y sugerencias para el trabajo de futuros grupos. En las páginas que siguen, se observa la visita a varios puestos de frutas y verduras conocidas, como la pregunta sobre la entrañable verdura llamada *lam*, por si alguna persona la traía desde Haití. Para la elaboración de esta página, los estudiantes recolectaron imágenes de la verdura haitiana y datos diversos sobre su preparación.

Figura 5. ¿Qué es el lam?

La Duda



Mireille encuentra en la Feria pepinos, lechugas, limones, tomates, plátanos, _____ y _____ pero, tiene una duda y pregunta: ¿Casera, usted tiene lam?..

manzana = _____
naranja = _____
plátano = _____
uva = _____

El Lam



¿Qué es el lam?
El lam _____

Escribe en Creol

durazno = _____
pera = _____
sandia = _____
mango = _____

La Casera



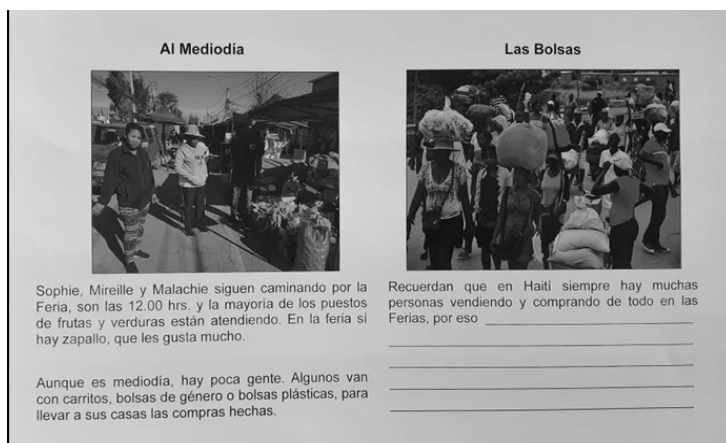
La Casera está muy triste porque no hay lam en la Feria. Ella dice que se prepara _____

frutilla = _____
limón = _____
palta = _____
melón = _____

Fuente: Carrasco (2023). Se personifica la duda en una de las participantes en la ruta. La propuesta es mostrar el *lam* y cómo se prepara, además de incorporar el término *casera* como una forma amable de relacionarse con quienes trabajan en la feria.

Otra de las observaciones se relacionó con cómo se desplazaban las personas y cómo transportaban las diferentes mercaderías. Observaron la dificultad que tenían mujeres para llevar bolsas repletas de alimentos utilizando sus dos manos y cómo trataban de no toparse unas con otras, mucho más cuando iban con guaguas y niños pequeños.

Figura 6. Bolsas con mercaderías.



Fuente: Carrasco (2023). La diferencia en las formas de comprar y desplazarse con mercaderías en las ferias de Haití y Chile contribuyó a elaborar esta página de trabajo.

Expresaron que en Haití siempre hay mucha gente en la feria y, para no generar incomodidades con las compras realizadas, las personas acostumbran subir las bolsas a sus cabezas dejando espacio a los lados del cuerpo para que el resto de las personas se pueda desplazar sin problemas. Explican que, si algunas personas viven lejos, saliendo de la feria retiran de sus cabezas las bolsas con mercaderías y se suben a un vehículo. También cuentan que existen algunos jóvenes que utilizan un tipo de carretilla con la cual ofrecen el servicio de llevar varias bolsas juntas a quienes van hacia una misma dirección. La mayoría de las mujeres participantes en este estudio dicen haber usado sus cabezas para llevar sus mercaderías en Haití, pero acotan que nunca en Chile han continuado con esta costumbre porque las miran mucho. Adicionan que es más pesado usar los brazos cargando bolsas con alimentos que caminar con las bolsas en la cabeza.

c) Asociado con el objetivo específico 3 en su componente “Contextos migratorios diversos: producción de exposición de fotografía documental”

En forma complementaria a los Cursos de Español en la comuna de Quilicura, se investigó sobre las prácticas recreativas con

un grupo de haitianos vinculado a la organización haitiana Ann Pale Atis [Conversando con Artistas], con residencia en la ciudad de Valparaíso, invitándolos a participar en un taller de fotografía documental¹⁴ (TFD). Así, los integrantes de este taller¹⁵ privilegiaron imágenes que se encontraban en sus archivos fotográficos personales, exponiendo dimensiones de su vida en Haití, las trayectorias migratorias por diferentes países, la dedicación del tiempo libre a familiares y a actividades artísticas locales.

En una selección de fotografías documentales exhibidas¹⁶ se evidenció que las prácticas recreativas en contexto de migración enaltecen la memoria de la ciudadanía haitiana que atesora los espacios de la familia, las amistades y el hogar, expuestos con intensidad y nostalgia.

Figura 7. Ciudadanos de Haití jugando dominó con familiares y vecinos.



Fuente: “En el jardín de mi casa jugando dominó Americano con mi familia y mis amigos en el año 2017, en la calle Duvivier Hall en la ciudad de Los Cayos, en Haití” (Bazile, 2023).

14 Según Ireri de la Peña, es aquello que relata lo que sucede, documenta e informa.

15 Participaron cerca de veinte personas que trabajaban y vivían entre Valparaíso, Viña y Quilpué.

16 En el mes de diciembre 2023, en la sede Recreo de la Universidad de Viña del Mar.

Figura 8. Visitando una piscina en el sur de Brasil.



Fuente: “Estuve en Brasil, Camboriú, playa muy bonita, y después fui a ciudad de Chapeco, donde encontré amigos” (Do Blanc, 2023).

Conclusiones

Se observó una serie de efectos cognitivos y emocionales en haitianos y haitianas que participaron en el Curso de Español durante los años 2022-2023 y que se relacionaron con el texto didáctico *Español para Personas No Hispanohablantes* (EPNH, 2021, nivel A1), en la comuna de Quilicura. El problema presentado se vinculó con los contenidos funcionales o contenidos culturales que no abordan preocupaciones importantes para este grupo de ciudadanos extranjeros, como la reunificación familiar, los problemas laborales, la convivencia con nuestros connacionales en los diferentes barrios, las dificultades legales para actualizar el uso de las cédulas de identidad, la no validación de los permisos de residencia temporal o definitiva, y la representación de prácticas recreativas, tema seleccionado para este estudio, sin vinculación a sus perfiles físicos y espacios geográficos, tanto en Haití como en Chile. Esta ausencia de contenidos culturales asociados a Haití y a sus representaciones textuales escritas y visuales, en el texto didáctico aludido, fueron percibidos en un primer momento por haitianos y haitianas que asistieron a los cursos en el periodo señalado, como una acción excluyente que no ayudaba a visibilizarlos en la opinión pública con sus preocupaciones.

Para el grupo de autores del texto didáctico *Español para Personas No Hispanohablantes* la barrera lingüística es uno de los impedimentos para la inclusión educativa. Asimismo, consideran que hay que abrir espacios de diálogo con las personas extranjeras y reconocer “su historia personal y ampliando los modelos educativos tradicionales”, convirtiendo “la competencia intercultural en la primera habilidad por desarrollar en el establecimiento educativo” (Bahamondes et al., 2022: 24), en la interacción de este texto didáctico con la ciudadanía haitiana presente en el aula no se pudo desarrollar la capacidad de comunicación y convivencia entre diferentes culturas y orígenes lingüísticos, ya que solo son presentadas personas y párrafos con información ficcionada. Esta situación ha estado en la base del malestar didáctico y cultural expresado, ya que no son explicitadas las identidades negras haitianas, y menos aún se hace alusión alguna a la afrodiáspora, provocando sensaciones y evidencias de situarse frente a un material de tipo microrracista.

El texto, además, asevera que “el promedio de las personas chilenas son mestizas. Más específicamente, un 53 % europeas, 44,3 % indígenas americanas y 2,7 % africanas”, sin embargo, nunca se ha podido leer y reflexionar sobre ese artículo en aula porque las clases comienzan en mayo y los textos didácticos llegan a los centros educativos empezando el segundo semestre, por lo cual no es posible trabajar todo el libro.

Quizá el problema que se ha presentado frente al texto didáctico en examen es que las trayectorias migratorias están forzando la incorporación de aspectos particulares de cada cultura que aprende una nueva lengua, ya sea porque encuentran en sus páginas dimensiones de la cultura y sociedad que han dejado o porque es un incentivo para la motivación de aprender. Aunque el español sea una lengua que se habla en la mayoría de los países de Latinoamérica, no todas las comunidades de extranjeros aprenden una nueva lengua de la misma forma, y es necesario adherir al conjunto de herramientas lingüísticas una oportuna investigación de dimensiones culturales de importancia, orientadas hacia los grupos particulares que van a aprender el español.

Referencias

- Agudelo, S. (2011). *Los métodos de enseñanza en ELE: el método comunicativo revisado* [Tesis de maestría en Estudios Hispánicos, Universidad de Montreal].
- Bahamondes, R., Flores, C., y Llopis, M. (2021). *Español para personas no hispanohablantes en EPJA 1*. Universidad de Chile, Departamento de Lingüística, Facultad de Filosofía y Humanidades.
- Bahamondes, R., Flores, C., y Llopis, M. (2021). *Guía Docente*. Universidad de Chile, Departamento de Lingüística, Facultad de Filosofía y Humanidades.
- Beltramino, F., Germani, G., Kornblit, A. L., Ortiz, Z., y Verardi, M. (2015). Medios audiovisuales e investigación social. *Questión: Revista de Periodismo y Comunicación*, 1(48).
- Budhia, S. (5 de agosto de 2020). Prejuicio racial en el sistema educativo estadounidense: Efectos del racismo en las vidas de estudiantes negros y en su éxito académico. *Open Americas*. <https://openamericas.org/2020/08/05/prejuicio-racial-en-el-sistema-educativo-estadounidense-efectos-del-racismo-en-las-vidas-de-estudiantes-negros-y-en-su-exito-academico/>
- Carrasco, M., F. (2023). *Archivo Personal de Fichas Pedagógicas*. Clases de Español como Segunda Lengua.
- Casassus, A., y Reyes, J. (2016). *Guía Metodológica para Monitoras y Monitores de Alfabetización*. Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).
- Da Silva, A. C. (2011). *A representação social do negro no livro didático*. Editora da Universidade Federal da Bahia (UFBA).
- Da Silva, P. V. B. (2010). *Racismo em livros didáticos: Estudo sobre negros e brancos em livros de língua portuguesa*. Autêntica Editora Ltda.
- Do Blanc, W. (2023). *Archivo Fotográfico Personal*.
- Durstun, J., y Miranda, F. (2002). *Experiencias y metodología de la investigación participativa*. Publicación de las Naciones Unidas.
- Elliott, J. (2000). *La investigación acción en educación*. Morata.
- Fanon, F. (2018). *Los condenados de la tierra*. Fondo de Cultura Económica.
- Fernández-Corbacho, A. (2012). *Aprender una segunda lengua desde un enfoque comunicativo experiencial*. Edinumen.
- Freire, P. (2018). *Pedagogía do oprimido*. Editora Terra.
- Freinet, C. (2011). *El texto libre: Los planes de trabajo*. Fontamara.
- Freund, G. (1993). *La fotografía como documento social*. Gustavo Gili.

- Freyre, G. (s. f.). *Democracia racial en Brasil*.
- García Z., G. (2015). El paradigma emergente: Hacia una nueva teoría de la racionalidad científica. *Scripta Philosophia e Naturalis* (8), 17-37.
- Guinot, C. (2008). *Métodos, técnicas y documentos utilizados en trabajo social*. Universidad de Deusto.
- Madriaga, V. F. (2022). *Escolaridad y flujos migratorios: Una oportunidad para la educación inclusiva*. Ministerio de Educación. https://migrantes.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/88/2022/11/Escolaridad-y-flujos-migratorios_Una-oportunidad-para-la-educacio%CC%81n-Inclusiva_DEG.pdf
- Maurizio, P. (2021). Apartheid. Enciclopedia Iberoamericana. <https://enciclopediaehistoria.com/apartheid/>
- McKernan, J. (2008). *Investigación-Acción y Currículum*. Morata.
- Meneses, Y. C. (2015). *Afrodescendencia, representaciones sociales y formación de maestros*. Colectivo Investigación Afrocolombianas.
- Mercado, M. O. (2020). Identidad y racismo en inmigrantes haitianos en Santiago de Chile desde una perspectiva interseccional [Tesis de magister, Universidad Diego Portales].
- Micolta, J., y Lira, A. (2022). *Pensando el antirracismo: Una mirada curricular para la valoración de la negritud*. Líderes Educativos PUCV. Observatorio de Educación. (s. f.). *Enseñanza media y gestión*.
- Pérez Serrano, G. (2008). *Investigación cualitativa: Retos e interrogantes. Métodos*. La Muralla.
- Quintar, E. (2009). *La enseñanza como puente a la vida*. Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina.
- Sabuco. Educación (2022). *Racismo en África*. <https://www.sabuco.com/historia/>
- Suárez, J. A. (2020). ¿De dónde proviene el asentado racismo que sufre Estados Unidos? *France 24*. <https://www.france24.com/es/20200610-historia-racismo-estados-unidos-george-floyd>
- Walsh, C. (ed.) (2016). *Prácticas decoloniales: Prácticas insurgentes de resistir, (re)existir y (re)vivir*. Abya-Yala.

Los procesos migratorios han adquirido una creciente complejidad en las últimas décadas, marcados por transformaciones políticas, sociales y humanitarias. En Chile, la movilidad humana —históricamente de baja magnitud— ha experimentado un aumento sostenido desde la década de 2010, situando al país como un espacio clave dentro de las dinámicas migratorias regionales.

Este texto *Movilidad humana: Procesos migratorios en sus dinámicas históricas y recientes* reúne investigaciones de destacados especialistas que, desde una perspectiva interdisciplinaria, analizan los desplazamientos humanos en sus dimensiones históricas, sociales, jurídicas y culturales.

El libro se organiza en dos secciones complementarias: “**Dinámicas y perspectivas históricas**”, que examina experiencias de migración, exilio y conformación identitaria en distintos momentos de la historia nacional; y “**Gestión y gobernanza migratoria contemporánea**”, que explora los desafíos actuales en torno a las fronteras, la legislación, las políticas públicas y la inclusión social.

Editado en el marco de las **XXIX Jornadas de Estudios Migratorios (2023)** del **Centro de Estudios Migratorios (CEM)** de la **Universidad de Santiago de Chile** este volumen ofrece una mirada integral sobre los procesos de movilidad humana en el país, aportando al debate académico y social tanto de la migración, el exilio como del refugio, contribuyendo a una comprensión más amplia y crítica de estas realidades.

www.ariadnaediciones.cl

